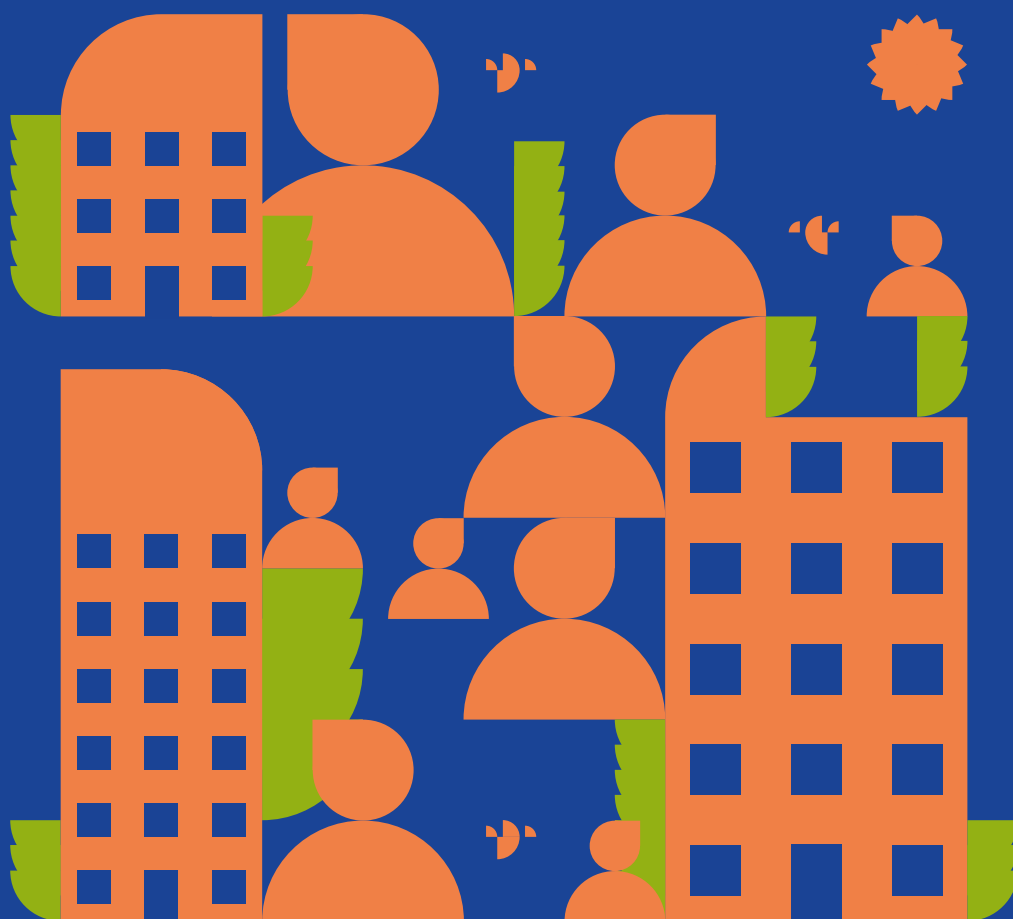


Vivir en un ambiente familiar

Prácticas, representaciones y políticas en las puertas de entrada al sistema de protección especial de niñas, niños y adolescentes de Montevideo



Vivir en un ambiente familiar

Prácticas, representaciones y políticas
en las puertas de entrada al sistema de protección especial
de niñas, niños y adolescentes de Montevideo

Vivir en un ambiente familiar.

Prácticas, representaciones y políticas en las puertas de entrada al sistema de protección especial de niñas, niños y adolescentes de Montevideo

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF Uruguay
Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC-Udelar)

Proyecto desarrollado con fondos del programa piloto
UNICEF-CSIC

Autores (coordinación de la investigación y de la publicación):

Mabela Ruiz Barbot
Diego Silva Balerio

Equipo de investigación:

Instituto de Psicología, Educación y Desarrollo Humano, Facultad de Psicología, Universidad de la República

Marcelo Aguirre, Virginia Fachinetti, Cecilia Pereda y Mabela Ruiz Barbot

Departamento de Pedagogía Social, Instituto Académico de Educación Social, Consejo de Formación en Educación, Administración Nacional de Educación Pública

Paola Pastore, Diego Silva Balerio y Daniela Waisrub

Asesoramiento:

Carmen Rodríguez
Luis Pedernera

Corrección de estilo: Leticia Ogues Carusso

Diseño editorial: Manosanta Desarrollo Editorial

Coordinación editorial: Área de Comunicación de UNICEF Uruguay

Impresión: Imprimex D.L.

Primera edición: Montevideo, diciembre de 2023

Nota 1: La Convención sobre los Derechos del Niño se aplica a todas las personas menores de 18 años, es decir, niños, niñas y adolescentes mujeres y varones. Por cuestiones de simplificación en la redacción y de comodidad en la lectura, se ha optado por usar en algunos casos los términos generales *los adolescentes*, sin que ello implique discriminación de género.

Nota 2: La investigación incluye relatos y narraciones de profesionales, recoge experiencias de niñas, niños y adolescentes relevadas a partir de las expresiones de los profesionales y la lectura de los expedientes judiciales. En todos los casos se han modificado los nombres propios de instituciones y zonas geográficas para preservar la intimidad de los involucrados.

Índice

Presentación	9
A manera de prólogo:	
Materias pendientes de un enfoque basado en los derechos del niño	11
Los orígenes del sistema	11
El modelo	12
El proceso en América Latina	12
El Código de la Niñez y la Adolescencia	15
La retórica versus la realidad:	
Materias pendientes para un enfoque basado en los derechos del niño	17
La familia y los resquicios de la mirada tutelar	18
Presupuestos	20
Datos	21
Interés superior	21
El derecho a expresar las opiniones	22
Cierre	23
Introducción	25
Entre lo macro y lo micropolítico	25
Entre la internación y la distribución de derechos	26
Preguntas de investigación y objetivos	34
Preguntas de investigación	34
Objetivo general	34
Objetivos específicos	34
Metodología	34
Estar implicados, investigar desde el análisis de la implicación	37
Recuperando autores y antecedentes	40

CAPÍTULO I.	
Prácticas para garantizar el derecho a la vida familiar de niñas, niños y adolescentes que ingresan al sistema de protección especial de 24 horas en Montevideo	43
Ingreso al sistema de protección de 24 horas en Montevideo, claves comunes	43
¿Quién es el sujeto de la práctica?	48
Prácticas de las puertas de entrada por edades	52
Prácticas en primera infancia	53
Prácticas en infancia	58
Prácticas con adolescentes	71
CAPÍTULO II.	
Figuras de niños, niñas, adolescentes y sus familias: representaciones de los profesionales	87
Representaciones de “familia”: figurar lo ambiguo	87
El plural	87
La carencia	89
La presencia y la ausencia, entre dicotomías familiares	90
El desamparo	93
La violencia	96
Cerrando para abrir...	99
Figurando niños, niñas, adolescentes	99
Figuras de bebés, niños, niñas	101
Figuras adolescentes	105
CAPÍTULO III.	
Entre sujetos e instituciones: relaciones y efectos	109
El sujeto de la política pública, ¿los sujetos de la política pública?	109
Negligencias entre lo estatal y lo familiar	113
Relatos del devenir judicial	115
Laberintos de (des)protección: ¿tanta familia, pocos cuidados?	116
Lucas: ¿diez minutos y nada más?	119
Lucio y Marcia: una historia de presencias y ausencias o ausencias presentes	122
La teoría de la relatividad (del tiempo), agujeros negros y realidades paralelas	126
Entre informes, la vida de Leticia	132
Dependencia, cuidados y la adjetivación como instrumento de intervención tutelar	136

Enlazar prácticas que son relatos	138
Ficciones de la protección:	
relaciones entre las representaciones de los profesionales y sus prácticas	140
Ficciones de la evaluación	144
Ficciones del acompañar	147
El informe técnico: objeto de protección y estresor del profesional	154
¿Por qué el derecho a vivir en familia no es considerado como primera opción cuando se establece un procedimiento judicial por desprotección?	155
Un <i>continuum</i> de violencias	
afecta a niñas, niños y adolescentes institucionalizados	159
CAPÍTULO IV.	
Política pública de protección:	
mapa para una práctica interinstitucional	167
Parámetros de comparación en la evaluación de la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes	170
Dos indicadores estrella en la evaluación de la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes: la atención de la salud y la asistencia a centros educativos	171
¿Indicadores de bienestar de niños, niñas y adolescentes o control de los adultos?	173
Conclusiones	177
Micropolíticas: desbordes y fragmentaciones	177
Política de protección: macro, meso y micro	181
Función y posición de quienes trabajan en los sistemas de protección a la infancia	191
Encrucijadas prácticas y éticas	191
Ley estructurante o burocracia jurídica	194
La inquietante familiarización del derecho a vivir en familia	195
La imposibilidad del caso a caso	195
Referencias bibliográficas	197

Presentación

La publicación pone a disposición hallazgos y análisis emergente del proyecto de investigación *Prácticas de promoción del derecho a vivir en un ámbito familiar en las puertas de entrada del sistema de protección de 24 horas de Montevideo*, realizada desde el Instituto de Psicología, Educación y Desarrollo Humano (Universidad de la República) y el Departamento de Pedagogía Social (Consejo de Formación en Educación de la Administración Nacional de Educación Pública), con el apoyo del programa piloto UNICEF-Universidad de la República, Comisión Sectorial de Investigación Científica.

El objetivo del proyecto fue comprender las dimensiones meso- y micropolíticas que afectan las macropolíticas públicas de promoción del derecho a vivir en familia de niños, niñas y adolescentes, a partir de las prácticas profesionales en los centros de ingreso en el sistema de atención de 24 horas del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), en Montevideo.

Los principales resultados dan cuenta de las prácticas y representaciones de los profesionales de los centros de ingreso de 24 horas del INAU en Montevideo, así como de las micropolíticas que se despliegan. Son analizados a partir entrevistas en profundidad y lectura documental de expedientes judiciales.

Entendemos que una práctica conlleva un conjunto de acciones que ponen en movimiento recursos materiales y capacidades humanas para

provocar efectos en los sujetos y su contexto. Toda práctica significa el desarrollo de una facultad reglada o una destreza adquirida mediante un ejercicio más o menos sistemático. En particular, destacamos cuatro dimensiones del concepto de prácticas: la forma de hacer, los efectos en las personas y contextos, un saber sobre el hacer y una regulación profesional e institucional.

La investigación presenta en el primer capítulo una descripción acerca de las prácticas institucionales y profesionales en las puertas de entrada al sistema de protección de Montevideo, con énfasis en los modos de garantizar el derecho a vivir en familia. Luego se presentan las representaciones de los profesionales sobre los niños, niñas, adolescentes y familias con los que les toca actuar. En el tercer capítulo se ponen en relación prácticas y representaciones para poner el foco en el sujeto de la política de protección, en la noción de negligencia, en las ficciones de la (des) protección y en la violencia como una situación continua. El capítulo cuatro aborda la política pública de protección y el mapa de interinstitucionalidad que debería sostenerlo. El documento finaliza con algunas conclusiones y propuestas. A su vez, la investigación recupera aportes de Luis Pedernera y Carmen Rodríguez, que asesoraron al equipo de investigación en varias fases y contribuyen con dos textos relevantes para profundizar la reflexión sobre distintas aristas del sistema de protección.

A manera de prólogo: Materias pendientes de un enfoque basado en los derechos del niño

Por Luis Pedernera

En el presente texto pretendo plantear algunas líneas de reflexión que contribuyan al análisis sobre el derecho de niñas, niños y adolescentes a crecer en un entorno familiar y sobre las resistencias y dificultades para hacer efectivo este mandato normativo claramente expresado en documentos internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño y la abundante doctrina surgida posteriormente.

En primer lugar, hago un repaso sobre los orígenes históricos del abordaje de la cuestión de la infancia sin cuidado parental, especialmente el hito que significó el movimiento Salvador de los Niños y en particular a partir de las instituciones que devienen de sus planteos.

En segundo término, reflexiono sobre el impacto que tuvieron estas ideas en nuestros países y cómo se instalan las instituciones que se encargarán de la *infancia abandonada*, para, desde allí, analizar el efecto y la influencia de las prácticas que asientan los movimientos reformadores que ocurren en América durante los primeros años del siglo XX y su permanencia hasta nuestros días.

Por último, analizo la situación vigente con posterioridad al cambio normativo ocurrido en 2004 con la aprobación del Código de la Niñez y Adolescencia (CNA). Puntualmente, las repercusiones en términos retóricos y las tensiones que no resuelve el texto legal a la luz de estándares ampliamente aceptados en la actualidad en referencia a los derechos de niñas, niños y

adolescentes. En definitiva, confirmando continuidades y una mixtura entre lo que se enuncia alineado con el discurso de los derechos de niños, niñas y adolescentes, y lo que realmente ocurre, que mantiene los principales trazos del enfoque pre Convención sobre los Derechos del Niño en términos de control y disciplinamiento de ciertos grupos de niños y sus familias.

Los orígenes del sistema

Para entender las formas de tratamiento que han sido brindadas a la infancia en los diferentes momentos de nuestra historia, hay que buscar pistas que determinen cuáles fueron los hechos fundantes de las formas establecidas para abordar este asunto. En el terreno de lo que nuestras sociedades han denominado el “abandono de las infancias” y el establecimiento de un sistema legal e institucional que habilitara intervenir sobre él, es útil recurrir a la información que el criminólogo Anthony Platt (2006) nos brinda en *Los salvadores del niño o la invención de la delincuencia*, donde describe el movimiento que da lugar a dos instituciones que mucho han tenido que ver en la construcción del modelo de respuesta y representación de la infancia, en particular de la infancia pobre, y que, con matices, se mantiene hasta hoy:

La denominación de salvadores del niño se emplea para designar a un grupo de reformadores

desinteresados que veían su causa como caso de conciencia y moral, y no favorecían a ninguna clase ni ningún interés político en particular. Los salvadores del Niño se consideraban a sí mismos altruistas y humanitarios, dedicados a salvar a quienes tenían un lugar menos afortunado en el orden social. Su interés en la "pureza", la "salvación" y la "inocencia", la "corrupción" y la "protección" reflejaba una fe firme en la rectitud de su misión. [...] Concedidos los benignos motivos de los salvadores del Niño, digamos que los programas que apoyaban con entusiasmo recortaban las libertades civiles y la vida privada de los menores. Trataban a los adolescentes como si fueren naturalmente dependientes, que requirieran constante y omnipresente vigilancia. Aunque a los salvadores del Niño les interesara retóricamente proteger a los menores de los peligros materiales y morales que presentaba una sociedad cada vez más urbana e industrializada sus remedios parecían agravar el problema. (Platt, 2006: 31)

El modelo

A partir de la revolución industrial, con el surgimiento de las ciudades producto de la desaparición de la organización feudal, comienzan a visualizarse en los nuevos centros urbanos, en sus calles y plazas, algunos niños que fueron vistos con preocupación por ciertos sectores sociales, pues no estaban en los lugares que socialmente se les adjudicaba, es decir, en el seno de sus familias o en las escuelas. Es así como un grupo de ciudadanos provenientes de clases medias y acomodadas de las elites norteamericana y europea, a quienes se conoce con el nombre de "Salvadores del Niño", emprenden una cruzada para salvaguardar a los niños como medio para proteger a la sociedad y su progreso. Con ellos, se desatan campañas de protección de una niñez "no familia", "no escuela", que se llevan adelante porque les inquieta su presencia, percibida como peligrosa, en espacios que la modernidad les veta.

Las banderas que levantaron frente a lo que ocurría a nivel social fueron la necesidad de una justicia especializada para niños y la creación de reformatorios. El tránsito al nuevo sistema habilitaría a jueces especializados a enviar a niños que, por diferentes motivos, no estaban en el seno de una familia y escapaban de la escuela, la otra institución emblemática de la modernidad, a reformatorios.

El proceso en América Latina

Analizar el proceso en América Latina supone hacerlo desde una mirada que recoja especificidades culturales, locales y regionales, puesto que fuimos países conquistados y, además, economías dependientes de los países centrales. A los efectos explicativos y de desarrollo de los conceptos utilizaré algunas categorías planteadas en el estudio de Platt, ya citado.

La investigación sobre la historia de la infancia en América Latina es muy reciente e incipiente. Los primeros esfuerzos se encuentran condensados en el trabajo *Infancia, adolescencia y control social en América Latina* (UNICRI-ILANUD, 1990). Más allá de las cercanías o distancias, América Latina copia mucho de los procesos que se dan en Estados Unidos y Europa, a partir de algunos acontecimientos que podrían tener similitudes con lo acontecido en los países del norte. Por ejemplo, hacia finales del 1800, en Uruguay, asistimos a una serie de reformas sustanciales que configuraron ese incipiente Estado nación agroexportador y que pautaran lo que José Pedro Barrán llamó el pasaje de la sensibilidad bárbara a la civilizada. Entre ellas, el alambramiento de los campos, con la consiguiente concentración de la tierra en manos de pocos y la expulsión de personas del campo a la ciudad, desencadenó procesos que podrían tener similitudes con el fenómeno de aparición de niños en los espacios públicos de las ciudades norteamericanas y europeas, que comenzaron a inquietar a ciertos sectores sociales. Se podrían sumar a la lista la inmigración o el proceso de

cambio en la educación con la reforma vareliana, que otorgó a la escuela un lugar preponderante en la configuración del Uruguay disciplinado.

Como se señala en el trabajo *Un viaje a través de los espejos de los Congresos Panamericanos del Niño* (Iglesias *et al.*, 1992), hacia fines del siglo XIX y comienzos del XX fue un tiempo de efervescencia de congresos y reuniones donde se discutían las nuevas políticas para los nuevos Estados nación que se encontraban en proceso de consolidación. En esos congresos se debatían nuevas ideas en términos de desarrollo de las sociedades y, en particular, sobre el cuidado de los niños. Los autores del citado estudio, a través del análisis de la documentación y, especialmente, del lenguaje utilizado en ellos, realizan un paralelismo entre lo que llaman el “niño real”, es decir, el niño presente en nuestra sociedad, y el “niño ideal”, aquel modelo de niño al que se aspiraba.

Refiriéndose al *niño real*, en el llamado por los autores primer ciclo (1916-1935), las expresiones claves fueron las siguientes:

- Especie, mejoramiento étnico.
- Semillas seleccionadas, raza sana y vigorosa.
- Altar de la raza, cruzada redentora.
- Hermosura biológica, ciudadanos padres del futuro.
- Fecundidad inadecuada, detritus sociales.
- Abandonados, niño aborígen

Los congresos son verdaderas cruzadas de redención y solidaridad humana [...] en la defensa de la sociedad para lo más sagrado y lo más indispensable: el porvenir de la raza [...] el cuidado de los organismos empobrecidos para que no se conviertan más tarde en detritus sociales y seres peligrosos.

[...] uno de los más sagrados deberes del ciudadano es la defensa de la niñez desvalida y de la raza en general, que con tanto esmero trata de mejorar la eugenésica. En estos siete congresos que conforman nuestro primer

ciclo, el tema predominante fue *el mejoramiento de la raza americana (obtención de mejores productos humanos seleccionados)* a través de la eugenesia. La confianza en un futuro *pleno de oportunidades para nuestra América*, colmó de expectativas a las personalidades que asistían a estos primeros congresos.

La vida entera del hombre depende de la manera como sea dirigida su infancia, decía una de las resoluciones del primer Congreso de Buenos Aires de 1916, expresando su voluntad de crecer y crear. (Iglesias *et al.* 1992: 392-393)

En cuanto al *niño ideal*, las ideas fueron las siguientes:

¿Cuál era el hombre del futuro que soñaban? Las ponencias lo van dibujando así: Viril y estoico: “Fomentar la virilidad haciéndole resistente al dolor físico y moral”; trabajador y esforzado: la escuela “debe formar desde temprano en el alma juvenil el horror a la mendicidad y el concepto de la dignidad del trabajo”; “sano de cuerpo y alma y culto: la emigración es un factor todopoderoso de progreso y riqueza siempre que sean sanos, morales y cultos, y que se dediquen a labores de producción”; “los internados deberán ser centros continuadores de la vida de familia, impregnados de un espíritu de elevada y eficiente cultura moral”. En suma, “el niño sano, el niño limpio, el niño preservado por la ciencia, el niño con una madre capaz de alimentarlo y defenderlo con su amor y conocimientos, el niño educado para ser el heredero de una gran cultura”. (Iglesias *et al.* 1992: 393)

Los congresos panamericanos, que hasta la fecha se realizan en el marco de la gobernanza del Instituto Interamericano del Niño y constituyen la reunión de todas las instancias de gobierno encargadas de la niñez y la adolescencia de América y Caribe, han tenido una gran influencia en la conformación y consolidación de los sistemas encargados de la infancia, en particular, los

establecidos en el contexto de la aprobación de las leyes y códigos en los primeros treinta años del siglo XX.

En Uruguay, las ideas en torno a las formas y mecanismos de tratamiento de la cuestión de la infancia y la adolescencia pudieron llevarse adelante en el marco de una de las principales leyes de la década del treinta, el Código del Niño de 1934. Es allí donde se puede rastrear los orígenes de las formas de intervención y control de una parte de la infancia, la infancia que los congresistas panamericanos denominaron la infancia real.¹

El Código del Niño de 1934 es la mejor síntesis de las ideas del movimiento reformador de los primeros congresos panamericanos del niño, plasmada en la creación de las instituciones a las que se les encarga la temática de la infancia, a saber, la justicia de menores y el reformatorio, llamado Consejo del Niño.

Las características más relevantes de este Código y de las leyes de este periodo son las siguientes:

- a. Se trata de leyes con un componente eugenésico² importante e inspiradas en el biologicismo evolucionista spenceriano, es decir, que consideran que a través del desarrollo de determinadas premisas, intervenciones y técnicas se puede lograr una raza superior y un mejor sistema social.
- b. Estas leyes imponen el modelo de “familia nuclear” que debe establecerse a través de un vínculo, el matrimonio, legitimado por el Estado. Todo lo que escape a esa forma

de organización familiar —particularmente la familia extensa— es un problema para el modelo y debe ser combatido. El Código del Niño de 1934, en su exposición de motivos, bajo el título “Investigación de paternidad”, señala que “la natalidad ilegítima es el foco central de donde irradian todos los demás problemas que afectan la vida del niño y del adolescente”, y, unos párrafos más adelante, con contundencia, reafirma la idea de que “la ilegitimidad es fuente de grandes e irreparables males sociales. Los cuadros sombríos de la delincuencia, del abandono, del libertinaje, de la vagancia, nos dicen que el 90% de sus víctimas se reclutan en los niños nacidos al margen de la ley” (Del Campo, 1964: 73).

- c. Se presenta una particular relación en la que se determinan las responsabilidades. El Código parte de la base de que todo lo que le ocurre al niño o niña es de única y absoluta responsabilidad de sus padres y, en tal sentido, estos pueden perder la crianza de sus hijos por decisión de un juez si los considera indignos para desempeñar ese rol. La pobreza —uno de los principales motivos por los que las familias perdían a sus hijos o los *entregaban* al Consejo del Niño— es el ejemplo más claro de este sistema: ser pobre era una condición que habilitaba la quita de los hijos a los padres. Es importante remarcar la sensibilidad imperante en torno a este asunto, marcada por estereotipos de clase, con un origen profundamente etnocéntrico y que es la

1 En un ejercicio interesante, los autores Iglesias, Villagra y Barrios recogen las palabras que describen al niño real bajo el título “Sombra” y encontramos, por ejemplo, términos como “abandonado, anormales mentales, clases desvalidas, débiles mentales, deficientes mentales, degenerados, delincuente, desvalido, detritus sociales, hijos del pueblo, huérfano, incapaces prometedores, indigente, mal concebidos, masas pobres, miserable, niño aborigen, niño negro, niño proletario, psicópatas, vago”. En cambio, bajo el título “Sol” se sintetizaban los términos asociados al niño ideal: “aseado, ciudadanos padres del futuro, defensores del hogar, eficaces, higiénicos, los mejor dotados, nombres correctos (españoles), peso normal, robusto, sano, vigoroso, viril”.

2 Ciencia de la biología que estudia el mejoramiento de la raza.

principal impronta que aún sobrevive en las prácticas, ya anquilosadas, de las instituciones. También intenta poner de manifiesto la insensibilidad por parte de los padres en relación con sus niños, como, por ejemplo, en la entrega de los niños al torno.³ Tal sentimiento es rebatido por evidencias —cartas y fotos colocadas junto a los niños entregados— que muestran lo traumático que fue este proceso tanto para los padres como para los hijos.

En el ya citado trabajo *Infancia, adolescencia y control social en América Latina*, se describen señas de identidad que acompañaban a los niños entregados en el torno cartas y otros objetos.

En muchos casos acompañaban a los niños papeles, esquelitas, breves por lo general y que eran de por sí elocuentes:

... este niño cae al Torno...

... es arrojado... fue echado al Torno...

cae a la nada este niño...

[...] Al abrir los sobres nos encontramos con verdaderas cajas de Pandora, una gama variadísima de contraseñas para recuperar, alguna vez, el niño que se abandonaba: cintita o trapos humildes, pendientes, aros, cadenas y pulseras de oro y plata, anillos con iniciales, tarjetas impresas, generalmente recortadas en el apellido, elementos de ajuar de bebe de buena cuna... fotos de hombres o mujeres recortadas caprichosamente, barajas españolas, estampitas... en fin, todas piezas de un rompecabezas para armar el día de la recuperación del niño. (UNICRI-ILANUD, 1990: 164-165)

No se desconocen aquí otros roles que también jugaron un importante papel en este sistema, en particular, el juez —definido como buen padre de familia—, y las disciplinas que se instituyeron,

como, por ejemplo, el Servicio Social que se ordena crear.

Luis Eduardo Morás (2012) sintetiza, en su libro *Los hijos del Estado*, este proceso como de incorporación de las tendencias predominantes en Estados Unidos y Europa, que se adoptan en América Latina a partir de la década del veinte del siglo XX. "En esta coyuntura, la protección de la infancia adquiere también una faceta de control que intentará impedir la extensión del malestar social y apuntará a reprimir los 'desordenes morales' fuentes de males mayores" (Morás, 2012: 66).

El Código de la Niñez y la Adolescencia

Fueron setenta años en los que una forma de abordaje matrizó las sensibilidades y prácticas institucionales. En 2004, luego de varios años de intentos de transformar esta legislación, se aprueba la Ley 17.823, Código de la Niñez y la Adolescencia. Con este paso se intentaba acomodar la legislación interna a los postulados de la Convención sobre los Derechos del Niño. Pero el nuevo Código, en su tratamiento, dejaba muchas cuestiones pendientes acerca de las exigencias de la normativa internacional. Especialmente, en el nivel de concreción de una institucionalidad que afirmara a través de instituciones y políticas el nuevo enfoque, es muy débil, en particular acerca del lugar que le asignaba a la familia en términos de política pública. Basta una lectura de los artículos 14 y 15, que refieren a los deberes del Estado, del 16, que señala los deberes de los padres, y del 20 al 22, que hacen referencia a las políticas sociales, para apreciar que no sale de lo programático y cuando aterriza un poco más los derechos lo hace focalizando en aspectos específicos, como discapacidad o violencia, por ejemplo. Esto termina afectando un enfoque o abordaje de los derechos

3 Especie de cajón de madera con una puerta que tenía dentro un medio círculo, dividido en dos mitades, que permitía abandonar a los bebés "con discreción", ya que, al girarlo, quedaba oculta la cara de quien lo depositaba.

en términos de sistema de políticas públicas para todos los niños. En tal sentido, la experiencia del legislador parece estar en sintonía con lo que el informe describe en estos términos:

El desamparo social atraviesa a estas familias y las inscribe en el desgaste, en la devastación. Se vuelven familias agotadas, quebradas. Históricamente construidas por el descuido. Agotadas por historias de desprotección. Abatidas en problemáticas de consumo, salud mental, violencias sociales, vida en la calle, en refugios. Abatidas por el aislamiento y la soledad. Por procesos de individualización de la vida. Agotadas en el entendido de la crudeza de sus condiciones de vida. Desgastadas, asimismo, en el acceso burocrático a la salud. Parecería que tanto adultos como niños/as y adolescentes viven en un contexto familiar de sufrimiento social. Con escasos apoyos de la comunidad y de los profesionales de la salud. (Capítulo 2 de esta publicación)

En su momento y preocupados porque el nuevo Código no era el código que esperábamos, pero reconociendo que setenta años después algunos cambios se esbozaban, aunque solo fuera a los efectos declarativos, intentamos trabajar desde una mirada propositiva y positiva de la nueva legislación con la esperanza de generar conocimiento o doctrina que acotara los

márgenes de discrecionalidad y supervivencia del viejo enfoque y el tiempo corrigiera los déficits en orden a los desafíos que planteaban los derechos de niñas, niños y adolescentes. Particularmente, quedaba en términos de declaración de deseos el rol del Estado en su condición de afirmar derechos económicos, sociales y culturales.

A su vez, se colaba un artículo que podía habilitar formas de abordaje previas a la Convención sobre los Derechos del Niño. Es así que llama la atención el artículo 117, que abre la posibilidad a intervenciones de las llamadas tutelares en la categorización que realiza de derechos de niños o adolescentes vulnerados o que vulneren derechos de terceros:

(Principio general). Siempre que los derechos reconocidos a los niños y adolescentes en este Código sean amenazados o vulnerados, se aplicarán las medidas que dispone este título. De igual forma se aplicarán a los niños que vulneren derechos de terceros.⁴

Pero también llama la atención la falta de desarrollo de la institucionalidad de infancia, que se mantiene y lo único que ocurre es un cambio de nombre, de Instituto Nacional del Menor pasa a llamarse Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay, con un nuevo encargo esbozado como rectoría de las políticas de infancia.⁵ Vale decir que de rectoría poco indica el artículo y sí detalla

4 Este artículo fue modificado en la Ley 19.747, de 2019, eliminando la referencia del último párrafo sobre niños que vulneren derechos de terceros. Aun así, la discrecionalidad que dan los conceptos indeterminados de amenaza o vulneración de derechos deja abierta la posibilidad de intervenciones de viejo cuño tutelar.

5 CNA Artículo 68. Competencia del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU). El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) es el órgano administrativo rector en materia de políticas de niñez y adolescencia, y competente en materia de promoción, protección y atención de los niños y adolescentes del país y, su vínculo familiar al que deberá proteger, promover y atender con todos los medios a su alcance. Deberá determinar, por intermedio de sus servicios especializados, la forma de llevar a cabo la implementación de las políticas a través de distintos programas, proyectos y modalidades de intervención social, públicos o privados, orientados al fortalecimiento de las familias integradas por niños y adolescentes y al fiel cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 12 y 19 de este Código. Previos diagnósticos y estudios técnicos, deberá velar por una adecuada admisión, ingreso, atención, derivación y desvinculación de los niños y de los adolescentes bajo su cuidado. La incorporación a los distintos hogares, programas, proyectos y modalidades de

básicamente lo que serían las intervenciones sobre la niñez y la adolescencia que participan en sus programas, en particular, en los procesos de institucionalización, es decir, le otorga un mandato fuerte, pero cuando intenta aterrizarlo lo hace desde la práctica habitual del Instituto, que venía regulada por La Ley 15.977, de creación del Instituto Nacional del Menor, y nada dice sobre cuestiones de rectoría en relación con las políticas seguridad social, educación, salud, vivienda y municipalización, entre algunas de las que impactan directamente en la vida de niñas, niños y adolescentes.

Esta debilidad entre lo que se enuncia y lo que puede hacer es importante porque, en definitiva, cuando se trata de la política en el nivel micro o macro no hay rectoría y, por lo tanto, falla la articulación. El trabajo que se presenta abunda en ejemplos en relación con este importante déficit. El abordaje de cuestiones concretas sobre realización o concreción de derechos del niño ocurren con base en esfuerzos personales que exceden la intervención institucional porque en términos institucionales no existe un paraguas que permita

interactuar entre diferentes agencias más allá del voluntarismo o buenas intenciones.

Quizás el peso histórico de las instituciones con un profundo arraigo histórico en nuestra sociedad contribuye a eso. La dificultad de pensar instituciones y, al mismo tiempo, articulaciones en el campo de la política pública que trasciendan el marco de actuación clásico es un obstáculo para empezar a pensar formas de construir políticas superadoras y alineadas con lo que se denomina enfoque centrado en los niños.

La retórica versus la realidad: Materias pendientes para un enfoque basado en los derechos del niño

Cuando la Convención cumplía quince años, en un texto en el que Mary Beloff (2012) aludía a los derechos económicos, sociales y culturales de los niños, realizaba una especie de autocrítica frente al casi nulo avance en términos de mejora de

atención se realizará habiéndose oído al niño o al adolescente y buscando favorecer el pleno goce y la protección integral de sus derechos. Procurará que todos los niños y adolescentes tengan igualdad de oportunidades para acceder a los recursos sociales, a efectos de poder desarrollar sus potencialidades y de conformar personalidades autónomas capaces de integrarse socialmente en forma activa y responsable. Las acciones del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) deberán priorizar a los más desprotegidos y vulnerables. Los adolescentes que, estando a disposición del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), alcancen la mayoría de edad serán orientados y apoyados a efectos que puedan hacerse cargo de sus vidas en forma independiente. Las personas con capacidad diferente que alcancen dicha mayoría, estando a cuidado del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), podrán permanecer bajo su protección siempre y cuando no puedan ser derivados para su atención en servicios o programas de adultos. El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) fiscalizará, en forma periódica, las instituciones privadas a las que concurren niños y adolescentes, sin perjuicio de la competencia de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP). Asimismo, fiscalizará toda institución privada, comunitaria o no gubernamental con la que ejecute programas bajo la modalidad de convenios. Deberá también incorporar en todos los programas que gestione, en forma directa o en la modalidad de convenio, un enfoque comprensivo de las diversas situaciones familiares de los niños y adolescentes. Toda fiscalización deberá ser realizada por equipos multidisciplinarios de profesionales a efectos de evaluar la situación en que se encuentran los niños y adolescentes, así como el trato y formación que se les da a los mismos, de acuerdo con los derechos que éstos tienen y a las obligaciones de dichas instituciones. El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) podrá formular observaciones y efectuar las denuncias que correspondan ante las autoridades competentes, por la constatación de violaciones de los derechos del niño y adolescente, sin perjuicio de lo preceptuado por el artículo 177 del Código Penal (omisión de los funcionarios en proceder a denunciar los delitos).

las condiciones de vida de niñas, niños y adolescentes en América Latina atendiendo al esfuerzo desplegado en la región. En ese texto señalaba, parafraseando el inicio del Manifiesto Comunista, lo siguiente:

Un fantasma recorría América latina hace quince años atrás: el fantasma de las reformas legales en materia de infancia. Las personas que trabajaban en la justicia especializada y en las otras organizaciones estatales de protección a menores en América latina a fines de la década del 80 y comienzos de la década del 90 (jueces, empleados, operadores, trabajadores sociales) estaban aterrados. ¿Qué se proponía detrás de este afán por “cambiar la ley”? ¿Qué estaba sucediendo que provocaba que la gente que durante décadas había trabajado con los niños se sintiera tan amenazada? Dos presupuestos incontrastables de este movimiento de reformas generaban conmoción entre los operadores de los sistemas tutelares clásicos de la región. En primer lugar, se había comenzado a instalar un mensaje con fuerza: todo lo que ellos durante tanto tiempo, con tanta abnegación, con tantas buenas intenciones, habían hecho para “salvar” a los niños, no había servido de nada o había sido útil para tan poco que no merecía ser destacado. Todo el esfuerzo de ochenta años de reformas y de ayuda humanitaria a los niños no parecía haber cumplido ningún buen resultado. En segundo lugar y al mismo tiempo, la bandera que enarbolaba este fantasma reformista era la Convención sobre Derechos del Niño, un tratado cuya firma estos mismos operadores habían celebrado y consideraban muy adecuado para continuar con la misión salvadora de la infancia. (Beloff, 2012: 72)

Y continuaba algunos párrafos más adelante:

¿Cuál fue el efecto búmeran de esta crítica externa? Como era previsible, el resultado fue que los operadores del complejo tutelar clásico

desarrollaran una defensa corporativa de sus propias prácticas e instituciones, y adoptaran, al mismo tiempo, el nuevo discurso oficial de los derechos fundamentales de los niños. En efecto, hoy en toda América latina, tanto las organizaciones de la sociedad civil como todos los operadores estatales en materia de infancia utilizan un lenguaje de protección a la infancia en términos de derechos humanos. Sin embargo, quienes allí trabajan siguen haciendo exactamente lo mismo, o lo hacen peor que lo que hacían hace diez o quince años atrás, pero ahora con una narrativa completamente diferente. (Beloff, 2012: 73-74)

Esta perspectiva sobre el proceso vivido fundamentalmente en los noventa, cuando el acento se colocó en el cambio normativo como si el solo cambio de la ley operara mágicamente en la realidad, ha estado ausente de los análisis que permitan mirar estos años con perspectiva crítica para construir una agenda de trabajo que recoja aprendizajes y errores para poder avanzar y que los avances se concreten en la vida de niñas, niños y adolescentes. Es necesario rescatar esta posibilidad para poder pensar los procesos sociales a partir de los errores y las lecciones aprendidas.

La familia y los resquicios de la mirada tutelar

Conviene recordar que en el año 2015 el Estado uruguayo recibió la siguiente recomendación del Comité de los Derechos del Niño, en donde se evidencia esa distancia entre lo dicho en la ley y lo que ocurre en la realidad:

Entorno familiar

35. Si bien considera positivo que el Estado parte tenga la obligación jurídica de prestar apoyo a las familias en situación de vulnerabilidad, al Comité le inquieta que los servicios de apoyo a los padres que corren el riesgo de

perder la patria potestad sigan siendo insuficientes. El Comité también está preocupado por la falta de una estrategia integral que aborde cuestiones como la violencia doméstica, la salud mental, el uso indebido de sustancias adictivas y la pobreza, con miras a prevenir la separación de los niños de su entorno familiar.

36. El Comité recomienda al Estado parte que refuerce sus servicios de apoyo a las familias desfavorecidas y marginadas, incluido el apoyo financiero y psicológico, para ayudar a los padres a cumplir sus responsabilidades en la crianza y el desarrollo de sus hijos. También le recomienda que elabore una estrategia integral para prestar apoyo a las familias y refuerce su sistema de atención incorporando la perspectiva de los derechos del niño.

En 2015, este órgano de control ya visualizaba las deficiencias del sistema y le decía al país que la ley por sí sola no genera cambios, estos deben ser acompañados por medidas concretas como, para el caso citado, apoyo financiero y una estrategia.

La Convención sobre los Derechos del Niño, en su preámbulo, señala:

Convencidos de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad.

Es el instrumento de derechos humanos que coloca en sus justos términos el eje articulador sobre el que se construyen responsabilidades en relación con la atención y cuidado de los niños. El paradigma ha sido denominado por la doctrina como de corresponsabilidad social y se articula sobre tres actores, a saber, el Estado, la comunidad y la familia.

A partir de la Convención hay responsabilidad familiar, pero está precedida de las responsabilidades estatales que generan las condiciones necesarias para que los padres puedan

cumplir con sus obligaciones. El Comité de los Derechos del Niño, en el marco de su mandato de interpretar la Convención, ha podido desarrollar con mayor precisión este concepto de respeto a la vida familiar.

En tal sentido, ha indicado en la Observación General conjunta junto al Comité de Trabajadores migratorios y sus familias lo siguiente:

27. El derecho a la protección de la vida familiar se reconoce en los instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos, como la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. Por consiguiente, ese derecho debe ser plenamente respetado, protegido y aplicado en relación con todos los niños sin ningún tipo de discriminación, sea cual fuere su situación en lo que respecta a la residencia o la nacionalidad. **Los Estados deben cumplir con sus obligaciones jurídicas internacionales en cuanto al mantenimiento de la unidad familiar**, incluidos los hermanos, y prevenir la separación, que debe ser objeto de atención primordial, de conformidad con las Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños. **La protección del derecho a tener un entorno familiar suele exigir a los Estados que no solo se abstengan de tomar medidas que puedan provocar una separación de la familia u otra injerencia arbitraria en el derecho a la vida familiar, sino que intervengan de manera positiva para mantener la unidad de la familia, incluida la reunión de familiares separados.** El Comité de los Derechos del Niño, en su observación general núm. 14 (2013) sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial, afirma que **el término “padres” debe interpretarse en un sentido amplio que incluya a los padres biológicos, adoptivos**

o de acogida o, en su caso, a los miembros de la familia ampliada o la comunidad, según establezca la costumbre local... (Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y Comité de los Derechos del Niño, 2017)

Y aquí residen las claves de los estándares internacionales mínimos para la protección de la unidad familiar y del derecho del niño a crecer en un ambiente familiar, obligaciones en cuanto a proteger la unidad familiar y abstenerse de adoptar medidas que favorezcan la separación familiar. Es importante destacar también el concepto de familia que está detrás, que para nada remite a la familia nuclear y legítima reivindicada por la legislación previa a la Convención. Los comités han aclarado que es un concepto amplio que abarca incluso a la comunidad. Por lo tanto, los Estados son los principales actores obligados a generar condiciones para proteger y evitar la separación familiar y esto debe hacerse desde parámetros diversos e incluyentes, lejos del enfoque etnocéntrico que todavía predomina en los abordajes técnico-institucionales.

Sin embargo, tres décadas después de aprobada la Convención, aún se sigue responsabilizando exclusivamente a las familias de todo lo (malo) que le ocurre al niño; todavía cuesta asumir que para que las familias puedan desempeñar un rol trascendente en el desarrollo de la niñez, la protección y la asistencia reivindicada en el preámbulo de la Convención imponen un cambio radical en la matriz de protección.

La separación del niño de su familia y su institucionalización siguen siendo la respuesta preferente para cierta porción de la infancia, en particular, para aquella que se encuentra en situación de pobreza. Niñas y niños que provienen de familias que quedan al margen del amparo del Estado, que no acompaña ni apoya a madres, padres y a la comunidad para que desempeñen un rol significativo en la crianza de sus hijos que, muchas veces, padecen violencia en sus múltiples facetas.

Presupuestos

Cualquier transformación en este terreno necesita de recursos, no se puede pensar una política de fortalecimiento del derecho de niñas, niños y adolescentes a crecer en un entorno familiar si, mínimamente, el país no toma en consideración lo que se le ha indicado en esta área particularmente. El Comité de los Derechos del Niño le dijo al Estado, en lo que hasta hoy ha sido su último examen sobre la implementación de la Convención en materia presupuestal, pues en este contexto cobra singular relevancia:

b) Fomente la capacidad para adoptar un enfoque de los derechos del niño en la elaboración del presupuesto del Estado y establezca un sistema de seguimiento, vigilancia y evaluación de la asignación y el uso de los recursos destinados a los niños por parte de todos los sectores competentes a través del presupuesto, ofreciendo de esta forma visibilidad a las inversiones en el ámbito de la infancia. Este sistema de seguimiento también debe utilizarse para evaluar de qué manera las inversiones en cualquier sector pueden servir el interés superior del niño, asegurando que se mida el impacto diferencial de esas inversiones en las niñas y los niños.

c) Lleve a cabo una evaluación exhaustiva de las necesidades presupuestarias y establezca asignaciones claras para las esferas relacionadas con los derechos del niño que reduzcan gradualmente las disparidades relacionadas con indicadores como el género, la discapacidad y la ubicación geográfica.

d) Defina partidas presupuestarias estratégicas en las asignaciones generales y sectoriales para los niños desfavorecidos y en situación de vulnerabilidad (por ejemplo, las niñas, los niños que viven en zonas rurales y remotas, los niños afrodescendientes y los niños con discapacidad) que puedan requerir medidas sociales, y se asegure de que esas partidas presupuestarias estén protegidas, incluso en

situaciones de crisis económica, desastres naturales u otras emergencias. (Comité de los Derechos del Niño, 2015)

Datos

Se necesitan datos objetivos y confiables que permitan conocer la situación y establecer prioridades en orden a los derechos de niñas, niños y adolescentes, para que, desde ellos, se puedan elaborar respuestas satisfactorias a sus necesidades, así como también es crucial la existencia de dispositivos que aseguren una evaluación periódica de la internación de forma cuidadosa y basada en el interés superior del niño. Es frecuente que los operadores del sistema —en especial, de justicia— aludan a las condiciones económicas deficitarias cuando valoran el contexto en el que vive el niño —descartando de plano la ponderación basada en el respeto al principio de necesidad en tanto este contiene una respuesta que coloca a la prevención como eje de la respuesta o el componente discriminatorio que ello conlleva— para apartarlos de sus familias. El desarrollo de estructuras asilares lejos de las comunidades, con graves problemas estructurales y con un funcionamiento que las acerca a formas de institución total, se convierte en un campo fértil para el avance y la multiplicación de la violencia contra la infancia, realidad sostenida, con asiduidad, por altas dosis de corrupción e impunidad y con persistentes problemas de coordinación o de superposición de servicios entre las agencias encargadas de satisfacer los derechos de la infancia y adolescencia, así como la incapacidad por parte de los adultos de escuchar y confiar en la palabra de los niños para volverlos actores relevantes de sus historias y procesos. Asimismo, es necesario evaluar periódicamente la situación de internación, porque puede tener efectos permanentes en su desarrollo físico y cognitivo en tanto afecta su autonomía, su integración en la comunidad y el desarrollo de habilidades, entre otros aspectos.

Interés superior

Según las recomendaciones formuladas por el Comité de los Derechos del Niño, Uruguay debería haber intensificado la labor para garantizar que el interés superior se integre adecuadamente y se aplique de forma coherente en todos los procesos legislativos, administrativos y judiciales, así como en todas las políticas, programas y proyectos que guarden relación con los niños y que les afecten.

El interés superior, con base en la Observación General 14, se asienta en una triple acepción: es un derecho sustantivo, un principio interpretativo y una norma de procedimiento. La “determinación del interés superior” es un proceso estructurado y con garantías estrictas (normado y claro), es también una actividad singular que debe realizarse en cada caso y teniendo en cuenta las circunstancias concretas de cada niño o grupo de niños, entre ellas, la edad, el sexo, el grado de madurez, si el niño o los niños pertenecen a un grupo minoritario y el contexto social y cultural en que se encuentren.

Por ello, quienes están en posición de evaluar el interés superior deben prestar atención especial a las salvaguardias y garantías detalladas a continuación:

- a. El derecho del niño a expresar su propia opinión.
- b. La determinación de los hechos.
- c. La percepción del tiempo.
- d. Los profesionales cualificados.
- e. La representación letrada.
- f. La motivación jurídica.
- g. Los mecanismos para examinar o revisar las decisiones.
- h. La evaluación del impacto en los derechos del niño.

La expresión *consideración primordial* significa que el interés superior no puede estar al mismo nivel que todas las demás consideraciones. La firmeza de esta posición se justifica por la situación

especial de los niños (dependencia, madurez, condición jurídica y, a menudo, carencia de voz). Los niños tienen menos posibilidades que los adultos de defender con fuerza sus propios intereses y las personas que intervienen en las decisiones que les afectan deben tener en cuenta explícitamente sus intereses.

El considerarlo como *primordial* requiere tomar conciencia de la importancia que deben tener sus intereses en todas las medidas y tener la voluntad de dar prioridad a esos intereses en todas las circunstancias, pero, sobre todo, cuando las medidas tengan efectos indiscutibles en los niños de que se trate.

Desde la perspectiva de la doctrina y jurisprudencia, el interés superior debe ayudar a jerarquizar el orden de prioridades y derechos de los niños a satisfacer. Pero, en términos generales, cuando el interés superior se pone en juego, continúa operando como un concepto que justifica decisiones y acciones del mundo adulto y de las instituciones sobre la vida de los niños, niñas y adolescentes.

El derecho a expresar las opiniones

Junto al derecho a expresarse y a que la voz de los niños, niñas y adolescentes sea tenida en cuenta —recogido en el artículo 12 de la Convención—, compone uno de los ejes troncales sobre los que debe construirse cualquier política de infancia. Sin embargo, este asunto que nuestro Código tradujo como derecho a la participación poco y nada tiene de desarrollo dentro de las prácticas institucionales.

En la Observación General 12, sobre el derecho del niño a ser escuchado, el Comité de los Derechos del Niño indica que no existe una edad⁶ para que esto pueda ocurrir y debe entenderse como un proceso personal y colectivo. Para que los niños, niñas y adolescentes puedan ejercer el derecho a la libertad de expresión se necesita cumplir con una serie de requisitos sin los cuales el Comité entiende es imposible garantizar el ejercicio del artículo 12.⁷ Entre estos, conviene destacar la transparencia, la pertinencia, que sean

6 Párrafo 21. El Comité hace hincapié en que el artículo 12 no impone ningún límite de edad al derecho del niño a expresar su opinión y desaconseja a los Estados parte que introduzcan por ley o en la práctica límites de edad que restrinjan el derecho del niño a ser escuchado en todos los asuntos que lo afectan.

7 Párrafo 134. Todos los procesos en que sean escuchados y participen un niño o varios niños deben ser:

- a) Transparentes e informativos. Se debe dar a los niños información completa, accesible, atenta a la diversidad y apropiada a la edad acerca de su derecho a expresar su opinión libremente y a que su opinión se tenga debidamente en cuenta y acerca del modo en que tendrá lugar esa participación y su alcance, propósito y posible repercusión.
- b) Voluntarios. jamás se debe obligar a los niños a expresar opiniones en contra de su voluntad y se les debe informar de que pueden cesar en su participación en cualquier momento
- c) Respetuosos. Se deben tratar las opiniones de los niños con respeto y siempre se debe dar a los niños oportunidades de iniciar ideas y actividades. Los adultos que trabajen con niños deben reconocer, respetar y tomar como base los buenos ejemplos de participación de los niños, por ejemplo, en su contribución en la familia, la escuela, la cultura y el ambiente de trabajo. También es necesario que comprendan el contexto socioeconómico, medioambiental y cultural de la vida de los niños.

Las personas y organizaciones que trabajan para los niños y con niños también deben respetar la opinión de los niños en lo que se refiere a la participación en actos públicos.

- d) Pertinentes. Las cuestiones respecto de las cuales los niños tienen derecho a expresar sus opiniones deben tener pertinencia auténtica en sus vidas y permitirles recurrir a sus conocimientos, aptitudes y capacidad. Además, es necesario crear espacio para permitir a los niños destacar y abordar las cuestiones que ellos mismos consideren pertinentes e importantes.
- e) Adaptados a los niños. Los ambientes y los métodos de trabajo deben adaptarse a la capacidad de los niños. Se debe poner el tiempo y los recursos necesarios a disposición de los niños para que se preparen en forma apropiada

incluyentes, adaptados, seguros y con adultos preparados. Generalmente, se presta poca atención a estos aspectos y todo se convierte en una ritualidad que termina confirmando el espacio y poder adulto como centro de cualquier práctica.

Los adultos y la institucionalidad todavía no han comprendido que protección no equivale a institucionalización, porque es, especialmente, en la niñez institucionalizada donde se sintetizan las muchas cuentas pendientes de los Estados.

... se aprobó de forma unánime por parte de la Asamblea General de la ONU en 1989 sin que se requiriera votación y [...] es el tratado que se ha adoptado de forma más amplia [...]. Sin embargo, como señala Boyden, “lejos de ser un paso positivo, la ratificación temprana ha significado en muchos casos un ejercicio de relaciones públicas: los países que la ratificaron rápidamente a menudo han sido los que han tenido la menor intención de implementar de forma completa”. (2017: 186)

Cierre

La Convención sobre los Derechos del Niño, indican Huynh *et al.*,

Y continúan:

Lo cierto es que los Estados han adoptado la CDN con celeridad para promocionarse a sí

y tengan confianza y oportunidad para aportar sus opiniones. Es necesario considerar el hecho de que los niños necesitarán diferentes niveles de apoyo y formas de participación acordes con su edad y la evolución de sus facultades.

- f) Incluyentes. La participación debe ser incluyente, evitar las pautas existentes de discriminación y estimular las oportunidades para que los niños marginados, tanto niñas como niños, puedan participar (véase también párr. 88 supra). Los niños no constituyen un grupo homogéneo y es necesario que la participación prevea la igualdad de oportunidades para todos, sin discriminación por motivo alguno.

Es necesario también que los programas sean respetuosos de las particularidades culturales de los niños de todas las comunidades.

- g) Apoyados en la formación. Los adultos necesitan preparación, conocimientos prácticos y apoyo para facilitar efectivamente la participación de los niños, por ejemplo, para impartirles conocimientos relativos a escuchar, trabajar conjuntamente con niños y lograr efectivamente la participación de los niños con arreglo a la evolución de sus facultades. Los propios niños pueden participar como instructores y facilitadores respecto de la forma de propiciar la participación efectiva; necesitan formación de la capacidad para reforzar sus aptitudes respecto de, por ejemplo, la participación efectiva y la conciencia acerca de sus derechos y capacitación para organizar reuniones, recaudar fondos, tratar con los medios de difusión, hablar en público y hacer tareas de promoción.
- h) Seguros y atentos al riesgo. En algunas situaciones, la expresión de opiniones puede implicar riesgos. Los adultos tienen responsabilidad respecto de los niños con los que trabajan y deben tomar todas las precauciones para reducir a un mínimo el riesgo de que los niños sufran violencia, explotación u otra consecuencia negativa de su participación. Las medidas necesarias para ofrecer la debida protección incluirán la formulación de una clara estrategia de protección de los niños que reconozca los riesgos particulares que enfrentan algunos grupos de niños y los obstáculos extraordinarios que deben superar para obtener ayuda. Los niños deben tener conciencia de su derecho a que se les proteja del daño y saber dónde han de acudir para obtener ayuda en caso necesario. La inversión en el trabajo con las familias y las comunidades es importante para crear una comprensión del valor y las consecuencias de la participación y reducir a un mínimo los riesgos a los que de otro modo podrían estar expuestos los niños.
- i) Responsables. Es esencial el compromiso respecto del seguimiento y la evaluación. Por ejemplo, en toda investigación o proceso consultivo debe informarse a los niños acerca de la forma en que se han interpretado y utilizado sus opiniones y, en caso necesario, darles la oportunidad de rechazar el análisis de las conclusiones e influir en él. Los niños tienen derecho también a recibir una respuesta clara acerca de la forma en que su participación ha influido en un resultado. Cada vez que corresponda debe darse a los niños la oportunidad de participar en los procesos o actividades de seguimiento. Es necesario que la supervisión y evaluación de la participación de los niños, cuando sea posible, se hagan con los niños mismos.

mismos ante sus propios ciudadanos situándose en el lado correcto de la división humanos/no humanos de la posguerra fría en comparación con otros Estados. La ratificación servía para demostrar respeto por el bienestar de todos los niños, lo que era un indicador internacional de modernidad y progreso de un Estado [...]. Los sentimientos humanitarios — especialmente en torno a los niños— generan una “fantasía acerca de una comunidad global universal que consagra más que combate la desigualdad global...”. (Huynh, 2017: 23)

Cruzando esta idea con la representación de los profesionales y las operaciones micropolíticas de lo cotidiano sobre las familias como agotadas o quebradas por las problemáticas de consumo y violencias que las aíslan de la sociedad, está en consonancia con un estado de situación global de

reconocimiento formal de derechos con escaso desarrollo de políticas públicas.

Esto que se marca en un párrafo con contundencia parece confirmar la premisa con la que comenzaba este documento y me reafirma en mi convicción de que en nuestro país no hay cambio de paradigma (quizás suene grandilocuente esta afirmación muy común entre los “niñólogos”) y de que lo que sí ocurre es una continuidad en los términos en los que indicaba Beloff, un discurso cooptado por las estructuras y las personas que operan sin sentido y contenido para seguir haciendo lo que hicieron siempre con los “hijos de los pobres”: controlarlos. Y lo cierto es que 33 años después de este esfuerzo internacional en términos normativos es momento de comenzar a desterrar definitivamente en términos legales, culturales y estructurales la minorización de la cuestión de la infancia.

Introducción

Entre lo macro y lo micropolítico

El Instituto de Psicología, Educación y Desarrollo Humano de la Facultad de Psicología (Universidad de la República) y el Instituto Académico de Educación Social (Consejo de Formación en Educación), con un equipo conjunto, han desarrollado procesos de investigación sobre las prácticas del sistema de protección especial desde el año 2016. El presente proyecto acumuló los aprendizajes y las capacidades del equipo inscribiendo la propuesta en el problema definido por UNICEF: desafíos de las políticas sociales para garantizar el derecho a vivir en un ámbito familiar.

Compartimos el diagnóstico que realizó UNICEF, ya que, a pesar del énfasis programático del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) por garantizar el derecho a la vida en familia, “existe un crecimiento de la demanda de internación 24 horas de niños, niñas y adolescentes (sistema de protección especial)” (UNICEF-CSIC, 2019), y es necesario abordar de forma interdisciplinaria e interinstitucional este problema, ya que

la prevención de la separación familiar o la restitución del derecho a vivir en un ámbito familiar no es sólo un asunto de INAU. Para que estos procesos sean efectivos es necesaria la articulación con otras instituciones del sistema de protección social que otorgan servicios y prestaciones concretas (políticas de vivienda, trabajo, salud, educación, entre otras). (UNICEF-CSIC, 2019)

Son necesarias políticas públicas integrales que aborden de forma articulada las dimensiones

que hacen al desarrollo y los derechos de niños, niñas y adolescentes. Entendemos que las políticas públicas se vehiculizan a través de prácticas institucionales que despliegan múltiples actores (educadores, trabajadores sociales, psicólogos, educadores sociales) en la vida cotidiana de las organizaciones concretas. Las políticas públicas “se dirimen en la micropolítica de las organizaciones institucionales, donde los propios modos de concebir la infancia se ponen en acto en cada gesto, en cada intervención” (Zelmanovich y Minnicelli, 2012).

Nuestro foco, entonces, estuvo puesto en generar conocimiento sobre estas prácticas en los centros de ingreso al sistema de atención integral de 24 horas de Montevideo. Revisar las prácticas profesionales, instituidas e instituyentes, en estos centros ha sido nuestro propósito para, desde allí, pensar políticas que restituyan a los niños a ámbitos familiares. Entendemos que las “puertas de entrada” al sistema de protección especial tienen una función central, ya que regulan el flujo de los ingresos y los procesos tendientes a que los niños, niñas y adolescentes vivan en un ámbito familiar o alejados de este ámbito, internados. Prácticas que, a su vez y de manera recursiva, dan cuenta de las representaciones que los profesionales de los propios centros construyen sobre las familias de estos niños, en situación de pobreza, así como de sus procesos de subjetivación/desubjetivación.

El conocimiento sobre las prácticas en estos centros, desde los propios profesionales, se presenta de manera difusa. Podríamos pensar que remite a saberes institucionales arraigados, del orden de la acción; una acción burocratizada, sofocante, reproductivista, distanciada de

una reflexión teórica permanente (De Martino y Espasandín, 2012). O, desde otra mirada, como plantean Zelmanovich y Minnicelli (2012) en sus estudios sobre la institución de la infancia (o infancia en falta de instituciones), pensar en el malestar y desazón en que los profesionales viven sus prácticas ante el desfallecimiento de sus funciones, en las tensiones y paradojas en las que se reconocen respecto a las políticas públicas, ante el desvalimiento y la injusticia en que viven los niños con los cuales trabajan. Por lo cual, la distribución del derecho a vivir en un ámbito familiar no solo se tendría que enunciar y configurar como macropolítica, sino también como meso- y micropolítica, en el nivel de las organizaciones y con los profesionales que la ponen en práctica.

Por otra parte, pensamos que amerita producir y profundizar el conocimiento en nuestro medio académico desde una mirada interdisciplinaria. Los estudios sobre las prácticas y representaciones de los profesionales en los distintos centros del INAU, programas socioeducativos del Estado o programas privados, en nuestro país, han abarcado la producción de conocimiento en torno a prácticas profesionales, predominantemente disciplinares (De Martino y Espasandín, 2012; De Martino, 2014; Press Prenalder, 2017; Blanco Falero, 2012). Tomar las prácticas profesionales para hacerlas objeto de análisis académico nos parece sustancial. Ello posibilitó visualizar viejos y nuevos saberes sobre la acción que se ponen a prueba en estos centros para atender problemas y situaciones cotidianas y prácticas que, hoy, se configuran desde el enlace de múltiples disciplinas, así como, actualizar saberes para los procesos formativos de los nuevos profesionales y la formación continua de los que hoy se desempeñan en dichos espacios.

Entre la internación y la distribución de derechos

La práctica de internar, como medida de protección, a niños y adolescentes que temporal o definitivamente pierden el cuidado de sus familias

ha constituido la respuesta histórica de los sistemas de protección de la infancia. Sin embargo, en las últimas décadas se ha constatado con total evidencia empírica que la internación precoz y prolongada daña severamente a los niños.

A la vez, de más en más, se ha ido constatando que las prácticas institucionales que se destinan a niños y adolescentes que llegan a los sistemas de protección muestran falencias para brindar abordajes adecuados a situaciones sin duda de alta complejidad existencial.

La revisión de literatura e investigaciones realizada por Mary Dozier, Charles H. Zeanah, Allison R. Wallin y Carole Shaffer (2012) muestra que existen varios antecedentes de investigaciones a nivel internacional que han comparado el desarrollo de los niños institucionalizados con el de los niños no institucionalizados. Estos estudios cuentan una historia convincente de los efectos que la vida en instituciones tiene para el desarrollo de los niños.

De hecho, estas investigaciones muestran que los niños institucionalizados tienen déficits de desarrollo en prácticamente todos los aspectos que ha sido examinadas (por ejemplo, Gunnar y Vázquez, 2001; Johnson *et al.*, 2010; Rutter *et al.*, 2001; Rutter *et al.*, 2007; Van Ijzendoorn *et al.*, 1999). Los niños institucionalizados presentan déficits muy importantes en el desarrollo intelectual y cognitivo (Carlson, 1997; Nelson, 2007).

Al respecto, un ensayo clínico aleatorio, el Proyecto de Intervención Temprana de Bucarest (BEIP), llevado a cabo en Rumania, donde los niños fueron evaluados exhaustivamente y luego se asignaron al azar a familias y a instituciones (Zeanah *et al.*, 2005), mostró que al cabo de un tiempo los niños que se habían insertado en familias obtenían mejores resultados que los niños en atención institucional en casi todos los aspectos evaluados. Tanto los resultados del ensayo clínico aleatorio como los hallazgos de los estudios de atención institucional ponen de relieve la importancia de reducir la permanencia de los niños en asistencia institucional.

Cuando los niños pequeños viven en hogares de atención institucional, el desarrollo social

e interpersonal se deteriora, el crecimiento físico se retarda, y el cognitivo y el desarrollo del lenguaje también se retrasa (Beckett *et al.*, 2010; Carlson, 1997; Nelson, 2007; Rutter *et al.*, 2007). Johnson *et al.* (2010) encontraron que los niños en Rumania perdieron aproximadamente un mes de crecimiento por cada tres meses de atención institucional, mientras que los niños en la antigua Unión Soviética mostraron un retraso del crecimiento de un mes por cada cinco meses de atención institucional.

La duración del tiempo de institucionalización es un importante predictor de problemas cognitivos. Beckett *et al.* (2010) encontraron que los niños que habían sido institucionalizados por más de seis meses mostraron menor funcionamiento cognitivo que los niños que habían sido institucionalizados menos de seis meses.

Dado el consenso sobre los efectos negativos que la vida en internados tiene para el desarrollo infantil, diferentes instrumentos internacionales de derechos humanos hacen referencia específica al derecho de los niños a vivir en su propia familia, a la necesidad de agotar esfuerzos para fortalecer las capacidades de cuidado de estas y, en caso de que esto no sea posible, a encontrar soluciones siempre basadas en ámbitos familiares (ONU, 1989, 2010; Interagencial, 2008).

Esta preocupación por los efectos de la internación de los niños en instituciones desencadenó a nivel internacional, pero principalmente en Europa, procesos profundos de transformación de las políticas destinadas a los niños y las niñas que pierden, temporal o definitivamente, el cuidado de sus familias. Por ejemplo, Italia inició en los setenta su política de cierre de internados, España en los ochenta realizó un proceso similar y a fines de la década de 1990 lo mismo sucedió en Rumania. En cambio, Uruguay mantiene un sistema de protección basado en internados como principal respuesta a los niños que han perdido temporal o definitivamente el cuidado familiar.

A nivel normativo, el derecho a vivir en un medio familiar se encuentra enunciado en los artículos 9, 18.2, 20, 27 de la Convención sobre

los Derechos del Niño, ratificada por Uruguay en 1990, y en los artículos 12, 14 y 15 del CNA de 2004. En síntesis, se sostiene que la internación en instituciones deberá ser excepcional y por el menor tiempo posible. La política pública debe orientarse a fortalecer programas de apoyo a niños, niñas, adolescentes y familias para que desarrollen vida familiar. La concepción de familia es amplia, ya que reconoce todos los arreglos posibles, como la familia biológica, la familia extensa, ampliada, ajena, sin exclusiones de género y composición.

Sobre este punto, el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas observa al Estado uruguayo por “el elevado Índice de niños internados en instituciones y la insuficiencia de las medidas de cuidado alternativo de tipo familiar” (UNICEF, 2017). También se expresa la preocupación por el “desequilibrio en el ámbito de los cuidados alternativos y que la privación de libertad se utilice como medida de protección y no como último recurso.” (UNICEF, 2017).

Luego de esas observaciones, el Comité recomienda que el Estado “regule el sistema de cuidados alternativos, facilite la salida de los niños internados en instituciones y siga promoviendo el sistema de familias de acogida como forma de cuidado alternativo, y propone que la internación en instituciones se utilice únicamente como último recurso, teniendo en cuenta el interés superior del niño” (UNICEF, 2017).

En las observaciones que realiza el Comité de Derechos del Niño en el año 2015, manifiesta que continúa preocupado por

el gran número de niños que viven en instituciones y por el hecho de que los hermanos no sean confiados a la misma institución. Pese a las medidas adoptadas para la desinternación y la reunificación de esos niños con sus familias biológicas, el Comité sigue preocupado por la escasa repercusión de tales medidas. (CDN, 2015, numeral 37)

38. Señalando a la atención del Estado parte las Directrices sobre las Modalidades

Alternativas de Cuidado de los Niños (resolución 64/142 de la Asamblea General, anexo), el Comité le recomienda que:

- a. Siga promoviendo un sistema de hogares de guarda para los niños que no pueden permanecer con sus familias, a fin de reducir el internamiento de niños en instituciones;
- b. Se cerciore de que existan salvaguardias adecuadas y criterios claros, basados en el interés superior del niño, para determinar si un niño debe ser colocado en un entorno de cuidado alternativo;
- c. Vele por que se examinen periódicamente las decisiones sobre el acogimiento de los niños en hogares de guarda o su asignación a instituciones, y supervise la calidad de la atención que reciben, entre otras cosas proporcionando vías accesibles para denunciar y supervisar los casos de malos tratos a los niños y ofrecerles medios de reparación;
- d. Garantice que se asignen recursos humanos, técnicos y financieros adecuados a los centros de cuidado alternativo y los servicios de protección de la infancia competentes, con miras a facilitar la rehabilitación y reinserción social de los niños;
- e. Intensifique sus esfuerzos por aplicar las medidas de desinternación de los niños que actualmente viven en instituciones, y asegure, siempre que sea posible y que redunde en el interés superior de estos, la reunificación con sus familias. (CDN, 2015: 9)

Entendemos que el rol de las puertas de entrada al sistema de internación es crucial como agente que garantiza el derecho a vivir en un ambiente familiar. Es necesario comprender cómo interactúan las creencias de la sociedad, la cultura institucional y las prácticas profesionales en los procesos de transformación de la política pública para garantizar el desarrollo de los niños y adolescentes a vivir en un medio familiar y comunitario.

En Montevideo se encuentra el mayor número de niños, niñas y adolescentes internados, por tanto, los centros de ingreso cumplen un papel relevante.

La cultura institucional y social centrada en el encierro protector (Rodríguez y Silva Balerio, 2017) ha obturado la construcción creativa de otras formas de cuidado y protección de derechos. Se promueve y desarrolla la internación como principal medida de protección, sin reparar en los daños ni en los procesos de revictimización a los que quedan expuestos niños, niñas y adolescentes. Niños, niñas y adolescentes son titulares de todos los derechos humanos, con un plus de protección por su condición de personas en etapas de crecimiento. El CNA de 2004, aunque con muchas mejoras posibles, contribuye en el camino de superación de viejas concepciones, propone desarticular la ecuación que hace equivaler niño a incapaz, impulsando la concepción del niño como sujeto de derechos con características propias. Cuestiona y reajusta la patria potestad, pasando de la patria potestad como dominio y poder de los padres (sobre los niños) a concebirla como una guía para la protección. Así también, busca remover la noción en la cual la tutela estatal sustituye a los padres y a la familia, buscando ubicar al Estado como garante de derechos, entre ellos el de vivir en contextos familiares. Esto supone superar la triada abandono-contención-sanción y la implementación de políticas sociales para que las familias puedan ejercer su rol en la protección y promoción de la infancia. En las últimas décadas Uruguay ha enfatizado el trabajo de revisión de los dispositivos de institucionalización que privilegian el encierro y la internación como medidas de protección de derechos. El proceso de cambio de paradigma, lento y aún incompleto, con algunos avances a nivel discursivo pero de menor impacto en las prácticas, ha generado un divorcio entre los discursos y las prácticas. A nivel discursivo se observa una retórica asentada en el paradigma de la protección integral, donde la consigna es promover y respetar derechos, mientras que en el ejercicio desmedido de la internación como medida de

Tabla 1. Población atendida por el sistema de protección especial, al 1 de julio de 2018

Rangos de edad	Modalidad de cuidados familiares	Modalidad de cuidados residenciales
0 a 3 años	187 (36%)	336 (64%)
4 y 5 años	153 (41%)	222 (59%)
6 a 12 años	820 (35%)	1146 (65%)
13 a 18 años	446 (21%)	1724 (79%)
Total	1606 (32%)	3428 (68%)
	5034 (100%)	

Fuente: Elaboración propia con base en datos de SIPI-INAU.

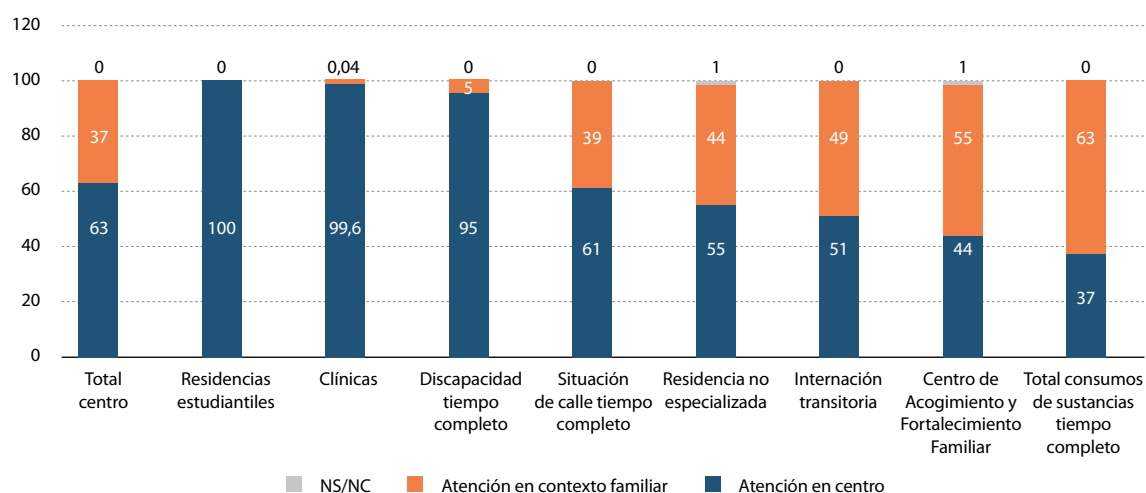
protección se invisibiliza el derecho a vivir en familia. Por su lado, las prácticas, se desarrollan conformes a los enunciados de la doctrina de la situación irregular consolidadas en el Código de la Niñez de 1934. Lamentablemente siguen vigentes prácticas tutelares que desprecian a la familia y encierran a los niños, niñas y adolescentes. Aún no se han traducido los mandatos normativos en prácticas institucionales y políticas públicas. Seguimos invirtiendo muchos millones de dólares al año para sostener a miles de niños en instituciones, lo que resulta más funcional al mundo adulto que “cuida” que a los derechos de niños y familias pobres que pueblan el sistema de protección especial.

A partir de los datos del Sistema de Información para la Infancia (SIPI) del INAU para los años 2015 y 2018, se realiza una aproximación general al estado de situación actual de los niños, niñas y adolescentes en protección, destacando algunos aspectos centrales de los procesos de protección.

Uruguay mantiene un sistema de protección basado en internados con la intención declarada de dar respuesta a los niños que han perdido temporal o definitivamente el cuidado de sus familias.

En el estudio de población de INAU y UNICEF (2021) se confirma en términos globales una distribución de las modalidades de atención similar a la relevada para el año 2018, aunque crece la atención en contexto familiar respecto a la internación.

Gráfico 1. Modalidad de atención de los niños, niñas y adolescentes, según tipo de proyecto



Fuente: INAU y UNICEF (2021).

Es interesante observar la desigual distribución de la atención residencial y en contexto familiar según las tipologías de los proyectos.

Los datos del SIPI indican que:

- Existe un número excesivamente elevado de niños atendidos en modalidades de cuidado residencial en todas las franjas etarias, lo que se agrava en la adolescencia, donde 7 de cada 10 adolescentes atendidos por el sistema de protección especial se encuentran en internados.
- Las modalidades de atención de tipo familiar continúan siendo las menos implementadas, lo que es especialmente preocupante en las edades más tempranas. A su vez, entre las modalidades de alternativa familiar se incluye la permanencia en la modalidad “cuidadoras”, es decir, personas contratadas por el INAU para hacerse cargo de varios niños durante períodos indeterminados, que en ocasiones pueden ser de varios años.
- Estos datos confirman que la tasa de internación por cada cien mil niñas, niños y adolescentes se encuentra en crecimiento y es una de la tasa más alta de la región de niños internados por protección, lo que ya era reseñado por UNICEF-FJD (2013).

En el gráfico 2 se observa el incremento de las tasas de participación de niños, niñas y adolescentes en el sistema de protección.

Es importante reconocer el sentido histórico en que se inscriben las prácticas del sistema de protección especial sobre la infancia y adolescencia, así como las representaciones de sujeto que encarna el ejercicio profesional, que han transitado desde el niño objeto de protección-represión hacia el niño sujeto social y de derechos de la actualidad.

Consideramos que los desempeños de los equipos en la actualidad se fueron construyendo sobre un sedimento de lo que antes se hizo. En tal

sentido, la concepción tutelar nacida del Código del Niño de 1934 marca un hito en los procesos de construcción punitiva del abandono:

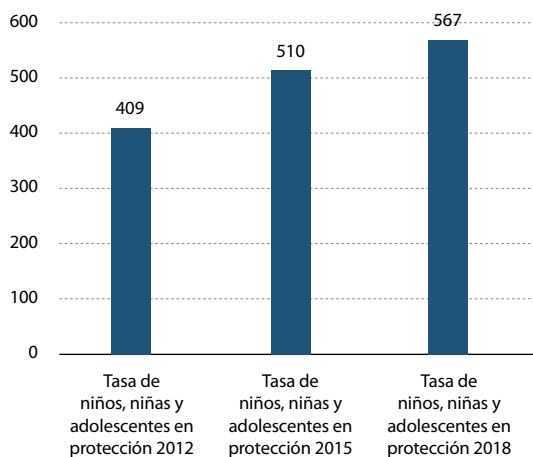
... si tuviéramos que indicar cuál es la palabra generadora en el Código del Niño diríamos que es tutela. De esta palabra surgen dos vertientes que responder a ‘una suerte’ de doble discurso que se mantiene a lo largo de todo este cuerpo legal: a) la tutela vinculada al concepto de compasión y protección; y b) la tutela vinculada al concepto de defensa social, es decir, al control. (Erosa, 2001: 139)

En esta área de las prácticas educativas y clínicas la tradición se encarna en formas históricamente construidas de actuar y que son transmitidas subrepticamente en las instituciones. Concepciones de sujeto heredadas de una perspectiva tutelar, que refuerzan la sensación de que nada puede hacerse por el adolescente, su historia, su familia; sus experiencias lo marcan a fuego, la compasión irrumpe como organizadora de posiciones de cuidado que instalan la dependencia como marca del proceso de subjetivación.

Más allá de los aspectos históricos, este proyecto se interesa por las prácticas y las representaciones de los profesionales que se producen en la vida cotidiana de los niños, niñas y adolescentes en la actualidad.

Entendemos como vida cotidiana al espacio intersubjetivo, compartido, en el cual se producen diversos encuentros con los otros; lugar de interacción y comunicación que se organiza desde un aquí y ahora, el aquí de mi cuerpo y el ahora de mi presencia (Berger y Luckman, 2012). Como sostienen Berger y Luckman (2012: 39), “la vida cotidiana se divide en sectores, unos que se aprehenden por rutina y otros que me presentan problemas de diversa clase”. Estos autores afirman que “en tanto las rutinas de la vida cotidiana prosigan sin interrupción, serán aprehendidas como no problemáticas” (Berger y Luckman, 2012: 40). Quizás allí, en la interrupción, detención o alteración de las rutinas,

Gráfico 2. Tasas de participación de niños, niñas y adolescentes en el sistema de protección



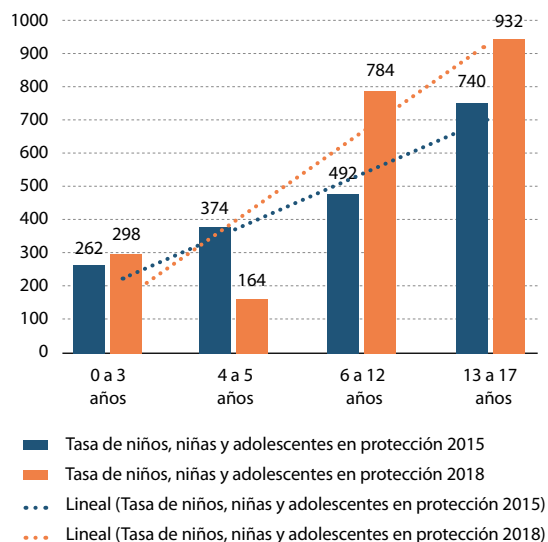
Fuente: INAU y UNICEF (2021).

la práctica de estos equipos juega alguna de sus cartas. El “cara a cara” es en el ámbito de la vida cotidiana, la situación privilegiada de encuentro con los otros, en un presente que ambos compartimos y cuyo resultado es el intercambio entre nuestras expresividades (Berger y Luckman, 2012).

¿Qué posibilita o limita esta situación? Si los sujetos somos efecto de la interacción con los dispositivos, ¿cómo se moldea la subjetividad de quienes trabajan en instituciones de protección? ¿De qué forma afectan la construcción de la práctica los esquemas que organizan la vida cotidiana de niños, niñas y adolescentes en centros del sistema de protección? Sobre las formas de habitabilidad de estos espacios muchas veces se habla de vida cotidiana, pero, como señala acertadamente Goffman, “los actos de la vida cotidiana son comprensibles sobre la base de algún marco (o marcos) de referencia primarios que los informan, y que lograr ese esquema no será una tarea trivial o —esperémoslo— imposible” (Goffman, 2006: 28).

El marco de la experiencia se configura a partir de un conjunto de elementos básicos, principios que la organizan y que

Gráfico 3. Tasa de niños, niñas y adolescentes en protección por modalidad de atención y edad. Años 2015 y 2018



Fuente: INAU-UNICEF (2021).

gobiernan los acontecimientos -al menos los sociales- y nuestra participación subjetiva en ellos [...] Proporcionan una base de entendimiento de los acontecimientos que incorporan la voluntad, el objetivo y el esfuerzo de control de una inteligencia de una agenda viva -siendo el ser humano la más importante de ellas. [...] Estos actos someten a quienes los realizan a criterios, a la valoración social de la acción basada en su honestidad, eficiencia, economía, seguridad, elegancia, tacto, buen gusto, etc. (Goffman, 2006: 11 y 24)

La noción de práctica profesional que estamos construyendo implica el pensamiento y la acción enlazados por la intención de garantizar derechos: cuidados, asistencia, educación y trabajo clínico. Como afirma Gomes da Costa,

el automatismo y la rutina hacen que experiencias valiosas se pierdan por falta de sensibilidad, interés y sutileza del educador para captarlas y hacer de ellas la materia de su crecimiento, como persona, como profesional y como ciudadano. Cuando la experiencia del día a día es

valorizada, la rutina se transforma en aventura y la relación educador-educando se ofrece como un espacio de desarrollo personal y social de sus protagonistas. (Gomes da Costa, 2004: 21)

En centros que organizan la protección de la infancia y la adolescencia mediante la internación se corre el riesgo de que la rutina se torne un automatismo, una repetición irreflexiva y acrítica, por efecto de la costumbre y el sentido común. Ello torna la rutina en prácticas que pueden perder el sentido bajo la ausencia de un pensamiento que las interpele y las transforme en espacios de sentido. Ante un accionar irreflexivo y sin sentido, la rutina puede transformarse en el mejor aliado de las intervenciones tutelares.

La noción de práctica también remite a efectos materiales, como establece una de las definiciones del diccionario de la RAE, la práctica “comporta utilidad o produce provecho material inmediato”. Esta noción nos invita a pensar la práctica profesional en relación con el concepto de potencia de Spinoza desarrollado por Deleuze, ya que “lo que le interesa no es la esencia, es la existencia y lo existente” (Deleuze, 2001: 38).

Pero también Spinoza nos habla de afecto, aspecto que entendemos fundamental para pensar las prácticas de estos profesionales como espacio de múltiples afecciones, pues si no hay afectación pasarían desapercibidas, prácticas vacías tanto para los profesionales como para los sujetos: los afectos de disminución o de aumento de potencia son pasiones.

Como sostiene la filósofa española María Zambrano (2000), “hay acciones minúsculas destinadas a un incalculable porvenir”, por tanto, las prácticas deben prestar atención a los detalles, a gestos que se ponen en juego, gestos corporales que dan cuenta de hospitalidad u hostilidad. Como expresa Paulo Freire,

A veces ni se imagina lo que puede llegar a representar en la vida de un alumno un simple gesto del profesor. Lo que puede valer un

gesto aparentemente insignificante como, fuerza formadora o como contribución a la formación del educando en sí mismo. (1997: p.43)

Durkheim y Moscovici nos acercan al concepto de representaciones ligado a las prácticas institucionales. Nos habilitan a identificar algunas dimensiones a considerar sobre las imágenes que los profesionales construyen sobre los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

Durkheim piensa las representaciones colectivas como aquellos elementos constitutivos de la conciencia colectiva, tales como creencias, mitos y leyendas. Moscovici construye la noción de representación social distanciada de esa perspectiva durkheimiana que las entiende como consolidadas, para situarlas en el movimiento social, es decir, reconstituyéndose permanentemente (De la Garza Toledo y Leyva, 2012).

Son construcciones simbólicas del pensamiento de sentido común, que surgen de las prácticas de los actores sociales en interacción. Permiten interpretar el mundo en el que ellos viven y, a su vez, orientar su acción. Son una forma de comunicarse, estar al día y sentirse dentro del ambiente social, laboral. Surgen en “el intercambio de comunicaciones del grupo social” (Mora, 2002). Están, asimismo, relacionadas con las posiciones y pertenencias de clase. Son conjuntos de significados que ordenan, simplifican y cristalizan en maneras de actuar, en prácticas cotidianas, al mismo tiempo que muestran su renovación constante y cierta flexibilidad para incorporar nuevos contenidos. Suponen códigos culturales compartidos, dando sensación de identidad y pertenencia a quienes los comparten, y, a la vez, les posibilitan diferenciarse de otros individuos y grupos que no las comparten.

Los materiales que constituyen las representaciones provienen del fondo cultural acumulado en cada sociedad a lo largo de su historia (experiencias, prácticas, creencias, valores, referencias históricas, memoria colectiva).

Toda RS toma elementos del trasfondo común, que denominamos Imaginario Social (Castoriadis, 1980), entendido como el universo de significaciones imaginarias que operan como organizadores, delimitando lo instituido como lo legítimo. Es a partir de estas formas creadas por cada sociedad [...] que se instituye como conjunto de normas, valores, orientaciones y finalidades de la vida, tanto individuales como colectivas. (Weisz, 2017, p. 102)

Es así como pensamos, con base en estas nociones, que constituirían materiales del fondo acumulado institucional que estamos estudiando, en su historia. O sea que hablaremos sobre las representaciones institucionales que producen los sujetos-actores de estos centros INAU desde sus prácticas cotidianas y desde ese fondo acumulado organizacional. Representaciones que suponen formas de interpretación y simbolización de aspectos de la experiencia que producen los actores individuales o colectivos a través de su participación en la vida sociolaboral e histórica. En nuestro caso, se trata de las interpretaciones de los profesionales que trabajan en los centros, de sus representaciones del contexto en que trabajan, de la familia y los adolescentes, niños y niñas.

Estas representaciones se han constituido, se constituyen y reconstituyen, entre otros posibles, desde:

- a. El sentido común que histórica, social e institucionalmente ha producido imágenes sobre las infancias y adolescencias que requieren de la atención del sistema de protección que tramita el INAU. La imagen del menor como objeto de tutela y control como material del fondo acumulado de la institución. Una imagen de la familia de esos niños que, en general, carga el estigma de la incapacidad, la negligencia. Un sentido común que no incluye la dimensión estructural de infantilización
- b. Las disciplinas de las formaciones de grado universitario o terciario de los profesionales que conforman los equipos en los centros de entrada —primordialmente, la psicología, el trabajo social y la educación social— y que de algún modo organizan la comprensión sobre la situación de cada niño y adolescente y del colectivo familia y barrial.
- c. La experiencia sociolaboral emergente de los modos de actuación que se desarrollan en un escenario institucional particular, que da cuenta de fuerzas políticas, micropolíticas que se despliegan desde la cotidianeidad de los centros, desde las miradas y las acciones de los profesionales que trabajan en los centros, quienes palpan, según las distintas edades de los niños, niñas y adolescentes, las situaciones que viven y las significan.
- d. El mandato político sustentado por la perspectiva de derechos humanos de la infancia y la adolescencia plasmada en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño de 1989 y el CNA de 2004.
- e. Las regulaciones macro- y mesopolíticas de la institución —programas, reglamentos, procedimientos, normas de los mandos medios, etc.— que orientan las prácticas micropolíticas de los profesionales y de los centros de puerta de entrada. Regulaciones que inciden en la producción de imágenes sobre los niños, niñas, adolescentes y familias en tanto mandatan las actuaciones deseables para la política pública.

Se trata de una construcción simbólica compleja, un ensamblaje heterogéneo de distintas dimensiones de la vida cotidiana (sentido común, experiencias, memorias, políticas, teorías, regulaciones, entre otras), que emerge de las prácticas

y, a la vez, opera recursivamente en las prácticas que los profesionales desarrollan.

Preguntas de investigación y objetivos

Preguntas de investigación

¿Cuáles son las prácticas de los profesionales en las puertas de entrada que afectan el derecho a vivir en un ambiente familiar? ¿Cuáles son las representaciones que construyen los profesionales en torno a los niños, niñas, adolescentes y familias a los cuales atienden? ¿De qué forma impactan las representaciones de los profesionales en las respuestas que brindan las instituciones de protección?

¿Cuál es la estructura de oportunidades y apoyos disponibles en el marco de las políticas públicas para acompañar a las familias en el ejercicio de sus funciones? ¿Las prácticas profesionales generan apoyos y acompañamiento que sostengan a las familias?

¿Qué instrumentos de evaluación de las capacidades de cuidado utilizan los profesionales? ¿Cómo se evalúa la vulneración de derechos?

¿Qué prácticas profesionales se despliegan para implementar el acompañamiento a las familias biológica, extensa y ajena? ¿Qué soportes se hacen disponibles a las familias para desplegar la protección a niños y adolescentes?

¿Qué información se recoge para valorar la situación? ¿Qué acciones se realizan para promover el derecho a vivir en un medio familiar y comunitario? ¿Cómo se sostiene la función de protección?

Objetivo general

Comprender las dimensiones meso- y macropolíticas que afectan las micropolíticas públicas de promoción del derecho a vivir en familia de niños, niñas y adolescentes, a partir de las prácticas profesionales en los centros de ingreso del sistema de atención de 24 horas del INAU en Montevideo.

Objetivos específicos

- a. Reseñar las prácticas profesionales de valoración, acompañamiento y apoyo a los niños, adolescentes y familias atendidas por los centros de ingreso (CNA, art. 132).
- b. Analizar las representaciones de los profesionales sobre los niños, adolescentes y familias atendidos en los centros de ingreso.
- c. Relacionar las representaciones de los profesionales y las prácticas de los centros de ingreso.
- d. Identificar aspectos de las culturas organizacionales, de la acción e interacción profesional con niños, niñas y adolescentes, que afectan su derecho a vivir en familia.
- e. Mapear los recursos, servicios y apoyos disponibles en distintas instituciones públicas que contribuyen al ejercicio de derechos de niñas, niños, adolescentes y familias atendidas por los centros de ingreso.

Metodología

La metodología se sustentó en un abordaje cualitativo, en tanto el estudio de las prácticas y las representaciones de los profesionales, así como de las culturas organizacionales, nos situó en el abordaje de la vida cotidiana. Como señalan Hammersley y Atkinson (1994), conocer las complejidades de la vida cotidiana de las personas requiere ver lo que pasa, escuchar lo que se dice, preguntar y construir datos significativos que nos permitan comprender las prácticas de los profesionales en los centros de ingreso. Las prácticas refieren a lo que las personas hacen, a las acciones e interacciones que los profesionales despliegan con niños, niñas y adolescentes, y entre los propios profesionales, en su trabajo en equipo, interdisciplinario (diagnósticos, análisis y abordajes de situaciones cotidianas y problemáticas, planificación del trabajo en el centro, maneras de abordar las relaciones con las familias, la comunidad, el trabajo entre disciplinas, entre

otras). Observar estas prácticas fue en un principio una decisión metodológica que tomamos, ya que nos permitiría describir cómo se desencadenaban los procesos de promoción del derecho a la vida en un medio familiar,⁸ por lo cual nos proponíamos tomar algunas dimensiones metodológicas del enfoque etnográfico. Este enfoque nos posibilitaría adentrarnos y aprehender los códigos de acción organizacionales, la acción profesional, la perspectiva de los profesionales como sujetos-actores sociales. Dada la situación de pandemia en nuestro país,⁹ las decisiones metodológicas se modificaron y nos inscribimos en un abordaje mediado por entrevistas en profundidad y por el análisis documental de expedientes de juzgados de familia.

Nos aproximamos, de este modo, a la interpretación simbólica de las prácticas y representaciones de los profesionales, la cual se despliega en una entrevista en profundidad, dados los grados de libertad en la expresión de sus voces. Ello nos permitió escuchar sus prácticas de valoración, acompañamiento y apoyo a los niños, niñas y adolescentes en el derecho a vivir en familia, su relación y acciones con los niños y sus familias, reconocer las representaciones que construyen en torno a las familias de esos niños, las representaciones que construyen sobre los niños, niñas y adolescentes. Buscábamos develar prácticas que construyen el lazo social, que establecen anclajes con la vida familiar, social y comunitaria, a través

de sus discursos, y construir a través de sus palabras las prácticas educativas y clínicas, escuchar las maneras en que los profesionales se relacionan con la familia y la comunidad.

El trabajo de campo se basó y guio por las siguientes técnicas de investigación:

- **Entrevistas en profundidad¹⁰** a los directores de los distintos programas del INAU: primera infancia, infancia y adolescencia; a los directores, subdirectores y profesionales de los centros de ingreso de 24 horas seleccionados para el estudio: trabajadores sociales, educadores sociales y psicólogos. Se realizó un total de 27 entrevistas. Buscamos comprender tanto las prácticas como las representaciones que las acciones involucran con el fin de que los niños, niñas y adolescentes vivan en un ámbito familiar como derecho, la relación entre las prácticas y las representaciones, los movimientos micropolíticos que se producen desde los profesionales y los sujetos de las políticas públicas. El análisis de las entrevistas fue instrumentado por tramos de edades (primera infancia, infancia y adolescencia), desde las dimensiones involucradas en las prácticas profesionales de valoración, acompañamiento y apoyo para la vida en un ámbito familiar por un lado; por otro, desde las representaciones

8 Observar, decíamos en un primer momento, las maneras profesionales de hacer, pensar y relacionarse con los otros (niños, familia, comunidad, directivos) daría cuenta de la cultura organizacional de cada centro, de las maneras de ejercer la protección de niñas, niños y adolescentes internados, de la promoción y clausura del derecho a vivir en un ámbito familiar. Las formas de concebir o representar a las familias se pondrán en acto y palabras en algunas de sus intervenciones. Las acciones de los profesionales estarían basadas o serán provocadas por significados institucionales y sociales —intenciones, gestos, creencias, sentidos de la acción— (Hammersley y Atkinson, 2001).

9 En el año 2021 se nos comunicó desde el Programa Familias y Cuidados Parentales del INAU que, por resolución, no podíamos implementar dicho trabajo por la misma razón: emergencia sanitaria. La situación respecto al COVID-19 del año 2020 imposibilitó asimismo la observación en los centros.

10 La publicación incluye fragmentos textuales de las verbalizaciones de los profesionales que integran los equipos del sistema de protección, se anonimizaron los datos de identificación mediante la siguiente codificación de los fragmentos de entrevistas: PI, profesionales de equipos que trabajan con niñas y niños de primera infancia; I, profesionales de equipos que trabajan con niños y niñas entre 6 y 12 años; EA, profesionales de equipos que trabajan con adolescentes.

de los profesionales en torno a las familias, estableciendo dimensiones a partir de una lectura preliminar (familia agotada, familia vacía de saberes, vaciada socialmente, familia dadora); desde las representaciones de los profesionales en torno a los niños, niñas y adolescentes, dimensionándolas también desde una lectura antecesora (dañados, autodesligados de su familia, responsabilizados, no queridos, entre otras), observando, a su vez, las palabras con que los profesionales los nombran y adjetivan (gurí, gurisas, chiquilinas, chiquilín, sobrevivientes, bichitos). Delimitamos dichas dimensiones preliminares de análisis intercambiando y discutiendo nuestras miradas en el equipo de investigación, poniéndolas en diálogo con nuestra perspectiva teórica.

- **Análisis documental:** se procesaron y analizaron los informes técnicos que los profesionales de los centros presentan a los juzgados de familia del Poder Judicial. La Suprema Corte de Justicia autorizó nuestro acceso a los expedientes, por lo cual en el año 2021 ingresamos a un juzgado especializado de familia y estudiamos expedientes judiciales que aportaron insumos para densificar la comprensión de las prácticas y representaciones institucionales, la micro- y mesopolítica del sistema de protección especial. El análisis de los informes de los profesionales de los centros 24 horas del INAU al juez posibilitó profundizar en aquellas prácticas que posibilitan el reintegro a la vida familiar de niños, niñas y adolescentes, así como su traslado a hogares de permanencia. Recopilamos información de doce expedientes judiciales, de los cuales se analizaron seis, algunos de ellos con un volumen considerable de páginas, con varios expedientes cosidos unos con otros por cada caso judicializado. Seleccionamos aquellos que dieran cuenta de la singularidad del caso, a la vez que,

de su complejidad, que presentaran cierta heterogeneidad de situaciones de vida y etaria de los sujetos de la política pública. De este análisis emergen los relatos que construimos y presentamos en este informe, focalizados en la trama familiar y la vida de los niños, niñas y adolescentes, así como en las decisiones que los propios técnicos informan al juez para la toma de decisiones jurídicas en torno a la vida en familia, la declaración de la condición de adoptabilidad o el traslado del niño, niña o adolescente a un centro de permanencia. Se trata de relatos que dan cuenta de los procesos de subjetivación de niños, niñas y adolescentes, del daño y la protección vividos. Es decir, los relatos, al mismo tiempo que cuentan las prácticas profesionales o, más bien, institucionales (INAU), narran la experiencia vivida por los sujetos tanto a nivel familiar como a nivel de la internación. Dan cuenta de un momento sociohistórico, de las violencias que atraviesan este momento, de las prácticas institucionales legitimadas y no legitimadas contemporáneas. Enuncian y evocan las articulaciones entre lo singular (el caso) y el espacio social, institucional; capturan las condiciones, las limitaciones objetivas que toman forma en las vidas individuales. Cuentan lo vivido, interpretan lo vivido, interpelan lo instituido.

- **Procesamiento de información secundaria,** informes publicados y disponibles de distintas fuentes y documentación requerida por el mecanismo de acceso a la información pública de acuerdo con la Ley 18.381. Esto nos permite articular los datos cualitativos emergentes del trabajo de campo con los datos cualitativos y cuantitativos disponibles en otras publicaciones e informes internos.
- **Mapeo descriptivo:** se elaboró una aproximación de mapeo por tramos de edad, relativo a los recursos, servicios y apoyos

con que cuentan de otras instituciones públicas para garantizar los derechos de niños y familias, por ejemplo: INAU, Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MVOT), Agencia Nacional de Vivienda (ANV), Banco de Previsión Social (BPS), Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), Intendencia de Montevideo (IM), etc.

Seleccionamos seis centros de entrada 24 horas de Montevideo en los cuales ingresan niños y adolescentes, varones y mujeres, de un mes o menos a 18 años.

Por otra parte, asumimos una posición ética sustentada en el concepto de respeto que desarrolla Sennett (2003), en tanto reconocemos la relevancia de los saberes que sobre su situación tienen los sujetos de la práctica, conocimiento sobre sí mismos y sus circunstancias, sobre sus prácticas profesionales y las intervenciones institucionales.

Asimismo, cabe aclarar que trabajamos desde un análisis progresivo de los datos durante el campo y un análisis intenso de estos al finalizar el campo. A partir de este análisis intenso, comenzamos la escritura del informe final, respondiendo a los cuatro objetivos relativos a las prácticas profesionales de los centros 24 horas y las representaciones de los profesionales sobre la familia y los niños, niñas y adolescentes. El tratamiento de los datos acerca de las prácticas y las representaciones que hemos analizado incluye una dimensión global y las especificidades emergentes de las diferencias entre las tres franjas etarias (primera infancia, infancia, adolescencia), ya que las edades de los niños, niñas y adolescentes afectan ambas dimensiones de análisis. Buscamos aproximarnos a una descripción densa (construcciones narrativas y teóricas) sobre las prácticas de los profesionales, los modos de cuidar y los procesos que promueven el derecho de los niños a vivir en un medio familiar, en relación con distintos tramos de edades de los niños, niñas y

adolescentes. Buscamos encontrar algunos conceptos y relaciones entre los conceptos que nos permitieran interpretar lo que tiene lugar, lo que se practica y vive en los centros según las voces de los profesionales y el análisis de los informes que presentan al juez.

Estar implicados, investigar desde el análisis de la implicación

*Los desaparecidos de hoy, sin embargo,
no son pensados como cercanos
a la muerte, sino como una vida
que no es vida.*

Gabriel Gatti

Investigamos desde el análisis de nuestra implicación, desde situarnos en la afectación que como investigadores provocamos en los otros sujetos de la investigación y la afectación que esos otros producen en nosotros mientras investigamos. Trabajamos desde una metodología de encuentro con nuestra subjetividad en la experiencia de investigar. Analizar nuestra implicación es reconocer lo que somos y que somos alterados por los otros (Ruiz Barbot *et al.*, 2023).

Nos situamos entre la cercanía y la distancia con esos otros, al decir de Enríquez (1999/2000). Estamos allí, entre los sujetos de la investigación, acercándonos y alejándonos, aprehendiendo sus códigos socioculturales, institucionales e históricos, mirando desde una posición epistemológica, registrando lo observado —nuestras sensaciones y sentimientos, además de lo que acontece—, reflexionando en grupo de investigadores. En ese ir y venir reflexivo entre la proximidad y la lejanía, entre lo propio y lo ajeno, vamos construyendo conocimiento, desde las diferencias, desde un posicionamiento dialógico, desde rupturas teóricas, existenciales (Olaza y Ruiz Barbot, 2023).

En el trabajo de campo y en el análisis de datos, así como en la elección del tema de investigación, “estamos allí desde la razón y la vivencia, inmersas en relaciones de gran complejidad, que repercuten con diferentes magnitudes y de

formas diversas en los resultados que producimos” (Olaza y Ruiz Barbot, 2023). Por lo cual, si nos posicionamos en pensarlas, en reflexionar sobre lo que nos pasa mientras investigamos, mientras interactuamos en el campo, mientras analizamos los conceptos enlazados a lo vivido, produciremos conocimiento situado (Haraway, 1995). Es así como investigamos haciendo un trabajo sobre nosotros mismos, investigadores.

El grupo de investigación está ahí para ver lo que uno no ve como investigador singular, dada su historia, para acompañarlo, para reflexionar sobre el campo, sobre las interacciones en el campo, sobre las relaciones de poder que se juegan. Sobre las potencias, las fuerzas y posibles afectaciones que despliega o ha desplegado, las que se han desplegado sobre uno y lo han movilizadado, perturbado. Esos otros perciben lo que uno no ve, porque no están implicados de la misma forma. En el/lo colectivo reconocemos lo que nos condiciona y construimos historicidad (Ardoino, 1997; Ruiz Barbot *et al.*, 2023).

La palabra *implicación* está constituida por el prefijo “in”, del verbo latino *plicare*, cuyo significado es ‘doblar, plegar’, y su terminación en “ción” expresa movimiento. Algo doblado, plegado, que está presente y que, a su vez, no sería visible. De este modo, reflexionar sobre nuestra implicación habilita condiciones para que lo plegado pueda desplegarse y ser puesto sobre la mesa de trabajo (Olaza y Ruiz Barbot, 2023). Un trabajo sobre nosotros mismos que, las más de las veces, como investigadores, no queremos hacer, ya que nos sitúa en nuestro propio cuestionamiento. Nos interpela. Nos llama a revisar nuestra relación con el objeto y los sujetos de estudio. Nos llama a reconocernos en nuestra historia social, familiar, personal. A “aceptar que mientras investigamos vivimos una experiencia de contraste entre el mundo sociocultural del sujeto de la investigación y nuestros propios mundos como investigadoras” (Olaza y Ruiz Barbot, 2023). La implicación es inmanejable, está en nosotros, queramos o no, sujetos sociohistóricos, políticos. Ella también nos posibilita, al

analizarla, situarnos y operar en la historicidad, en nuestra propia transformación subjetiva.

Nuestra memoria nos trae recuerdos, huellas inscriptas en nosotros mismos que se reavivan al interactuar con otros. Se pone en juego la contratransferencia, como afirmara Devereux (1985) hace años, muchos años. Él decía que “es la contratransferencia y no la transferencia el dato de importancia más decisiva en toda la ciencia del comportamiento” (Devereux, 1985: 19), y, por tanto, hay que observar lo que le sucede al observador-investigador. Dirá que

el objeto-sujeto de estudio y el sujeto investigador/a están indisolublemente ligados en la situación de investigación, son indisociables en la acción de conocer. Por lo cual, recorre un camino de análisis metodológico para visualizar que, en investigación, hay que dar cuenta de esta ligazón y, por tanto, poner la subjetividad al servicio de la producción de conocimiento. No eludirla, ni controlarla ni fragmentarla. (Ruiz Barbot *et al.*, 2023)

Una de nuestras investigadoras recordó:

En mi niñez una mujer joven, empleada doméstica que vivía en mi casa, estaba embarazada y luego de que nació su hija la dio en adopción. Yo jugaba con la bebé, la mimaba en los primeros tiempos de su existencia, antes de la adopción. A los días de haberla dado, la madre se sintió angustiada, muy angustiada. Salió a buscarla. Con ella salió mi madre y también salí yo. Bueno, no sé si realmente salí, pero ese es el sentimiento que tengo, que la acompañé a recuperar a su hija. La encontró, está con ella. Todo un aprendizaje, toda una interiorización de la adopción. Todo un repensar la adopción, hoy; un repensar mi lugar y clase social, mi género como investigadora.

Una tía suya, además, trabajaba en el Consejo del Niño como visitadora social. Ella escuchaba

sus cuentos. Sedimentos que la han constituido y que reconstituyó en esta investigación.

Otra investigadora trae otro recuerdo:

Una compañera en el liceo me cuenta que la movilizaba la clase de lo que en aquel momento se denominaba Educación Moral y Cívica, porque la profesora le recordaba a su madre biológica. Se angustiaba cada clase. Ella fue adoptada de muy pequeña, ¿sería posible recordarla?, ¿qué huellas quedaron? De allí preguntas y enojo constante hacia su madre adoptiva... Perdimos el vínculo y a los años la encuentro en una esquina, pidiendo dinero, deteriorada, muy acelerada y desencajada... No me reconoce. La situación me incómoda, me angustia... Transitamos la escolaridad y vida juntas, nuestros caminos fueron otros... La huella de la adopción, las huellas, la búsqueda por saber sus orígenes, por comprender, es posible resignificar el abandono... Es posible pensar en otras experiencias. Algo de mi propia incomprensión de esta experiencia marcó presencia durante la investigación y buscó responder aquellas preguntas, no sé si a mí o para aquella amiga.

Nuestra memoria trae también huellas y sentimientos de otro tipo de abandono (si es que lo podemos llamar así), de soledades y dolor, de resquebrajamiento familiar y quiebre personal, que nos han abarcado, de rupturas comunitarias. Desde otro lugar. Un lugar dado por la muerte de figuras parentales y el atropello de la dictadura militar en algunas de nuestras adolescencias. Un lugar tironeado por otros familiares de disposición a la separación de hermanos. Sabemos que lo vivimos desde otra posición socioeconómica. Reconocemos nuestra diferencia social y cultural, nuestro lugar de privilegio como profesionales e investigadores, nuestro lugar disciplinario e interdisciplinario. No obstante, en el encuentro con los sujetos que investigamos resurgen estas vivencias pasadas. Vivencias que se ponen en juego al observar, al escuchar, al contactarnos con la vida de

esos otros. No las dejamos pasar, las pensamos, ya que van guiando nuestra posición teórica en un diálogo con los textos bibliográficos. Asimismo, hemos vivido la violencia, fundamentalmente la violencia del Estado, de una dictadura que vulneró nuestros derechos, que nos dañó, que arrancó niños de los brazos de sus progenitores, que produjo desapariciones forzadas, que encarceló amigos, que exilió e insiló a otros amigos, familiares, a nosotros mismos. Una dictadura que produjo rupturas en la comunidad. Desde estas vivencias y en contraste con lo que acontece hoy —neoliberalismo e individualización de la vida, nos situamos ante y con los sujetos de la investigación, ante la protección en los centros 24 horas.

El abandono de niños nos altera, nos conmueve. La vulneración de derechos, el daño al otro, nos perturba, nos indigna. El abuso sexual nos resulta intolerable, irritante, incomprensible. Rechazamos la violencia en todas sus formas, resistimos la opresión, el sufrimiento social como pérdida de la dignidad del ser. La humillación del otro nos avergüenza como sujetos humanos, sociales. Tampoco toleramos las desigualdades sociales y los exterminios que provocan (Therborn, 2015), la injusticia social, la vida de unos en la opulencia, la vida de otros en la pobreza, en la pobreza extrema, en el desamparo socioestatal y comunitario. Sabemos, además, que estamos implicados en ello, como parte del Estado, como parte de la comunidad, como ciudadanos, como humanos. Ello nos sofoca. Como investigadores, además, queremos visibilizar nuestra experiencia, nuestra resistencia, nuestra lucha política a través de la producción de conocimiento. No lo desligamos, lo sabemos, lo tenemos en cuenta.

Trabajamos sobre nosotros mismos, nos indignamos con la explotación o el abuso sexual, con la violencia intrafamiliar, el maltrato, la vida en la calle y también con la “quita” como lenguaje y expresión de una práctica judicial, con el desarraigo silenciado institucionalmente de los bebés y niños, con la producción de la fragmentación familiar, con la supuesta “neutralidad” en los

informes judiciales, con metodologías de trabajo que institucionalizan a los niños, con la violencia institucional acallada, con la presencia policial en las puertas de los centros. Es un sentimiento que en esta investigación nos ha tocado, contactado, sentimiento que se constituyó en indicio para el análisis, vehiculizó la producción de conocimiento (Olaza y Ruiz Barbot, 2023).

Luego, pensamos, reflexionamos sobre nuestros enojos, nuestra vergüenza, nuestros rechazos, gratificaciones, incomprensiones, alteraciones. No somos ajenos a lo que sucede con los niños, niñas y adolescentes internados en la protección, a lo que sucede con sus familias. La familia no es el único lugar de responsabilidad de niños y adolescentes, nos lo dicen, a su vez, autoras tales como Llobet, Grinberg, entre otras. El Estado lo es. Nosotros también lo somos como integrantes de la comunidad política, de la comunidad académica; como humanos.

Los profesionales que trabajan en los centros son nuestros semejantes. Como semejantes nos reconocemos en que somos producto y productores de las instituciones: la protección, la academia. Trabajamos sobre nosotros mismos. Las instituciones están signadas por el peso de la repetición, las fuerzas instituyentes se despliegan lentamente, en choques profundos e “interminables” con lo instituido. Las instituciones como fenómeno social se ligan a nuestras subjetividades, nos conforman, forman y deforman, nos des-conforman.

Nos sentimos abrumados ante los relatos de los profesionales, ante la lectura de los expedientes judiciales, ante lo que viven, transitan y “tramitan” esos niños y adolescentes, ante la experiencia social de esas familias, ante el desfallecimiento de los profesionales en su práctica cotidiana. Esa incomodidad nos llevó a conectarnos con la teoría y producir conocimiento desde el enlace entre la teoría y los datos, poniendo a su vez en juego el agobio que sentimos y, de esta forma, dialogar en el grupo de investigación, comprender, analizar, interpretar.

Es por ello que hacemos eco de las palabras de Gabriel Gatti. Tanto las familias en su desamparo

como los niños en su desarraigo, los adolescentes en su sobrevivencia y los profesionales en ese sentirse desbordados y desfallecidos, nos pusieron en contacto con situaciones donde la vida está al límite, con vidas algunas de ellas que se despliegan al borde de la muerte, con la desaparición. Situaciones presentes, “que no implican una acción represiva por parte del Estado, ni planes sistemáticos de exterminio, ni campos de concentración, ni siquiera la muerte. Situaciones en las que existe una dinámica permanente de desamparo y abandono, de desprotección extrema” (2023: 6).

Nos sentimos gratificados al analizar los datos y poder escuchar las voces de los profesionales desde otro lugar, desde lo micropolítico y la potencia de las ficciones en sus prácticas, que les permite buscar y proponen formas alternativas de proteger. Entre el deseo y lo que hacen, allí se juega lo alternativo, allí se juega resistencia a lo que hacen, allí nacen nuevos saberes, nuevas intervenciones posibles. De este modo, permiten observar la negligencia institucional, la reproducción social. Algo que los trasciende.

Sentimos que pudimos acercarnos a lo vivido por los profesionales. Sentimos que tomamos distancia de la experiencia de los profesionales. La lectura, la potencialidad y las rupturas teóricas, la relación entre la teoría y los datos, las prácticas interpellando la teoría, la teoría agujereando las prácticas, la reflexión en el grupo de investigadores, todo ello nos permitió trabajar entre el concepto y la vida, producir conocimiento sin perder o negar la vida.

No somos ajenos al mundo que investigamos.

Recuperando autores y antecedentes

Este pensar nuestro, epistemológico y metodológico, se enlaza de cierta forma con la antropología, a través del trabajo permanente de reflexividad que Bourdieu *et al.* (2002) proponen junto al trabajo continuo de vigilancia epistemológica en investigación y que Guber (2005) retoma en y para América Latina:

En vez de aplicar unidireccionalmente los modelos teóricos al referente empírico, el antropólogo intenta abordarlo mediante un activo diálogo [...] la reflexividad en el trabajo de campo es el proceso de interacción, diferenciación y reciprocidad entre la reflexividad del sujeto cognoscente —sentido común, teoría, modelo explicativo de conexiones tendenciales— y la de los actores o sujetos/objetos de investigación. En la tradición intercultural, el referente empírico ha venido incidiendo en el cuerpo de conocimientos y en la postura del investigador. (2005: 49-50)

Encuentra, a su vez, anclaje en la sociología clínica que, si bien nace en los países del norte, se ha ido instaurando en distintos países latinoamericanos (Chile, Brasil, Argentina, México, Uruguay, Colombia). Desde esta perspectiva, Alves y Carreteiro, en Brasil, señalan que, ética y metodológicamente, el sociólogo clínico sabe que su trabajo de investigación está

atravesado por interrogantes referentes a su propia implicación en el desarrollo del trabajo en su conjunto, desde la sistematización de la literatura hasta la planificación y entrada al

campo, así como el análisis de las observaciones allí realizadas [...] el rigor científico está en el análisis de su propia demanda y en el examen de su contratransferencia y su represión. (2016: 29)

Encuentra un entrecruzamiento con perspectivas feministas que proponen posicionarse en una “reflexividad fuerte”. Quienes

entienden que el proceso de investigación es intersubjetivo y dialógico, que pone en relación con el sujeto investigador/a y al sujeto de la investigación, involucra la subjetividad del investigador/a [...] Perspectivas que se alejan de la relación sujeto que conoce y “objeto” que se busca conocer, así como de la producción de un conocimiento neutral y universal en investigación. (Ruiz Barbot *et al.*, 2023: 12)

Parten de la idea de que la objetividad se produce al dar cuenta de las posiciones de partida y las relaciones en que nos inscribimos como investigadores, considerando la propia parcialidad y la contingencia. Lo político toma lugar (Harding, citado en Cruz *et al.*, 2012).

CAPÍTULO I.

Prácticas para garantizar el derecho a la vida familiar de niñas, niños y adolescentes que ingresan al sistema de protección especial de 24 horas en Montevideo

Ingreso al sistema de protección de 24 horas en Montevideo, claves comunes

Reseñar las prácticas profesionales de valoración, acompañamiento y apoyo a los niños, adolescentes y familias atendidas por los centros de ingreso (CNA, art. 132) como objetivo específico de la investigación se orientó al estudio y la comprensión de las prácticas que desarrollan las puertas de entrada, primer eslabón del proceso de protección especial del INAU ante situaciones de derechos vulnerados en la infancia y adolescencia.

Una mirada sucinta sobre las prácticas profesionales requiere prestar atención a tres momentos claves del proceso al que son expuestos niñas, niños y adolescentes que son separados de su medio familiar:

- a. Las prácticas de valoración de derechos vulnerados y la proyección a corto plazo de las opciones de cuidado con las que cuenta cada niño, niña o adolescente.
- b. Las prácticas de acompañamiento singular a cada niña, niño o adolescente en el tránsito particular que pueda configurarse.

- c. Las prácticas de apoyo para garantizar el derecho a vivir en un medio familiar.

Entendemos las prácticas como ensamblajes de acciones que ponen en movimiento un conjunto de actores, instituciones y materialidades (objetos, cosas, prestaciones, recursos económicos, etc.) con el objetivo de modificar una situación social. Los profesionales ponen en movimiento un conjunto de actitudes, disposiciones, acciones y estrategias en temporalidades y espacios particulares que repercuten en favor de mejorar las condiciones de existencia de niños, adolescentes y familias.

De esta forma, una práctica sería un *modo de hacer algo*, un conjunto de acciones que comporta una movilización material que *produce un efecto en el mundo de las personas y las cosas*. Se trata también del desarrollo de *una facultad reglada* (Agamben, 2012) o *una destreza adquirida* mediante un ejercicio más o menos sistemático.

Resulta significativo detenernos en cuatro dimensiones interconectadas para conceptualizar una práctica:

- a. Es una forma de hacer algo,
- b. que produce efectos en personas y cosas,

- c. donde se ejerce una destreza, una saber hacer,
- d. basado en un conjunto de reglas más o menos explícitas.

Considerando que una práctica es hacer algo que afecta a personas o cosas, mediante el despliegue de unas tecnologías en un marco reglado, la primera aproximación de esta investigación es que las prácticas de las puertas de entrada al sistema de protección en la ciudad de Montevideo no son homogéneas ni brindan garantías básicas y comunes para los niños, adolescentes y familias.

Es aventurado sostener que existe una práctica común para todos los niños, niñas y adolescentes que transitan por las puertas de entrada al sistema de protección especial de 24 horas del INAU en Montevideo. Se identifica con claridad que la organización de los centros de ingreso por edades (primera infancia, 0 a 5 años; infancia, 6 a 12; y adolescencia, 12 a 17), por tipo de servicio (público o privado) y por modalidades de atención (internados o acogimiento familiar) marca diferencias significativas, ya sea en las prácticas que se desarrollan o en las representaciones de los profesionales sobre lo que puede un bebé, un niño, un adolescente.

No obstante, presentamos una descripción esquemática sobre el trabajo que desarrollan las puertas de entrada desde la perspectiva de los actores. En un primer momento, compartimos una descripción general que recoge aspectos comunes, para, en segundo término, presentar las diferencias entre las prácticas según los tres tramos de edades.¹¹

Figura 1. Proceso típico de evaluación previsto



Fuente: Elaboración propia.

En las situaciones en las que se resuelve el retorno al medio familiar, el acompañamiento se realiza organizando licencias y “probando cómo funciona”. En los casos donde se define que la niña, niño o adolescente retorna al medio familiar primero se le comunica a él o ella:

“Te vas a ir con tu papá o con tu mamá, con el abuelo, con el vecino”, se hacen licencias y se van evaluando semana a semana o mes a mes, depende de en qué período esté y, por lo general, no se los desvincula hasta que haya un equipo de territorio trabajando con la familia, puede ser un club de niños, un centro juvenil o algún centro que pueda hacer ese seguimiento de saber que todo va funcionando bien. (EA2)

11 Cabe aclarar que las autoridades del INAU entrevistadas insisten en sostener que en primera infancia no existe un centro de ingreso sino una estrategia compuesta por tres centros de gestión en convenio, dirigida a niñas y niños de 0 a 12 meses.

Esta hipótesis de acompañamiento parte de la idea de que el reintegro familiar va a funcionar y, consiguientemente, la intensidad de la presencia institucional en la vida del niño, niña o adolescente será laxa.

Un primer punto de partida es definir el objeto del trabajo: la desprotección. Se trata de situaciones que revisten gran complejidad. Intentaremos comprenderlas a partir de la relación, y en muchas situaciones la superposición, de factores estructurales, culturales y subjetivos.

La asociación de esas tres dimensiones puede explicar la trama de protección y desprotección en la que intervienen las puertas de entrada y el conjunto de instrumentos con los que cuentan, desde el más tradicional y utilizado, la internación institucional, pasando por el acogimiento familiar y el fortalecimiento de las capacidades de cuidado de las familias de origen.

La evidencia internacional indica que 8 o 9 de cada 10 situaciones de desprotección suelen resolverse acudiendo a los lazos familiares consanguíneos y fraternos del entorno próximo de los niños. La familia extensa y la familia de acogimiento por afinidad, es decir, con vínculo previo a la institucionalización, serían las respuestas más relevantes para explorar por parte de los equipos técnicos. Ello requeriría de técnicas de mapeo de vínculos para en un lapso breve desplazar a los profesionales al territorio comunitario de cada niño para conocer y valorar oportunidades.

Distintos estudios dan cuenta de esta situación:

... la proporción es de un 85,5% de familia extensa frente a un 14,5% en familia ajena, dejando patente el enorme peso que en la práctica del acogimiento tienen las redes de parientes y familiares en nuestro país. (Del Valle *et al.*, 2009)

En este mismo sentido, autores como Berrick, Barth y Needell (1994), Dubowitz, Feigelman y Zuravin (1993), Gebel (1996) y Le Prohn (1994) afirman que los acogedores principales son de familia extensa y en general tienden a tener más edad

que los acogedores en familia ajena (Montserrat Boada, 2006).

El funcionamiento de todo el sistema de protección depende de la interdependencia de las estrategias que se desarrollan en los distintos subsistemas: prevención de la institucionalización, desinternación, acompañamiento a niños que son egresados, acogimiento de familia ajena, etc.

Asimismo, se establece una asociación sostenida entre la internación y las situaciones de pobreza y desigualdad. Esto es una constante en toda la región latinoamericana, como lo sostiene un estudio sobre el acogimiento familiar en la región:

Desde un punto de vista multidimensional, la pobreza y desigualdad, se pueden entender como factores precipitantes del éxodo a otros países y/o de zonas rurales a urbanas; de la inseguridad e insatisfacción de necesidades básicas; del acceso a la educación; del índice de mortalidad infantil, desempleo, desplazamiento forzado y la violencia; entre otros. Se puede deducir entonces que la implementación de las políticas y prácticas de protección social de los niños, niñas y adolescentes en riesgo, indudablemente, están influidas por las condiciones de vida de la población iberoamericana, situación que a su vez pudiera ser uno de los motivos por el cual la modalidad de acogimiento familiar en esos países sea aún incipiente. (Fernández-Daza, 2018: 280)

Los equipos técnicos de las puertas de entrada tienen la desafiante tarea de asesorar y recomendar a la justicia las mejores alternativas posibles para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes. Para realizar ese trabajo, los profesionales actúan en un escenario donde toman decisiones a partir de las condiciones que se les imponen, de las cuales algunas son aspectos estructurales, como el tiempo y los espacios de trabajo, y a las que se suma un conjunto de relaciones con otros actores e instituciones que afectan

las condiciones de trabajo de los equipos en tanto pueden aportar evidencias sobre cada caso.

Resulta relevante destacar cuatro dimensiones de las prácticas:

a) El *tiempo* para estudiar cada situación, construir una opinión y desde allí hacer la mejor recomendación es breve. La enunciación de los profesionales acerca de tiempo no es idéntica, aunque expresa la sensación de que se trata de una tarea que debe resolverse en un plazo breve: “entre 60 a 90 días”, “rápido”, “rapidito”, “que no permanezcan más de 45 días”, “sería ideal 60 días, diagnóstico y derivaciones, pero no se hace”, “un plazo aproximado de 30 días”.

Considerar esta dimensión estructural del tiempo como un aspecto clave del proceso de trabajo nos ayuda a comprender un aspecto significativo de la vida social. Como sostiene el filósofo italiano Giorgio Agamben,

cada cultura es ante todo una determinada experiencia del tiempo y no es posible una nueva cultura sin una modificación de esa experiencia. Por lo tanto, la tarea original de una auténtica revolución ya no es simplemente “cambiar el mundo”, sino también y sobre todo “cambiar el tiempo”. (2003: 131)

En este campo de estudio la vivencia del tiempo tiene sentidos y efectos distintos para los niños, niñas y adolescentes y para los profesionales del andamiaje institucional.

La vida humana y los procesos de trabajo están sometidos a una concepción y decisión sobre el uso de tiempo. Ya desde la antigua Grecia los estoicos pensaban que

la experiencia liberadora de un tiempo que no es algo objetivo y sustraído de nuestro control, sino que surge de la acción y de la decisión del hombre. Su modelo es el *cairos*, la coincidencia repentina e imprevista en que la decisión aprovecha la ocasión y da cumplimiento a la vida en el instante. (Agamben, 2003: 149)

En esta perspectiva, se opta por una concepción del tiempo que pretende interrumpir con acontecimientos el devenir inalterado de *kronos*. La toma de decisión sobre un tiempo que aprovecha el momento oportuno para intervenir.

La legislación nacional estableció plazos estrictos,

los casos de internación de niños, niñas o adolescentes en centros residenciales de tiempo completo, debe garantizar que la institucionalización se desarrolle por el mínimo tiempo posible. Para los niños de hasta 2 años no puede exceder los 45 días y para los niños de entre 2 y 7 años no puede ser mayor de 90 días. (UNICEF-FJD, 2013: 20)

Ese tiempo impuesto por la normativa tiene el sentido de oficiar de garantía de derechos y su incumplimiento significa afectar derechos en beneficio de los tiempos de los adultos, de la burocracia institucional.

La experiencia del tiempo varía en cada edad de la vida. En la infancia, la afectación de la institucionalización tensiona a los equipos técnicos a actuar con celeridad, pero brindando garantías de los derechos de los niños.

b) El *lugar* de la valoración, los espacios que los profesionales ocuparán para tomar contacto con la situación de cada niña, niño, adolescente y familia, un espacio para construir la evidencia que les permite tomar decisiones. Todos reclaman la necesidad de moverse, ir al domicilio del niño, visitar a la familia, conversar con otros actores institucionales con anclaje comunitario que tienen una historia de vínculo con el niño, niña o adolescente.

Todos los entrevistados hacen referencia a la necesidad de traspasar las paredes del internado y adentrarse en el medio barrial y comunitario de cada niña, niño y adolescente para tener una comprensión situada de las condiciones de vida. Así, se reseña la necesidad de la visita domiciliaria, de la conversación con actores institucionales como el centro de educación inicial, la escuela, el

liceo, el centro de salud, el Centro de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF), el Centro de Atención a la Primera Infancia (CAPI), el club de niños o el centro juvenil, entre otros.

Sin embargo, por falta de tiempo y de recursos económicos para realizar las exploraciones necesarias para compilar información sobre el caso, se afecta significativamente la calidad de la información relevada, lo que impacta en la calidad de las decisiones que los profesionales toman para asesorar al Poder Judicial.

c) Un conjunto heterogéneo de *actores* que toman parte de las condiciones existentes y pueden influir en la creación de ambientes que garanticen el cuidado:

c.1. Los propios *niños, niñas y adolescentes*, que son, o deberían ser, consultados.

c.2. La *familia de origen*, que no ha cumplido con sus responsabilidades de cuidado o directamente ha sido agente de vulneración de sus derechos. Este actor en muchas ocasiones es muy heterogéneo, ya que conviven integrantes que han violentado los derechos de los niños y otros que no lo han hecho. La determinación de la acción de cada uno, de su capacidad de agencia y de las oportunidades de modificar el sistema familiar debería ser objeto de análisis.

c.3. La *familia extensa*, otros actores del entorno familiar que no tiene una responsabilidad directa en la vulneración de derechos y pueden constituirse en un agente de protección para los niños. En este sector identificamos hermanos mayores, tíos o abuelos.

c.4. La *comunidad barrial, actores locales, referentes fraternos*, que muchas veces hacen parte de estrategias de cuidado. En este grupo identificamos a vecinos, padres de amigos, entre otros.

c.5. Actores claves de *instituciones del entorno barrial y comunitario* de niños y adolescentes. Allí identificamos a maestros y docentes de instituciones educativas, educadores y otros profesionales de clubes de niños, centros juveniles, clubes deportivos, etc., que si bien no cumplirán una función de cuidado directo, conforman la red

de protección social con la que los niños, niñas y adolescentes cuentan.

d) Para *componer un mapa de la situación singular de cada uno* de los niños, niñas y adolescentes es necesario desplegar una diversidad de acciones que produzcan insumos para tomar la mejor decisión posible.

Las formas de nominar este trabajo son diversas, los actores entrevistados enuncian de modos distintos la tarea que tiene por delante: "diagnóstico", "sacar una foto a la situación", "valoración de vulnerabilidad" (Zaffaroni, 1997), "diagnóstico de situación y de la mejor estrategia", "diagnóstico bastante rápido de la situación del chiquilín y derivar a donde corresponda".

Es una actividad que tiene un contenido particular, que se explica por parte de los profesionales de formas distintas:

Resolver si se trabaja en la línea del reintegro familiar o se trabaja en la línea de derivación a hogar de permanencia.

Hacemos una valoración de qué tan vulnerable está ese niño o adolescente y qué recursos tiene para amortiguarla.

Se trata de definir cuál es la estrategia de intervención y, dentro de esa estrategia de intervención, qué se valora como mejor.

Involucra tomar posición por una re-vinculación familiar, un pasaje a un hogar de permanencia, un pasaje a un dispositivo especializado.

La composición de ese mapa de situación conlleva la realización de un conjunto de acciones:

- Entrevistar.
- Tomar contacto con todas las redes, con todas las instituciones que han tenido vínculo con la familia (liceo, centro juvenil, comité de referencia local, Programa Calle, escuela del adolescente o sus hermanos, entre otros).
- Armar una estrategia conjunta con otras instituciones.

- Derivaciones servicios locales: centros de referencia locales (CRL), centros juveniles, Equipos Territoriales de Atención Familiar (ETAF), Unidad de Intervenciones Familiares (UIF) (terapia familiar), subsidio de alquiler, programa de egreso del INAU, equipos de salud de ASSE y mutualista, acompañantes terapéuticos.
- Visitas, salir a territorio.

Como expresan de forma clara los profesionales entrevistados, la tarea que tienen por delante es la siguiente:

... el deber ser tiene que ver con esto de hacer un diagnóstico de la situación [...] el referente tiene que empezar a hacer el diagnóstico de situación. (EA1)

... uno de los trabajos nuestros en esto del diagnóstico de situación, tratar de sondear posibles redes, porque son las redes básicamente las que van a subsanar esto [...] encontrarme con el otro, poder construir a partir de que pasó esa puerta: ¿qué pasó?, ¿por qué estoy acá? [...] armar un diagnóstico de la situación del chiquilín con distintas miradas. (EA5)

Hacemos el diagnóstico de la situación del chiquilín, al ser un centro de ingreso entran y salen. Tenemos muchísimos gurises y tenemos que hacer el diagnóstico en un máximo de 60 días. [...] al ser breve estadía, ahí se hacen las derivaciones y se irían, eso es lo divino que tendría que pasar. (EA7)

El diagnóstico se materializa en un conjunto de acciones concretas que podemos organizar como lo muestra la figura 2.

Luego de desplegada esta secuencia de acciones, es posible construir una opinión sobre la situación de derechos vulnerados, su profundidad y persistencia, las capacidades de los actores que configuran las relaciones cercanas del niño o adolescente, los desafíos que enfrentan. Se trata de

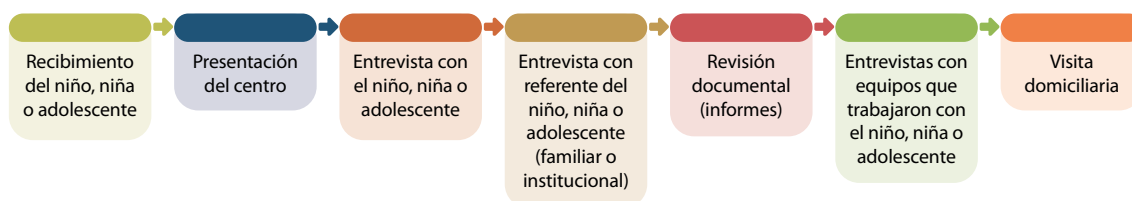
... obtener la mayor cantidad de insumos para una derivación lo antes posible, la derivación no solo implica derivar al niño o adolescente, sino ver si hay la posibilidad de un reintegro familiar, ver si hay posibilidades de un reintegro con una familia extensa o con otra referencia. Evaluar cuál es el mejor lugar. (EA8)

Evaluar cuáles son las condiciones a nivel familiar, si hay posibilidades de reintegro. Si lo que se requiere es un apoyo de un equipo territorial o de otros tipos de actores institucionales que claramente no son un hogar de INAU o quién debería intervenir. (EA5)

¿Quién es el sujeto de la práctica?

Esta pregunta es clave para comprender el funcionamiento del sistema de protección, ya que no está debidamente definido quién es el sujeto de la atención del sistema de protección especial, porque el niño aislado solo podrá ser protegido con

Figura 2. Proceso de las acciones de valoración



Fuente: Elaboración propia.

medidas de internación. El resto de las respuestas de protección tienen como presupuesto planificar abordajes donde se pongan en relación el niño, la familia, los actores e instituciones de la comunidad y las políticas públicas que ofertan garantía a derechos como la educación, la salud, la vivienda, entre otros. Para intentar una respuesta es necesario releer los cometidos legales del INAU, que están definidos en el artículo 68 de la Ley 17.823:

... es el órgano administrativo rector en materia de políticas de niñez y adolescencia, y competente en materia de promoción, protección y atención de los niños y adolescentes del país y, su vínculo familiar al que deberá proteger, promover y atender con todos los medios a su alcance. Deberá determinar, por intermedio de sus servicios especializados, la forma de llevar a cabo la implementación de las políticas a través de distintos programas, proyectos y modalidades de intervención social, públicos o privados, orientados al fortalecimiento de las familias integradas por niños y adolescentes y al fiel cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 12 y 19 de este Código.

Previos diagnósticos y estudios técnicos, deberá velar por una adecuada admisión, ingreso, atención, derivación y desvinculación de los niños y de los adolescentes bajo su cuidado. La incorporación a los distintos hogares, programas, proyectos y modalidades de atención se realizará habiéndose oído al niño o al adolescente y buscando favorecer el pleno goce y la protección integral de sus derechos.

Procurará que todos los niños y adolescentes tengan igualdad de oportunidades para acceder a los recursos sociales, a efectos de poder desarrollar sus potencialidades y de conformar personalidades autónomas capaces de integrarse socialmente en forma activa y responsable. Las acciones del Instituto Nacional del Menor deberán priorizar a los más desprotegidos y vulnerables.

Los adolescentes que, estando a disposición del Instituto Nacional del Menor,

alcanzaren la mayoría de edad serán orientados y apoyados a efectos que puedan hacerse cargo de sus vidas en forma independiente. [...]

Deberá también incorporar en todos los programas que gestione, en forma directa o en la modalidad de convenio, un enfoque comprensivo de las diversas situaciones familiares de los niños y adolescentes. [...] (CNA, art. 68)

En los cometidos generales del INAU el problema de la desprotección es central y requiere montar una política pública consistente con los lineamientos de la normativa de derechos humanos, así como diseñar la institucionalidad que pueda llevarlos a cabo. Y si bien los niños, niñas y adolescentes son el foco de las políticas del INAU, es relevante destacar que este es "competente en materia de promoción, protección y atención de los niños y adolescentes del país y, su vínculo familiar al que deberá proteger, promover y atender con todos los medios a su alcance".

Entendemos por política pública:

un proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares, y encaminado a solucionar o prevenir una situación definida como problemática. La política pública hace parte de un ambiente determinado del cual se nutre y al cual pretende modificar o mantener. (Velásquez Gavilanes, 2009: 156)

Según se expresa en esta definición, podemos descomponer cuatro aspectos:

- a. *Proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos.* A diferencia de los ciclos de políticas públicas que se diseñan, implementan y evalúan, para finalizar, esta perspectiva involucra un proceso de "formación de la política a través de la interacción permanente de todas estas actividades" (Velásquez Gavilanes,

2009: 160). Este aspecto es clave, ya que involucra procesos de largo plazo, con instituciones que tienen una profusa historia en la institucionalidad de nuestro país. En este sentido, recordemos que el internado como dispositivo preexiste a la creación del propio Consejo del Niño en 1934. Las propuestas de cuidado alternativo como el acogimiento familiar son más recientes, aunque registran antecedentes en el extinto programa de cuidadoras.

- a. *Proceso adelantado por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares.* La política pública no solo involucra a agentes estatales, sino, como en el caso de nuestro país, a instituciones privadas que la implementan. Como sostiene Velásquez Gavilanes, “los particulares pueden participar de la política pública, por ejemplo [...] dando sus aportes en la definición de las situaciones, objetivos e instrumentos cuando son convocados por una disposición legal o por la voluntad de los gobernantes” (2009: 163). Las situaciones de desprotección de la infancia y la adolescencia, con una clara orientación de excepcionalidad de la internación, requieren del involucramiento de actores civiles (familia de origen, extensa, ampliada y ajena) para poder efectivizar el derecho a vivir en un medio familiar.
- b. *Proceso encaminado a prevenir o solucionar una situación definida como problemática.* La política pública “no es un acto reflejo; es un proceso intencional mediante el cual las autoridades públicas, con la eventual participación de los particulares, definen una situación como problemática que debe ser intervenida, establecen ciertos objetivos y seleccionan e implementan determinados instrumentos para alcanzarlos” (Velásquez Gavilanes, 2009: 165). En el caso que analizamos, se identifica un alto grado de fragmentación de la acción que desarrollan los actores involucrados,

lo que pone en cuestión el logro de los objetivos. La escasa coordinación y consistencia entre los actores locales (centros educativos, clubes de niños, centros juveniles, CRL, etc.), los centros de 24 horas del sistema de protección, la administración de justicia y los servicios especializados pone en cuestión el valor efectivo de las acciones de protección de los niños, niñas y adolescentes.

- c. *La política pública hace parte de un ambiente determinado del cual se nutre y al cual pretende modificar o mantener.* Una política pública que garantice el derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir en un medio familiar está inscripta en un conjunto de condiciones estructurales de acceso a derechos básicos como la vivienda, la seguridad social o el trabajo digno. Un error recurrente que cometemos cuando analizamos el sistema de protección de 24 horas es su descontextualización, el realizar una lectura endogámica que solo observa la situación interna. Por el contrario, entendemos —alineados con la perspectiva de derechos que instala la Convención sobre los Derechos del Niño— que el principio de corresponsabilidad del Estado, la comunidad y la familia estructura las prácticas y políticas de cuidado. Muchas veces, al referir a las maneras de cuidar de las familias se hace referencia a una existencia ontológica de estas, sin tener en cuenta el contexto social más amplio que genera o no las condiciones y posibilidades de cuidado. En ese sentido, es relevante comprender

la política pública como proceso integrador y como un subsistema que no se forma en el vacío, sino que hace parte de un ambiente con el que se interrelaciona y sin el cual no puede existir. El ambiente afectará a la política, esta buscará incidir en él, tratando en ocasiones de

mantener las cosas en su estado actual.
(Velásquez Gavilanes, 2009: 166)

Las modificaciones al CNA en cuanto al régimen de protección, realizadas en el año 2019 mediante la Ley 19.747, establecen mayor detalle sobre las medidas de protección que la política pública deberá desarrollar y que se incorporan en su artículo 120:

ARTÍCULO 120.4. (Medidas de Protección).- Son medidas de protección y restitución de derechos:

- A) La inclusión de la niña, niño o adolescente en el sistema educativo.
- B) La inclusión de la niña, niño o adolescente en otros lugares de educación o recreación.
- C) La realización de tratamientos para la atención de la salud en coordinación con servicios de salud públicos y privados.
- D) La participación en programas de apoyo económico.
- E) La participación en programas de apoyo familiar del INAU (en la propia familia, en la familia ampliada o en una familia que ofrezca las garantías necesarias para su desarrollo).
- F) Advertir a los padres o responsables a los efectos de corregir o evitar la amenaza o violación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes a su cuidado y exigir el cumplimiento de las obligaciones que le correspondan en la protección de los derechos afectados.
- G) Orientación, apoyo y seguimiento temporario sociofamiliar prestado por programas públicos o privados reconocidos.
- H) El tratamiento ambulatorio, médico, psiquiátrico o psicológico en instituciones públicas o privadas del sector salud.
- I) Otras medidas que se consideren favorables a su desarrollo integral.

El Tribunal deberá indicar el sujeto u organismo responsable de cumplir la medida. El cumplimiento de las medidas debe ser supervisada por equipos especializados creados a esos efectos.

El INAU podrá solicitar directamente al Tribunal aquellas medidas preceptivamente, debiendo formular la pretensión de amparo o restitución de derechos que consideren.

El Tribunal resolverá de inmediato, sobre las medidas solicitadas que entienda convenientes. También podrá aplicar aquellas medidas que estén en el ámbito de su competencia, cuando su intervención haya sido requerida por la niña, el niño o el adolescente, padres o responsables o terceros interesados.

ARTÍCULO 120.5. (Programas de alternativa familiar).- Podrá integrarse al niño, niña o adolescente gravemente amenazado en su derecho a la vida o integridad física al cuidado de una familia seleccionada por el INAU que se comprometa a brindarle protección integral, de acuerdo con las previsiones del artículo 132.1 literal C) de este Código. Estos niños, niñas o adolescentes deberán recibir orientación y apoyo de la familia designada, la que será supervisada por equipos del Instituto.

ARTÍCULO 120.6. (Programas de atención residencial en régimen de veinticuatro horas).- El INAU deberá garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes el derecho a acceder voluntariamente a programas de atención en régimen de veinticuatro horas, cuidados y alojamiento. Si existiera oposición de los padres o responsables, sin perjuicio de la inmediata adopción de medidas para la debida protección de los derechos de las niñas, niños o adolescentes, la situación se pondrá en conocimiento de la Fiscalía especializada y el Tribunal competente resolverá, en definitiva, siguiendo el procedimiento previsto por el artículo 120 de este Código, considerando la opinión del niño, niña o adolescente y su interés superior. Si la solicitud de internación en programas de veinticuatro horas fuera formulada por los padres o responsables, se oirá previamente a la niña, niño o adolescente. En todos los casos la defensa actuará en forma preceptiva dando estricto cumplimiento a los deberes

y responsabilidades previstos en el artículo 119 de este Código.

ARTÍCULO 120.7. (Internación involuntaria en programas de atención residencial en régimen de veinticuatro horas).- Solo podrá procederse a la internación de las niñas, niños y adolescentes contra su voluntad, como medida de último recurso, cuando fuere imprescindible para preservar su vida o su integridad física. La resolución judicial que disponga esta internación deberá estar fundada en dictámenes especializados de profesionales competentes en la materia a que refiera cada problemática. El INAU podrá aplicar directamente esta medida mediando indicación médica y psicológica, y cuando su internación obedezca a la situación de una niña, niño o adolescente que ponga en riesgo inminente su vida o la de otras personas, de todo lo que se dará cuenta inmediata al Juez competente. El plazo máximo de la internación será de treinta días prorrogables por períodos de igual duración, siempre con indicación médica hasta el alta de internación.

ARTÍCULO 120.8. (Condiciones y supervisión de la internación en programas de atención residencial en régimen de veinticuatro horas). A) La internación residencial en régimen de veinticuatro horas será siempre de carácter transitorio, durará el menor tiempo posible y hasta tanto la niña, niño o adolescente pueda ser reintegrado a su familia o a otra familia de alternativa. B) No podrá implicar en ningún caso privación de libertad y se promoverá el goce y ejercicio de todos sus derechos. C) Mientras dure la internación se procurará mantener los vínculos familiares, según lo dispone el artículo 12 de este Código y, en particular, la no separación de los hermanos. En caso de imposibilidad, se garantizará su contacto fluido. D) Bajo la responsabilidad de las autoridades correspondientes de INAU y de ANEP, deberá incorporarse a las niñas, niños o adolescentes al sistema educativo en forma inmediata si su salud se lo permite. E) El Tribunal que dispuso

la internación será responsable de controlar y vigilar las condiciones en que se lleva a cabo, así como las acciones que se adopten para superar la situación que la motivó y asegurar su vida en familia.

Una de las interrogantes más significativas es quién es el sujeto de la atención en las políticas de protección. ¿Es un sujeto o una pluralidad de sujetos?, ¿sujetos que habitan un espacio relacional desde distintas posiciones? Si bien está claro que son los niños, niñas y adolescentes quienes experimentan la situación de desprotección, las condiciones para revertir esa situación requieren de figuras adultas, familias (de origen, extensas, ampliadas o ajenas), que son agentes de cuidado, y un sujeto colectivo que recibe acciones, prestaciones y apoyos desde la política pública para cumplir su función.

Prácticas de las puertas de entrada por edades

En este apartado reseñamos las prácticas que realizan los equipos profesionales en los seis centros que hemos estudiado. Desde la posición de las responsables institucionales que fueron entrevistadas, el sistema de protección de 24 horas del departamento de Montevideo está organizado de la siguiente forma:

- a. Tres servicios dirigidos a la primera infancia, con modalidades de trabajo muy diferentes: un internado tradicional que atiende a más de 90 niñas y niños, la histórica puerta de entrada al sistema para los niños menores de 5 años de edad; un centro residencial más pequeño, que cuenta con un cupo de 30 niñas y niños menores de 5 años; y un proyecto gestionado por una organización de la sociedad civil en convenio con el INAU, que atiende niñas y niños de 0 a 12 meses, en modalidad de acogimiento familiar.

- b. Un servicio oficial, internado tradicional, dirigido a niñas y niños de 6 a 12 años, única puerta de ingreso al sistema.
- c. Dos servicios oficiales, de internado tradicional, uno dirigido a adolescentes mujeres de 13 a 17 años y otro a adolescentes varones de las mismas edades.

Prácticas en primera infancia

La recepción, la evaluación y el acompañamiento de bebés y niños en la primera infancia tienen características ajustadas a la edad y situación familiar. Las profesionales entrevistadas destacan los siguientes aspectos:

Con niños tan chicos se trabaja diferente que con niños más grandes o adolescentes. La palabra no la simbolizan de la misma manera, pero sí se puede trabajar a través de los juegos, el dibujo, los hechos. (PI6)

Hablamos de cada niño, de cada situación, entonces ponemos cada uno el punto de vista, la asistente social, psicóloga, educadora, y vamos valorando en cómo se manejaron en la semana o cómo venimos recopilando datos e información desde que el bebé entró hasta ahora. (PI9)

La prioridad es el vínculo, uno intenta hacer todo lo posible para que el niño esté bien. Y eso es en lo que uno trata de enfocarse en el momento de las reuniones de diagnóstico. (PI9)

La desinstitucionalización. Trabajar para que el niño se vaya del centro. Si bien en muchos casos se adapta el niño al centro, nosotros no sustituimos para nada a la familia. (PI6)

Para mí el derecho de vivir en familia, la familia entendida de la forma más amplia, no me quedaría con el tema de familia biológica. (PI8)

El derecho a vivir en familia de los niños tiene que estar garantizado, obviamente en ciertas condiciones, pero eso es a lo que apuntamos, ese es nuestro trabajo, es para lo que trabajamos. (PI8)

En los diferentes centros se pudo observar que las prácticas profesionales se encuentran principalmente orientadas hacia tres campos de acción. Las intensidades y énfasis varían según el posicionamiento como centro en general y como profesionales en particular, pero en los tres centros se aprecia esta configuración de prácticas.

En cuanto a las dimensiones valoración, acompañamiento, apoyo y reflexión, se configuran en los siguientes campos de acción:

1. *Cuidar* a los niños, prácticas de atención, cuidado y promoción del desarrollo de bebés y niños.
2. *Valorar las maneras de cuidado*: prácticas que involucran a los ambientes familiares y vínculos primarios que rodean a los niños al momento del ingreso.
3. Un conjunto de *acciones vinculantes*: acciones que promueven los vínculos entre bebés y niños y su entorno o avanzan hacia la desvinculación de la familia de origen. Entre ellas se incluyen las acciones de apoyo a las familias que ejercen cuidados.

Con relación a las prácticas de cuidado de niños, se destacan:

- a. La contención afectiva que se brinda a los niños y niñas:
 - ... en los bebés que ingresan hay ciertos indicadores que se repiten y tienen que ver con la interacción y con el intercambio afectivo. Son bebés que muestran rigidez en sus posturas, que tienen la mirada perdida y poca expresividad facial. Son bebés muy poco demandantes. Eso se repite en el 90% de los casos. (PI4).
- b. La valoración de la situación biopsicosocial:
 - La primera acción es sostenerlo y contenerlo, ganar la confianza. Nosotros dividimos al grupo de niños por referentes para que haya una educadora que tenga una mirada personalizada sobre ese

niño y para que sea un referente. Acá transitamos muchas personas a lo largo del día y de la semana, y por la vida de ellos. Tratamos de darles un marco personalizado. (PI3).

c. La proyección, construir el lugar de protección:

- ... cuando el bebé ingresa se aplica una pauta de desarrollo. Después se hace un monitoreo del desarrollo, que vuelve a aplicarse al egreso. La gran mayoría de los bebés, cuando ingresan, tienen un nivel de desarrollo que está por debajo de lo que debería por la edad. Y después, cuando egresa, el 99% de las situaciones no solo da normal la pauta, sino que da por encima de lo normal. (PI4)
- De acuerdo con la edad y la capacidad de entendimiento o el momento emocional con el que ingresan, tratamos, teniendo en cuenta esas características, a niños o al grupo de hermanos, de explicarles por qué están acá. No podemos tampoco poner plazos, simplemente tranquilizarlos que están acá, que acá los vamos a cuidar, que van a estar bien, que van a estar con amigos y que seguramente van a preguntar por la mamá, por el papa, por un tío, por la persona que estaban viviendo, y los tranquilizamos que lo van a ver, que van a venir. (PI3)
- El bebé cuando ingresa lo hace con informes previos. Ese es el primer contacto que tenemos. En base a eso es que nosotros empezamos a llamar y empezamos a investigar. (PI4)
- Vemos cuál es el causal de ingreso del niño y empezamos a trabajar en base a fortalecer a esta familia o identificar algún adulto referente que pueda hacerse cargo de estos niños o desvincular a los chiquilines de su familia de origen, que también es una opción cuando no

hay posibilidades reales de reintegro. (PI5)

Los equipos cuando describen su trabajo hacen referencia a un conjunto de actividades que deben llevar a cabo. A continuación, en palabras de las entrevistadas, se presenta las principales acciones:

La entrevista es uno de los instrumentos que más usamos. (PI8)

El trabajo es de valoración y diagnóstico de la capacidad de cuidado de la familia, es un trabajo interdisciplinario. Una vez que hicimos el diagnóstico y sabemos qué es lo que queremos sugerir al juez, siempre la decisión es de un juez, nosotros elevamos un informe sugiriendo si es el reintegro a su familia de origen o a familia adoptiva. Si el niño vuelve con su familia de origen, trabajamos con esa familia y también después pedimos la tenencia para ese padre, madre, abuelo o quien sea, siempre pedimos un tiempo de seguimiento de dos a seis meses. (PI4)

Una vez que ingresa, primero tenemos que rastrear si hay algún familiar que tenga una orden de restricción, porque si no uno puede terminar violando esta orden de restricción por el desconocimiento. [...] Cuando llega el niño se habla con él, dónde va a estar, quiénes somos, cuántos niños hay. Se le da una recorrida por la casa. [...] Un poco tenerlo al tanto dentro de lo que ellos puedan entender. Tampoco los vamos a apabullar de historia..., pero algo concreto, por lo menos poder darles una respuesta. (PI8)

Con relación al tema del acompañamiento del bebé tanto en la familia amiga cómo acá, es decir, uno tiene que estar atento a todo lo que son las pautas de ellos... Eh, cuando comienzan a comer, el cambio de pañales, el ambiente en el que está, que sea un ambiente tranquilo. Que lo pueda contener. Eh, bueno, estar en eso más que nada, ¿no? A nosotros nos interesa mucho el tema de... el bienestar del niño [...]. Estamos siempre atentos a eso, a cómo come,

si se alimenta bien, el sueño... y bueno, es lo más importante. Recalcar eso, que, bueno..., es importantísimo para el bebé. (PI9)

Siempre tratamos primero de buscar en la familia extensa, es decir, si los padres no pueden, capaz que un tío, un abuelo, y en realidad también vamos buscando si no hay nadie de la familia de origen también un padrino, muchas veces aparece un padrino o un amigo de la abuela o de la mamá que puede acompañar, que realmente sean referentes significativos para el niño, tampoco nos agarramos de cualquiera. Porque también, a veces, aparecen otros intereses de otras personas que quieren o adoptar o tener un niño, entonces también hay que saber cómo identificar esas cosas. (PI 5)

Valoración del ambiente y las capacidades de cuidado

Una dimensión que es valorada por los equipos tiene que ver con las condiciones del ambiente de cuidado en el entorno familiar, las capacidades de esos adultos para construir ambientes y relaciones de cuidado.

Y en realidad, nosotros, desde que hacemos el diagnóstico, lo primero que hacemos es tratar de identificar qué adultos pueden hacerse cargo y empezar a fortalecer a ese adulto. Cuando lo identificamos, una mamá, un papá, una abuela que son referentes significativos para el niño, empezamos un abordaje más cercano, trabajando con este referente en empoderarlo en su rol de cuidado. Empezamos un proceso lento pero seguro de empoderarlos, cuando vemos que no hay muchas herramientas. (PI2)

... lo que hacemos es que ingresa el bebé y lo primero que hacemos es llamar a la mamá, al papá, al referente. En caso de que no vengán o que no estén, ahí empieza un trabajo de valoración y de diagnóstico de la capacidad de cuidado. Entonces, ahí lo que hacemos es, por un lado, tener instancias de entrevista para conocer la historia familiar de la mamá,

del papá, viendo también cuál es su deseo manifiesto. Si explicita que quiere hacerse cargo, trabajamos mucho con lo que tiene que ver con los motivos del amparo, porque hemos visto que las familias que pueden entender, aunque no estén de acuerdo, los motivos por los cuales ingresó el bebé ya hay un primer paso que habilita a trabajar de otra manera. Se hacen entrevistas, se hacen intervenciones en el contexto domiciliario, se contacta a las redes familiares. (PI4)

En cómo está el ambiente, dónde está el bebé, cómo duerme, y ahí la idea es que ellos me cuenten en dónde está en el día, qué hace, cuántas horas duerme. (PI9)

Al ingreso al INAU nosotros hacemos una evaluación, un diagnóstico de situación, y luego informamos las estrategias para que los niños puedan volver a vivir en familia, ya sea biológica, ya sea de referentes o en adopción. (PI3)

En general, cuando llegamos a la casa lo que nos pasa mucho es que las familias te dicen: "Esto ya lo voy a arreglar, esto no sé qué, esto no sé cuánto", es esa mirada, pero en realidad uno entra a trabajar con una perspectiva donde no estamos ni para cuestionar ni para juzgar, estamos para acompañar, de eso se trata. Se lo hacemos saber, consultamos lo que necesitan, por ejemplo, le decimos pensando en si volviera dónde dormiría, dónde estaría, cuál sería su cuarto. A veces vas y tienen todo armado, acá va a dormir, acá no sé qué. (PI8)

La presencia nuestra en contexto tiene que ser acompañamiento, acompañamiento, acompañamiento. ¿Por qué? Porque de ahí vamos a sacar los insumos para poder informar y decir: "Esto sigue bien, denle la tenencia a este padre a esta madre". (PI8)

No se hace un diagnóstico primero y luego se comienza a trabajar, desde el arranque se va trabajando y evaluando. Se va avanzando cuando podemos. (PI6)

Nosotros en la casa, depende, primero las redes que puede tener, que tiene más cercana, como para contener en caso de que evaluemos

el reingreso de ese niño [...] rastrear redes, a veces ya las traen, es como volver al CAIF y ve a qué distancia queda de la casa y cómo hacían para llevarlo. (PI8)

Cuando ingresa el niño nos contactamos con todas las instituciones o con todos los equipos que han trabajado en esa situación. Muchas veces hacemos reuniones con todos los equipos para poder diseñar junto a ellos, que fueron los que estuvieron trabajando en el territorio, cómo seguir en la situación, para que ellos nos orienten. Muchas veces los equipos fueron los que pidieron el amparo de los chiquilines, entonces, también, es trabajar en base a eso y ver qué se puede fortalecer, si hay algo que fortalecer o que no, o si podemos identificar nosotros algunos adultos. Nosotros hacemos un rastreo general de todas las situaciones, desde que ingresan, contactamos a todos, vemos los antecedentes. (PI2)

Intentamos tener una reunión previa con esos padres porque necesitamos contarles nuestra modalidad, que no es un hogar. Ellos a veces se quedan tranquilos de que sea un hogar porque "sé qué está ahí y yo lo puedo ir a ver", aunque lo vean la misma cantidad de tiempo que acá [familia de acogimiento]. Pero acá implica que su hijo está en una familia que andá a saber si se lo quiere quedar... Entonces nosotros tenemos que reunirnos con ellos y hablar de qué va a pasar. Eso los tranquiliza, vienen acá, están un rato, pero nos ayuda mucho explicarles previamente, porque si no [en la visita] se genera mucha angustia con esa mamá. A nosotros siempre nos pasa que si tenemos una charla previa la mamá se angustia. (PI4)

Dar orientaciones es otra de las prácticas que se agrupan en este campo:

... darles algunas pautas de lo que es la alimentación y... cuándo comienzan a comer, porque también eso es todo un tema. (PI9)

El tercer campo de acción lo caracterizamos a partir de un conjunto de acciones que los proyectos despliegan para mediar y promover las relaciones entre los bebés, o los niños, y sus contextos vinculares, o bien para juntar evidencia para la desvinculación.

Durante el primer tiempo, en las visitas en el centro se pueden observar las mismas situaciones que pueden pasar en la casa. Se puede ver indiferencia, o que el niño rechaza, o que él no aguanta tanto tiempo, no juega con su adulto referente. Hay un montón de indicadores que se empiezan a ver en esos encuentros y eso se empieza a trabajar con el niño. Poner en palabras, ayudar a una mamá para que pueda jugar. (PI6)

Para las familias de origen, cuando el bebé ingresa para acá es todo un cambio y es el primer desvínculo, porque a pesar de que es una situación judicializada y no le han dado el alta, ellos allá pueden ir a verlos el día entero, instalarse, entonces, no, no viven el desvínculo como lo viven cuando el bebé ingresa acá [familia de acogimiento]. Dado que el bebé vive en una familia de acogimiento, entonces no pueden venir a la hora que quieran ni ocho horas... (PI4)

Siempre apostamos al fortalecimiento de los vínculos, realmente está siendo cada vez más complejo la vinculación de los niños con su familia. Nosotros tratamos de fortalecer y fomentar, pero cada vez está siendo mucho más complejo, hay vínculos muy deteriorados, donde los padres no logran empatizar ni conectar con las necesidades de sus hijos. Entonces, está siendo como mucho más complicado revincular o vincular. (PI5)

Nosotros siempre tratamos primero de buscar en la familia extensa si los padres no pueden [...] también, a veces aparecen como otros intereses de otras personas que quieren o adoptar o tener un niño, entonces, también, hay que saber cómo identificar esas cosas. (PI2)

El trabajo en las redes vinculares: familia y visitas

Todos los proyectos resaltan las visitas, los encuentros entre niños y sus referentes, como espacios especialmente relevantes. Algunos estructuran esta actividad desde el rol de vigilancia y otros como actividad de promoción:

Las visitas, más que nada para despejar temas, si en este momento estaban con el tema de drogas, ver si ellos están yendo a un lugar para dejar de consumir, estar atentos a esas cosas, la asistencia social llama por teléfono, se informa sobre la situación, o el tema de la situación de calle, que capaz están buscando alguna casa, entonces nosotros ahí también ayudamos en lo económico para ver dónde ellos viven y podemos ayudarlos en el tema. Por ejemplo, si falta una puerta, o el tema de los techos, y nosotros también ayudamos en eso. Vemos el interés de ellos, sea tía, abuelo, vemos si vienen a las visitas, si no, por qué, y ahí la asistente social se encarga de ir viendo el panorama. Dentro de la sala, estar con los bebés, ver el vínculo con el bebé, entre ellos y cómo se manejan. (PI9)

Lo que hacemos en esos casos es acompañar toda la visita, la educadora referente va trayendo juguetes. Si vemos que funciona, se aumenta la frecuencia de las visitas y si van bien encaminadas se hace la entrevista en la casa. (PI8)

Mi trabajo es entrar con ellos y contenerlos, estar con ellos para lo que necesiten en ese momento. Veo que está todo bien, salgo un ratito y cualquier duda o lo que necesiten estoy al alcance de ellos. Si necesitan calentar la mema o te piden para bañarlos, cambiarlos de ropa. (PI9)

Siempre tratamos de habilitar los encuentros del niño con su familia en horarios que estamos nosotros. También habilitamos salidas de los chiquilines con su familia, cuando, en realidad, eso lo amerita, que salgan a dar una vuelta a la plaza, no que los niños se vayan

a quedar a la casa, pero sí puede ser dar una vuelta, por ejemplo, a pasar el día a un parque y después vuelven. (PI2)

Las visitas no son solamente visitas, sino que también son una intervención técnica, también de la psicomotricista, que ve el vínculo entre esa mamá o ese papá y ese bebé. (PI4)

Hay distintos objetivos en estos encuentros y visitas, el más importante es que estos encuentros son instancias de valoración para los técnicos. De cómo se encuentra el bebé, la mamá o padre con su hijo, cómo responde el bebé, si tiene autonomía o no, si hay un encuentro afectivo, porque a veces la visita es una visita y un encuentro entre dos pero no hay un encuentro intersubjetivo. Uno va valorando también la capacidad de cuidado [...]. Lo que es importante es que nosotros los encuentros los hacemos por separado, no es que juntamos a las madres. Cada espacio es un espacio para una mamá, un papá o un abuelo con el bebé. Y están solos. (PI4)

Cuando estamos en periodo de valoración y diagnóstico, muchas veces nos pasa que quiere venir toda la familia. Pero para nosotros es una instancia de valoración del encuentro. Entonces, ahí acotamos un poco y decimos que vengan los referentes que van a ser valorados. (PI4)

El trabajo con familias se resume en apoyos, orientaciones:

También le entregamos cajas de leche, pañales, productos de higiene (colonias, jabón, etc.). Se llevan el bolso completo la familia amiga. Después, a medida que va pasando el tiempo, ellos pueden entregar la ropa y le vamos dando ropa nueva. (PI7)

Nosotros nos ocupamos del niño, pero sí orientamos a dónde pueden atenderse, por ejemplo, para tratamiento de consumo de drogas, y vamos valorando su respuesta. (PI6)

Con las familias que vemos que tienen ciertos recursos internos como para poder hacerlo

solos, que tienen autonomía, los orientamos en que, por ejemplo, en que puede ir, acercarse al MIDES a pedir la tarjeta, le decimos en qué horario y qué tiene que hacer o qué documentación precisan, se les acompaña, porque no saben organizarse, no saben cómo hacer un trámite, la mayoría logra con cierta orientación hacerlo sola. (PI10)

Prácticas en infancia

En el centro de ingreso de niños en edad escolar, de entre 6 y 12 años, relatan:

Los chiquilines entran al centro, que es una puerta de ingreso de infancia, acá llegan gurises de 6 a 11 años, vienen con orden de internación por amparo por parte del juez, todas las situaciones están judicializadas. El juez determina la vulneración de derechos y la internación por amparo en la puerta de ingreso, esa sería la forma en la que llegan el 99% de las veces. (I1)

Se identifican diversas herramientas que se utilizan para recoger información con la finalidad de hacer una valoración de cada situación familiar que ingresa a centro de ingreso. Si bien se plantea que no se trabaja desde un protocolo establecido, se promueven diversas acciones que se repiten en cada uno de los relatos:

- Entrevista con el niño.
- Entrevista con familia.
- Lectura de informes.
- Comunicación con otros equipos que hayan trabajado previamente.

La intención de estas acciones es conocer algunas dimensiones de cada situación y visualizar la posibilidad de un reintegro a un contexto familiar o valorar la desvinculación por un período más prolongado, lo que implica la derivación a un centro de protección de permanencia.

De alguna manera, los motivos de ingreso ya dan cierta referencia de la posibilidad de trabajo, al menos con el núcleo con el que vivía el niño. Hay algunos motivos que se presentan como imposibilidad para pensar en la vuelta a ese mismo contexto familiar en un tiempo cercano.

Si es una cuestión de que la familia no pudo, bueno, fortalecer algunas cosas; si hay una cuestión de abuso o maltrato infantil, ahí es otra la medición, o sea, no es fácil que vuelvan enseguida, es un trabajo a largo plazo. (I5)

Recibimiento

En todas las entrevistas realizadas se visualiza una práctica de “recibimiento” en la llegada de un niño al centro. Se plantea un accionar para cada ingreso, donde se hace referencia a un “acompañar” ese momento, atendiendo las necesidades singulares de cada situación y respondiendo de acuerdo con ello. Se atienden necesidades básicas (alimentación, higiene, abrigo, etc.), a la vez que se da sostén emocional.

... se va a hablar con ellos, se van a bañar, van a comer algo, se va a tratar de integrarlos. (I6)

A veces viene reangustiado, esperamos un rato, que se calme, a veces piden para hablar con alguien, enseguida tratamos de que lo haga. Que haya un referente que lo pueda calmar. La idea es que se tranquilice, decirle dónde está. Nosotros le preguntamos, ¿no?, si saben por qué están acá. (I5)

Generalmente están angustiados, se sienten mal, porque no entienden o porque vienen de un manoseo del hospital, de la policía, y están separados de sus casas y de su familia. (I6)

Tratamos de mostrarle la casa, dónde va a dormir, presentarles a los compañeros que están en la casa. (I2)

Llega el niño y lo recibe la dirección. Le contamos un poquito dentro de lo que se puede lo que es el lugar, dónde están. Llegan angustiados, muchas horas, por lo general

también han pasado, por lo general, también en juzgado, Pereira Rossell, que es el que hace la constatación de lesiones. Siempre le damos explicación, los presentamos y rápidamente asignamos un referente porque eso al niño le da una tranquilidad y encuadra su situación. (I4)

A los centros de ingreso llegan niños vulnerados. Generar prácticas de recibimiento, de acogida, implica ofrecerles un lugar donde puedan desplegar su singularidad, es dar respuesta. Si bien es lo deseable, una práctica aspiracional, no siempre se garantiza.

Acoger desde la lógica de la hospitalidad implica disponer de un campo vacío de prejuicios, en el que el educando pueda alojar sus demandas, condiciones y capacidades particulares (Bolea), condición ineludible para que puedan ser escuchadas y reconocidas, y para que sean el punto de partida de una nueva dialéctica educativa. Para que se produzca un acto de hospitalidad alguien debe ejercer de anfitrión, presentarse haciendo gesto de hospedar, mediante un acto de invitación. (Medel *et al.*, 2010: 52)

Muchas veces los niños llegan cansados, tristes, desorientados, habiendo pasado muchas horas en el juzgado o en el Hospital Pereira Rosell; llegan con la incertidumbre de a dónde los llevarán, por cuánto tiempo, de si podrán volver a ver a su familia. Se entiende como prioridad en ese momento sostener afectivamente al niño para luego poder explicarle dónde está. Se repite en las entrevistas la importancia de que el niño conozca el lugar físico y el funcionamiento del centro: "le preguntamos al niño porque piensa él que está acá" (I4).

Esta práctica, además de implementarse para acompañar y sostener al niño en la llegada al centro, se plantea que también se hace para ir obteniendo información que sirva al equipo para ver por dónde empezar la intervención. Se considera relevante explicarle al niño dónde está, lo que,

como fue mencionado, se repite en varias entrevistas, pero no se profundiza en cómo se presenta el centro, de qué forma previsible se recibe a niños que ingresan con una importante afectación emocional. Aparece en los relatos la transmisión de cierta información sobre el funcionamiento y que desde el inicio se le dice al niño que es un lugar de tránsito, donde permanentemente entran y salen niños, pero no se explicita en las entrevistas cómo se maneja la información del motivo por el cual están allí.

Esta instancia de recibimiento en general la lleva a cabo el equipo de dirección, aunque no es una práctica ritualizada que sea garantizada en todos los ingresos. Si ninguna de las personas de la dirección está presente en el centro al momento que ingresa un niño, lo hace alguna de las coordinadoras.

Proceso de valoración

PRIMERAS ACCIONES

Del proceso de valoración que se realiza de cada situación familiar, se desprenden dos acciones inmediatas luego de que un niño ingresa al centro: contactar rápidamente con la familia e informar al juzgado.

Si no hay restricción judicial, se plantea como estrategia del centro la toma de contacto con la familia una vez que ingresa el niño. Esto implica comunicación telefónica para citar a una entrevista o recibir a la familia si se presenta en el centro antes de ser contactada. Se trata de visualizar quién del grupo familiar pueda estar presente y acercarse, acciones realizadas desde el espacio físico del centro. Salir a la comunidad, a los domicilios de las familias, es deseable según los profesionales, pero casi imposible de concretar por la falta de profesionales y recursos económicos para los traslados.

Enseguida llamamos a alguien de la familia para comunicarle que están acá y enseguida los citamos para la entrevista. (I5)

Fijarnos con quién puede hablar, si puede hablar con alguien y con quién, si tiene alguna

medida cautelar a alguien que no se puede dirigir al centro, entonces lo que se hace es se busca la familia, la mamá, el papá, se llama, eso es una de las primeras acciones. (I6)

En simultáneo a estas acciones, se busca contactar con los equipos que han trabajado con los niños, cuando se cuenta con estos datos. Las situaciones llegan a veces con información sobre el niño y su familia (informes, carpeta, que dan cuenta del recorrido del niño o la familia por diferentes programas, proyectos, servicios) y en otras no se cuenta con ningún tipo de información.

... muchas veces ellos mismos [los niños] traen: "Mi hermana me dijo que se hacía cargo, tengo el teléfono..."; traen sus propios referentes. (I5)

En cuanto a la situación del niño al ingreso, se priorizan dos atenciones: la salud (controles, vacunas, etc.) y la educación, se prioriza que el niño retome rápidamente la asistencia a la escuela.

Nosotros tomamos la situación y rápidamente informamos al juez. Es lo primero que se hace, luego la escuela para rápidamente restituir, dentro de lo que se pueda, que el niño siga yendo a la escuela. (I4)

Tratamos de no cortar los vínculos con la comunidad, o sea, las redes que trae cada niño. Muchas veces, además de la quita y la internación, se corta con todo lo que traía: el club de niños, un espacio de talleres que participaba. Tratar de mantener esas cosas es lo que también los contiene en un momento tremendo. (I1)

A pesar de reconocer lo importante que es para cada niño sostener sus espacios de referencia como forma de brindar cierta estabilidad, muchas veces en la cotidianeidad del centro no se puede sostener esa rutina, aunque ello implique un mayor daño para el niño. La idea de "quita", en ocasiones también mencionada como la "saca", significa la separación intempestiva de los niños de su núcleo de convivencia.

Un aspecto significativo es que los niños no siempre retoman la asistencia a la misma escuela a la que concurrían antes del ingreso, decisión que se fundamenta en la dificultad para sostener la logística cotidiana del centro. Esto implica un corte vincular significativo para el niño, al cambio radical que impone la separación de su núcleo de convivencia se le agrega el impedimento de continuar relacionándose con lugares y personas de referencia (maestra, compañeros). Además de la separación familiar, se produce un desarraigo vincular que es inconsistente con las expresiones de los profesionales en torno a la necesidad de mantener los vínculos de referencia de los niños para minimizar las afectaciones.

TRABAJO DE LAS DUPLAS

Se plantea una modalidad de trabajo en duplas. Los niños cuando ingresan al centro son recibidos por el equipo de dirección y seguidamente se les asigna una dupla de educadoras, que serán las referentes de la situación, quienes acompañan más cercanamente cada proceso.

Se designa una dupla que hace un diagnóstico de la situación, armar ese puzzle de esa historia de ese sujeto para poder trabajar. (I2)

Son referentes de los niños o de las situaciones familiares y son ellos los que trabajan en llegar a un diagnóstico [...] [la dupla] va a hacer las visitas a la casa, la que eleva los informes, coordina los encuentros y los lleva adelante, es quien pauta cómo van a ser esos encuentros, la que acompaña, la que hace informes a un espacio terapéutico, la que solicita a la escuela un informe, la que lo lleva a la visita con los hermanos, todo eso lo hace la dupla. (I4)

Las tareas de los referentes consisten en hacer visitas a la casa de la familia, hacer informes, solicitar informes, por ejemplo, a la escuela, coordinar encuentros con la familia, acompañar al niño a la visita con los hermanos (cuando están en otros centros de protección). Queda claro que la demanda de producción de informes para la justicia

es alta, lo que quita tiempo a la construcción de vínculo para el trabajo sustantivo con los niños. En la distribución del trabajo profesional se identifica un desequilibrio orientado al cumplimiento de los requerimientos de información del sistema de protección y del sistema de justicia.

La designación de las referencias la realiza el equipo de dirección:

... lo coordina la dirección. Se nos da una situación, nosotros la aceptamos y lo que hacemos es acompañar el proceso mientras el niño y la niña estén acá. Por ejemplo, nos fijamos en la escuela, los servicios de salud, los vínculos con la familia, empezamos a trabajar desde ahí y los acompañamos. Si tienen psicólogo y si podemos ir nosotros, mejor; si tienen una audiencia los acompañamos nosotros, realizamos informes, nos vamos informando de la situación de cada niño y niña. (I6)

... las situaciones que son tomadas por la dirección, después nosotros trabajamos con referentes y una vez que tenemos asignadas algunas situaciones lo primero que hacemos es hablar con los chiquilines, presentarnos. Que sepan que somos sus referentes, que tienen un adulto más allá del resto de los compañeros, que obviamente están para recibir inquietudes, para escuchar. Pero que sepan que tienen a alguien en particular con quien ellos pueden hablar, expresar cómo se sienten, cómo están, a quién quieren ver, a quién no quieren ver. (I1)

Esta metodología de trabajo es valorada positivamente por los diferentes integrantes del equipo, reconociendo, por un lado, la importancia que implica para el niño contar con ciertos referentes en el centro y, por el otro, como forma acertada de organizar el trabajo que posibilita a los referentes estar más cerca de algunas situaciones (pensarlas, acompañarlas, tomar decisiones).

Trabajar con educadores referentes me parece muy importante, el educador vuelve al cotidiano, se desdobra, es un trabajo bastante

pesado, ya que hace informes, tiene que ir a la casa, acompaña desde otros lugares y vuelve al cotidiano también, pero desde otra mirada, se da otro vínculo, otra relación con los chiquilines, porque reconocen a su referente, se refieren a ellos. (I5)

Aunque se plantea como metodología la referencia en duplas, hay situaciones donde un solo técnico es quien termina trabajando con la situación.

Las referencias en teoría tendrían que ser de a dos, pero muchas veces pasa que es una. (I3)

A veces trabajamos solos. Porque, en este momento, no somos un equipo muy grande. (I1)

Con el tema de las referencias, somos los educadores que estamos en lo cotidiano y al mismo tiempo tomamos situaciones de los niños. (I6)

Aparece así cierta dificultad para mantener al mismo tiempo el funcionamiento cotidiano del centro y sostener el trabajo de referencia. En estos diferentes comentarios sobre el trabajo en duplas, se deja entrever cierta tensión entre el discurso y la práctica, entre el deseo y lo posible.

DIFERENTES MODALIDADES DE MANTENER EL VÍNCULO FAMILIAR: VISITAS Y LICENCIAS

Se trata de que la familia participe en el proceso y además es importante ser claro con la familia, en el manejo de la información, tanto con los chiquilines como con la familia, ser transparente en lo que es la internación. Cuando nosotros visualizamos que se puede empezar a trabajar en contexto, se hacen acuerdos con la familia, pero cuando vemos que es una situación que va a ser derivada, también se le plantea a la familia y se le plantea por qué. Es importante ser claros al trabajar con la familia. (I1)

Desde el inicio de la evaluación se plantea que el niño no pierda el vínculo con la familia y

para ello la principal práctica que se promueve son las “visitas” de la familia al centro.

Se visualizan diversas miradas sobre el funcionamiento de estas visitas. Algunas entrevistadas lo plantean como una herramienta más pautada y delimitada, y en otros relatos aparece la visita como algo menos estructurada en relación con días y horarios.

Las visitas son una vez por semana, por lo general son en la tarde, son de las 14:00 a las 16:00 horas. (I3)

Por ejemplo, ahora, después de lo del COVID, las visitas son una vez a la semana dos horas, de 14:00 a 16:00. (I6)

Hay familias que pueden verse solo en el hogar. Otras familias vienen los fines de semana y entre semana también. (I2)

Si bien la visita es la herramienta que se utiliza habitualmente para que la familia asista al centro, hay situaciones puntuales donde se propone otra participación en la cotidianeidad.

... hemos tenido algunas experiencias de trabajar dentro del centro, en conjunto los chiquilines acá adentro, con una mamá que venga, que comparta, que asuma cuidados básicos como llevarlo al médico, acompañarlo con los deberes, hasta la higiene, si son muy chicos. (I5)

Ha pasado, por ejemplo, que una mamá que vivía en un refugio y ella hacía todas las acciones, como si estuviera en su casa, pero en el hogar: lo bañaba, lo vestía, lo llevaba a la escuela, todo como si estuviera en su casa, pero lo hacía en el hogar. Esta es una estrategia

que se trató de hacer hasta que ella pudo llevarlos con ella. (I2)

Este tipo de acompañamiento en lo cotidiano se plantea como excepcional, en general lo que se promueve es la visita de algún referente familiar con tiempo pautado.

Si bien el contexto de pandemia ha generado algunos cambios en las modalidades de visita, procurando reducir la circulación por el centro,¹² se la intenta sostener utilizando el espacio al aire libre que rodea la casa.

En este momento, por el contexto sanitario... , nunca se cortaron de visitas... , sí se restringió en la circulación de las familias... Pero, bueno, fuimos marcando... Se trata de que venga un referente y andar con los chiquilines afuera. (I1)

Las frecuencias, nosotros igual en pandemia lo que hicimos fue, tuvimos este, tomamos todos los recaudos en relación, aunque sea un lugar, por ejemplo, una de las salas, bueno, que venga la mamá, pase y tenga la visita allí o en el fondo de la casa si es un día lindo, y puedan disfrutar y lo tengan semanalmente. (I4)

En general las visitas se dan sin educadores que las acompañen, aunque en algunas situaciones que entienden que ameritan un seguimiento más cercano participa una educadora.

Otra de las estrategias puestas en juego para promover el vínculo familiar son las licencias, que refieren a la salida de los niños al contexto familiar durante el proceso de valoración. Estas salidas se promueven caso a caso, a veces son por el día, puede ser durante el fin de semana, y en algunas situaciones es durante gran parte del proceso.

12 “Solo un 19% de los centros (10 centros) habrían mantenido visitas presenciales con los referentes afectivos, implementando determinadas restricciones y cuidados. El 81% restante de los centros (43 establecimientos), habían resuelto la suspensión de las visitas presenciales. Cuando ingresa un niño, niña o adolescente a un centro, como medida de prevención debe permanecer durante 7 días en un cuarto de aislamiento. En la mayoría de los centros, el cotidiano en aislamiento preventivo carece de contenidos educativos o recreativos, y la propia dinámica de aislamiento limita fuertemente la contención emocional y afectiva de los niños, niñas y adolescentes” (INDDHH, 2020).

Esta salida del niño al contexto permite sostener el vínculo del niño con su familia. También se plantea que promueve un buen relacionamiento entre la familia y el centro.

... y el niño y la niña van de licencia, licencia en contexto o licencia de fin de semanas. El tema de las licencias es otorgar como un tiempo, acordar que el niño o la niña pueda estar transitando por su casa o la casa de un familiar en vez de estar esperando acá la audiencia. (16)

Se genera una linda relación también con la familia y ellos vienen y también cuentan, ¿no?, "pasó así, pasó asá, hicimos esto, hicimos lo otro" [...]. En las licencias va a pasar el día, ves cómo vuelve el chiquilín, hablás sobre cómo pasó. Los gurises por lo general vienen y cuentan. (15)

Según los diferentes relatos, se utiliza esta estrategia de licencia para ir valorando el contexto familiar. Estas salidas permiten ir viendo la respuesta familiar, a la vez que se promueve escuchar al niño en su regreso, se hace énfasis en preguntarle al niño cómo pasó.

Así, la palabra del niño toma un lugar relevante al regreso de estas salidas familiares. Indudablemente, escuchar al niño es importante en todo momento, pero en torno a estas salidas llama la atención que la valoración se haga de acuerdo con lo que el niño cuenta, según lo que se desprende de las diferentes entrevistas. Atender a otras manifestaciones más allá de lo que el niño pueda decir verbalmente, observar otras dimensiones que pueden emerger después de una salida a contexto, en general son insumos destacados a tenerse en cuenta en los procesos de valoración. Algunos actores señalan que los discursos de los niños pueden responder en ocasiones a ciertas presiones o amenazas, o manipular información por el deseo genuino de volver a vivir con su familia, lo que requeriría de equipos en territorio para supervisar y apoyar a los niños y las familias en el cumplimiento de sus funciones. Incluso también a presiones del

centro de protección, que tiene muchos niños atendidos y mucha demanda de atención que no puede satisfacer.

El acompañamiento por parte del centro en estas salidas es exclusivamente material. Es la familia quien se encarga de ir a buscar al niño al centro y luego lo vuelve a llevar, y mientras el niño se va con la familia en este régimen de licencia transitoria no recibe visitas del equipo del centro.

El acompañamiento de las licencias no es mucho, se prepara la canasta, tener los boletos, esperar que lo vengán a buscar, se lo llevan y vuelve el domingo de noche o el lunes de mañana. En el fin de semana hay un contacto telefónico con el niño para ver que esté bien y hablar con el adulto responsable por ese fin de semana. (13)

En algunas entrevistas se valora la licencia como forma de disminuir el daño que provoca en el niño la internación, a la vez que se reconoce la imposibilidad de acompañar de manera personalizada cada situación. Contar con una respuesta única, el internado como instrumento de protección, sin equipos que se desplacen a los territorios familiares y comunitarios, significa una debilidad estructural del sistema de protección, que atiende situaciones de alta complejidad con un dispositivo de internación.

Intentamos que no esté internado porque sabemos que tiene un montón de consecuencias, se pierde la individualidad. Pasa, a veces, que estoy haciendo mil cosas y cuatro o cinco quieren hablar conmigo y ¿cómo hago para hablar con cuatro o cinco a la vez? Hay veces que me voy y me olvidé de hablar y era ahí, en ese momento. (16)

A la escuela van como cinco a la misma escuela, un educador va a buscarlos y ahí se van perdiendo cosas. No es lo mismo, la dinámica no es la de una casa, porque hay horas para bañarse, por más de que acá seamos muy flexibles, hay hora para comer, hay momentos

para todo. Porque son veintisiete, precisas que sea así. (16)

QUÉ SE TIENE EN CUENTA PARA LA VALORACIÓN

Con el fin de recabar información para hacer una valoración de cada situación, se promueven diversas acciones: entrevista con el niño, entrevistas con la familia, lectura de informes, comunicación con otros equipos que hayan trabajado con la situación. A su vez, se plantean otras estrategias, como hacer visita al domicilio, en algunos casos acompañamiento en encuentros entre la familia y el niño en el centro, escuchar al niño.

En cada situación,

se evalúa... la capacidad de cuidado en salud, en educación, que el niño esté bien, se sienta cómodo. Que el otro familiar también haga movimientos, porque uno tiene que tratar de que esa familia después pueda vivir sin que nosotros estemos, no que siempre esté intervenida, que la familia pueda resolver sola. (12)

Se valora el cuidado, la protección, el afecto. Que no se vulnere más ninguno de los derechos que fueron vulnerados en su momento. (12)

Nos fijamos cuál es el vínculo que tiene el niño o la niña con la persona y si esta persona demuestra y da cuenta de capacidad de protección y cuidado. (16)

Con los referentes familiares se van planteando ciertos acuerdos y se va evaluando y supervisando su cumplimiento o no cumplimiento.

Para valorar la situación y tomar decisiones, se tienen en cuenta algunas dimensiones, como la dinámica familiar, quiénes circulan por esa casa, la organización cotidiana (con quién se va a quedar el niño durante el día, durante la noche), ver algún equipo que siga trabajando con el niño, evaluar las condiciones materiales de la casa, si hay lugar para el niño, qué disponibilidad hay.

Se atienden situaciones que tienen que ver con los recursos materiales de la familia, porque a

veces pasa que no hay espacio, no hay cama. Esas cosas también se atienden, se trata de dar algún dinero para resolver esas cosas. En la casa se les llueve el techo y tienen que estar todos amontonados en el cuarto, entonces tratamos, eso también se trabaja. (15)

Si bien se argumenta que la pobreza no debería ser motivo de ingreso ni de permanencia en el sistema de protección del INAU, cuando se indaga acerca de qué niños llegan a estos centros, los datos de pobreza estructural de nuestro país producen las condiciones de privación material y esas condiciones de vida en la pobreza se caracterizan por la precariedad y por redes de protección frágiles.

No digo que el motivo de internación sea la pobreza... pero que están directamente relacionados. Porque otras familias de repente pueden acceder a un abogado y tener otras instancias que determinan que el pasaje sea muy breve o directamente no se lleve a efectivizar. (11)

Se plantea que las condiciones materiales de la vivienda se toman en cuenta a la hora de valorar un reintegro, a la vez que se reconoce que son muy limitados y puntuales los apoyos que se pueden facilitar desde el centro para modificar estas situaciones. En este sentido, los recursos que se mencionan en las diferentes entrevistas como modo de apoyo en aspectos materiales refieren básicamente a solicitudes a través del Departamento de Apoyo Socio Económico (DASE) de compra de mobiliario (camas, colchones, roperos, etc.) y algunos materiales de construcción. Para muchas situaciones estos recursos son insuficientes para cambiar mínimamente las condiciones materiales donde transcurre la vida diaria.

Se percibe así una tensión: la materialidad no puede ser motivo de desvinculación, pero es algo que se valora y, a su vez, no se cuenta con recursos suficientes para modificar las condiciones materiales de vida de estas familias.

Los insumos para realizar la valoración en su mayoría son recabados desde el adentro del centro: entrevistas en CDS con referentes familiares, visitas de la familia a los niños en el centro, diálogo con los niños. Se refleja en las entrevistas que las visitas al contexto desde el equipo y el trabajo en los territorios son acciones muy puntuales. Esto hace que se evalúe la situación desde condiciones muy limitadas.

La primera entrevista se hace en el centro, después se coordina una visita a la casa. (I2)

Las visitas al contexto, para conocer los recursos o la casa... Sí, se hace, pero lo hacen más que nada la directora, la subdirectora. A veces participamos algunas de las referentes, pero no siempre participamos de esa instancia. He conocido muy pocas casas. (I3)

Una vez que podemos identificar qué se puede trabajar en contexto, hacemos entrevista domiciliaria, llegamos a un trato, que a veces es imposible para las puertas [centros de ingreso]. Hacer un seguimiento es muy exhaustivo, un acompañamiento semanal. Si evaluamos las condiciones materiales, hay necesidad de gestionar prestaciones, una circulación de las familias por el centro, y también el diálogo con los chiquilines. Los compañeros que están en el cotidiano tienen un insumo riquísimo para aportar. (I1)

En las expresiones de los integrantes de los distintos equipos se destaca la promoción y apertura para el acercamiento de la familia al centro de ingreso. La estrategia más utilizada son las visitas coordinadas, donde el equipo evalúa la pertinencia del contacto del niño o niña con sus familiares y se habilita un régimen de encuentros que en algunas situaciones es estable, una o dos veces a la semana, y en otras ocasiones se va "conversando" y "negociando" cada vez. Se identifica la ausencia de criterios establecidos *a priori*, que ofrezcan garantías a los niños y a los adultos para sostener el vínculo. En cambio, son escasas las referencias a una práctica donde desde el centro de ingreso se

vaya a la familia, se realicen visitas de conocimiento, valoración o acompañamiento. La relación entre la institución y la familia está marcada por el esfuerzo de la familia para sostener el vínculo.

Este escaso trabajo en contexto, en el "afuera" del centro, que se percibe con respecto a la valoración de la familia, también se visualiza en referencia a la cotidianeidad de los niños mientras permanecen en el hogar. En algunas entrevistas se asume como algo que es necesario modificar.

Que trate de no estar ahí todo el día. Esto creo que es un deber de la institución. Los chiquilines no pueden ir a la escuela, volver y nada más. Es clave que circulen por otros espacios que no sean el hogar. (I2)

Decidir

Luego de que se conocen algunas dimensiones de la situación familiar, se decide sobre el futuro de ese niño, que puede involucrar la vuelta al contexto (ya sea volver al núcleo familiar del cual fue desvinculado o a otro núcleo o familia extensa) o la derivación a un hogar de permanencia del INAU o en convenio.

Decidir implica una gran responsabilidad sobre el futuro del niño, y estas decisiones se toman en colectivo, intercambiando y pensando con otros.

Se toman decisiones en equipo y es bastante complicado, porque siempre está la pregunta: ¿y si nos estamos equivocando? (I6)

Trabajamos siempre en conjunto, hay mucho diálogo, un ida y vuelta de la comunicación, incluso cuando tenemos que presentar informes para elaborar una estrategia, eso siempre se discute. No se toman decisiones a nivel individual, siempre se colectiviza. También tenemos las instancias de supervisiones que son bien importantes. La mirada del otro es superimportante, porque uno a veces queda como encerrado en una situación y no le encuentras la vuelta, el intercambio siempre es mucho

más rico para buscarle la mejor intervención. Aunque, a veces, también le erramos. (I1)

Se discuten en las reuniones de equipo, que son semanales, donde planteamos todas las situaciones y ahí colectivizamos. Y tenemos una supervisión que acompaña las reuniones de equipo y que sirve de nexo para los encuentros institucionales con otros centros para orientar las políticas. (I4)

Otro lineamiento que orienta la toma de decisiones refiere a priorizar el derecho del niño a vivir en familia.

Si hay posibilidad de restitución familiar, INAU es el último recurso. La institucionalización es el último recurso. (I2)

Se hace un esfuerzo por garantizarles los derechos, entendemos que uno de los derechos es a vivir en familia, si tiene una chance de no estar en INAU la vamos a buscar, se trata de trabajar a largo plazo o a corto plazo con la familia. (I6)

Es mucho más alto el número de —hablando fríamente de números porque son vidas—, de personas que vuelven a vivir con algún familiar que los que quedan en INAU. (I2)

Desde el equipo se valora y se propone qué es lo que se considera más pertinente para cada situación, pero quien resuelve finalmente es el juez.

Se presenta todo lo recabado al juzgado y después en una instancia judicial es que el niño se desvincula de este centro. Siempre es una instancia judicial la que lo trae y lo saca. (I4)

Cuando se piensa en promover el derecho a vivir en familia desde el centro no aparece como posibilidad la condición de adoptabilidad. Tampoco se plantea como estrategia Familia Amiga.

No, nosotros no. Nosotros hasta ahora nunca lo pusimos. Siempre hay familia, hay una posibilidad de vida familiar. Nunca hemos

tramitado una situación de adoptabilidad, porque entendemos que por la edad de los chiquilines nosotros debemos encontrar en ese recorrido alguien que los siga acompañando en la crianza. (I4)

La adopción no, porque nosotros somos puerta de ingreso. Sí lo que hemos hecho es familia extensa, adopción no. (I2)

Necesitás un tiempo también para poder manejar el tema de la adopción, porque no me ha pasado y creo que no nos ha pasado nunca. (I5)

A nivel general no se maneja, en nuestras reuniones de referencia jamás sentí esa palabra. (I3)

Al no incluir estas opciones, cuando se decide un contexto siempre es con la familia de origen u otro familiar. En estos casos donde el niño se va a vivir en familia, se busca coordinar con algún equipo de territorio que pueda acompañar la situación porque reconocen que desde el centro se puede hacer un seguimiento muy limitado debido a la cantidad de trabajadores con la que se cuenta.

... hacer un rastreo en el barrio, conocer las redes sociales. No tenemos mucho tiempo para seguir a la familia. El acompañamiento es imposible, necesitaríamos otro equipo que lo hiciera porque no damos abasto, tratamos de contactarlos con un CRL un equipo que pueda hacer el seguimiento en el territorio, se incorporó un ETAF acá a la puerta que tomaron algunas situaciones que ya estaban en contexto. (I5)

Si es para territorio, ahí se busca un CRL o un ETAF. Y después va a depender de ellos también y del juez, y de todos los factores lo que vaya pasando en el transcurso del tiempo con la familia de los niños. (I6)

Cuando no se visualiza un posible reintegro familiar cercano en el tiempo, se deriva a otro centro del INAU.

Cuando nosotros vemos que la situación sigue mermando tanto tiempo y no hay oportunidades

familiares, o son a muy largo plazo, se hace una derivación a un hogar de 24 horas. (I2)

Cuando vemos que eso no se puede hacer a corto plazo, que nosotros como puerta tenemos determinados plazos para trabajar, ahí derivamos ya que está situación requiere de más tiempo, hay que hacer cosas a más largo plazo y ahí derivamos a centros de permanencia. (I1)

Se reconoce una gran dificultad en este proceso debido a los tiempos institucionales. Cuando se decide una derivación a un centro de permanencia, muchas veces los tiempos para que esto se concrete son más extensos de lo establecido.

Dimensión temporal

Se plantea una tensión entre los tiempos establecidos para permanecer en un centro de ingreso y lo que realmente sucede en lo cotidiano. Esto se expone en todas las entrevistas.

Se recibe a los niños, se diagnostica la situación y se deriva, debiera ser de entre uno y tres meses aproximadamente, eso sería el objetivo general de este centro. (I4)

... algunas son rápidas y otras son más lentas, de uno a tres meses, de uno a seis meses, hay excepciones que son para largo, las de menos tiempo son las menos. (I4)

Ahora hay una chiquilina que va a hacer casi un año que está acá. (I5)

Tendrían que estar muy poco ellos acá, porque es una puerta de ingreso, pero... Como te decía, fuimos armando este equipo de referencia porque los tiempos de institucionalización o de internación no son los tiempos que tendrían que ser cortos en una puerta de ingreso, pero no son así. Porque en los hogares de permanencia a veces no hay lugar para hacer una derivación. (I2)

Los tiempos son cortos y hay veces que no, tenemos gurises que están hace meses acá, están estancados. Aunque el objetivo del

centro es recibirlos y enseguida evaluar cuál es la posibilidad, que se puede hacer. (I6)

Los tiempos tendrían que ser cortos, pero no lo son, hemos estado con niños hasta un año, esa es la realidad. Hay niños que pasan muy poco y hay niños que pasan bastante tiempo. Hay niños que necesitan un hogar más especializado, que son hogares para determinadas patologías que también nos ingresan, porque a nosotros nos llegan niños de todo el país. Es importante hacer acciones con ese sujeto, no tenerlo ahí y nada más, porque es un momento importante en la vida del niño. (I2)

Esta dificultad en conseguir cupos al momento de derivar a otros centros trae aparejada la imposibilidad de anticipar movimientos. De esta forma, se plantea la importancia de ir conversando con los niños sobre las decisiones que se van tomando. Sin embargo, frente a la decisión de una derivación, muchas veces no se puede trabajar de manera planificada porque los cupos aparecen de un momento a otro. El funcionamiento institucional y la falta de cupos condicionan las prácticas y dañan derechos de los niños.

Yo le voy a ir diciendo todos los movimientos que se hagan y lo tengo al tanto de todo lo que va pasando, que el niño esté al tanto de cómo se va trabajando la situación, porque es su vida. A veces pasa que nos dicen: "Hoy se tiene que ir, salió el cupo", y ahí tratar de manejarlo. La puerta de ingreso es todo el tiempo movimiento. (I2)

Se supone teóricamente que el niño no tendría que estar más de tres meses en una puerta de ingreso. Pasan un año porque no se consiguen lugares en otros hogares. (I3)

Se plantean ciertos plazos en las normativas, en los manuales, que luego en la práctica no son posibles de llevar adelante. Al sistema de protección llegan niños vulnerados y la institución sigue vulnerando. Esto también sucede durante los ingresos. El centro tiene cupos acordados de

niños que pueden estar viviendo en el centro. En 2019 hubo un importante conflicto por superpoblación de niños ingresados al centro, que finalizó con un acuerdo entre las autoridades y el sindicato donde se establece respetar ese cupo pautado. Al ser el único centro de ingreso de infancia, ¿qué pasa con los niños para los que judicialmente se resuelve el ingreso al sistema de protección cuando este centro está sin cupos disponibles?

Si judicialmente se toma esta decisión es porque se entiende que existe una situación extrema de desprotección en el ámbito familiar, entonces, ¿quién acompaña y protege a esos niños hasta que ingresen? La práctica da cuenta de que pueden pasar muchos meses entre la decisión judicial y la concreción de la respuesta específica para cada caso.

El lugar del niño en el proceso

En todos los relatos se plantea la importancia de escuchar al niño y de mantenerlo informado de las decisiones que se van tomando de acuerdo con cada situación, como dos dimensiones centrales en el proceso.

Dar lugar a la palabra del niño también permite identificar a quién visualiza como referente de protección y muchas veces son los propios niños que traen estas referencias: “Mi hermana me dijo que se hacía cargo, tengo el teléfono...”, traen sus propios referentes. (15)

Es primordial escucharlos, porque ellos mismos te traen con quiénes les gustaría vivir, dónde se sienten cuidados. (12)

Tratamos de tener un ida y vuelta con los chiquilines, de hecho, nosotros cuando hacemos un informe o cuando hay una audiencia tratamos de construir un vínculo con los chiquilines, porque después va a ser la voz de ellos lo que va a determinar lo que nosotros vamos a poner en el informe, lo que vamos a solicitar. Nosotros los llevamos a las audiencias, genera mucho nerviosismo, angustia,

ansiedad. Tratamos de transmitirles que es el momento donde ellos también van a ser escuchados. (11)

Este gesto de dar lugar a la escucha del niño se remarca desde las voces de los distintos profesionales, aunque no se profundiza cómo se pone en juego esta cualidad. ¿Quiénes son los responsables de habilitar la palabra del niño? ¿Cómo se promueve su voz? ¿Se generan instancias específicas (por ejemplo, entrevistas)? ¿Se da en conversaciones más cotidianas? ¿Cómo se incluye en el proceso lo que el niño trae?

Siempre se les va diciendo a los chiquilines lo que se va haciendo. Les vamos contando qué se va trabajando, ellos tienen que saberlo. (15)

Estar en contacto y diálogo con ellos [los niños], explicarles cada movimiento, qué es lo que está pasando. Un diálogo constante con los niños para que ellos tengan presente su realidad más allá de lo dolorosa que sea, teniendo todos los cuidados posibles. (13)

Piden encuentros individuales con los defensores y nosotros llamamos y preguntamos quién es el defensor, si se puede poner en contacto, porque el niño quiere preguntar..., que el niño transite, eso también le da seguridad. (14)

Entre las tareas que les corresponde llevar a cabo a educadores y profesionales, se observa la de realizar informes judiciales y acompañar a las audiencias. Se remarca la importancia de que los niños sepan lo que se plantea en los informes presentados en el juzgado.

Si bien es compartida por los profesionales la importancia de escuchar al niño y mantenerlo informado sobre su situación, esto último no siempre es posible de ser implementado. En algunos casos aparece la dificultad para concretar esta práctica, donde se busca que el niño sepa de antemano los próximos movimientos que lo involucran.

El niño no tiene una anticipación de lo que va a pasar, no es tipo la semana que viene, yo

qué sé, vas a ir a otro hogar o vas a volver con tu mamá, con tu abuela o quien sea. Muchas veces pasa que ni siquiera nosotros sabemos que los van a derivar, ni cuándo ni cómo. (13)

Estas prácticas están signadas por la incertidumbre que vive el niño, por lo volátil de su situación de vida en el centro. Ello tiene una afectación en el conjunto de vínculos familiares, entre pares del hogar, en el centro educativo, etc. Se construye inestabilidad como proceso subjetivante en el niño, niña o adolescente, impactando en sus experiencias de relación social.

El adentro y el afuera en tensión

Conviven dos posicionamientos en los centros 24 horas de infancia, quienes promueven el derecho a vivir en familia y organizan a los profesionales para llevar adelante esa tarea de forma sostenida, y quienes siguen creyendo en el internado como mejor alternativa ante la desprotección.

Lo que yo me he encontrado es que en diferentes centros se encuentran en distintas etapas, en algunos está la ilusión: "Si están dentro de INAU están mejor". (17)

Hay direcciones, especialmente las de gente más mayor, y son las que están un poco más reticentes a todo este cambio de paradigma de la institución. Darles la comida, que puedan estar bien aseados, que tengan su casa, que vayan a la escuela o el liceo, todo lo más bien, pero la familia no. (15)

Estos dos modelos contrapuestos conviven actualmente en los centros de permanencia del INAU. Hay equipos que trabajan hacia el afuera del centro e integran a las familias en la cotidianeidad y hay otros donde lo que se prioriza es sostener el funcionamiento del centro, buscando cubrir las necesidades básicas de los niños, trabajando desde y hacia el adentro del centro, sin incluir a la familia ni a la comunidad.

Tendría que apuntar a la desinternación de los chiquilines, el trabajo a fortalecer lo que son los territorios, contexto, y el trabajo hacia afuera no hacia adentro. Fortalecerlo de manera que cambie el modelo de trabajo. También, con la experiencia que tuve en el otro centro, a mí me queda la sensación de que se trabajó muy poco para que los chiquilines estuvieran con la familia, a veces se queda estancada la situación de permanencia. Se entra como en una inercia y los gurises a veces quedan y quedan y se trabaja hacia adentro de lo que son los hogares y no hacia el afuera, nos cuesta pila. (15)

Otra tensión entre el adentro y el afuera se manifiesta a partir de las diferentes miradas y valoraciones entre los equipos que trabajan en el territorio y los equipos de los centros de protección 24 horas. Los equipos del territorio proponen la internación porque entienden que agotaron todas las estrategias para revertir la situación de derechos vulnerados de forma extrema y, por otro lado, desde los centros de ingreso al sistema de protección muchas veces se evalúa que hay otras posibilidades de trabajo con esa familia.

No siempre los equipos que trabajamos la situación, por ejemplo, club de niños, escuela y el centro, estamos de acuerdo. Porque hay situaciones que para nosotros no son para ingresar a una puerta de ingreso de INAU, con todo lo que implica una internación. (12)

Tenemos que hincarle el diente al trabajo en territorio, que tiene que ser bien fuerte, porque después de que el gurí ingresó no es tan fácil que vuelva con la familia. A veces es fácil que ingrese, pero, después, que vuelva con la familia no es tan fácil. (12)

Apoyos

Con relación a los apoyos que se brindan desde el centro, observamos dimensiones vinculadas a lo material: mobiliario, canastas, boletos, mejoras en las construcciones de las casas.

Cl>Solicitamos un DASE, por ejemplo, pedimos materiales de construcción. Te pueden dar mobiliario para comprar cama, ropero. Y nos han dado también plata para hacer un surtido. (I2)

Tratar de gestionar prestaciones para acceder al mobiliario, electrodomésticos, para armar un espacio para que los chiquilines puedan transitar, con necesidades básicas. (I1)

Se busca también la construcción de redes para acompañar los procesos de los niños: escuelas, club de niños, centros de salud. Se hace referencia a otros programas del Estado y de la sociedad civil como equipos de territorio que puedan seguir interviniendo una vez que se decida el contexto.

Al principio vamos haciendo un acompañamiento de cercanía, pero después, como es una puerta de ingreso no un equipo en territorio, vemos que la situación, una familia requiere un acompañamiento más cercano —que no quiere decir que no pueda vivir con la familia, pero necesita todavía como un acompañamiento más en cercanía—, hacemos derivación a un equipo de territorio. (I2)

Se dan las apoyaturas de canastas, de boletos, el INAU tiene que proveer todo esto para que el adulto vea por dónde tiene que circular, por dónde se atienden todas esas cuestiones del niño y la familia. (I4)

Asimismo, se busca apoyo en salud mental, que el niño pueda contar con un espacio terapéutico y atención en especialidades que no fueron previamente atendidas. No siempre se consiguen estos recursos, se utiliza para ello la División Salud del INAU, atenciones en ASSE y, en menor medida, llegan niños con atención de salud en mutualista.

Algunas decisiones que quedan centralizadas en la dirección

Las referentes de cada situación las decide la dirección. Las educadoras plantean no saber cuáles

son los criterios para esta definición. Uno de los criterios parecería que es la cantidad de situaciones por educadora, pero se desconoce si hay otras dimensiones que se tengan en cuenta en estas designaciones.

¿Cómo se decide la referencia? Eso lo decide la dirección, no sé bien cuál es el criterio que utiliza porque en realidad nunca lo compartimos en ninguna reunión. (I3)

Otro aspecto decidido por la dirección refiere a la organización cotidiana. Resuelve qué niños continúan en la misma escuela que iban antes del ingreso y cuáles se cambian de centro educativo.

Eso depende de la dirección exclusivamente. Ellas deciden cuáles son los niños que sacamos de la escuela y los ingresamos en otra. (I3)

La decisión de qué se hace con los niños la toma la dirección. (I3)

Se toma en cuenta la opinión de los referentes, pero la decisión última la tienen la directora y la subdirectora. En este caso, la organización de la toma de decisiones privilegia la autoridad jerárquica, aunque en otras experiencias la decisión reside en los profesionales y su perspectiva técnica, que es informada al sistema de justicia para que laude.

El centro no cuenta con un proyecto escrito. Sin bien desde el equipo de dirección lo entienden necesario, también dejan entrever que no les corresponde a ellas su elaboración.

Primero debiera ser desde antes el proyecto, se debiera desde la institución haber previsto un proyecto tentativo antes, ¿no? Conociendo, porque ya se conocía, desde el centro de ingreso se sabía, había cierta experticia y un recorrido en ese sentido. Después, cuando se pone el proyecto a andar, fue con chauchas y palitos, entonces era muy poca gente y se fue conformando. No hay un tiempo y un espacio de la institución para escribir o pensar en un

proyecto escrito y tiene que ser sobre el andar y eso es recomplejo y difícil. (I4)

... eso es reimportante, el proyecto, porque eso obliga de alguna manera a pensar y a exigir que el educador debe de tener una descripción de la función, un encuadre que no existe hoy. (I4)

Prácticas con adolescentes

La valoración

Las prácticas para garantizar el derecho a vivir en un medio familiar por parte de los adolescentes están organizadas por una palabra generadora: la licencia. Se trata de un ejercicio de experimentación, de prueba, donde los equipos de los centros de ingreso de adolescentes acompañan la voluntad y la búsqueda del adolescente. Dado el exceso de trabajo de los profesionales por el elevado número de adolescentes que deben acompañar, la práctica típica es identificar y derivar para que un actor institucional local —CRL, centro juvenil, organización de la sociedad civil con anclaje barrial, etc.— realice el acompañamiento de retorno a un núcleo familiar.

Este proceso de trabajo podemos caracterizarlo a partir de seis mojones muy claros y que son reiterados por los profesionales que trabajan en los centros de adolescentes:

1. *Identificar y acompañar el deseo del o la adolescente:* "Tiene que estar el deseo del adolescente o por lo menos la no negativa" (EA9)

Este es un aspecto central, la voluntad, la preferencia o el deseo del o la adolescente es fundante del proceso. Es él o ella quien propone quién sería un adulto de referencia que podría ocupar el lugar de cuidador, sea de su familia de origen o extensa, o algún referente adulto con un vínculo fraterno: la madre de una amiga, un familiar del novio o novia o un vecino aparecen de manera repetida.

2. Ponderación de una situación efectiva de derechos vulnerados y valoración del saldo entre

el daño que provoca la familia y el que causa la institucionalización

Tampoco hay motivos contundentes que impliquen una internación, porque claramente las consecuencias de la institucionalización tampoco son buenas y a veces son mucho peores. Esa es una de las cuestiones que evaluamos, muchas veces la situación familiar es muchísimo mejor a la situación que se le puede exponer a un adolescente institucionalizado. (AE8)

Este aspecto es clave, los profesionales de las puertas de entrada de adolescentes son conscientes del daño de la institucionalización y ensayan estrategias de mitigación del daño. Asumen con profesionalidad el mandato de excepcionalidad y, consiguientemente, una posición crítica acerca de la situación en la que se desempeñan.

3. Acuerdo con la familia

La familia tiene que estar de acuerdo, porque por más que uno evalúe que las funciones están dadas, los discursos de "yo no me puedo hacer cargo", aunque en realidad estarían las condiciones porque es una familia que tiene las herramientas para hacerse cargo, ya hay una postura tomada a nivel familiar y tampoco hay formas de obligar a la familia. (EA2)

La decisión de recibir que asumen los adultos que reciben es clave, se presenta la idea, se conversa y se recaba la aceptación explícita del cuidado, así como las condiciones que tienen para recibir a un adolescente en su casa y las posibilidades de garantizar el cuidado y la promoción de sus derechos.

4. *Evaluación positiva y sugerencia del equipo del centro:* "Tiene que estar la voluntad en ambas partes para que... y además de la sugerencia del equipo, de que entendemos que las condiciones están dadas" (EA1)

Mediante entrevistas, llamadas telefónicas y visitas al domicilio se indaga sobre la situación de

la familia que recibe al adolescente, tomándose los recaudos para que estén dadas las condiciones básicas.

5. *Reintegro mediante la figura administrativa de la licencia:* “Ya hubo períodos de pruebas, si se quiere decir así, en las que ya estaba conviviendo y se estaba haciendo un seguimiento”

La figura administrativa de la licencia es de uso frecuente en la etapa de exploración de las condiciones de cumplimiento de los acuerdos. Se organizan de forma progresiva primero licencias de fines de semana y luego se va valorando para ampliar el número de días o limitarlo.

6. Acompañamiento en territorio

Cuando sugerimos un reintegro se sugiere un acompañamiento con un equipo territorial, en algunos casos ya estaba dado y, bueno, el dispositivo continúa trabajando, si es un centro juvenil u otros dispositivos, prestando más atención como a otros indicadores. Y en otros casos lo que se hace es oficiarse eso, la atención en territorio, entonces ahí también muchas veces se deriva a los centros de servicio local de INAU, que son los que atienden más bien en territorio y van más como en lo genérico, pero también es muy complejo porque también está como sobrecargado, hay mucha demanda, hay listas de espera, hay como un “mientras tanto” bastante largo entre lo que realmente debería suceder que es, “bueno..., está bien, se dispone un reintegro”, ahí tendría que haber ya como un equipo que acompañe el reintegro. (EA3)

El ideal de los equipos de las puertas de entrada de adolescentes es contar con equipos en territorio a quienes derivar la situación para que se reciba un seguimiento cercano al domicilio, pero en pocas situaciones se logra concretar.

La licencia es el instrumento administrativo que posibilita explorar —probar— el retorno a la vida familiar de los adolescentes. La construcción de una opinión del profesional sobre la situación se construye a partir de insumos concretos que

emergen de lo dicho en informes, entrevistas y las escasas visitas a la casa de las y los adolescentes, y de las interpretaciones, inferencias y articulaciones teóricas.

... primero a partir de los informes previos y después de lo que surge del relato de la gurisa. Acá es donde apporto mi granito de arena psicológica, creo que los psicólogos no trabajamos desde lo que el sujeto dice sino de lo que hay detrás de ese decir. Tratás de tamizar ese relato con ciertos elementos teóricos que vos tenés, a partir del relato vas construyendo sentido. (EA1)

Se manejan tres hipótesis de llegada a los centros de ingreso y las relaciones con el *quantum* y la calidad de la información preexistente:

Se elaboraron ciertos protocolos. Les digo protocolos, son procedimientos a la hora de que la chiquilina ingresa al hogar, incluye un recibimiento por parte de quien esté en ese momento, puede ser el educador, puede ser el coordinador. Por lo general es el coordinador. Siempre hay un coordinador de turno. Le presenta un poco el hogar, le dice dónde va a dormir, cuestiones bien básicas. Recibe los documentos que trae, recibe informes, la constatación de lesiones, toda gurisa que ingresa al sistema de protección tiene que pasar primero por la constatación de lesiones en ASSE y después eso va a una carpeta y esa chiquilina pasa a ser una situación que hay que derivar, debe tener un técnico como referente. (EA1)

Por ejemplo, una chiquilina tuvo una pelea fuerte en su casa, no aguantó más y se fue a la comisaría de su barrio y planteó que su madre es violenta con ella. El comisario recibe eso, llama al juez de turno y el juez de turno dice que ingrese a INAU provisoriamente hasta que se valore. La policía la lleva a hacer constatación de lesiones y luego la lleva al centro. La acompaña un agente policial y ahí la recibe el que esté. Y lo único que llega de la gurisa es

un oficio, que es una hojita que dice ingresa a INAU por amparo y una constatación de lesiones. Esa es con la información [de la] que partimos nosotros. Después todo es a partir de lo que uno construya con el adolescente y con su familia. (EA6)

Puede pasar que sea una situación donde ya hay un equipo de INAU interviniendo hace tiempo y se valora que es necesario pedir un amparo, se informa al poder judicial y por lo general hay un equipo de INAU que se llama UDU, Unidad de Derivaciones y Urgencias, que es la que interviene en la hora de hacer las quitas. Y ahí sí la gurisa llega, puede venir también de una institución de salud, pero ahí la gurisa llega con mucha más información, llega con la constatación de lesiones, con la disposición judicial, pero llega con informes previos, sea del sector salud, del sector educativo o del equipo psicosocial que está interviniendo. Son muy buenos por lo general los informes de UDU, cuando hay un trabajo te da mucha información a partir de la cual uno empezar. (EA1)

Un aspecto contradictorio con el enfoque de derechos, aunque consistente con las prácticas institucionales, es que la puerta de entrada funciona en un automatismo de reproducción de los modos de trabajo, sin ser afectado por la singularidad de cada adolescente.

Nos peleamos con el sistema en realidad. Digo el sistema porque no es una persona específica que viene y te dice: "Hay que hacer las cosas así", sino que en un lugar como puerta de entrada se funciona en automático. Hay algo que siempre funcionó así y si alguien osa cuestionarlo lo pican pa copetín, como dicen los gurises. Entonces, para poder tener la mente para un buen trabajo de valoración es básico el trabajo en equipo. Es lo que el adolescente te dice a vos y como lo registrás, le das sentido y lo ponés a jugar en una discusión de equipo. Yo creo que el trabajo en equipo es la herramienta metodológica para valorar. (EA1)

Ante la diversidad de familias ¿las respuestas de la puerta de entrada son con un automatismo?

¿QUÉ SE VALORA Y QUÉ NO?

Hay cosas que no se valoran en sí por estar en el contexto, qué integrantes viven en esa familia, cómo relata el vínculo el adulto. Después, no deberían ser las cosas materiales un motivo para que el chiquilín no esté en un contexto familiar. Pero cuestiones básicas, dónde duerme, con quiénes duerme, qué antecedentes hay de esa familia, ¿hay informes previos de esa familia?, ¿hay patologías psiquiátricas asociadas?, ¿qué nivel de naturalización de la vulneración existe? (EA1)

Nos corresponde hacer un diagnóstico de situación para evaluar este motivo de ingreso y relevar posibilidades de reintegro familiar, ya sea con esta familia de origen o con algún otro referente. En lo posible familiar o si no un referente adulto afectivo que tenga las condiciones y las posibilidades de hacerse cargo. (EA8)

Viene el chiquilín, viene la madre, el padre, la abuela, todos. Estudia en UTU, está en cuarto de Electricidad, lo veías, el aspecto físico, un gurí que usa *brackets* expresa un cuidado, ¿no? [...] El 75% de los chiquilines que ingresan hoy a la puerta es por situaciones de violencia intrafamiliar. Entonces, cuando empezamos a desmenuzar la situación en sí termina siendo una particularidad de "ah, lo que pasa que no se levanta", "entonces, como no se levanta, yo lo tengo que sacar del cuarto" y ahí es cuando te empezás a cuestionar, bueno, no se levanta, ¿por qué no se levanta?, ¿cómo está el otro disponible?, ¿de qué manera te acercás al adolescente?, ¿qué actividad tiene?, ¿qué no tiene?, ¿qué le gusta?, y ahí empezás a sacar muchas cosas. Después tenés situaciones de consumo en donde hay determinadas familias que por historias y por repetir situaciones no sienten la capacidad de poder, entonces es esto de empoderar a la familia. "¿Cómo no

vas a poder?”, “sí, ¡podés!”, “el interés lo tenés”, “¿Qué sentís?”. De poder preguntarle a la familia: “¿Qué sentís que tu hijo esté acá?”. A mí me amenazaban cuando era chica, me decían que me iban a mandar al INAME, en su momento cuando existía el INAME. (EA5)

Un aspecto relevante en la valoración son las condiciones de vínculo social para sostener la crianza.

Un factor que se podría ver como algo general de las situaciones es la falta de redes de sostén. Cuando piensa en un conflicto familiar del tipo que sea siempre encuentra redes de apoyo adultas de referencias en las que apoyarse, tanto en la familia como en la adolescente. Y si no hay, se produce una ruptura que puede determinar que la situación se institucionalice. (EA8)

La evaluación sobre las redes de sostén es un aspecto clave para tomar la decisión de retorno o separación del núcleo familiar.

Nuestro trabajo es el diagnóstico de situación, sondear posibles redes, que son las que van a subsanar esto. (EA8)

LA CAPACIDAD DE AGENCIA DE LAS Y LOS ADOLESCENTES PARA APORTAR LAS RESPUESTAS O SOLUCIONES A SU SITUACIÓN

Trabajamos con adolescentes de 13 a 18 años, muchas veces hay ingresos de adolescentes muy próximas a cumplir 18 años, entonces ya tienen un tránsito y están mucho más cerca de ser una joven que una niña, entonces viene con otros recorridos, con redes construidas (amistades, familiares de compañeros), con vínculo con otros centros, como Casa Joven, con un trabajo previo de otros equipos. Ello genera herramientas y fortalezas para establecer algunos mecanismos de autocuidado. (EA5)

Se va dando en el proceso que la voluntad del adolescente es fundamental, se habla

mucho con las adolescentes acerca de su situación y se habla muy claro, y cuando las condiciones se dan la derivación es posible. (EA8)

El discurso del adolescente es un insumo fundamental, lo ideal sería tener un espacio individual semanal en que ir acompañando este proceso y también ir historizando en términos de su familia y otras cuestiones que hacen a su ingreso y a su historia de vida. (EA3)

En ocasiones la valoración se realiza a la intemperie, desde cero. El centro de ingreso recibe la demanda de dar una respuesta a la brevedad y con escasos insumos para tomar decisiones.

Hay veces que hay medidas cautelares y no lo sabemos, nos llegan adolescentes sin ningún informe previo, sin ningún documento, sin ninguna orden judicial de la comisaría. El adolescente se presentó, denunció violencia, por ejemplo, y el juez determinó que ingresara a INAU por protección. Uno tiene que empezar de cero. (EA5)

Con respecto a los modos de presentación de la violencia que viven adolescentes y desencadenan la actuación institucional, aparece la violencia explícita, aquella “que cualquier persona podría evaluar” (EA8). Y también aparecen otros tipos de violencia, “un poco más simbólica y que no es muy distinta a la que puede ser ejercida en términos de la dinámica de cualquier familia para la hora de ponerle límites a un adolescente” (EA8).

Uno de los sentidos de la tarea es llevar a una evaluación de la situación que permita resolver la derivación. Las opciones que tienen los adolescentes que ingresan son bastante amplias.

Puede ser un reintegro familiar, si hay un mal vínculo con la familia se hace derivación a la Unidad de Intervenciones Familiares, si no atención 24 horas cuando no hay referentes que en este momento se puedan hacer cargo de ellos, pero no es definitivo, capaz

que después, en un año o año y algo, pueden volver. (EA7)

En otros casos es necesaria una

derivación a Adicciones y ahí el equipo especializado en adicciones ve qué es mejor para el chiquilín, puede ser una internación en clínica psiquiátrica o de atención en drogas. Y los que están peor, que vemos que no se quieren internar, que no es por voluntad propia, porque siempre tiene que ser por voluntad propia del chiquilín, vamos a seguir trabajando con ellos buscando generar conciencia del problema. (EA7)

Los profesionales manifiestan sentirse atrapados en un tiempo para realizar una tarea que no es posible cumplir. Es lo ideal, lo deseado y, a la vez, lo no realizado.

Los tiempos que nosotros queremos, que sería ideal sesenta días, diagnóstico y derivaciones, pero no se hace. Acá tenemos gurises que fueron a la clínica psiquiátrica, volvieron, clínica psiquiátrica, volvieron..., no hay cupos en medio camino, los gurises están en API dados de alta, que se están vulnerando los derechos, que están ahí adentro. Y decimos no, acá no pueden volver porque no es lógico. Ya hicimos el trabajo, hicimos el diagnóstico, tienen que ir a un centro 24 horas. Y no hay cupos. (EA7)

Una repetición de situaciones no deseadas parece dominar la escena de la puerta de entrada, un mecanismo giratorio al que algunos adolescentes están expuestos por debilidades en las respuestas finales.¹³

Los tiempos de la institución no son los mismos que los de los adolescentes, entonces hacemos

un diagnóstico ahora del chiquilín. Ya está todo hecho y no sale, y el gurí está acá cinco o seis meses y tenemos que cambiar todo. Entonces estás interviniendo la misma situación, porque es recambiante y no pudimos entrar al foco en el momento indicado. Es complicado. (EA7)

La sobreintervención emerge como un problema provocado por la iatrogenia de la institucionalización. Allí ubicamos un modo de desorganizar la protección que provoca efectos indeseados.

La puerta de entrada se desvirtúa, pasa a encarnar la función de un espacio institucional sin vías de egreso en tanto “debe” hacerse cargo de un conjunto de problemas que otras instituciones o servicios no asumen, los absorbe:

Debería ser un Centro de Breve Estadía, donde el chiquilín ingresa para poder elaborar un diagnóstico bastante rápido de la situación y derivar a donde corresponda priorizando el trabajo de reintegro familiar o de referentes afectivos. (EA5)

ACCIONES Y OBJETOS DE LA PRÁCTICA DE VALORACIÓN

Las prácticas se materializan en un conjunto de acciones y productos del trabajo que realizan los equipos. En las próximas citas se da cuenta de las acciones más frecuentes, en tanto el ingreso del adolescente por una resolución judicial condiciona la estrategia de trabajo al cumplimiento de productos en plazos limitados.

Un técnico es quien toma la situación, *elabora el diagnóstico, hace los informes judiciales, entrevista a los chiquilines, un montón de cosas*. Los educadores también han sido partícipes de ese laburo porque en realidad están todo el tiempo en el cotidiano con los gurises. (EA1)

13 Un aspecto central es que fallan las respuestas finales: servicios especializados de abuso y maltrato, atención familiar, adicciones, etc.

El equipo técnico tiene tareas específicas y el equipo educativo otras. Nosotros como equipo técnico somos los encargados de *realizar una entrevista de recepción a la adolescente que ingresa*, la idea es hacerlo en una semana. (EA5)

Continuamente estamos haciendo informes, sobre todo para el juez. Las situaciones están judicializadas, entonces no bien el adolescente entra se nos remite un pedido de informe con un plazo de treinta días. En el informe judicial hay que dar cuenta sobre las intervenciones, el panorama general y alguna sugerencia. Luego se convoca audiencia. (EA5)

Cuando hay un reintegro, en general, *se sugiere que haya un acompañamiento con un equipo de territorio* que pueda acompañar, atender conflictos a resolver, pero desde un lugar que respete el derecho a vivir en familia. (EA8)

Cuando hay una familia que nosotros entendemos que se puede trabajar en función de un reintegro, se sigue dando encuentros con las familias, visitas, además con otros integrantes del grupo familiar y en diferentes modalidades: desde una primera entrevista, se instala a la mamá y al papá juntos, con los dos o a veces con los hermanos, después entrevistas por separado, después entrevistas a otros integrantes del núcleo familiar o de familia extensa con otra familia, para ir armando un mapeo en función de los discursos de diversos integrantes. (EA2)

Tenemos reuniones y contactos con otros actores institucionales, hacemos reuniones focales con los equipos intervinientes y sostenemos una intervención en conjunto con los equipos. Te da otras garantías a la hora de tomar decisiones o sugerir que se tomen determinadas decisiones, se evalúan las dimensiones de la vida de la adolescente con los demás actores. (EA7)

La construcción de la decisión acerca de la mejor alternativa posible para el adolescente conlleva un número elevado y una gran diversidad de acciones para cerrar la tarea con una propuesta.

Asimismo, los profesionales explicitan que la situación de adolescentes y familias es dinámica, por tanto, los acuerdos que se realizan en muchas ocasiones no se concretan, lo que reactiva el espacio de reflexión para componer una nueva estrategia. En algunas circunstancias esta situación se repite durante todo el tiempo de la intervención.

Policialización de las puertas de entrada de adolescentes

En diversas instancias del proceso de protección de los adolescentes la policía emerge como un actor clave y auxiliar de los profesionales. En situaciones de incumplimiento de los acuerdos la imposibilidad de los equipos técnicos queda representada por la participación de la agencia policial.

Cuando se da una licencia y la adolescente no vuelve, llamamos y si no vuelve, porque se va a quedar en la casa, el procedimiento es hacer una denuncia en la comisaría [de] que la adolescente está en salida no autorizada de la institución. Se rompió un acuerdo, se queda en la casa sin el aval del equipo del centro. Entendemos que por ahí no es la mejor idea, ya que puede exponerse a riesgos, pero tampoco nosotros tenemos maneras de obligar a las adolescentes a hacer nada en contra de su voluntad. (EA8)

Se trata de una práctica naturalizada, de hecho, en las observaciones realizadas en los centros se observa una participación de la policía en su dinámica, ya que son quienes reciben en la puerta y controlan, pero el hábito de su presencia los lleva a cumplir otras funciones.

El manual de procedimiento del sistema de protección (INAU, 2019) establece:

En las situaciones en que no se logre tener conocimiento dónde se encuentra el niño, niña o adolescente, luego de haber agotado la comunicación con todos los referentes posibles y se entendiera que comprende una situación

de riesgo o grave exposición, se debe realizar la denuncia policial lo antes posible teniendo elementos de convicción de que el niño, niña o adolescente está en una situación de vulnerabilidad. La misma debe ser caratula- da como medida de protección. Así mismo, deberá comunicarse al juzgado de urgencia (atendiendo a los artículos 68, 117, 118 y 132 del CNA), siguiendo los mecanismos pautados a través de la unidad territorial correspondien- te. (INAU, 2019: 46)

Nos preguntamos acerca de la pertinencia de la participación de la policía como un actor permanente en el sistema de protección. De hecho, el procedimiento administrativo obliga a los profesionales a realizar la denuncia policial cuando se tengan elementos de convicción de una “situación de vulnerabilidad”. Entendemos que en muchas situaciones ello no es evidente, ya que se trata del incumplimiento del acuerdo de retornar al centro desde el lugar de la familia, a donde recientemente se habría validado que el adolescente pudiera ir.

En estas situaciones ¿para qué, con qué sentido, se da lugar a la intervención policial?, ¿para validar y explicitar el incumplimiento de acuerdo de retornar al centro? ¿Es necesario activar este recurso punitivo en todas las situaciones? ¿Qué se espera de la intervención policial? ¿La poli- cía está formada para atender situaciones de desprotección?

Prácticas de acompañamiento

El trabajo de acompañamiento se compone de tres dimensiones: *relacional* en tanto supone un vínculo con un otro, *espacial* ya que significa transitar en conjunto con el otro de un lugar, o posición hacia otra, y *temporal*, ya que se realiza durante un tiempo acotado. (Planella, 2009: 163)

La situación de vulneración en la que se encuentra un adolescente que es institucionalizado

mediante el ingreso a la puerta de entrada del sistema de protección comporta un conjunto de complejidades.

Recibir y presentarse, el impacto emocional de la institucionalización luego de experimentar situaciones dolorosas expone al sujeto a una situación de vulneración.

Llega un adolescente y es recibido por un educador o la coordinadora, se les muestra el centro, se le da un lugar en donde dormir, se le cuenta un poco, por lo general al día siguiente e intentamos definir las referencias. (EA2)

El desconcierto y la incertidumbre configuran la situación inicial, donde el daño es parte de la historia y efecto de la protección, daño tras daño.

A veces no saben, van a una audiencia judicial y llega una camioneta de INAU y se los llevan del juzgado al hogar, superangustiados porque no saben por qué llegaron, qué es lo que va a pasar. (EA9)

En la primera entrevista hay que ver algunas cuestiones, saber cómo están, contarles un poco más cuál es el proyecto, contarle de los tiempos, cuánto tiempo creen que va a estar. Muchas veces pasa que ingresan y ya está marcada una audiencia, el juez dice que lo lleve hoy al hogar de amparo y hay una audiencia mañana a la una de la tarde y ahí se puede definir otra cosa. (EA4)

Se reconoce el protagonismo de los niños, niñas y adolescentes en sus vidas:

Siempre trabajamos con los adolescentes y como son adolescentes tienen la capacidad de definir bastantes aspectos sobre sus vidas. El proyecto es con ellos siempre, contándoles que se hace una derivación a hogares de permanencia, se los acompaña, van a conocer el lugar. Ha pasado que algunos gurises te dicen que no le gusta ese lugar y, bueno, no hay posibilidad de cambiar. (EA2)

En el sistema de protección especial, el protagonismo es de los profesionales y de las instituciones, pero no de los niños, niñas o adolescentes, quienes deben someterse a las decisiones funcionales de los equipos y de las direcciones de los centros.

Uno de los contenidos del acompañamiento, que se destaca, es la promoción del autocuidado, que cada cual aprenda a cuidar de sí mismo.

Tratamos de acompañar de la mejor forma tanto a la familia como a la adolescente, ir generando herramientas y fortalezas para establecer algunos mecanismos de autocuidado. (EA8)

Pero estos mecanismos de autocuidado están puestos en cuestión por las tramas de discrecionalidad que se describen.

Otro aspecto clave del acompañamiento es la enseñanza, que es interpretada como un ofrecimiento de herramientas: "Y enseñarle y darle las herramientas para él" (EA7).

Los profesionales están amarrados al hogar:

Tampoco tenemos un dispositivo como para salir al territorio a buscar a los gurises. (EA5)

El acompañamiento se da en la vida cotidiana del hogar, el espacio residencial se torna un ámbito propicio de instalación de una relación.

Los educadores también han sido partícipes porque están todo el día en contacto cotidiano con los adolescentes. (EA5)

Un punto relevante que emerge del trabajo de acompañamiento socioeducativo con los adolescentes refiere al tema de la adhesión o no adhesión a los procesos. ¿Qué significa que el adolescente adhiera? ¿Cuáles son los factores que inciden? ¿Qué corresponsabilidades se configuran entre las instituciones, los profesionales y los adolescentes?

Usamos de ejemplo las siguientes transcripciones, que ejemplifican una idea que

aparece reiterada por parte de la mayoría de los profesionales:

Todos los gurises tienen una propuesta educativa, después, que adhieran o sostengan es otro tema. (EA2)

Nosotros no tenemos maneras de obligar a las adolescentes a hacer nada en contra de su voluntad. (EA8)

Para que las cosas sucedan tiene que estar la voluntad del adolescente. (EA2)

Tiene que estar el deseo del adolescente o, por lo menos, la no negativa. (EA8)

Tiene que ser por voluntad propia del chiquilín. (EA7)

La continuidad educativa se incorporó como una temática ineludible del acompañamiento socioeducativo:

Ingresan acá, son entrevistados para saber en qué estaban, dónde estudian y si eso no lo hacen los consultamos: "¿Qué te gustaría hacer?". [...] En la actualidad todos están con propuestas, tanto en CECAP [Centros Educativos de Capacitación, Arte y Producción], UTU o el liceo, eso es novedoso para este centro. Antes no nos hacíamos cargo de lo educativo, los gurises ingresaban a la puerta de entrada y como es una puerta de entrada y va a ser derivado, que lo labure otro. (EA5)

El acompañamiento es polivalente, involucra un conjunto heterogéneo de áreas de trabajo y una presencia física efectiva.

En las intervenciones con los chiquilines, voy con ellos a encuentros con familiares, con las clínicas, con profesionales, en los centros educativos, en los procesos judiciales (audiencias, citaciones, pericias), lo que el chiquilín requiera. Si no podemos ir nosotros va un referente educativo de confianza del adolescente, para que se sienta cómodo y no sea tan invasivo. (EA6)

El acompañamiento se establece a partir del encuentro con el adolescente y su situación concreta.

Encontrarme con el otro para poder construir a partir de que paso esa puerta. Analizar qué pasó, por qué estoy acá. Psicoeducar a través de la medicalización, estamos trabajando mucho con el equipo de salud. ¿Para qué? ¿Qué sentido tiene? Entonces, a los gurises les cuestiona, “pero preguntale para qué”. Esas intervenciones son muy aplicadas, usar herramientas clínicas, trabajar mucho con lo gráfico, esta esencia del dibujo y la representación a veces les cuesta pila. (EA6)

Las puertas de entrada al sistema de protección son espacios transitados, a veces masivos, impersonales e incluso hacinados. Pero asumen el desafío de singularizar, de conocer a cada uno y con ellos pensar una estrategia que debería desplegarse de vez en cuando con cada uno.

Las valoraciones sobre lo difícil del trabajo son muy diversas:

Vamos bastante bien en el trabajo de la individualización, que es importante en centros colectivos. Todos tenemos que hacer todo esto y todos vamos para allá, y después vamos todos para el otro lado. Cada ser que está acá tiene sus características, sus gustos, y trabajar la individualidad es bastante difícil, pero vamos... (EA5)

El acompañamiento es inicialmente un gesto de humanidad. Ese punto de partida del vínculo con los adolescentes pone énfasis en la dimensión emocional y afectiva de la situación de punto de partida del ingreso a la puerta de entrada.

... esta cosa del cara a cara es un ser humano, que siente, que vive... Lograr eso para mí es como un avance importantísimo en el equipo. Ahora hablás con los educadores y saben quiénes son, por qué ingresaron, en qué situación

están. Si anoche durmió bien o mal. Si comió o no comió... (EA5)

Saber quién es el adolescente y qué necesidades tiene emerge como un ejercicio fundacional de la relación en el centro. Un registro de las funciones básicas, como alimentarse y dormir, oficia de punto de partida de un vínculo afectivo con las y los adolescentes.

Esto fue un cambio en el equipo, el afecto, cada uno en mayor o menor medida, pero se logró transmitir al equipo que la forma de trabajo es esta. Hablarle bien al chiquilín, los buenos días, el “vamos a desayunar”, el poner en palabra estas cosas. (EA4)

Ayudemos a construir ese mimo y ese cariño y ese orgullo que necesitan. A mí me hace bien y ellos identifican cuando uno está mal, cuando uno está bien y te sacan al toque, “¿qué te pasó?”, me dicen, “¿por qué estás triste?”. ¡A mí me han pasado cosas acá adentro con determinadas situaciones y... “¡estás triste!” y te abrazan y te acompañan en la escalera, porque te hacen el cortejo. (AE2)

Se labura mucho, yo siento mucha diferencia con el afecto, ya tienen incorporado que nosotros damos beso a todos. Yo, por ejemplo, hasta que no saludé a todos los que están en la casa no arranco a decir algo. Ellos desde la puerta ya arrancan con la demanda, y yo digo: “Buen día, paren un poquito, acabo de llegar...”, “hola, Fulano, hola, Mengano”, beso, beso, beso, beso, beso, beso... (EA1)

Ese vínculo incluye la dimensión de ley, donde los educadores sostienen la puesta de límites necesaria para el crecimiento. “Somos figuras bastante fuertes en la puesta de límites de los gurises” (EA6).

La promoción social y cultural es también tarea relevante en la relación de acompañamiento.

El viernes fuimos al estadio a ver a Uruguay y varios de ellos era la primera vez en el estadio. Para mí son esas cosas. Para los centros de

permanencia 24 horas siempre hubo entradas, siempre hubo paseos, pero para la puerta de entrada no. Este era mirado como un lugar oscuro, como un lugar lo peor de lo peor, entonces, qué vas a generar una actividad con estos gurises que son terribles. Sí, son terribles, como hay otros terribles en otros lados, ¿por qué no darles la oportunidad? Ahora ya estamos organizando otro paseo, no sé si vamos a ir a La Tuna o Balneario Argentino, también de vuelta a pasar todo el día, a hacer un asado, previo a un campamento que vamos a hacer en Rocha. (EA5)

Cuando se va avanzando y se van construyendo un vínculo educativo de confianza, se autoriza, porque no están privadas de libertad, tienen derecho a salir, a salidas recreativas y, bueno, obviamente van a estudiar, generalmente van y vienen solas, se hacen acuerdos, acuerdos de horarios y de tener una idea a dónde van más o menos y con quién. Van y vienen de forma autorizada como cualquier adolescente, muchas veces los adolescentes se van, más allá de que uno entienda que no es lo mejor o a veces vuelven incluso al núcleo familiar de convivencia. (EA8)

La construcción del vínculo, tramando relaciones de confianza, muchas veces va de la mano de la derivación hacia un entorno familiar o institucional. Por tanto, las dimensiones temporal y espacial (hacia dónde se dirige el adolescente) del acompañamiento deben estar explicitadas.

Prácticas de apoyo

La orientación que recabamos para el desarrollo de las prácticas de apoyo tiene como denominador común la restitución de derechos de las niñas, niños y adolescentes. El acceso a servicios sociales, educativos y de salud, las prestaciones económicas, las gestiones para facilitar el acceso a instituciones y el fortalecimiento de las redes de sostén son aspectos relevantes de las prácticas de apoyo.

Lo primero que buscamos es restituir derechos, derecho a la educación, que es donde más se trabaja, los vínculos familiares se trabajan mucho si hay posibilidades de reintegro y si no es de reintegro de revincularlos, porque siempre pensamos que así sea un gurí que está muy detonado con un nivel de consumo altísimo o haciendo calle, si no tenés un vínculo familiar... (EA2)

La dimensión socioeconómica de las familias es un aspecto polémico. Varios profesionales rechazan la idea de que las familias, y consiguientemente los niños, niñas y adolescentes que ingresan al sistema de protección, pertenezcan a los sectores sociales más desfavorecidos de la sociedad. En cambio, otros actores de los equipos destacan la pobreza como un factor asociado a la internación.

Los apoyos que se brindan dependen mucho de la situación, pero se dan canastas de alimentos, en muchos casos, con una frecuencia semanal. A muchos de los chiquilines que están de licencias se les da canasta. Uno de los derechos de los adolescentes es el vivir en familia y que no pueden no vivir en familia por una cuestión de recursos económicos, por ejemplo, si no se van con su mamá o su papá y se van con los abuelos, con los tíos, vecinos, se puede solicitar. (EA3)

Apoyos psicológicos para los niños, niñas y adolescentes y trabajo con otros para los profesionales

Los apoyos terapéuticos tienen una doble inscripción: como sostén de la salud mental para los niños y adolescentes, en tanto se garantiza el derecho al acceso a la salud y los tratamientos, y, a la vez, viabilizan el acompañamiento de los equipos de los hogares, les permite compartir el trabajo, descomponiendo las lógicas totalizadoras de las instituciones de encierro.

Hay apoyos más que nada emocionales y psicológicos en alguna policlínica, hay que

solicitar una terapia y que pase a un comité de recepción. Hoy por hoy se ve mucho más flexibilidad y apertura, en casi todos los lugares, para trabajar en conjunto, porque las situaciones son de tanta complejidad que si no trabajás con otros es bastante difícil. Los servicios de salud son muy importantes, porque en el caso de los adolescentes se determina mucho, la condición psíquica que uno tiene, que tenga el adolescente o la familia, condiciona la posibilidad de sostener lo que se va planificando. Porque a veces tiras líneas de acción que parecen estar buenísimas, estrategias que todos decimos que son viables, pero después no se sostienen en el tiempo. Necesitás de todos esos apoyos y sostenes para que eso pueda sostenerse en el tiempo. (EA3)

Nos detenemos en este fragmento, ya que es una idea reiterada por distintos profesionales de las puertas de entrada, en tanto la articulación con las políticas universales, en este caso del sistema integrado de salud, significa un factor clave en los procesos de desinstitucionalización de la infancia y la adolescencia. Es un factor de relevancia para la vida de las personas y para el funcionamiento de una red de actores e instituciones que garanticen derechos.

En la introducción señalamos que la perspectiva de derechos que debería sostener toda la acción de protección es integral, un derecho no es más relevante que el otro. Para trabajar en la promoción de los derechos en el extremo de la vulneración se necesita de otros. No se trata de volver a la institución de protección una organización cerrada y endogámica, total. Por el contrario, la institución de protección debería promover la articulación de políticas asistenciales para la infancia en situación de vulneración de sus derechos.

Las carencias saltan a la vista cuando las vulneraciones se profundizan. Por ejemplo, ante las situaciones de consumo problemático de sustancias psicoactivas no se cuenta con los recursos suficientes para enlazar una estrategia conjunta con una política pública específica. Los problemas de

consumo de sustancias psicoactivas afectan gravemente las posibilidades de desarrollo de las y los adolescentes y, por supuesto, impactan en las condiciones para el retorno a la vida familiar y comunitaria. De hecho, en muchas ocasiones son el factor determinante de la internación en el INAU, ya que las familias se ven desbordadas por la situación.

Y si no quieren internarse y están en la misma de consumo, pedimos al juzgado, mediante psiquiatra, la internación compulsiva, que es el artículo 120.7. Y ahí nos llega del juzgado, y ahí lo podemos agarrar al chiquilín e internarlo. Pero es en clínicas de agudos, que no hacen un trabajo sostenido con el chiquilín, se enfocan en compensarlo. Después tendrían que volver para acá, nosotros siempre queremos que los chiquilines no vuelvan porque acá recaen. Ya las características del centro, que siguen ingresando gurises con consumo y ven que están en la misma, es un círculo. Tratamos de derivarlos a medio camino, centro 24 horas, pero eso no sale. (EA7)

La percepción de los profesionales es que la mayoría de los adolescentes que ingresan retornan al medio familiar, aunque no hay garantías comunes para ese reintegro.

La mayoría de las gurisas que pasan por este centro vuelven con su familia. No tengo una estadística, pero te puedo decir que he referenciado entre cincuenta y sesenta gurisas, y solo permanecieron en el sistema de protección unas veinte. Es un porcentaje mínimo. Es una estadística mía agarrada de los pelos, pero sí te puedo decir que la mayor parte de las chiquilinas vuelven a su entorno familiar. El tema es cómo vuelven. Si se ponen todas las pilas en trabajar los reintegros familiares. Eso puedo decir que no. (EA1)

En el caso particular de las y los adolescentes, su protagonismo y capacidad de agencia marca

el devenir del proceso de internación, para quedarse a vivir en el hogar, para retornar a la familia de origen o para “procurarse” ellos mismos una familia de acogimiento extensa o amiga. El cuestionamiento que realiza el profesional refiere a cómo se da ese proceso, qué energía, recursos y planificación pone en juego la institucionalidad del sistema de protección para garantizar las mejores condiciones posibles:

¿Se hace un esfuerzo para que vuelvan con su familia? Bueno, en realidad no hay que hacer esfuerzo porque eso va a pasar igual. El tema es qué esfuerzo ponemos o qué trabajo institucional se hace para que ese reintegro sea de la mejor manera posible. (EA1)

La respuesta es clara: “no está dado porque no parecen estar pensados los recursos para eso”, “no están pensados los recursos para trabajar los reintegros familiares”. Cada profesional de una puerta de entrada realiza un seguimiento de 20 o 25 situaciones, con 30 horas de contrato semanal.

Para el acceso a los recursos económicos que permitan acompañar el reintegro familiar en los servicios oficiales se recurre al DASE, dependiente del INAU:

En ese sentido, INAU es una institución total. Todos los apoyos económicos, en materiales, se hace a través de un informe que elabora el técnico a 24 horas, que es la parte administrativa. Ese pedido pasa, o a DASE, o se resuelve con dinero de 24 horas. En general cuando se piden apoyos económicos, se dan. Compra de electrodomésticos, camas, materiales para construcción... Siempre hemos pedido y nos han dado. (EA1)

Con relación a los apoyos en el ámbito comunitario del que provienen los adolescentes, una de las profesionales sostiene que

en muchos casos sí, en muchos casos presenta o traen muchas adolescentes otros tipos de

referencias, sean lo que tiene que ver con familia extensa o referencias afectivas, madres de amigas o madres de parejas eso pasa muy seguido también. (EA8)

La construcción de esa ruta se hace con el protagonismo de los adolescentes:

En esto de la construcción de sus propias rutas hay redes de amistades, hay asistencias a otros centros, por ejemplo, los centros juveniles que tienen que ver con lo socioeducativo y hacen un trabajo previo para acompañar de la mejor forma tanto a la familia como a la adolescente. (EA8)

Prácticas de reflexión

La reflexión acerca de la situación es una práctica que se enuncia de forma implícita y que podemos descomponer en cuatro instancias:

- a. Reflexión con las y los adolescentes acerca de su situación y las alternativas posibles.
- b. Reflexión con las familias o referentes afectivos fraternos para analizar la situación y evaluar formas de participación para componer un egreso a un medio familiar.
- c. Reflexión a la interna del equipo del centro de ingreso, para nutrirse de información que permita tomar mejores decisiones.
- d. Reflexión con otros actores de la comunidad para construir estrategias de sostén en el ámbito barrial y comunitario.

Con las y los adolescentes:

Muchos acuerdos entre el adolescente, la familia y el equipo, los chiquilines están en el hogar, se acuerda cómo empezar a trabajar un reintegro familiar y se empieza a dar licencias. En general nunca se van en el día en que llegan, se dan licencias, que se van renovando semana a semana o puede ser un fin de semana. Le decimos: “Vamos a probar que vayas a

la casa de tu madre, tu tía, tu prima”, vuelven de esa licencia y hacemos alguna devolución hacia la familia, pasó bien o pasó mal, y así se va probando hasta que se comienza a dar licencias y nos proponemos algunos períodos de tres meses y si funciona, bárbaro, hacemos una derivación con el equipo de territorio para que pueda hacer ese seguimiento. (EA3)

Con las familias:

Nos ha pasado de tener gurises de licencia mucho tiempo también, porque todavía no están para un equipo de territorio, pero los reintegros familiares son así, en acuerdo con el adolescente y la familia y centrado en cosas tienen que pasar. (EA3)

A veces se debe trabajar con las familias las pautas de crianza, los límites, que siempre son aspectos necesarios para estar a cargo de cualquier niño o adolescente, pero que claramente fallaron, por lo cual el adolescente termina en esa situación. Entonces a veces derivamos a la UIF, porque se trabaja con algunas pautas de crianza, cómo poner límites, cómo criar. (EA2)

En las entrevistas, desde el día uno se van evaluando las condiciones de las familias para que vuelvan a comprometerse. Se va probando con licencias y acuerdos: “Para volver a tu casa vos como adolescente tenés que comprometerse a ir al liceo, vas a hacer tal cosa, no te vas a desaparecer”. (EA9)

En conjunto con la familia, el adolescente y el equipo:

La familia, el adolescente y nosotros, los tres en conjuntos, vamos probando si eso funciona, porque uno puede decir “hay familia y tiene todas las condiciones, son bárbaros, saben poner límites”, pero... el adolescente no sabe sostener nada de lo que la familia entiende que es necesario y eso detona conflictos familiares que hacen que la convivencia después no sea real. A veces no tiene por qué ser todo

cuestiones de la vulneración, a veces tiene que ver con conflictos que tiene que ver con, por ejemplo, “en esta casa las cosas funcionan así” y el adolescente se va y se fue, y pasa tres días en la calle, y bueno en realidad ahí por más que la familia crea que tiene condiciones para cuidarlo y quiera que vuelva y después no hay la flexibilidad necesaria y el adolescente pasa tres días en la calle, en realidad lo estamos poniendo en riesgo. (EA3)

Cuáles son las condiciones reales y cuáles son las prácticas reales que se dan en esa convivencia para los cuidados, el adolescente va y rompe todo para que lo dejen salir. (EA7)

En el equipo:

Por lo general es más por la dupla, en el equipo en general tenemos reuniones donde compartís la situación porque a veces te pueden dar un pique o recomendar algo, pero en realidad la dupla que conoce la familia en profundidad y que hace las entrevistas y que hizo las visitas domiciliarias, acompañó al chiquilín al psiquiatra, que fue a la audiencia judicial, es la dupla, es difícil de pensar que otra persona puede definir. (EA3)

Trabajás con el equipo en general, pero no con otros referentes, capaz que más con los educadores y coordinadores que tienen el conocimiento de la cotidianidad del adolescente, cosas que le dicen que le cuentan una, no sé un día nueve de la noche pintó una charla y le cuentan algo a un educador que a vos no te lo contaron, el vínculo puede ser mucho más afectivo y estrecho con su educador que con su referente. (EA5)

La práctica te lleva a que ese trabajo en equipo a veces no está. Porque..., vuelvo a decir, me gusta poner ejemplos concretos. Me acuerdo de que una vuelta estábamos teniendo una reunión de equipo importante, donde estábamos definiendo cosas muy importantes, en el lugar donde tenemos para reunirnos en equipo, que es la entrada del hogar. Irrumpe

una adolescente con una patología psiquiátrica y estuvimos toda la mañana tratando de contenerla, vino la emergencia, la sedó, después ella volvió a tener un episodio. La emergencia todo el tiempo está sacándole el lugar a lo importante. Porque la emergencia pasa a ser lo importante y no hay posibilidad de discutir en esta dicotomía importante/emergencia, porque la emergencia se comió lo importante. Esa es la dinámica en este centro. (EA1)

Primero, ¿entendemos nosotros como adultos que esta gurisa tiene condiciones para tomar algunas decisiones? ¿Por qué sí? ¿Por qué no? Esas discusiones hay que darlas en equipo y como muchas veces esto que te digo, esta cuestión del trabajo metodológico en equipo está deteriorado o no se le da la relevancia que habría que darle, termina siendo, bueno, lo que cada referente artesanalmente va construyendo con la gurisa, donde intentás incluirla dentro en la toma de decisiones, con determinados límites. (EA1)

El debate entre los actores sobre las estrategias no está muy presente en la narrativa de los profesionales. Igualmente se presentan algunos debates sobre posiciones distintas.

Hay una cuestión formal que son las licencias, hay que informarlas al juzgado. Esto me ha generado muchas discusiones con la supervisora del hogar, porque ella me dice: "Cualquier licencia, aunque sea por fin de semana, tenés que informarla al juzgado". Y yo digo, está bárbaro, está perfecto. Pero la realidad es que no te da la vida para hacer un informe cada vez que una gurisa va a un lugar. Es estúpido pensar así. Entonces yo informo una estrategia de abordaje con la gurisa, voy a trabajar una revinculación familiar con la familia de Menganito, presento un buen informe y lo mando al juzgado, pero no informo cada cosa como si fuera una especie de nota que estoy informando: mirá que la chiquilina se fugó, mirá que la

chiquilina... ¿Se entiende? Por lo general, los juzgados hacen lo que nosotros le decimos. Por lo general. (EA1)

Por eso, capaz yo soy uno de los que insiste más con el tema del trabajo en equipo, porque muchas veces te encontrás con esta cuestión de que estás tomando decisiones complejas solo. Entonces el equipo también es una especie de malla [...] está instalado que todos los martes de 11:00 a 13:00 tenemos reunión de equipo. Lo que pasa es que no es solamente decir, trabajar en equipo no es solamente decir: "Voy a tener todas las semanas una reunión de equipo de dos horas", es pensar cómo voy a trabajar con eso, porque el trabajo en equipo implica un desafío. Porque, por un lado, estas recargado, trabajar con veinte gurisas solo, pero lo decido yo sin discutir con nadie más y te impone transar en algunas cosas, intercambiar, ceder. No es fácil, creo que muchas veces la gente le saca el culo a la jeringa al trabajo en equipo porque es negociar con el otro. Me ha pasado, he discutido cosas, pero bien, podemos construir algo, pero peor es no tener la instancia para discutir. Es trabajar en automático. (EA1)

Mi cargo en el centro es una encargatura como psicóloga. (EA8)

Tratamos de obtener la mayor cantidad de insumos para una derivación lo antes posible, la derivación no solo implica derivar a un hogar de permanencia, también es valorar si hay la posibilidad de un reintegro familiar. Si tiene posibilidades de un reintegro con una familia extensa o con otra referencia afectiva. En caso de que no suceda, tenemos que evaluar cuál es el mejor lugar para ese adolescente. (EA3)

Muchas veces las mismas adolescentes son las que te imponen por dónde ir con ellas. No solo porque te lo dicen, sino porque lo actúan. (EA4)

En síntesis, las prácticas del sistema de protección con adolescentes están funcionando en

cierto aislamiento con respecto al resto de las políticas del Estado. La interdependencia puede ser un horizonte deseable pero no aparecen condiciones para que sea cierta. El INAU asume en

exclusividad la tarea de montar las condiciones para garantizar el derecho a vivir en familia, con un conjunto de instrumentos bastante débiles para atender situaciones de alta complejidad.

CAPÍTULO II.

Figuras de niños, niñas, adolescentes y sus familias: representaciones de los profesionales

En este capítulo profundizamos en los modos en que los profesionales reconocen el lugar de las personas con las que trabajan, un lugar que simbólicamente siempre deviene otro, se transforma.

Representaciones de “familia”: figurar lo ambiguo

A nivel académico, hoy se habla de organización familiar, de referentes parentales o referentes afectivos, en lugar de “la familia”. Como plantea Giberti (2005), nos distanciamos de aquella mirada que refiere a “la familia” de manera naturalizada, volviéndola ahistórica, inamovible, así como de la idea de una “familia” armoniosa como sueño de un paraíso perdido o de la noción de “familia” moderna.

Situamos la idea de familia en toda su ambigüedad, en una noción paradójica, una construcción sociohistórica, cultural, en transformación permanente, compleja. Es decir, la familia no puede pensarse como en otras épocas y, sin embargo, nos preguntamos: ¿pueden pensarse ciertas cuestiones clave del devenir sujeto sin esta noción? ¿Es posible salir de miradas en torno al origen, a la biología, a lazos afectivos indisolubles?

Es así como los profesionales que trabajan en los centros INAU 24 horas significan a la familia como una construcción simbólica, como una configuración heterogénea.

Para mí, la familia es una construcción. (EA5)

Las familias son muy diversas y no tienen todas los mismos mecanismos de funcionamiento. Son historias de vida muy distintas. (I2).

Son bebés que tienen alguna red familiar [...], contextos familiares muy diversificados. (PI4)

El plural se impone. Son “familias” múltiples, diferentes. Marcadas por desigualdades sociales, decimos nosotros, investigadores.

Los profesionales ponen en tensión la noción de “familia” y el “derecho a vivir en familia” con la vida misma de las familias de los niños, niñas y adolescentes. La vida familiar de “estos chiquilines” dice otras cosas, da cuenta de una pluralidad de familias. Se alejan del concepto tradicional y lo vuelven a representar, lo renuevan, reconstituyen sociohistóricamente.

El plural

La voz de los profesionales, que no necesariamente coincide con la mirada de los niños, niñas y adolescentes y sus familias, significa a las familias en un sentido amplio, extendido.

De este modo, en la primera infancia, lo familiar del bebé aparece inauguralmente representado en los vínculos materno y paterno, con mayor acento en el materno. El vínculo consanguíneo es determinante para nombrar la desprotección

y actuar en consecuencia desde los centros. En la medida que los niños van creciendo se va ampliando y entran en escena otros posibles vínculos que construyen lo familiar: tíos, vecinos, abuelos. Idealmente, vínculos que se caracterizan, entre otras cosas, por el sostén en el tiempo de esas presencias y que configuran el entorno cercano y cotidiano de los sujetos. Es desde ahí que el sujeto configuraría el mundo que lo rodea y desplegaría, internamente, su desarrollo psicoafectivo, motor constitutivo de su psiquismo.

Esta mirada de familia, que es, este..., mucho más amplia que lo que uno puede decir la familia nuclear, es como una mirada mucho más amplia. Cuando decimos familia, este, puede hasta ser [...], un vecino, ¿no? Un vínculo afectivo con el niño, para nosotros eso es familia. (PI3)

Se significa a las familias desde la configuración de vínculos de solidaridad entre miembros de un grupo, donde se crean afectos que van más allá de la relación consanguínea (Oliva y Villa, 2014) y, por tanto, se contemplan otros referentes adultos y afectivos como sujetos que han cuidado a los niños y niñas: tíos, abuelos, vecinos, entrenadores deportivos y más. Así lo dicen, también, en los centros de infancia (6 a 12 años), a medida que los niños van creciendo:

Alguien que ya esté vinculado con el niño o con la niña, que ya lo haya cuidado, una tía, un tío a veces un papá, a veces una mamá. (I6)

Familia en sentido amplio, puede ser hasta con un referente afectivo. Nos ha pasado de chiquilines que, por ejemplo, una vecina y un vecino, las hijas eran amigas, el chiquilín ingresó y se presentaron ellos para hacerse cargo del niño o la niña. (I2)

Nos pasó de un chiquilín que jugaba al fútbol. El director técnico y la familia se acercaron. Él trajo y se acercó la familia y ahí tenían una referencia que salía a pasear igual... (I5)

La imagen que traen en torno a las familias hace referencia a la disponibilidad de alguien para oficiar de referente afectivo, de "cuidador", o para crear, de manera potencial, una trama afectiva y de cuidado.

Por su parte, en los centros de adolescentes trascienden la idea de la consanguineidad, pero vuelven a ella desde las voces de los adolescentes que se sujetan a sus orígenes, a sus vínculos de sangre, al mismo tiempo que los resisten o rechazan. Quieren volver a estar con sus referentes parentales; no quieren verlos ni volver a estar con ellos. Los profesionales dirán que, en la práctica cotidiana, estos orígenes no se pueden negar, es la historia de cada adolescente. Y que son ellos, los profesionales, quienes tienen otra idea de familia, ya que "han leído un montón de bibliografía, han pasado por un montón de tamizajes". Asimismo, significarán nuevas formas familiares, formas comunitarias.

La familia no tiene por qué ser mi mamá, mi papá, la familia puede ser el hermano más grande, el vecino, el adulto que quiera hacerse cargo, que quiera cuidar. (EPI4)

Tiempo a traer esto de, bueno, que los gurises estén más como en un contexto de comunidad [...] la familia puede ser un referente afectivo, la familia puede ser el vecino que estuvo en el proceso de crianza ahí, permanentemente, y no solamente un vínculo consanguíneo [...] redes afectivas y de cuidado que se puedan generar ahí en un entorno comunitario. (EPI6)

En muchos casos sí, en muchos casos presenta o traen muchas adolescentes otros tipos de referencias, sean lo que tiene que ver con familia extensa o referencias afectivas, madres de amigas o madres de parejas. Eso pasa muy seguido también [...] en algunos pocos casos aparecen otros referentes afectivos, como te decía, y por ahí toman como ese lugar de familia y en algunos casos los mismos pares o compañeros. Con compañeros me refiero a amigos, de grupos

de amigos que también terminan generando como una microrred de sostén de los propios y de las propias adolescentes, en las que, bueno..., terminan parando en la casa de uno, en la casa de otra o en la de la tía, de la abuela. (EPI2)

Afectivamente, emocionalmente, el niño va a seguir vinculado a ese entorno familiar así sea que creció en el peor entorno familiar, es parte de él eso. Entonces es imposible construir algo sin tener en cuenta algo de su entorno familiar, que es más que el hecho de vivir con mamá y papá, es más que eso. Es algo que lo constituye a él como persona [...]. Tengo una situación donde trabajo con una gurisa [...] que hizo todo un proceso relindo y ahora está en un proyecto de egreso. Ella tenía un grupo de amigos que, uno podría decir, sí, esto era como la familia de ella. Pero también tenía sus limitaciones, el grupo de amigos no le proveía soluciones de sobrevivencia. Le proveía una cuestión más emocional, afectiva. Pero no creo que la gurisa lo signifique como familia [...]. Esta idea de que la familia es más que los lazos sanguíneos, creo yo, capaz que me equivoco, que no está incorporada en estas gurisas. (EPI1)

La carencia

Más allá de representarlas en su heterogeneidad, significan las familias en la carencia de saberes, de prácticas de crianza y herramientas de cuidado para con sus hijos e hijas. Las presentan en la imposibilidad de sostenerlos y contenerlos en las distintas etapas de su vida (bebés, niños, niñas, adolescentes).

Es el tema de vulneración extrema, ¿no? De los derechos básicos y la incapacidad de los grupos de referencia de poder sostener la vida en derecho de los niños, la vida en cuidados. (PI3)

El problema es la familia que a veces no logra sostener ni contener a esos adolescentes. (EPI4)

Familias que se desbordan porque hay historias muy *heavy*... "Yo lo traje acá porque no puedo más". [El referente afectivo] no podía visualizarse como mamá pudiente. (EPI3)

La familia no puede sostener o cuidar a ese adolescente. Este es el tipo de población en la que trabajamos [...] el desgaste familiar y las pocas herramientas. O cuestiones que vulneran a las poblaciones más vulnerables. (EPI2)

Así el ingreso de un bebé a la protección conlleva la captura y clasificación de su entorno cercano. El bebé representa el descuido y la desprotección, su familia, la carencia o el vacío de saberes. El sistema captura al sujeto leyendo en clave de desprotección la historia de los suyos, cosifica la desprotección.

La historia de los padres de estos niños se repite constantemente [...]. No saben de qué se trata vivir en familia, las prácticas saludables [...] vienen y no saben qué hacer con un niño, lo tienen ahí y no saben qué hacer: "No sé si agarrarlo, no sé si tocarlo o me pide tal cosa y no puedo, no juego con él, no interactué, vengo y le doy el celular". Todas esas cosas son cosas que uno va midiendo. (PI8)

Muchas veces el recurso que tienen es traerle unas galletitas o juguito y una vez que el juguito y las galletitas se terminaron, no tiene las herramientas para generar otra forma de vínculo, entonces es el celular, sacarle fotos, ponerle dibujitos. (PI3)

En los centros de infancia, recuperan la imagen de familias presentes pero que, asimismo, no cuentan con las condiciones emocionales para cuidar, acompañar. Referentes que consumen drogas, subjetividades sufrientes, dañadas socialmente, culpabilizadas, quebradas.

Puede pasar que se presentan [en el centro de internación], pero no están dadas las condiciones. Por ejemplo, una mamá o un papá que

está consumiendo de forma problemática y además sufre violencia de género. (I6)

No pueden hacerse cargo, [presentan] patología psiquiátrica o consumo. Tenemos muchos papás y mamás que ya están diagnosticados. No sé, ponele, esquizofrenia. (I 3)

Gran problema es a veces la vivienda o un trabajo que realmente no le da, problemas que son de otro tipo, que va más allá del afecto que ella tiene hacia sus hijos. (I7)

Tenés al padre que te das cuenta de que no tuvo las herramientas y no tuvo la oportunidad de hacer algo mejor de lo que hizo. (I3)

Las imágenes en torno a las familias de los adolescentes no escapan a esta mirada situada en la carencia. Familias vacías de saberes, sin potencia para enfrentar el mundo del consumo, de las drogas y sus consecuencias. Referentes parentales que, también y paradójicamente, viven de las drogas, del robo. Familias negativizadas en sus posibilidades de encarar las situaciones de vida que atraviesan a los y las adolescentes, sus hogares y sus barrios. Están signadas por un gran NO, tomando prestado el término a Chaves (2005).¹⁴ Se negativizan sus prácticas en tanto no saben cuidar a sus hijos, no saben estar con sus adolescentes, naturalizan la vulneración. Esos parecería que son los saberes en falta, saberes para un mundo que es otro al que ellos llegaron y conocieron. Son familias problema, no cumplen con lo legitimado socialmente como figuras parentales.

Un par de años atrás eran diferentes, entonces las familias tenían otros mecanismos para poder sobrellevarlos, educarlos o, bueno, limitar algunas cuestiones. En general, lo que pasa es que son familias que carecen de determinadas herramientas de cuidado. (EPI3)

Las familias no pueden sostener básicamente el consumo, actos delictivos y demás

[...] las familias los echan de la casa o se empiezan a dar conflictos familiares, empiezan los golpes. Los consumos traen todas estas cuestiones familiares. (EPI2)

Hay historias vinculadas a redes afectivas familiares que en algún sentido están dañadas o [...] no funcionan de la manera que esperaríamos socialmente que funcionen. (EPI1)

De cierta forma, se pone énfasis en enunciar la imposibilidad de las familias para criarlos, para cuidarlos. La imagen que se trasmite es que son adultos que “no pueden”, “no sostienen”, “no contienen” a sus hijos. Son familias sin potencia, fallan en lo vincular, en la comunicación, “no rinden”. Son familias a las que rehabilitar, controlar y enseñar. Deben ser gobernadas para el reintegro posible de sus hijos e hijas. La forma de preservar los vínculos y construirse en lo familiar para estos niños dependerá de que sus referentes sobrelleven y resuelvan un conjunto de situaciones. Con ello darán pruebas de su deseo de cuidar. Tendrán que encuadrarse en el “deber ser”, la lógica y las prácticas que les proponen la institución de protección.

La presencia y la ausencia, entre dicotomías familiares

De esta manera, la representación de familia se configura con relación al “deber ser” de la misma en tensión con lo que son. Por un lado, los profesionales la piensan desde un deber ser afectivo, de convivencia, solidaridad, y, por otro, a través de la observación de las prácticas parentales, de lo que se hace a nivel familiar: si protegen y cuidan a sus hijos, si se responsabilizan y tienen disposición para estar con ellos y ellas. Las condiciones de protección tienen que estar, desde los gestos corporales, simbólicos, afectivos, a las demostraciones y disposiciones parentales.

14 Mariana Chaves, en su artículo “Juventud negada y negativizada: Representaciones y formaciones discursivas vigentes en la Argentina contemporánea”, habla de los jóvenes como sujetos negados y negativizados.

Siempre lo que vemos en la generalidad es el deseo de la familia de origen de mantener el vínculo, pese a todas las dificultades que nosotros identificamos. Las familias quieren vincularse con sus hijos. (PI10)

Alguien que mantenga un vínculo y que cumpla con las condiciones de cuidado y protección para poder hacerse cargo... Las condiciones tienen que estar dadas, tiene que estar el vínculo, la persona tiene que dar cuenta de que puede intentar hacerlo, por ejemplo, vos te das cuenta de si la persona tiene ganas, si tiene disposición. (I6)

Esa persona, además, demostró una responsabilidad. (I3)

En este sentido es que las familias de origen requieren dar pruebas para legitimarse en su lugar. Demostrar en el día a día su interés, estar presentes en el centro, en lo que refiere a primera infancia e infancia.

Las maneras en que las figuras parentales y afectivas se presentan en el centro, las formas de estar con los niños, de acompañarlos en distintas actividades o salidas, la intermitencia o discontinuidad, la ausencia de estas en el centro, darán cuenta de sus disposiciones, participaciones, cuidados y descuidos. A partir de ello, los profesionales construyen imágenes disímiles: familias presentes, familias ausentes, refiriéndose a las familias de origen.

Teníamos una nena que venía la mamá todos los días a buscarla, la bañaba, o sea, la ayudaba, como nosotros tenemos una ropería, la ayudaba a elegir la ropa, se iban en el ómnibus, después la iba a buscar, la traía. [...] era una mamá superpresente que sabías que si necesitabas de ella para algo, ella siempre estaba y tenemos, sí, tenemos algunas mamás que participan. (I3)

Hay situaciones que quieren saber hasta si llego un chiquilín y a los dos minutos tenemos acá a alguien de la familia preocupado, "quiero saber", o llaman también. (I5)

Una mamá que vivía en un refugio y, bueno, ella hacía todas las acciones, como si estuviera en su casa pero en el hogar: lo bañaba, lo vestía, lo llevaba a la escuela, todo como si estuviera en su casa [...] hacía todo, el educador no intervenía. Ella sabía dónde estaban todas sus cosas, y ahí veíamos también en su rol de mamá que se empoderan, y veíamos determinados movimientos que hizo y que funcionaron. (I9)

A su vez, la presencia se relaciona con ardi-des que las figuras parentales despliegan en la búsqueda del cuidado de sus hijos. Aceptan la internación en el INAU como posibilidad de cuidado que ellas no pueden dar, pero están, acompañan a los niños. Por lo general, son familias monoparentales conformadas por una mamá presente que los cuida en la cotidianeidad de la internación.

Tenemos madres que directamente vienen y te dicen: "No es que no me importa, pero, bueno, yo dejo a mi hijo en manos de INAU y puedo verlo dos veces al mes [...] y no puedo acceder a nada más". Como tenés el que te dice: "Bueno, mirá, hago todo lo que me pidan para volver a tener a mis hijos", y es que realmente no ha tenido la oportunidad de salir adelante, de conseguir un trabajo. (I3)

Las familias ausentes serían aquellas alejadas de los centros, las que aparecen cada tanto a visitar a los hijos. A la par, aparece la imagen de familias acompañadas, aquellas que necesitan la presencia de otro que guíe, que acompañe, que sostenga, que "vaya con ellos". ¿Demandan romper el aislamiento? ¿Construir lazo comunitario?

Hay gente que no necesita que el educador esté y hay otros que todavía necesitan un acompañamiento de un equipo. (I2)

Hay familias que sí, que requieren un sostén más permanente, más acompañamiento... (I7)

Necesitan a otro que sea presencia, una presencia que proteja, cuide y apoye desde el reconocimiento de sí como familias capaces de generar un proyecto (Cifali, inédito). Demandan instaurar un encuentro intersubjetivo, estar con otro, otro humano para crecer, aprender juntos, cuidar juntos. ¿Es este acompañar al que se hace referencia desde los centros o es un acompañar para dar “¿un tirón de oreja a las familias, a ver si las familias reaccionan” (I1), una guía jerárquica, un modelo, un mandato a seguir?

Junto al pedido de dar pruebas del deseo de cuidar al niño, se demanda a la familia “otras pruebas”, que no se relacionan directamente con los hijos sino con la modificación de aspectos estructurales y de fondo en el núcleo familiar.

Los tiempos en los que se aspira a estas modificaciones residen en una paradoja que pone a cada sujeto y a la familia en clara tensión. Por un lado, el tiempo en la institución resulta sumamente significativo y con efectos profundos en los niños y sus vínculos. Mientras que, por otro, el tiempo resulta breve y fugaz para desarrollar y sostener los cambios exigidos para un reintegro al ámbito familiar. Sostiene Dubet (2002): “El asilo y la prisión quieren destruir al viejo individuo para hacer emerger a un nuevo sujeto” (2002: 44).

Controlar y rehabilitar se traduce en formas de vigilancia que recaen sobre estas familias. Serán vigiladas en las instancias institucionales. En las visitas, en su interacción y vínculo con el niño en el centro, en lo que les dicen a los niños, en su atención en salud mental, en su situación habitacional, en aspectos materiales. El enseñar se concebirá como la forma de coparticipar en la construcción de sus funciones parentales.

Tenemos familias que vienen toda la semana, tenemos, nos ha pasado por suerte que tenemos vínculos con familias que, de alguna manera, nosotros maternamos, por así decirlo, porque son familias que vienen, no pasan más de quince días y vienen, se presentan, necesitan la contención, necesitan contarte lo que les pasa, que están haciendo, que les va bien. (PI8)

Entre la vigilancia y la carencia de saberes de cuidado, se vislumbran posiciones que buscan dar a la familia una oportunidad: la instancia de protección se vincula con la familia para enseñar a cuidar.

A medida que, bueno, va habiendo como apertura y vamos conociéndonos y generando vínculo con la familia, después progresivamente se van haciendo en otros ámbitos. Ejemplo: que una mamá venga a buscar a un niño para llevarlo al médico. Y que ella tenga la responsabilidad de ir, de llevarlo, de hablar con el médico, a veces acompañada y después sola [...]. Bueno, después también puede ir sola y recibir todo lo que el médico le indique y venir y transmitirlo acá en el hogar. (PI3)

Los referentes trabajan más... Tienen ese mano a mano con las familias, en generar este vínculo de confianza. Nosotros también, pero más el referente al conocer esos pequeños detalles de los niños, se los van transmitiendo a las familias y desde ahí se va generando un vínculo en pro de que puedan superar esas fragilidades. (PI3)

Las familias de origen no son las únicas con las que la protección se vincula, especialmente en la primera infancia. La figura de acogimiento familiar adquiere presencia y se desarrolla en el vértice totalmente opuesto, como una figura que sabe cuidar, que dispone de tiempo, que tiene condiciones simbólicas y materiales para hacer eso que las familias de los y las bebés no pudieron hacer. A esta figura hay que apoyarla, cuidarla, “contenerla”, monitorearla.

Hay que ayudar y contener a esa familia amiga, explicarles cómo es [...] a veces se ponen nerviosos, y hay que decirles que hay que relajarse y, bueno, disfrutar también. [...] Y a veces también ir a las casas de las familias amigas para ver cómo está el bebé [...] y muchas veces también ellos tienen que hacer algún mandado o algo y yo me quedo con el bebé, para estar ahí un ratito y para ver cómo se manejan ellos también,

y si necesitan alguna ayuda estamos disponibles para eso, ¿no? [...] Entonces, dentro de la familia amiga apuntamos a eso. Bueno, ¿cómo está?, tiene todo lo que nosotros esperamos que pueda tener, ¿no?, para estar bien. Bueno, eso es lo que más nos interesa. (PI9)

Nosotros hacemos un monitoreo de ese acogimiento, por supuesto. Los educadores van una vez por semana, cada quince días, a las casas de las familias amigas. La educadora es la que sostiene la mirada de ese bebé en el ambiente en donde está, es la mirada del equipo. (PI4)

Se construye una imagen dicotómica de la familia, se dividen las familias: “las buenas” y “las malas familias” coexisten en el sistema de protección a modo de bendición y castigo.

Nosotros lo hemos visto cuando de repente se integra un bebé con la familia de acogimiento, lo vemos a los cuatro días y la cara de ese bebé ya es otra. Es impresionante. Y bueno, lo que nos pasa es que la experiencia que hemos tenido es que las familias de origen son sumamente agradecidas con la familia amiga. Si bien la primera reacción, cuando les contamos qué familia es: “Pero ¿qué es esa familia? Pero, ¿cómo yo no puedo saber dónde va a estar mi hijo?”. Ahí les tenemos que explicar y me animaría a decirles que en la semana ya esa familia biológica hizo un cambio *así* y son sumamente agradecidos cuando ven cómo llega su hijo, que está limpio, que está cuidado, que cómo engorda, que, bueno... Incluso entre ellos se arman como una cartita, la familia amiga a veces le manda cartas: “Bueno, comió a tal hora, anoche durmió bien”, yo qué sé... Nosotros favorecemos también ese intercambio entre las familias. Entonces, después cuando se reúnen es muy emotivo, suele haber mucho llanto [risas] de emoción, bueno, de verse la cara, bueno, de ellos saber con quién estuvo su hijo, y la familia amiga saber también con quién el bebé se está yendo. Y en muchas situaciones el vínculo

después continúa. Tenemos una familia amiga que una vez por mes se va a la casa de las tías del bebito con bizcochos y mate, y se van con el nuevo bebé que tiene capaz. Y bueno..., se genera eso, que es muy lindo. Si el bebé egresa con familia adoptiva ahí es diferente... (PI4)

El acogimiento familiar, como propuesta de cuidados transitorios para evitar la internación, trae a escena otra familia. Una familia que sabe y puede cuidar, la familia que hay que apoyar para que cuide del bebé, aquel cuya familia no ha sabido cuidar. El mundo de lo familiar aparece dividido entre los que saben y los que no saben cuidar, entre los que hay que apoyar y los que hay que controlar, vigilar y rehabilitar.

Las representaciones de la familia en la primera infancia abarcan mundos familiares divididos. Las familias biológicas de los niños y niñas son captadas por las prácticas de minorización (Frigerio, 2008), prácticas que niegan la inscripción de los sujetos de estas familias en el tejido social, aquellas “que constituyen en las infancias, un resto” y aquellas que les ofrecen “no el trabajo estructurante de la institucionalización sino la institucionalización de las vidas dañadas” (Frigerio, 2008: 21). La captura y la minorización de las historias familiares las ubican en una posición desfavorable para cuidar hoy, quedando relegadas a la repetición de los descuidos y “negligencias” como única posibilidad de producción que la institución de protección continúa presenciando pasivamente, sin pensarse a sí misma como institución, su cultura institucional, sus afectaciones a las figuras parentales de origen.

El desamparo

Familias que están como si vivieran en un desierto [...] quedaron solas, solas. No acceden a beneficios, de repente MIDES, o no se contactan con redes barriales, otras sí. (PI10)

Los referentes parentales están, también, atravesados por la “falta de redes de sostén”. Familias

solas, sin “una apoyatura de la comunidad”, abandonadas por la sociedad y el Estado. Un Estado que los instrumentaliza para la atención de los niños y adolescentes o los diagnostica y opera la “quita” de sus hijos e hijas. Un Estado que, si bien acompaña al niño, deja sin apoyos a su familia. Deja a la deriva la vida familiar.

Está como puesta la responsabilidad de los cuidados parentales sobre la familia por sí misma y como sociedad creo que son muy pocos los aportes que hacemos como para propiciar que eso suceda, ¿no? Me parece que la vulneración del derecho [a vivir en un ámbito familiar] no viene únicamente por el lado de la familia en sí misma, que siempre termina siendo como el sujeto acusado de no poder con determinado mandato [...]. En términos prácticos las familias están como muy solas y como comunidad no hay una apoyatura o los mecanismos suficientes para propiciar o garantizar que ese derecho sea ejercido como debería ser. (EPI4)

Esta soledad se encarna en una familia individualizada, a la cual se busca comprometer como responsable de lo que le sucede. Socialmente, ¿se la culpabiliza? Hay una exigencia ficcional de autonomía de la familia del mundo social. Se desdibuja lo colectivo, la comunidad, el Estado en su encargo social. Al mismo tiempo que se estaría produciendo este proceso de responsabilización y reclamo de activación, las familias emergen en los discursos como herederas de la imposibilidad de crianza.

No necesariamente yo deposito la culpa en los adultos referentes, sino que hay cuestiones que trascienden a los adultos. Son historias que por lo general vienen de historias previas. Cuando hay un adulto que vulnera, seguramente ese adulto también fue vulnerado. (EPI1)

Historias de vida muy fuertes. (PI6)

Las familias son producto transgeneracional, dirán los profesionales. Los adultos que las

integran responden a historias sociales. No han heredado maneras familiares de hacer, de estar, de cuidar al otro, al niño o niña. Familias en desamparo, carentes de “historias de familias” (de cuidados, de crianza). Figuras familiares que se repiten y fundamentan la internación. Familias ligadas a sus historias, a sus orígenes prácticos, y “expulsadas” de un mundo social legítimo.

Bueno, son, sí, familias que tienen historias de vulnerabilidades... generación tras generación..., que han tenido algunos desvínculos previos con otros hijos..., con historias de institucionalización en su niñez también. (PI4)

Familias desestructuradas. Con muchos hijos. Historias de vida con situaciones de generaciones tras generaciones: abandono, violencia, consumo. Personas sin seguridad social, vivienda, trabajo, educación. Con carencias. Muy vulnerables en todas las áreas. (PI6)

Las figuras parentales son figuras dañadas, han sido vulneradas. Viven el daño que se expresa y se resiste en las drogas, en el cuerpo. Adultos que las más de las veces no pueden identificarse a sí mismos como parte del problema.

Una cuestión más psicológica, ¿hay posibilidades del adulto de contactar con algo de las dificultades en sus vínculos? O ¿el adulto tiende a depositar todo en el adolescente? (EPI1)

Mujeres solas con sus hijos, varones ausentes. Historias de abandono no solo de los propios niños, niñas y adolescentes, sino cuyos referentes parentales han vivido el desamparo, en su niñez, en su adolescencia, en su adultez. “Con historias de internación en su niñez, también”. Huella que se inscribe en la organización familiar y se repite.

Mujeres y hombres que han vivido situaciones, en su niñez y adolescencia, de abandono. Algunos institucionalizados en INAU por muchos años y repiten con sus hijos [...]. Por lo general son parejas que se han separado [...].

Son mujeres, jefas de hogar pero que tienen un vínculo de dependencia con el hombre, incluso siendo el agresor. [...] Ellas no pueden problematizar, eso lo vemos mucho. (PI6)

“Señora, usted va a tener que sostenerse a usted misma para poder cuidar” [...] los papás ausentes, privados de libertad, al separarse de la pareja se separaron de sus hijos. (EPI3)

El desamparo social atraviesa a estas familias y las inscribe en el desgaste, en la devastación. Se vuelven familias agotadas, quebradas. Históricamente construidas por el descuido. Agotadas por historias de desprotección. Abatidas en problemáticas de consumo, salud mental, violencias sociales, vida en la calle, en refugios. Abatidas por el aislamiento y la soledad. Por procesos de individualización de la vida. Agotadas en el entendido de la crudeza de sus condiciones de vida. Desgastadas, asimismo, en el acceso burocrático a la salud. Parecería que tanto adultos como niños y adolescentes viven en un contexto familiar de sufrimiento social, con escasos apoyos de la comunidad y de los profesionales de la salud.

A veces están totalmente solas y acá es donde consiguen y encuentran la ayuda que necesitan, porque hay papás y mamás que estuvieron en hogares. [Familias] muy desorganizadas. Muy desorganizadas, sin trabajo, con escasos hábitos y dificultades para sostener, muy atravesadas por temas de consumo, de trastornos psiquiátricos que no han sido atendidos adecuadamente. No son controlados, no están siguiendo un tratamiento. Esas cosas también conspiran [contra] las posibilidades de poder pensar. En algunos casos tienen determinadas fortalezas, en otros bastante fragilidad, porque siempre está muy atravesado por cosas personales de esto de no haber sido cuidados y no tener esa vivencia del poder cuidar de una manera sana, responsable. Los niños son el último eslabón de un círculo que se repite porque se repite la vulneración de derechos, se repite la violencia, se repite la institucionalización. (PI3)

Se trata de familias que, si bien algunas están presentes, no han logrado herramientas para cambiar. Las imágenes que se construyen en los centros las representan en un círculo vicioso donde se repiten experiencias de vida. En el caso de las familias de adolescentes, se estaría replicando y amplificando la violencia intrafamiliar desde los propios adolescentes, así como también, la violencia barrial se encarna en sus hogares.

A veces también hay familias, pero no pueden con ellos, no acatan las reglas, se les descompensan y a veces ahí la familia *no* tiene herramientas como para poder asumir el cuidado de los adolescentes [...]. Algunos entran con un consumo galopante y la familia ya está requemada y es normal, porque les robó todo, intentaron mil veces internarlo y se escaparon, entonces ya están superquebradas [...]. Entonces ahí lo que hacemos es, el chiquilín se queda acá con nosotros [...] y que ellos se queden un poco tranquilos en eso. Que bajen un poquito, que empiecen a compensarse ellos como familia. No es solo mamá y papá, tienen hermanos, que les roban todo, les pegan, entrada de gente. Es todo lo que implica el consumo problemático, y toda la gente que está ahí en los barrios y que vienen de barrios complicadísimos. (EPI3)

No podemos dejar que la familia se desviva por una situación que no pueden, tienen otros hijos... “Si tú no estás bien, tu hijo no va a estar bien”, es de orden... Te encontrás con familias destruidas... O sea, están cansadas, que no saben qué hacer, más de chiquilines con consumo problemático..., cuando se detona... “No puedo más”... (EPI4)

También hay derechos por parte de la familia, esos padres, hermanos a vivir una vida de bienestar y no que te vayan a romper todo, ni que te vayan a pegar, ni que te vengán a tirotear la casa porque se mandó una cagada. (EPI2)

También ha pasado que han venido gurises porque ta, porque son testigos de algún

homicidio o algo y no pueden volver a su barrio. Y ahí, bueno, las familias vienen: "No podés aparecerte porque te están buscando, te van a matar". Y, y ta, eso es bien del barrio que la familia viene, tratamos de orientarlos a la familia que tienen que hacer la denuncia, pero también la policía está ahí también y no sé qué. Es re complicado. (EPI5)

La figura es la de familias sufrientes que dañan. Sufren, al decir de De Gaulejac (1996), las contradicciones sociales que atraviesan su cotidianidad, su posición social. Estas contradicciones generan un conflicto interno cuya génesis es externa. Dicho conflicto provoca un sufrimiento de orden psíquico que solo puede ser atenuado mediante un cambio en la situación social. Es un sufrimiento ligado a la privación y la desvalorización de la imagen de sí, a la estigmatización y a las violencias humillantes que la familia padece debido a su situación socioeconómica, un sufrimiento que provoca cansancio moral e intelectual (Ruiz Barbot, 2002).

La violencia

La violencia, como ya mencionáramos, principalmente hace figura en las familias de los adolescentes. Aunque no solo. Las miradas de los profesionales las significan como familias "disfuncionales", "violentas intrafamiliarmente", "extremadamente violentas" algunas de ellas. Figuras parentales "consumidoras", con "patologías psiquiátricas", "problemas de salud mental". Adultos que "no pueden con los adolescentes", "los echan de sus casas", los "exponen", los "vulneran" o "vulneran sus derechos", abusan o explotan sexualmente. Adultos que "golpean", maltratan, dañan psicológicamente. Familias, además, que naturalizan la situación en las que están inmersas. Las adjetivan como negligentes. Abandonan a sus hijos e hijas, los desamparan, fallan en la puesta de límites, no construyen vínculo con ellos. Desplazan el cuidado de los adolescentes al INAU.

A veces, [la familia] viene a trabajar [al centro] los primeros meses y después como que se desligan. Después es: "Mi hijo está en el INAU". (EA4)

Lo más común [por lo cual ingresan los adolescentes] es por situaciones de violencia intrafamiliar. Las situaciones y las particularidades son como bien distintas. Y bueno, cuando se enfrentan con un adolescente que demanda determinadas cosas [...] y no tienen las herramientas para elaborarlo o resolver conflictos de una forma adecuada o una forma libre de violencia [...] [se produce] violencia intrafamiliar. A veces son situaciones [...] extremadamente violentas. (EA8)

Una historia de lazos afectivos que están deteriorados desde el vamos. (EPI1)

Las familias los echan de la casa o se empiezan a dar conflictos familiares, empiezan los golpes. Los consumos traen todas esas cuestiones familiares, los actos delictivos derivan en una internación por amparo. (EPI2)

Hay familias cuya manera de poner un plato de comida en la casa es robando. Al niño o al adolescente, ¿lo exponés a situaciones de robo? O ¿lo exponés a situaciones de violencia? [...] me preocupa el adolescente, ¿eso le genera situaciones de conflicto?, ¿lo estás llevando a robar contigo? (EPI2)

Familias "biológicas", familias de crianza. Familias por rehacer e historias de familia que no se pueden negar. Los profesionales van y vienen entre estas significaciones de familia. Apuestan al reintegro a la familia de origen, a recomponer lo roto, apuestan a que no vuelvan, a que sea otra la familia.

Es muy difícil poder construir una protección sin, de alguna manera, integrar a la familia como parte de la vida del chiquilín. Es decir, cómo proteger extirpando al gurí del entorno familiar, es casi imposible [...]. Hay gurisas que uno sabe que si vuelven a su entorno familiar van a ser explotadas sexualmente, sin

embargo, la gurisa te va a decir toda la vida: “Sí, quiero volver con mi madre”. (EPI1)

Muchas veces hay órdenes de privación de acercamiento [...] el caso que sea tal que requiera un distanciamiento de la familia o situaciones muy complejas que se establecen medidas cautelares de restricción de acercamiento. (EPI3)

Si viene un gurí por abuso sexual nunca lo vas a restituir a su familia en un primer momento. Si hay un juez que define que hay abuso y que no puede estar con su familia, nunca restituirlo. (EPI2)

Historias de vulneración, de daño, de perversidad. Historias de familia a las cuales no se puede volver. Historias irracionales, de violencia sexual, de “agresiones por agresiones” en sí mismas, sin finalidad ulterior alguna, dirá Segato (2021), de abuso del cuerpo del otro, un niño, una niña, un adolescente. Así, los profesionales trascienden la idea de la familia “biológica”, pero vuelven a ella desde las voces de los adolescentes que se sujetan a sus orígenes, a sus vínculos de sangre, al mismo tiempo que los resisten o rechazan. Adolescentes que quieren volver a estar con sus referentes parentales. Adolescentes que no quieren verlos ni volver a estar con ellos.

Nos preguntamos, junto a Segato (2021), si la insistente cultura patriarcal junto a la incipiente ruptura de lazos comunitarios, la emergencia de una vida individualista y la vivencia de la familia en el desamparo constituyen un “caldo de cultivo” para el despliegue de la violencia en todas sus formas.

En estas figuras de familias que, a su vez y de cierto modo, se significan vacías, sin condición existencial. La situación de pobreza, discursivamente, se diluye. Situación de pobreza que violenta y produce violencia. Y más aún cuando se desvanece la comunidad, lo colectivo. Familias aparentemente significadas sin clase social. Familias trabajadoras, ambiguamente, sin pertenencia de clase. En los discursos profesionales, o, más bien, los discursos hablados por los

profesionales, provenientes del fondo cultural de nuestra sociedad, de la propia institución en que trabajan, recuperan una memoria en que la desigualdad social apenas se nombra. La situación de pobreza hace figura como un “factor asociado”. Prima la idea de que no son internados por su situación socioeconómica, de que la interacción deviene de la situación de vulneración de derechos. La violencia de la pobreza queda silenciada ante la violencia intrafamiliar. La problemática del adolescente es su desamparo familiar, la violencia cotidiana que vive en su hogar. La articulación de las condiciones de vida, la situación de pobreza, la experiencia de clase social a los procesos familiares y subjetivos, la desigualdad social a la edad o etapa de vida de estos adolescentes, al desamparo, a la vulneración de derechos, no es figurada discursivamente.

Ay, no, ¿clase social? [...] Son familias trabajadoras. Ay, no, no puedo caracterizar, porque es muy dicotómico. Mirá que tuvimos hijos de políticos, sobrinos de periodistas. ¿De qué estamos hablando? Son muchas pálidas... Todos esos núcleos familiares son trabajadores, tuvimos algunos de núcleos de recolectores, pero son los menos. Tienen todos, o una de las partes, un trabajo formal, el padre o el padrastro, la madre, los abuelos. Hoy en día no pasa por lo económico, no hay interés afectivo, es desamparo social, hay un descuido, un desamor. (EPI3)

Hay muchas familias trabajadoras [...]. La vulneración de derechos no tiene clase social, pero también sabemos que las clases más empobrecidas son mucho más intervenidas y mucho más denunciadas, no significa que pase más pero sí más visualizado. (EPI4)

En el sentido que venimos argumentando, Grinberg (2016a: 638), siguiendo a Fassin (2010), señala que si bien la vulneración del derecho a la vida de los niños y adolescentes (violencia intrafamiliar cotidiana, en momentos extrema, desamparo, abuso sexual, sufrimiento social) resulta

“intolerable”, “la cotidiana vulneración de derechos económicos y sociales que sufren los niños y sus familias resulta en muchos casos naturalizada”. Esa naturalización será la que borra, desdibuja las desigualdades sociales y construye a las figuras parentales como únicas garantes del devenir de sus hijos. La naturalización de las desigualdades focaliza el encargo, la responsabilidad en la familia. ¿La acusa? Las más de las veces, parecería que las condiciones de privación e inestabilidad cotidiana en que viven quedan ocultas, silenciadas. El contexto de las organizaciones familiares, la clase social, la marginación, la exclusión de unos o de muchos se opaca. No obstante, hay quienes señalan a la pobreza como situación de violencia y, como ya mencionáramos, cuestionan la ausencia de responsabilidad social y del Estado. Aunque se continúa remarcando a la pobreza como “factor asociado” a la internación y se subraya la posibilidad de internación dada por la pobreza o la extrema pobreza para, enseguida, poner el acento en la vulneración de derechos, que es, significativamente, la idea que prevalece desde los discursos. La violencia de la pobreza es algo que apenas se puede nombrar, figurar.

Las familias revulnerables porque para que lleguen acá, a veces llegan familias de extrema pobreza [...], que la mamá no tenga para comer no tiene que ser un elemento para que el gurí este acá. Hay que ayudarlos de otra manera. (EPI5)

Sí, la gran mayoría de las gurisas que están ahí están en situación de vulnerabilidad económica, familiar, digo, y todas vienen de situaciones complicadas. (EPI6)

En general sí, son muy pocas las situaciones que tenemos que vienen de una situación económica más bien de clase media, de clase media-baja; clase media-alta no, no hay situaciones prácticamente [...] en general la pobreza es un factor asociado, si bien legalmente se supone que, ¡ta...!, que no es un motivo suficiente para institucionalizar a ningún niño o adolescente, en los hechos también eso trae

como un montón de otras circunstancias que, bueno..., que nada, como otras cuestiones que hacen a la violencia cotidiana, que de hecho la pobreza ya de por sí es una situación violenta [...] las consecuencias que trae tener una vida en situación de pobreza, en algunas son de extrema pobreza y claramente hay una vulneración de derechos, y, bueno, entonces en ese sentido también como que se toma en cuenta la vulneración de derechos más allá que está asociada al factor económico y termine implicando alguna separación del núcleo familiar, se supone que nunca es el único motivo, o sea, no hay ningún caso que los motivos de ingreso sean porque la situación económica no cuenta con las condiciones necesarias para, no sé..., el cuidado adecuado o algo así, no, pero sí como un factor asociado. (EPI2)

Apocadamente, relatan situaciones de pobreza y pobreza extrema en la organización familiar. No obstante, parece necesario percibir que las dimensiones de la experiencia de clase social, pobreza, etaria, de género y territorio, entre otras posibles, como la etnia, se encuentran entrelazadas por un “único hilo que las atraviesa y las vincula [...] se inter-penetran en una composición social de extrema complejidad” (Segato, 2021: 119). Condiciones existenciales y procesos subjetivantes y desubjetivantes están ligados. ¿La vulneración cotidiana de derechos y la violencia intrafamiliar son producto de una composición social singular y compleja de estas dimensiones?, ¿de la dilución de lo comunitario?

Desde aquella mirada focalizada en la presencia, en los centros de adolescentes, los profesionales simbolizan familias en las que algún integrante protege y “familias que luchan en pila para que los gurises vuelvan” a sus casas. Familias en que el deseo de cuidar está presente, ¿las condiciones existenciales lo obturan? Familias dadoras de afecto, que amparan. Situaciones de adultos que “no tienen casa y se tuvieron que ir a un refugio y bueno el adolescente está en este hogar y en realidad a nivel familiar no hay conflictos. Se ven

todos los días y no hay problema, van a la plaza y vuelven" (PI4). Hay "familias que cuidan y que por circunstancias de la vida los hijos están aquí [con ellas, la relación con el adolescente desde el centro], es como mucho más libre" (PI4).

Por lo general, con las gurisas que se puede hacer algo, que se puede hacer un lindo proceso, ellas ya vienen con algo previo. No es que vos instalás algo nuevo, sino que vienen con cierta resiliencia. (EPI1)

Uno de los gurises que soy referente tiene una discapacidad bastante severa y la mamá está siempre presente. Ella vive en hogares del MIDES y cuando él estaba institucionalizado iba todos los días con algo para compartir, no depende ni de la situación económica, depende de muchas cosas. (EPI3)

Cerrando para abrir...

Plurales, carentes, presentes, ausentes, desamparadas, violentas y violentadas... Las representaciones de "familias", en los distintos centros, pensamos que provienen del fondo acumulado institucional que trasciende a los propios centros, así como a los profesionales que allí trabajan. Constituyen experiencias, prácticas, creencias, lenguajes, referencias históricas, memorias colectivas; un fondo común que se renueva, un imaginario institucional. En esta tercera década del siglo XXI se actualizan imágenes de ese fondo común en sus continuidades y discontinuidades. Familias negativizadas: carentes, vacías de saberes de cuidado y de condiciones existenciales. No obstante, emergen las figuras de "familias" desamparadas, presentes.

La interacción cotidiana de los profesionales en la institución INAU, en los centros 24 horas, hace que representen a las "familias" con las cuales trabajan en su imposibilidad de sostener y vincularse a los niños, niñas y adolescentes. Son representaciones que trascienden a los sujetos, van más allá de sus propias miradas, toma parte

y forman parte, hoy, del imaginario institucional. Será la participación en el medio institucional (INAU) la que signifique y figure a las "familias". Familias negativizadas que expresarán, en cierta medida, el mundo social que vivimos. Una sociedad fragmentada que separa, distancia a unos y otros, que quiebra lazos sociales, que individualiza la vida, que vive procesos de exclusión recíproca. Un mundo social signado por procesos de polarización social.

En este mundo social, la institución de protección transfiere la imagen de que estas familias no pueden, están en falta, fallan. Se agotaron, se consumieron, se vaciaron. La figura parental, por lo general una mujer, no puede consigo misma ni con su otro, niño, niña, adolescente. ¿Hay que encuadrarlas, gobernarlas, regularlas a través de mandatos hegemónicos?

Al existir discursivamente una tendencia a naturalizar el daño social, los derechos económicos y sociales vulnerados de los niños, los adolescentes y sus familias, se diluyen las desigualdades sociales que viven, se opaca la violencia de la pobreza. Parecería que se diluye y escinde la afectividad de las condiciones existenciales, el mundo subjetivo del mundo social, el desamparo adolescente y la desprotección del niño del desamparo social parental, la violencia intrafamiliar de la violencia socioestatal.

Figurando niños, niñas, adolescentes

Gurí, gurises, chiquilín, chiquilines, gurisas, chiquilina, adolescente, niño, niña, son las palabras con que se nombra a los niños, niñas y adolescentes internados en los centros 24 horas, dando cuenta de significaciones múltiples o encadenamientos de significaciones que se ponen en juego en las prácticas cotidianas institucionales. Este conjunto de significados o representaciones ordena y simplifica las maneras de actuar y trabajar en la institución. Da cuenta de las acciones, de los sentidos que se construyen, de los contextos

en los cuales se desarrolla la labor cotidiana (Brubaker y Cooper, 2001). A su vez, va fundando subjetividades y anticipa quién es el otro, en la edad que tiene, como adolescente, niño o niña, como mujer, como varón, como perteneciente a una supuesta clase social. Significa, a su vez, a una organización, a la institución en la cual están o habitan niñas, niños y adolescentes. Lleva a cabo un trabajo regulatorio en el escenario organizacional.

Todos ellos y ellas no son adultos, son chiquilines, chiquilinas; adolecen. Están deviniendo, aún “no son”, desde la mirada social, institucional (Chaves, 2005). La infancia y la adolescencia han sido trabajadas conceptual e históricamente por diferentes autores desde su invisibilización como categorías prácticas en otros momentos históricos, pasando por la integración y socialización del niño en la familia y la comunidad, en la vida productiva y cultural, hasta situar su descubrimiento y concepción en los albores de la modernidad y desde una mirada hegemónica y adultocéntrica como niños y “menores”,¹⁵ hasta nuestros días, en que se los entiende como “niños/as-sujetos de derechos”, en una ligazón entre el derecho y la psicología, y, al mismo tiempo, como construcción sociocultural ligada a diferentes contextos, una multiplicidad de infancias en donde los derechos de los niños y adolescentes se relacionan con desigualdades sociales (Ariés, 1987; Martino, 2010; Llobet, 2013; Iglesias, s. f.).

Niño es una palabra de origen latín, *infans*, que significa ‘el que no habla’. Martino expresa, tomando a Lajolo:

Las palabras infante, infancia y demás sinónimos, en su origen latino y en las lenguas de ahí derivadas, recubren un campo semántico estrechamente ligado a la idea de ausencia de palabra. Esta noción de infancia, como

cualidad o estado de infante, esto es, de aquel que no habla, se construye a partir de los prefijos y radicales lingüísticos que componen la palabra: in: prefijo que indica negación; fante: participio presente del verbo latino *fari* que significa hablar, decir. (Lajolo, 2009: 229, citado en Martino, 2010: 33).

Estas maneras de nombrarlos refieren, siguiendo a Martino, no “a una infancia o adolescencia excluida socialmente sino excluida de los circuitos de producción de saberes sobre ellas mismas” (2010: 33).

Hoy, como veníamos diciendo, estamos ante un proceso de visibilización y una construcción imaginaria de los niños y niñas como sujetos independientes de los adultos, con una ontología y constitución propia. Están “deviniendo” ellos mismos. No obstante, en esta instancia incursumos en aquellos nombres con que se los significa y con los cuales se refieren a los niños, niñas y adolescentes en el discurso y la vida cotidiana de la institución en estudio (*gurí*, *gurisa*, *chico*, *chica*, *chiquilín*, *chiquilina*).

Para Romano (2014), la palabra *niño*, citando a Corominas en su diccionario etimológico, en catalán se presenta como *minyó*, ‘niño, chico’. *Chico* (*chica*, *chiquilín*, *chiquilina*), según Corominas, es una voz expresiva común a varias lenguas: castellano, vasco, catalán, sardo y algunos dialectos italianos. Indirectamente se relaciona con el latín *ciccum*, ‘cosa insignificante, pizca’. En tanto que la palabra *gurí*, de origen indígena, para algunos autores de origen guaraní, proviene del tupi-guaraní *guirii*, que significa ‘tierno, suave’. Del tupi *gwi’ri* se significa como ‘nuevo bagre’ en traducción portuguesa y metafóricamente se asocia a pequeño, niño (Romano, 2014; Corominas, 1973). En Uruguay, la palabra *gurí*, en singular, o *gurises*, en plural, como niño o niños, ha sido

15 “Menores” eran aquellos que, en una sociedad integrada, como se pretendía, se “desviaban” de la norma social en su forma de vivir, estar, hablar, vestir, pensar; estaban en una “situación irregular”. Eran pasibles de exclusión y coerción, de internación o institucionalización como forma de protegerlos de sí mismos (Iglesias, s. f.).

pensada como un marcador identitario con relación a otros contextos urbanos regionales, según Uriarte y Montealegre (2018).

Parecería que estas palabras y sus significaciones les permiten a los profesionales situarse en la protección. Son pequeños, insignificantes, tiernos, pizcas, cachorros humanos dañados atravesando la niñez y la adolescencia. Unos no hablan, a otros se les dará voz (y nos preguntamos: ¿qué voz se le da?), otros hablan y están viviendo procesos subjetivantes desde “cierta ingobernabilidad”.

Figuras de bebés, niños, niñas

Bajo la idea —que yo planteo— de que alumnos no llegan a la escuela, los alumnos se producen en la escuela, como efecto de una operación de filiación; que hijos no nacen, nacen bebés y los hijos se producen —y esto vale para los sobrinos, para los nietos, etc.—.

Perla Zelmanovich

Cuando un bebé ingresa al sistema de protección se convierte en un bebé tironeado. Su familia, la adopción, el acogimiento y el internado son posibles escenarios de cuidados. Comienza un tránsito no deseado, ambivalente, la carrera institucionalizante.

El daño

Son visualizados como bebés y niños dañados. Los bebés y niños, en la recepción de primera infancia, son presentados con afectaciones, con daños que los fragilizan al momento de la llegada. Afectaciones que se relacionan con la salud física o con el descenso del desarrollo esperado para su edad.

Bebés y niños frágiles, mal alimentados, inexpresivos, corporalmente rígidos, sin demanda, enfermos (tuberculosis, VIH, VDRL), violentados, abusados sexualmente, abandonados, desamparados. Igualmente, con “garra”, dirá una profesional, con potencia de vida.

Como características de los niños, podríamos hablar de como que hay un descenso de lo esperable para la edad por falta de estimulación, también, por un tema de mala alimentación. Bueno, de todo esto que implica las privaciones a las que han sido expuestos. (PI3)

Hemos observado en los bebés que ingresan que hay ciertos indicadores que se repiten y que tienen que ver con la interacción y con el intercambio afectivo. Son bebés que muestran rigidez en sus posturas, que tienden a mirar [la entrevistadora menciona la mirada perdida], estímulos luminosos, son bebés con poca expresividad facial. Son bebés muy poco demandantes, eso se repite. (PI4)

Ingresan por diferentes motivos, por violencia, por abuso sexual, por negligencia, por abandono, digo, son muchos los motivos por los cuales los niños ingresan. (PI5)

Son bebés que llegan muy vulnerables. Algunos con situaciones medicas bastante importantes, ¿no? Algunos con posibilidades de tener VIH o de... VDRL, alguno con tuberculosis, es decir, por sobre todo son vulnerables, pero también con tremenda..., este, como garra, no sé, como..., la palabra, creo que..., resiliencia entra mucho dentro de la definición de lo que son estos bebés. (PI11)

Asimismo, la internación no explicita el desarraigo vincular que esos bebés y niños sufren con el ingreso y la permanencia en instituciones de protección. Un desarraigo vincular que también presenta impactos significativos en el propio desarrollo desde la mirada de los profesionales.

Las mejoras que se perciben en el desarrollo de los bebés y niños al momento o luego de la internación se ven detenida y deteriorada por el propio ambiente institucional, que presenta fallencias estructurales en torno a lo vincular sostenido en el tiempo.

Desde la institución y sus sujetos-actores, ¿se despliegan preguntas sobre los vínculos y las repercusiones del desarraigo en el niño?, ¿sobre las repercusiones en las condiciones subjetivas

de esos niños? Se focaliza en lo vincular, en una preocupación por “interrumpir la carrera institucional de los niños”, pero desde una mirada centrada en el niño como sujeto sin lazos o desde una mirada desvalorizante del ambiente en que vivió.

Elaborar un proyecto de vida por fuera de la institución, sea con la familia de origen o considerar las condiciones de adoptabilidad [...] al inicio nuestra premisa y mayor objetivo es que el reintegro de la vida en familia sea la de origen, la prioritaria. Pero si nosotros consideramos que no hay un referente válido dentro de lo que es el núcleo de origen o familia extensa, siempre vamos a considerar la..., intentamos más que nada interrumpir la carrera institucional de los niños [...] tratamos, de hecho, tenemos como buena experiencia en interrumpir lo que es el vínculo institucional del niño con la institución. [...] No tanto, no tanto el adulto sino el niño que tenemos, este, que entendemos lo que implica para la familia, este, pero bueno. Nosotros y nuestro objetivo es el niño. [...] garantizarle la vida en familia y no siempre familia significa la familia de origen, hay otra alternativa que también tiene derecho el niño y que, bueno, que si se agota una vía tener presente de que la condición de adoptabilidad es válida y no es atentar contra una familia, sino que es pararnos en una perspectiva del derecho del niño. (P13)

Hay una “urgencia” de revinculación familiar, aparentemente, sin recuperación analítica de su historia social, familiar, singular, ni preguntas sobre el daño vincular vivido.

Niños y niñas hablados por otros, niños y niñas con voz

Emerge una controversia en los discursos: ¿el niño es construido desde el exterior, desde el adulto, desde la institución? ¿Son bebés y niños hablados por otros?

Cuando aún no tienen lenguaje, ¿no hay niño? ¿Son seres de palabra y lenguaje? Cuando hay lenguaje, parecería que se habla con ellos. ¿Qué se le explica a un niño de dos o tres años? Cuando hay oralidad, ¿hay conversación? ¿Se pone en palabras el desarraigo vincular?

Sí, en realidad, cuando el niño habla es como mucho más sencillo, porque apenas ingresa empezamos a hablar con ellos, empezamos a conocerlos y empezamos también a saber cómo era esa dinámica familiar. Porque ellos te cuentan todo, ellos te dicen todo. Y ahí también empezamos a escuchar, decir, bueno, “¿con quién te gustaría estar?”, “¿qué es lo que querés hacer?” [...]. Cuando el niño ingresa, nosotros siempre tenemos un primer acercamiento con los niños y les explicamos, dentro de lo que tenemos y dentro de lo que podemos contarles a ellos, por qué están ahí, qué es lo que va a pasar. Como irles contando, porque muchas veces lo que pasa es que, bueno, son quitas judiciales y los niños van a una audiencia con sus papás y en ese momento se los arrancan de los brazos a los padres y nadie les explica nada, o sea, ni la policía, ni los educadores de la [...], que es donde se hacen las quitas judiciales. Entonces, bueno, cuando ingresa el niño, nosotros siempre le hablamos, le explicamos cómo va a ser el proceso, qué es lo que va a pasar, quiénes somos, por qué estamos ahí. Bueno, les presentamos todo el centro, les mostramos, cuando son un poco más grandes, les mostramos los lugares. Igual siendo chiquititos o bebés, siempre les estamos hablando también. (P12)

¿Se habla sobre la quita, sobre la violencia de la quita? ¿Se incluye al niño, por más pequeño que sea, en la producción de saberes sobre sí mismo? O, como decía Martino (2010), ¿se lo sigue excluyendo de esta producción de saberes? Parecería que parte de su historia queda silenciada. Lo que dicen los niños apenas se nombra, parecería que prevalece la voz del adulto.

Por su parte, en los centros de infancia el niño es representado como sujeto con voz. Una voz para escuchar porque “es la vida de ellos” (I6), pero, para habilitar que ellos se expresen, primero los profesionales enmarcan el espacio en que se encuentran, su llegada a otro lugar, el lugar de internación. Se les explica dónde están, cuál es el motivo por el cual ingresan al centro. Un primer paso que los ubique, que les permita comprender para poder decir lo que ellos saben, sienten o esperan.

Este lugar dado al niño como sujeto con voz rompe con la perspectiva de un sujeto silenciado y, por tanto, parece diluir aquello que ese niño no podía decir sobre su sí mismo y por lo cual no podía incidir acerca de su propia vida. Pero continúa la pregunta acerca de si ese niño logra una producción de saberes sobre sí mismo. Si bien se les da la palabra, se escucha su voz, nos preguntamos qué sentido tiene o qué se busca y que alcance tiene, y, a su vez, cuál es la voz que se habilita, ¿es una voz guiada?, ¿qué buscan que se exprese?, ¿los profesionales realizan un análisis de su implicación?

Los niños cuentan cuáles serían sus figuras de referencia, con qué adultos quieren volver, ¿ello es mediado por los discursos del centro y sus profesionales? Un núcleo discursivo fuerte del centro es que todos los niños regresen a un ámbito familiar.

Saber si ellos quieren seguir viendo a sus padres, ver también cómo ellos perciben su núcleo familiar, a veces le dicen tío a alguien que no lo es. (I3)

“Mi hermana me dijo que se hacía cargo, tengo el teléfono”, “tengo a no sé quién”, o... ellos también traen muchas veces, traen sus propios referentes. (I7)

Es primordial escucharlos también, porque ellos mismos te traen con quiénes les gustaría vivir, dónde se sienten cuidados. (I2)

¿Estas frases denotan que los niños tienen mucho para decir y pueden traer su deseo y sentir acerca de qué quieren?, ¿o son un decir mediado por el discurso del centro? ¿Por qué están hoy internados? Es un hecho que se habla con los niños.

Se entiende que tienen que saber qué los trajo a la internación. Se busca desculpabilizarlos, ya que algunos de ellos sienten que sus acciones los llevaron a este centro.

Hay un saber afectivo en la experiencia de los niños. ¿Los profesionales significan a los niños como sujetos con saberes? Los niños saben de referentes afectivos, de vínculos que cuidan, etc. Los profesionales, asimismo, hablan acerca de una escucha atenta, de cuidado, porque eso que los niños saben a veces puede no ser posible de contemplar o puede ser que entre afectos y saberes no siempre sea fácil decidir, comprender, y, por tanto, hay que trabajar para su comprensión y para la apropiación de lo posible.

Ya te digo, puede traer a alguien que no haya sido en ese rol de cuidados y de protección, y que lo traigan también porque es su mamá y su papá. Pero bueno, eso hay que trabajarlo con cuidado, sé que si no cabe la posibilidad de esa persona que el niño trae, bueno, también ser claros, porque los niños entienden muy bien. Ser claros y cuidadosos. (I3)

El niño es figurado también como un sujeto de saber y un sujeto estratega, sabe moverse con sus saberes. Sabe lo que tiene que decir para lograr lo que quiere, las más de las veces, volver a su casa.

Te dicen cosas porque saben que así van a ir a su casa... Es su vida, son hábiles declarantes y están de más, están rezarpados. (I6)

Niños y niñas expresivos, inexpressivos

Otra forma de representarse a los niños y niñas es a partir de características vinculadas a las emociones, el afecto y sus expresiones. Así, están aquellos afectuosos que buscan protección, escucha, compañía.

Buscan como esa protección, te dan pila de cariño, te dicen siempre la verdad... y después tenés casos como estos niños que te abrazan (I6)..., que se quieren quedar. (I2)

Están aquellos distantes, los que marcan distancia física para expresar su desacuerdo con estar en el centro, los que no quieren la cercanía porque ¿se ven amenazados?, ¿intimidados?

Se quieren ir, no quieren saber de nada, no quieren que los toquen, no quieren que los mires, no quieren que les respiren cerca y se quieren ir. Entonces vos los ves que son chiquitos, pero se te imponen y se quieren ir. (16)

También están aquellos con miedo, tristes, ansiosos, enojados.

... que lloran, que gritan, y hay otros que están asustados, ansiosos. (12, 17)

Están aquellos niños y niñas a quienes no se les reconoce sentimiento, emoción..., con la ausencia de expresión, de decir, porque no pueden o no quieren. Los profesionales se preguntan si son niños inexpresivos o bien niños que no se expresan porque no se logra construir con ellos vínculos de confianza o espacios donde generar privacidad.

Otros parecen que no tienen emoción, como que estuvieran medios disociados, medios en *shock*... Otras veces hay enojo. Muchas veces ellos se resisten a contar y a expresar emocionalmente todo lo que les pasa, pero la realidad es que no existe una instancia. (12)

Por otra parte, presentan la figura de niños y niñas violentos, una violencia que puede visualizarse como forma de expresión de los niños ante lo no dicho pero sentido por ellos, ante lo que quizás no se puede tramitar, ante lo que quizás no tengan palabras para enunciar, ante la propia experiencia de vida, de violencia. Una violencia situada y con sentidos.

Han pasado por situaciones muy complejas a temprana edad, entonces es una población que es muy violenta, que no conoce límites,

que cuesta mucho como el tema del diálogo... Hay muchas situaciones en las que los niños se pegan, se golpean, tienen, buscan como..., ¿no?, exteriorizar todo eso que tienen adentro a raíz de esa violencia que tienen. (13)

Niños y niñas que mantienen un fuerte lazo afectivo con sus familias, lo que los sitúa en un lugar demandante. Los profesionales, ante lo que estos niños viven y sienten, los comprenden. En otras situaciones, los sorprenden.

... apegados... a su madre, a su padre, a su abuelo, son los que están permanentemente pidiéndote las visitas si no las tienen, pidiendo llamadas telefónicas, están como el pendiente de: "¡Ay! Mañana tengo visita" o "Dentro de dos días me toca", y, sí, como que no tienen mucha idea de los días y: "Pero ¿cuántos días faltan para que llegue el martes?". Son como los más intensos, digamos, en el buen sentido, ¿no? Y se ve, sí, como esa necesidad de no perder y de estar presente, ves mucho sufrimiento de ellos de estar alejados de su familia. (13)

A veces pasa que vienen de situaciones de violencia de la mamá o el papá o quien sea, y ellos igualmente quieren vivir con esa familia porque es su familia. (12)

Niñas y niños intensos, niños que quieren a su familia... independiente de cómo es, de cómo los cuida o no... El lazo afectivo parece más fuerte..., el deseo de permanecer con esos adultos que son sus primeros vínculos.

Muchos manifiestan esto de que "mi familia no es mala ¿no? Yo quiero estar, yo quiero volver con mis padres". (13)

Niños y niñas demandantes y sin rutinas

Ingresaron una cantidad de nenes nuevos al hogar que no tienen idea lo que es un baño, no tienen ni idea lo que es una ducha, no saben

comer con cubiertos, casi que ni se les entiende lo que hablan. (I3)

Demandantes, hay gurises que son muy demandantes, “quiero hablar contigo”, “quiero saber esto”, otros no. (I3, I5)

Figuras adolescentes

Los adolescentes son figurados, también, como pequeños, insignificantes, pizcas, como cachorros humanos dañados que adolecen y se presentan desde “cierta ingobernabilidad”. En una analogía con los animales, animales pequeños y frágiles, aquellos adolescentes que viven en la calle serán pensados como “bichitos sociales” por algún profesional. La ingobernabilidad habla de rebeldía, interpelación. Andan rondando y revoloteando por ahí, molestan, agujonean; metafóricamente serían moscones. Están entre nosotros desde su micromundo. Agujonean, significan y cuestionan el mundo en que vivimos y las formas de organización social que nos damos. Lo pequeño, lo tierno, inquieta, jaquea a la institucionalidad.

A su vez, los nombran como “grandes sobrevivientes de un sistema perverso” (EA4). Junto a esos “bichitos” a los que se representa en toda su fragilidad e inestabilidad, en toda su finitud, se los significa como sobrevivientes, con toda la potencia que esta palabra o noción expresa, en tanto son sujetos que “sobreviven a su propia muerte”, a condiciones de vida destructivas de sí, como conceptualiza Macho (2016).¹⁶

Son adolescentes que, fundamentalmente, han vivido en y sobrevivido a condiciones

adversas, a la pobreza y la opresión. Han sobrevivido al maltrato, al abuso sexual, a la calle, al consumo (la droga será para unos el lugar del aguante de esas mismas condiciones), a violencias humillantes (simbólicas, psicológicas). Son adolescentes “vulnerados en sus derechos” que han sido instrumentalizados, que han vivido la ausencia de reciprocidad en la interacción social. Las más de las veces se han vuelto objetos para otros sujetos.

... algunos de extrema pobreza y claramente hay una vulneración de derechos [...] lo más común digamos es [que llegan] por [...] violencia intrafamiliar, a veces son [...] situaciones extremadamente violentas [...] y hay otras en que la violencia es un poco más simbólica. (EA8)

Muchas veces llegan por vulneración de derecho, abuso sexual intrafamiliar [...] un gurí que está muy detonado con un nivel de consumo altísimo o haciendo calle [...] [con] un nivel de deterioro importante y corre riesgo de vida [...] una situación de riesgo de vida: consumo, robo, que se ponen en riesgo, a veces porque no comen, hace poco llegó uno superdesnutrido... (EA7)

La mayoría de las veces llegan por consumo problemático. Algunos llegan también por abuso sexual, violencia intrafamiliar, otros porque están en calle y no hay ningún familiar que se pueda hacer cargo de ellos y por eso ingresan aquí [...] [por] que no acatan las reglas. (EA4)

Son adolescentes marcados por relaciones de poder, micropoderes que humillan, relaciones

16 “Los sobrevivientes y los que sobreviven no son los mismos. Los primeros aparecen después de accidentes, naufragios, atentados terroristas y catástrofes naturales. Son las personas que cuando los demás mueren y hay suerte, continúan con vida [...]. Los segundos son aquellos que, a veces desamparados y casi siempre humildes, viven con escasos medios y en condiciones adversas. A estos últimos no se les llama supervivientes —no tienen nada de súper— pero sobreviven también. Los traperos, los mendigos, las amas de casa proletarias y sus niños, los ancianos y los enfermos de gravedad forman este grupo heterogéneo. De ellos se dicen que no tienen donde caerse muertos, que un poco ya lo están o que tienen un pie en la tumba. Despojos de la ciudad industrial, son ignorados sistemáticamente [...]. No sobreviven a muerte de los demás, sino a la suya propia” (Macho, 2016: 22-23).

simbólicas de menosprecio e infravaloración social. Relaciones que los ponen en “riesgo de vida”. Unas veces mal alimentados, otras veces violentados-dañados, otras veces destruidos en su integridad o destituidos de su dignidad. Roban, consumen drogas, se prostituyen.

Reproducen la violencia, se defienden de la violencia con violencia. Son resto social, desechos, decimos nosotros, investigadores. En parte presencia, en parte ausencia; viven con un pie en la vida y un pie en la muerte, en su finitud. Son producto del mundo social, producen el mundo social en que viven y vivimos.

Por lo general hay historias vinculadas a las redes afectivas familiares, que en algún sentido están dañadas [...] historias de abandono familiar, de negligencia, de maltrato en todos los niveles, patrimonial, psicológico [...] Después llegan situaciones, si se quiere, menos graves, que son adolescentes que tuvieron un problema de vínculo, pero por lo general eso también está asociado a otras cuestiones, más de índole de salud mental de alguno de los familiares [...] el sujeto que llega al sistema de protección tiene que ver con el nivel de daño a nivel psicológico o, bueno, como persona. Las formas en que se presentan las guriasas, la forma en que se significan a ellas mismas y que significan su vida. Como te digo, cuanto más naturalizado tienen algunas situaciones de vulneración parece que más daño hay, porque en la medida en que como reacción defensiva han tendido a naturalizar determinados procesos de vulneración, no han tenido la posibilidad de zafar de esa situación y vienen con un nivel de daño muy importante. Naturalizando cuestiones que rompen los ojos. Por poner ejemplos, chiquilinas que son explotadas sexualmente y que realmente se sienten no como víctimas, sino como personas que la tienen re clara y que están logrando algo, como si en realidad ellas estuvieran victimizando al otro digamos. (EA6)

En realidad, son situaciones de desprotección de diferentes índoles, violencia, situaciones de violencia, sobre todo eso, violencia, de diferentes tipos. Si me pongo a pensar en una violencia concreta, yo creo que en realidad está cortada por la cuestión de género, acá con las chiquilinas. Es la situación de abuso, de violencia sexual. En realidad, entonces, nada, como objeto de explotación las guriasas. Eso está salado, sé que sucede con varones, también de hecho he trabajado con varones adolescentes también. Pero en las guriasas es como algo [...] lo vemos todo el tiempo, desde lo más complejo, capaz, en situaciones..., más de unas redes de explotación instaladas. [...] sí, la gran mayoría de las guriasas que están ahí, sí, están en situación de vulnerabilidad económica, familiar, digo, y todas vienen de situaciones complicadas [...] las guriasas a veces, eh, son como, el último orejón del tarro, usando un dicho medio popular. (EA9)

Se trata de adolescentes que han vivido una multiplicidad de situaciones complejas, fundamentalmente de violencia, situaciones que los han colocado en la sustracción y el avasallamiento de sus derechos. Adolescentes-“objetos” de explotación sexual, socializados en ambientes familiares con problemas de salud mental, ocupantes de lugares sociales abyectos, sombríos. Adolescentes portadores de una vulneración naturalizada de sí mismos, cargados de su propia descompensación, agredidos y dañados que se vuelven agresores de sus otros cercanos y dañinos de sí mismos.

Son las figuras en que el discurso profesional como discurso institucional inscribe a los adolescentes que llegan a los centros las 24 horas. Los discursos ponen en evidencia los modos de pensar y sentir que la institución y la sociedad construyen para estos jóvenes. Adolescentes anticipados y fustigados a acciones delictivas y al consumo, desde los imaginarios sociales e institucionales. Supuestamente, la “falla y el riesgo” los abarca, los envuelve. Así, la institución despliega una fuerza

simbólica que los representa como “grupalidad en riesgo o peligrosa”, una grupalidad anticipante.

Adolescentes pobres en condiciones de desigualdad social, diremos nosotros, a los cuales la pobreza y desigualdad social los ubica en el desamparo, en ser “peligrosos” para sí mismos, en esa cercanía a su finitud, en su sobrevivencia.

Condiciones que no solo son materiales sino también subjetivantes, simbólicas, culturales. Es decir, la pobreza ligada a las desigualdades no se reduce a la dureza objetiva de las condiciones de vida, incumbe también a consecuencias subjetivas para la psiquis (De Gaulejac, 2015) y la vida en sociedad, relacional.

CAPÍTULO III.

Entre sujetos e instituciones: relaciones y efectos

El sujeto de la política pública, ¿los sujetos de la política pública?

Uno de los aspectos críticos de las políticas de protección a la infancia y la adolescencia, en particular de los centros de 24 horas y su mandato de garantizar el derecho a vivir en familia, es quién es el sujeto de esa política: ¿Son los niños, niñas y adolescentes? ¿Son sus referentes afectivos y familiares? ¿Es un sujeto colectivo e híbrido que se compone por la singular relación de protección/desprotección que se establece entre los niños, niñas y adolescentes y adultos que asumen responsabilidades de cuidado y protección?

Estas interrogantes inspiran este apartado, lo que resulta crucial para comprender las prácticas y construir marcos teóricos, metodológicos y de garantía de derechos. Las respuestas que exploremos pueden ayudarnos a actualizar el mandato de las instituciones del sistema de protección en una perspectiva de derechos que exige la excepcionalidad y brevedad de la internación y la responsabilidad de garantizar el desarrollo de los niños en un medio familiar y comunitario.

Un punto de partida son las representaciones en torno a las familias de origen y a los niños, niñas y adolescentes atendidos en las puertas de entrada, en relación con las prácticas de esos centros. Desde allí, nos preguntamos quién es el sujeto de la política pública. Una primera aproximación nos indica que, en el plano micropolítico, las acciones

de los profesionales están situadas y dirigidas, fundamentalmente, al trabajo con los niños, niñas y adolescentes.

Las familias de origen, a la vez que son “evaluadas”, valoradas, como ya mencionamos, son negativizadas, se las piensan vacías de saberes y, en gran medida, desligadas de sus condiciones existenciales. Tener o no tener capacidades de cuidado aparecen como abstracciones escindidas de las condiciones de pobreza. Parecería que estas imágenes obturan, frenan un abordaje situado de las circunstancias de niños, niñas y adolescentes. Y cuando decimos situado, estamos pensando en los anclajes a la vida de estos últimos y, desde estos anclajes, en una familia que no solo estaría integrada por las figuras parentales sino también por figuras fraternales, extendidas (abuelos y abuelas, tíos y tías), amistosas, comunitarias.

La noción de anclaje desarrollada por Estivalet Broide y Broide (2018) refiere a otros sujetos, objetos, espacios o territorios que ligan a los sujetos a la vida, hilos invisibles, lazos afectivos y sociales que los amarran a la vida. Los humanos, desde que nacemos, vamos construyendo relaciones cada vez más implicadas e íntegras que nos posibilitan desarrollarnos y autonomizarnos. Esos lazos se configuran con la madre, el padre, la familia, la escuela, la comunidad, los cuales dan afecto a la vez que transmiten la cultura. El sujeto se crea en ese vínculo de interdependencia (Pié Balaguer, 2012b) a partir de sus necesidades de relación con

cada una de estas dimensiones; en ellas expresa deseos y configura relaciones que le permiten construir su vida (Estivalet Broide y Broide, 2018).

En el caso que estamos estudiando, los vínculos que pueden configurarse en anclajes se extienden a un vecino o a los vecinos, a la madre de una amiga, un club del barrio, una olla popular, un amigo o amiga, la maestra, los compañeros de clase, un entrenador deportivo, el centro juvenil y más. Trabajar en torno a ellos, dicen los autores, promover reconexiones afectivas cuando es posible rescatarlas, posibilita ligar al sujeto a la vida y a la sociedad. Sabemos que en algunos casos no es posible recuperar lazos parentales que han situado a los niños, niñas y adolescentes en la violencia y el abuso. Y no necesariamente los anclajes estarían solo en las figuras parentales de origen. Pueden estar, repetimos, en los vínculos comunitarios, en el territorio que habitan, el Estado, la educación, la familia extensa.

Todos ellos tienen el potencial de crear lazo, ofrecer mejores condiciones de vida. A la vez, estas instituciones, el Estado o las comunidades tienen la contracara de producir daño, conducir a la reactualización de la violencia. Las condiciones existenciales de las familias de origen, además, pueden obturar las posibilidades de albergarlos nuevamente, al no contar con condiciones de vida dignas. Sopesar, visualizar, valorar estos vínculos o lazos, las formas de sociabilidad que unen a los sujetos a la vida, sería parte del trabajo de los profesionales de los centros para restituirles el derecho a vivir en un ámbito familiar, sin dejar fuera de esa valoración y del pensamiento las condiciones existenciales de los sujetos que habitan ese espacio relacional —familiar, comunitario—.

De esta forma, en el discurso de los profesionales escuchábamos que los niños, niñas y adolescentes “traen sus propios referentes”, “traen con quiénes les gustaría vivir”: “mi hermana me dijo que se hacía cargo”, que los cuide la madre de una amiga, un familiar de la pareja que se tiene, un vecino. Sus voces transfieren sus anclajes a la vida, deseos de los sujetos. Focalizar la escucha y

la acción en relación con ellos es parte de lo que de manera latente está presente en las palabras de los profesionales cuando plantean: “tenemos que hincarle el diente al trabajo en territorio”, “fortalecer lo que son los territorios, el contexto y el trabajo hacia afuera y no hacia adentro” del centro, “se promueve el acercamiento de la familia al centro pero poco del centro al contexto de la familia”, “no es un equipo que trabaje cuerpo a cuerpo con la familia cuando vemos que la misma requiere un acompañamiento más cercano”, más allá de que se reconocen trabajando en una puerta de ingreso y entienden que hay otros equipos de territorio a quienes derivar situaciones y seguimientos. Dan pautas, reclaman un otro trabajo de la institución, la ruptura de formas de internación, una política macrosocial y territorial más intensa, abierta. Una política que tome en cuenta el territorio, las relaciones territoriales, la cotidianeidad en el afuera del centro, otros tiempos, interacciones en el espacio social, comunitario, relacional del sujeto. Ir hacia el espacio de los otros, no que los otros vengan al espacio de internación. Que la institución sea un “recurso” para los sujetos en la escucha de sus anclajes, de ligazón a ellos, de reconexión a sus afectos, sugerimos nosotros, cuando ello sea posible.

Si bien está claro que son los niños, niñas y adolescentes quienes experimentan la situación de desprotección, de daño, dicho daño proviene de unas familias de origen, a su vez, dañadas, valiéndose de las redundancias, de unas figuras parentales atravesadas por sufrimientos psíquicos y sociales. Entendíamos que “el sufrimiento social es el sufrimiento producido por las contradicciones sociales que atraviesan las identidades en posiciones dadas. Ellas generan un conflicto interno cuya génesis es externa” (De Gaulejac, 1996, citado en Ruiz Barbot, 2002: 127), como ya mencionamos. Las personas viven violencias humillantes, la desvalorización de la imagen de sí mismas desde la mirada de otros sujetos, clases, instituciones. Son estigmatizadas, discriminadas, humilladas, debido a sus orígenes sociales, debido a su situación

de pobreza y a los imaginarios sociales que la pobreza pone en juego. Todo ese desprecio y agravio se va sedimentando en el sujeto, va siendo interiorizado por él en grados sucesivos, va invadiendo su psiquis. La humillación se transforma en un sentimiento interiorizado de vergüenza de sí (De Gaulejac, 2015). Prima la mirada de los otros frente a la propia mirada en la apreciación de las acciones singulares. El sujeto es devuelto a sí mismo como un ser grotesco, inútil, abyecto, negado. El problema de la pobreza no se reduce a la dureza objetiva de las condiciones de vida, concierne también a consecuencias subjetivas para la psiquis (De Gaulejac, 2015; Estivalet Broide y Broide, 2018). Ante el sufrimiento social, ante estas circunstancias, las figuras parentales ¿se autorizan a ser?, ¿se autorizan a cuidar, a criar a sus hijos e hijas?, ¿se visualizan en sus posibilidades?

Visualicemos, entonces, situaciones y condiciones de vida desde nuevas imágenes de las familias de origen, imágenes leídas y construidas desde nuestras miradas y mapeos interpretativos.

Las figuras parentales, desde los discursos institucionales, irrumpen como figuras, también, dañadas. Figuras con sufrimiento psíquico que “no acceden a ejercer el derecho a la salud”, signadas por desigualdades en el acceso a la salud, con consumo problemático, mujeres que viven violencia de género, sin “modelos familiares heredados”. Subjetividades sufrientes. “La historia de los padres de estos niños se repite constantemente”, ellos mismos “no han sido cuidados”, han estado institucionalizados en “hogares del INAU”, “han vivido de niños en la calle, hay una repetición de ese modelo”, “de este patrón”. Las figuras parentales acarrear “historias de sus propios derechos vulnerados”. Sus “historias de vida [dan cuenta de] que, de generación en generación, han sufrido “abandono, violencia, consumo. Personas sin seguridad social: vivienda, trabajo, educación”, “que no han tenido la oportunidad de poder salir

adelante, de conseguir un trabajo”, “padres privados de libertad”. Personas dañadas en sus derechos, en diferentes dimensiones de la vida que van construyendo o, mejor dicho, deconstruyendo sus identidades. Viven desigualdades vitales, existenciales, de recursos (Therborn, 2015),¹⁷ desigualdades que se entrecruzan y complejizan su vida misma. “Por eso también transmiten esta vulneración”. Viven en territorios estigmatizados, al mismo tiempo que en “barrios complicadísimos”. Aparecen como organizaciones “familiares muy conflictivas”, “ellos también sufrieron capaz que el doble”, “requieren un sostén más permanente”, “necesitan un cuerpo a cuerpo”. Figuras (fundamentalmente, mujeres) que quieren estar con sus hijos e hijas, y las más de las veces “no puede[n] con su [propia] situación”. ¿Cómo revertir la reproducción social?, sería la interrogante.

Familias fragmentadas por acciones del propio Estado, del sistema de protección, del sistema judicial, más allá de la intencionalidad de los sujetos-actores institucionales, profesionales. Familias separadas, algunos de cuyos integrantes viven en refugios o en la calle. Aislada una persona de la otra, por sus condiciones de desocupación, de vivienda. Unos en Montevideo, otros en otros departamentos del país, sin condiciones socioeconómicas para traslados. Los niños, niñas y adolescentes internados en el INAU, “quitados” (con toda la significación que la palabra “quita” despliega, palabra que construye estigmas y desvaloriza al otro, a la figura parental), unos en centros de varones, otros en centros de mujeres. Mientras desde el discurso judicial y del sistema de protección se plantea no separar, por ejemplo, a los hermanos “amparados”, las propias instituciones no tienen las condiciones ni los mecanismos cotidianos para no hacerlo. Se propone que los niños vayan a la escuela primaria que estaban asistiendo antes de la internación y el sistema no cuenta con la posibilidad de implementar el par de traslados diarios.

17 Este autor problematiza la familia como raíz y dinámica de la desigualdad en relación con el género.

La organización estatal reproduce abandonos, se inscribe en “negligencias”. La posibilidad de cuidar los lazos afectivos y relacionales, los anclajes de los niños, niñas y adolescentes, se diluye. Esta reproducción del abandono a nivel del Estado, asimismo, repercute en los propios profesionales, produciendo frustración, quizás intensas frustraciones con relación a su práctica. Por otra parte, las miradas institucionales y, por ende, del Estado y la sociedad construyen imágenes de familias fragmentadas: “buenas y malas” familias. Imágenes dicotómicas, estigmatizantes, humillantes, escindidas de las condiciones de pobreza de las familias de origen. Aquellas que portan saberes, aquellas que no saben; aquellas que cuidan, aquellas que no cuidan. Unas a las cuales hay que apoyar (familias amigas); otras a las cuales hay que controlar, vigilar, rehabilitar (familias de origen). Resta un análisis de las condiciones de vida de unas y otras. Antes que “buenas o malas” familias, consideramos que son mundos de vida separados, distanciados por fronteras socioculturales, económicas, existenciales, emocionales. Mundos aislados, no conectados (Saraví, 2015). ¿Cómo revertir las condiciones de trabajo en los centros?, ¿cómo abrirlos a los territorios?, ¿cómo trabajar con otras culturas familiares y territoriales?, ¿cómo trabajar desde las diferencias socioculturales de las familias?, ¿cómo construir una política pública que tenga en cuenta al sujeto, a la familia, a la comunidad, en las singularidades y lógicas culturales propias y las de su entorno social?, ¿cómo escuchar otra lengua?, serían otras interrogantes.

Las figuras parentales, desde algunos discursos institucionales, irrumpen, además, como figuras sin apoyos sociales. Familias que viven la “falta de redes de sostén”, “sin una apoyatura de la comunidad”, abandonadas por la sociedad y el Estado. “Familias que están como si vivieran en un desierto [...] quedaron solas, solas”, “ellas solitas”, están “en la calle o solas”, desamparadas. “Como comunidad no hay una apoyatura o no hay [...] mecanismos suficientes para propiciar o garantizar que ese derecho [a vivir en un ámbito familiar]

sea ejercido como debería ser”. No solo los lazos afectivos de niños, niñas y adolescentes se quiebran, los anclajes familiares están también rotos, fracturados, disgregados, desleídos. Hay una pérdida de lazos sociales y del derecho a vivir en un ámbito familiar para estas poblaciones, para estas familias en condiciones de vida precarias, inestables. Se distancian unos de otros, se aíslan, tienden a autoexcluirse y son excluidos. El sufrimiento social los clausura, los cercena, los inhabilita, los daña. ¿Cómo acompañar a esos otros en la recomposición de sus lazos afectivos y sociales?, ¿cómo rescatar aquello que han perdido?, ¿cómo reconstruir, con esos otros, nuevos anclajes a la vida?, ¿cómo coconstruir comunidad, comunidades?, serían nuevas interrogantes.

Figuras parentales, familias de origen dañadas que, a su vez, presentan “el deseo de mantener el vínculo, quieren vincularse con sus hijos”. Asimismo, y por lo antedicho, por los sufrimientos vividos, parecería que presentan dificultades para contactarse con sus propias fragilidades en ese vínculo y para construir vínculo. Desde esos procesos y humillaciones que viven o han vivido, ¿se avergüenzan de sí?, ¿se desvalorizan a sí mismas?, ¿interiorizan el no saber?, ¿la impotencia en la crianza de sus hijos e hijas? Ante sus acciones parentales, ¿prima la mirada de los otros?, ¿una mirada que inhabilita?

Por todo ello, la interrogante respecto a quién es el sujeto de la atención en las políticas de protección nos parece significativa. ¿Es un sujeto o una pluralidad de sujetos? ¿Es el niño, niña o adolescente? ¿O son ellos y ellas junto a sus lazos afectivos y sociales, junto a sus figuras parentales, en los casos en los que es posible, junto a algunas figuras de la familia extensa, junto a sujetos de la comunidad, para así recuperar sus anclajes a la vida?

De esta forma, resta rescatar, recomponer, reconfigurar la capacidad de agencia de las figuras parentales, de la familia extensa, de distintos sujetos de la comunidad. Al recomponer lazos afectivos y sociales se promueve a los sujetos como agentes de cuidado, agentes de cuidado

de sí y de cuidado de los otros.¹⁸ Se promueve el trabajo con un “sujeto colectivo” en su territorio, en su ambiente cotidiano, con sus lógicas culturales, sabiéndolo condicionado por un contexto macrosocial. Se promueve la instrumentación de políticas macro desde lo micropolítico, desde lo infinitesimal, con su capacidad de transformación.

Si bien tanto el sujeto como, más aún, el “sujeto colectivo” son producidos por la historia singular, familiar y social vivida, historia que no pueden modificar, sí pueden cambiar el sentido o los sentidos de esa historia. Pueden situarse en la historicidad. El asunto es, ¿cómo? Un abordaje situado en el “sujeto colectivo” desde lo micropolítico hacia lo macropolítico posibilitaría revertir, recuperar, relaciones familiares, reconstruir y construir vínculos, reconocer a los sujetos como sujetos de posibilidad, reconocer sus condiciones de vida, su mundo cotidiano, su geocultura.

Este análisis deja claro que la política pública de protección de la infancia y la adolescencia requiere repensar la definición estratégica de “a quién se dirige”. Está claro que la centralidad es el niño, niña o adolescente, en singular, ocuparnos caso por caso (Rodríguez, 2016) de cada uno, lo que significa crear estrategias singulares para garantizar sus derechos. Ese trabajo solo es posible si pensamos y planificamos acciones con la trama de vínculos de cada niño o adolescente. Pensarlo aislado o desarrollar prácticas solo con los niños y adolescentes, sin tomar en cuenta sus anclajes vinculares, tendrá poco efecto y reafirmará que la internación es la mejor alternativa, ya que, desde esta mirada, nadie del entorno cercano tiene capacidades de cuidado.

Negligencias entre lo estatal y lo familiar

Para la RAE la negligencia es definida como ‘descuido, falta de cuidado’. *Negligencia* es una palabra muy usada dentro del sistema de protección 24 horas, de hecho, es causa de internación en promedio en tres de cada diez niñas, niños y adolescentes institucionalizados.

Los niños de 6 a 12 años son los más expuestos a todos los tipos de violencia relevados: las referencias a situaciones de negligencia alcanzan al 40%. (INAU y UNICEF, 2021: 84)

Es, por un lado, una forma de violencia de las que reseña el Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV), definida como:

Falta de atención a las necesidades físicas y psicológicas, no protegerlos frente al peligro, no brindarle acceso a la salud, educación, vivienda, alimentación, vestimenta, inscripción de su nacimiento, aun cuando las personas responsables de su cuidado tienen los medios o los conocimientos para hacerlo. (2018: 22)

Por su parte, Pinheiro, en el *Informe mundial sobre la violencia contra los niños y las niñas*, señala que

Trato negligente (o descuido) significa que los progenitores o encargados del cuidado no cumplen las necesidades físicas y emocionales de un niño o niña cuando tienen los medios, el conocimiento y el acceso a servicios para hacerlo o que no lo protegen de la exposición al peligro. Sin embargo, en muchos entornos puede ser difícil marcar la línea entre el daño

18 Como ya decía Foucault respecto a Sócrates y su misión: “al enseñar a la gente a ocuparse a sí misma de sí misma, le enseña a ocuparse de sí misma con la ciudad” (2008: 52).

que se causa deliberadamente y el que se causa por ignorancia o falta de posibilidades de cuidado. (2010: 54)

Asimismo, en el informe se expresa la dificultad que este concepto tiene, ya que, en ocasiones, los “casos de trato negligente son difíciles de interpretar en circunstancias de salud pública pobre” (Pinheiro, 2010: 54).

Grinberg (2016b) se ocupa del uso que hacen los profesionales del concepto de negligencia al describir comportamientos familiares para intervenir y no como concepto jurídico.

Si nos centramos puntualmente en las “negligencias”, observamos que esta categoría es movilizada por los agentes institucionales para referir a un conjunto extenso de comportamientos, que remiten a causas diversas, pero que por variados motivos se aleja de los modos hegemónicos de entender los cuidados y las necesidades de los niños. Ahora bien, como numerosos autores lo han mostrado, aunque estos modos hoy se nos presentan como naturales y funcionan como parámetro de normalidad y bienestar, ellos son productos de procesos históricos de larga duración a partir de los cuales determinados valores han logrado imponerse (Colángelo, 2005; Fonseca, 1998; Santillán, 2009). Siguiendo estos análisis, las negligencias, en tanto categoría socialmente construida, se apoya sobre un conjunto de representaciones y valoraciones morales a cerca de lo que es un niño y de lo que es bueno y malo para él; de cuáles son sus necesidades y cómo deben ser sus cuidados (en términos de alimentación, educación, higiene y afecto); de cómo deben comportarse los padres y de cuáles son sus responsabilidades frente a él. (Grinberg, 2016b: 18)

Un aspecto clave del informe de Pinheiro es el apartado dedicado a los apoyos para los progenitores y las familias (2010: 75 y ss.), que incluye servicios y políticas para reducir el trato negligente

y la violencia contra niñas y niños: servicios para la salud reproductiva y materno-infantil, visitas domiciliarias, programas de educación para progenitores, capacitación en prácticas de crianza, programas de estimulación temprana, programas de cuidado de corta duración, programas de habilidades para la vida, programas de parentalidad positiva, etc.

En síntesis, sostiene que

Una política social fuerte es esencial para apoyar a las familias y capacitarlas para salir adelante y prosperar a pesar del estrés económico, social y psicológico. Las mejoras en estas áreas inciden directamente en algunos de los principales factores de riesgo de la violencia contra los niños en la familia y, por lo tanto, deben llevar a reducciones de la tasa de maltrato infantil. (Pinheiro, 2010: 80)

En el caso de Uruguay, la pobreza de la población de 0 a 17 años es casi el doble que la media y este dato para 2021 es de carácter estructural, evidenciado hace casi cuatro décadas.

Tabla 2. Incidencia de la pobreza en las personas según grupos de edad (%). Total país, año 2021

Grupos de edad	Estimación
Total	10,6
Menores de 6 años	18,6
6 a 12 años	19,4
13 a 17 años	18,8
18 a 64 años	9,3
65 años y más	2,1

Fuente: Encuesta Continua de Hogares (INE).

La negligencia como forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes es una de las razones más relevantes (28%) que justifican la institucionalización. Y, en consonancia con la perspectiva de Grinberg (2013), la negligencia es una categoría utilizada por parte de los profesionales

para describir comportamientos de las familias sin un sentido jurídico, lo que asociamos a la representación sobre la *familia negativizada*. Se hace un uso moral de la categoría, individualizando en cada familia un conjunto de dificultades que están en relación con las condiciones de vulneración de derechos sociales y económicos a las que están expuestos los niños, niñas y adolescentes del sistema de protección.

Proponemos establecer una relación entre tres dimensiones:

- a. El principio de corresponsabilidad del Estado, la comunidad y la familia en la garantía de derechos que establece el CNA.
- b. La vulneración de derechos que padece un 19% de la población de 0 a 17 años, que crece bajo de la línea de pobreza (INE, 2022).
- c. La dificultad para establecer de forma precisa si la negligencia es causada deliberadamente por la inacción de los adultos de referencia o es efecto de la "ignorancia o falta de posibilidades de cuidado" (Pinheiro, 2010: 54).

Esta relación posiciona a la negligencia como vulneración a cargo del Estado, quien no garantiza el acceso a políticas públicas y servicios para que las familias en situación de pobreza puedan asumir las responsabilidades de cuidado.

Relatos del devenir judicial

Los relatos, que hemos nombrado del devenir judicial,¹⁹ emergen del estudio de expedientes de juzgados de familia. De allí esta nominación. No son relatos ni historias de vida. Son fragmentos de

historias de vida, el momento de judicialización e internación de los niños, niñas y adolescentes en los centros INAU, un crudo fragmento de sus vidas que dejará huellas en ellos y ellas. A partir de dichos expedientes y, específicamente, de los informes de los profesionales del INAU, observamos las prácticas institucionales en los centros de ingreso al sistema de atención de 24 horas.

Son relatos enmarcados en un proceso judicial, en expedientes situados en la lógica jurídica y normativa, en el "deber ser" hegemónico. Informes pretendida o supuestamente neutrales y, a su vez, subrepticia y paradójicamente subjetivos, dados por una "experticia" profesional. Informes que silencian la afectación de los y las profesionales, el poder sobre la vida del otro, de la otra. Informes que como práctica de acompañamiento de niños, niñas y adolescentes producirían angustia y ocultarían la carga que ella implica para estos profesionales, el peso que sus cuerpos sostienen, el conflicto que su psiquis soporta. Esconderían su responsabilidad y, quizás, lo conflictual en las decisiones que toman y escriben para que el juez, a su vez, decida sobre el devenir de ese niño, niña o adolescente. Revelan, también, el cuidado ético que ello conlleva. ¿Qué escribir?, ¿qué decir?, ¿cómo escribir?, ¿cómo decir?, ¿para qué escribir? Nos preguntamos si están tironeados, condicionados por lógicas institucionales y jurídicas. Abrimos el supuesto de que estarían presionados por un deber ser moralizante e idealizado que se distancia de su querer y hacer disciplinario. Aparecen tensiones y situaciones paradójicas que parecería que limitan o surcan su hacer ante políticas públicas instaladas en la cotidianeidad de sus prácticas y alejadas de sus deseos de prácticas. Sus tareas desfallecen no solo ante el desvalimiento y la injusticia en que viven los niños, niñas y adolescentes con los cuales trabajan. Desfallecen porque

19 Al proceso judicial lo nombramos devenir judicial ya que es un proceso de incertidumbre, aleatoriedad, ante el cual no se visualiza un rumbo claro. Genera la idea de deriva, de estar a la deriva. La singularidad de las situaciones en dichos procesos se ve opacada por el formato difuso por el cual será "arrastrada", quedando a merced de la eventualidad de los tiempos, pareceres, significaciones y contextos que emerjan de las intervenciones de los actores que allí participan.

parecería que lo que desean hacer, a veces, se distancia del “deber hacer” que las instituciones e imaginarios sociales mandatan. ¿Los informes hablan de un profesional que no se moviliza ni afecta por lo que vive y siente?, ¿que ha sido capturado por lógicas burocráticas?, ¿que resigna sus principios éticos y políticos, y se instala en la indiferencia?, ¿un profesional desafectivizado?, ¿que no se contacta con las situaciones, con el sufrimiento del otro, de otros, o con su fragilidad? ¿O será que esos informes hablan de un profesional que despliega la desafectivización, la negación de lo que vive, palpa, ve y siente, como mecanismo que le permite mantenerse en su tarea, privilegiando lógicas personales antes que críticas y colectivas?

Estos relatos del devenir judicial, al mismo tiempo que dan cuenta de la complejidad y heterogeneidad de situaciones de vida, cuentan la violencia social —no solo la familiar—, una violencia social acallada. Cuentan el desamparo comunitario, los problemas con las drogas, el maltrato familiar y el abuso sexual. No obstante, subrepticamente, traen o ponen en juego otras dimensiones de la vida personal, familiar y social de los niños, niñas y adolescentes: la vida en la calle, la internación en el hospital, la privación de libertad en la adolescencia, la vida en la pobreza, la precariedad de sus viviendas, la vida en la incertidumbre e inestabilidad, problemas de salud física y mental, las redes de prostitución, los derechos de las personas con discapacidad, los tiempos dilatados de internación en los centros, la temporalidad burocrática, las derivas intrasistema de la institución INAU, la fragilidad de los anclajes a la vida de los niños, niñas y adolescentes, las afectaciones de sus vidas, las figuras de las mujeres como soportes de la vida, las fraternidades rotas, figuras parentales que quieren cuidar a sus hijos, el sufrimiento parental —humillaciones vividas junto a la vergüenza que ellas promueven—, el trabajo ficcional con la alteridad —la escucha del otro, el reconocimiento—, los procesos de exclusión social, la violencia institucional, la reproducción social, las desigualdades y diferencias socioculturales, las responsabilidades de un

Estado que se ausenta, de una comunidad que se instala en el olvido y la negación de las vidas precarias, entre otras. Podemos seguir nombrando... Cada relato dará cuenta de la complejidad de las dimensiones que lo abarcan y que, podríamos decir, están latentes, enmascaradas en el texto de los informes, una complejidad que los lugares comunes apagan.

Laberintos de (des)protección: ¿tanta familia, pocos cuidados?

Nace una niña, la reciben en un hospital público de la ciudad de Montevideo. En Uruguay, el siglo XX fue testigo de grandes cambios, la institucionalización y medicalización del parto como signo de desarrollo fue uno de ellos. Este proceso se consolida a mediados del siglo XX y tuvo como principal resultado la asistencia de los partos en un medio hospitalario. Un proceso no exento de controversias, pues, desde su inicio, se desarrolla como una práctica de control de la natalidad con una expresión particular en relación con el parto de las mujeres pobres: “Desde la apertura del Hospital de Caridad de Montevideo, en 1788, existieron allí camas especialmente destinadas “a las mujeres enfermas, pobres de solemnidad” (Pou Ferrari y Pons, 2021: 8-9).

Pasados catorce días del nacimiento, la bebé se encuentra en Neonatología con alta hospitalaria, pero sin alta social. El equipo social del hospital procede a la indagación de su medio familiar y social. Del proceso de indagación surge que la madre ha dado positivo en el *screening* de sustancias psicoactivas realizado en el momento del parto, una mujer de 21 años, en su sexta gesta, que ha sido derivada a equipo social por situaciones de violencia. El embarazo no reporta controles y la joven no está a cargo de sus dos hijas nacidas vivas, de cinco y un año. En entrevista realizada niega el consumo, aunque es confrontada a la prueba realizada. Explica que vive con su madre, quien tiene la tenencia de sus otras hijas.

Como mencionó la madre de la bebé, sus dos hijas están a cargo de la abuela materna, quien es

contactada por el equipo social para mantener un encuentro. La señora relata que su hija convive con ella de forma itinerante, pero que su situación social es compleja: calle, consumo problemático de sustancias, violencias. La abuela materna explica que tiene total disponibilidad para asumir los cuidados de la nueva nieta, se acerca y mantiene visitas en el hospital con periodicidad. Está decidida a colaborar con su hija, que se encuentra en una situación muy difícil. La joven también mantiene visitas diarias a la bebé en internación social.

Con relación al padre de la bebé, se contacta a una tía, hermana de él, quien señala que tanto el padre como la madre de la bebé están en situación de calle y consumo. Además, con su hermano han tenido situaciones de violencia que ella ha denunciado, lo que llevó a que el hombre tuviese un procesamiento con privación de libertad. Se muestra interesada en asumir los cuidados de la bebé, señalando que tanto su hermano como la madre no tiene a cargo a sus otros hijos y, según su percepción, no están en condiciones de asumir los cuidados de esta nueva bebé. Solicita que no se le informe su dirección al padre de la bebé, pues luego del proceso de denuncia no han estado en contacto y no desea contactarse con él. Esta tía concurre en varias ocasiones al hospital a ver a la bebé.

Luego de esta indagatoria, el equipo del centro de salud solicita al juzgado que se arbitren medidas de protección. En respuesta a la solicitud, la sede judicial solicita que se adjudique una defensora a la bebé e indica al INAU un abordaje familiar para informar la estrategia a seguir en un plazo máximo de treinta días, momento en el que se prevé realizar una audiencia.

Pasado un mes y medio, la bebé continúa en el centro hospitalario y se celebra la primera audiencia en sede judicial. La primera en comparecer es la madre. Declara sin defensora, pues, por más que le corresponde defensor público, según consta en actas: "Sin asistencia letrada debido a que Defensoría Pública carece de abogado disponible atento a la emergencia sanitaria". En la indagatoria, la madre de la bebé señala que el

INAU no trabaja con ella, sabe que hay un equipo que apoya a su madre pues es ella quien está a cargo de sus hijas. Además, sostiene que su madre puede hacerse cargo de la bebé y mantenerla en contacto con sus hermanas y con ella.

De esta instancia, la sede judicial indica que la bebé continúe en la situación actual y oficia al INAU, reiterando el pedido previo a la audiencia, que informe sobre la situación de la progenitora y las redes familiares, maternas y paternas. Sobre la situación de la madre de la bebé, la sede indica que realice tratamiento en un dispositivo para el consumo problemático de sustancias. Esta instancia judicial cierra aguardando informe del INAU y citando a la familia ampliada a una nueva instancia judicial a realizarse a la brevedad. En particular, se convoca a la abuela materna y a la tía paterna, de quienes se relevó información en el primer informe del centro asistencial.

Una irrupción en el proceso ocurre cuando llega a la sede judicial un escrito realizado con un abogado particular, que presenta a la abuela paterna solicitando la tenencia de la bebé. En dicho escrito señala que "Hasta el momento no he sido considerada como candidata a obtener la tenencia de la menor, pero entiendo que este hecho vulnera el derecho superior del niño a ser destinada a un mejor hogar".

Se realiza la segunda audiencia en sede judicial. Han pasado hasta el momento dos meses, la bebé continúa en el hospital. Se adjudica una defensora a la bebé y comienzan sus actuaciones en la instancia. Ingresó la tía paterna, se le solicita información sobre su situación familiar, se destaca que su esposo y sus hijos están de acuerdo con asumir los cuidados de la bebé. No mantiene vínculos con el padre (por lo antes expuesto). Con respecto a la bebé, ha ido a verla al hospital. Se le consulta si ha sido contactada por el equipo del INAU y sostiene que no ha tenido contacto con ningún equipo, solamente ha recibido una llamada de asistente social del hospital.

La segunda entrevista es con la abuela paterna, quien concurre con asesoría legal particular. Lo primero que señala es que su hijo y la madre

de la bebé no están en condiciones de asumir los cuidados de la niña. Relata que habla con su hijo cotidianamente y que él dice: “me voy a internar, pero bueno nada”. Se consulta sobre los antecedentes de violencia del padre de la bebé, la señora rectifica. La abuela paterna reafirma su deseo de tener a la bebé y destaca sus condiciones materiales y simbólicas, cuenta con el apoyo de su esposo e hijo adolescente en convivencia.

En la misma audiencia, luego de declarar la abuela paterna, ingresa la madre de la bebé, quien continúa sin asistencia letrada. Lo primero que se le consulta es si asistió a recibir atención por el consumo problemático de sustancias, la joven responde que está esperando que la llamen. Va todos los días al hospital a ver a su hija y está viviendo con su madre, hace limpiezas y está a la espera del alta social de la bebé. Mantiene expectativas de que se la entregue: “Yo quiero saber si mi hija se va conmigo”.

Sale la madre e ingresa la abuela materna, quien también continúa sin asistencia letrada. Se indaga sobre la situación de las hermanas de la bebé, que continúan a cargo de la abuela con seguimiento de un equipo del INAU. La abuela relata que cuenta con apoyo de su hermana y familia, que residen en el mismo predio que ella. La jueza explícita: “INAU informa que usted se está haciendo cargo de dos niñas y no podría hacerse cargo de la niña pequeña”. La señora responde que sí puede hacerse cargo, la jueza cuestiona: ¿cómo explica el informe de INAU? “No sé, yo ya hablé en el hospital que me quiero hacer cargo de la niña”. Interviene la defensora de la bebé y le pregunta a la abuela: “¿Usted cree que su hija puede hacerse cargo de la bebé?”. A lo que ella responde: “Sí, con apoyo de la familia se puede hacer cargo, yo siempre la he apoyado y su hermana también.” La jueza pregunta: “¿INAU la ha llamado? ¿Por qué usted tiene una pensión?”, la abuela responde: “Por mi problema de salud, tengo VIH”. La jueza realiza otra pregunta: “¿Sus otros nietos van a la escuela?”, la respuesta es: “Sí”.

Se cierra la etapa de interrogatorio y se toma la palabra a la abogada de la bebé, quien señala:

“teniendo presente que aún no se cuenta con un informe de INAU a pesar de que se le había solicitado [...] y que la menor se encuentra con alta médica en espera de resolución judicial, la cual es imposible adoptar en forma adecuada por no contar con informe dicha Institución. Se solicita que por el momento se mantenga la situación de la niña, oficiando al INAU que realice un informe urgente sobre las posibilidades de la progenitora” y la red familiar para asumir los cuidados de la bebé. Se señala además que en caso de evaluar que la progenitora no está en condiciones de asumir los cuidados se valore si puede sostener un vínculo “sano” y los apoyos que se darían para que se mantenga ese vínculo.

Atento al desarrollo de la audiencia y a lo señalado por la abogada, y sin contar con elementos necesarios para resolver cuál es la mejor opción de tenencia provisoria familiar para la bebé, la sede resuelve intimar al INAU a enviar informe sobre la situación de la progenitora respondiendo lo indicado por la defensa de la bebé, intimar a la madre de la bebé a concretar su asistencia en tratamiento para consumo problemático de sustancias y oficiar a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH) y al hospital para que conozcan la resolución.

A dos semanas de celebrarse la audiencia, se presenta un apunte del oficial del alguacil donde se indica que no se pudo notificar a la madre de la bebé por problemas en la dirección de residencia.

Una semana más tarde llega a la sede judicial el informe del INAU. Este aborda únicamente la situación de la abuela materna: se observa a una señora mayor con problemas de salud que está a cargo de las otras nietas, hermanas de la bebé, y está sola para los cuidados y todas las responsabilidades de crianza, por lo que se desaconseja que la asuma más cuidados. Se solicita el ingreso de la bebé a protección 24 horas. Esta valoración es firmada por dos equipos del INAU que, por el momento, mantienen vínculos de acompañamiento y valoración con la abuela materna de la bebé.

Dos meses y medio de internación hospitalaria. La sede judicial responde en función de lo

informado por el INAU. Se dispone el ingreso a protección 24 horas de la bebé. Se solicita al INAU que continúe trabajando en busca de alternativas para el egreso institucional y la restitución del derecho a vivir en familia. En esta resolución la sede judicial solicita al INAU que amplíe la búsqueda de alternativas familiares considerando a la abuela y la tía paterna en las valoraciones.

Lucas: ¿diez minutos y nada más?²⁰

Mi nombre es Lucas y vivo actualmente con mi madre, mi padre y mi hermano, que le pidieron a una jueza adoptarme cuando yo tenía casi dos años. Ellos vivían en Montevideo. Yo nací en una pequeña localidad del interior, que está casi a cincuenta kilómetros de las capitales de dos departamentos. ¡Y como a cuatrocientos de Montevideo! Como mi madre dijo cuando pidió para adoptarme, soy inteligente, dispuesto y siempre tuve ganas de salir adelante. Eso se puede leer en el expediente judicial, como muchos detalles de mi historia. En ese expediente dice que durante mis primeros dos años de vida tuve muchas internaciones, estaba desnutrido y con problemas graves para respirar. Nací prematuro, me hicieron traqueotomías y tuve otras complicaciones de salud.

Muchas personas de diferentes lugares tuvieron que ver conmigo en ese tiempo: jueces y otras personas que trabajan en los juzgados del departamento en donde nací y de Montevideo, trabajadoras sociales y psicólogas que están en el INAU, enfermeros, médicos y otras personas que trabajan en varios hospitales. Médicos especialistas y abogados, sobre todo de esos que tienen el oficio de defender a los niños o a los padres que no quieren dejar a sus hijos pero no pueden pagar a alguien que los acompañe en el juzgado.

Personas que trabajan cuidando a los niños en los hogares del INAU y también de las que van al hospital si vos te tenés que quedar ahí. Todos ellos, de una o de otra manera, se preocuparon por mí antes y también después de vivir en una familia. Porque hasta los dos años viví en dos familias, en dos hospitales y en un hogar del INAU.

Estas personas llegaron a mí porque cuando tenía seis meses me tuvieron que internar en el hospital público del departamento donde nací porque estaba mal alimentado y no podía respirar bien. Me operaron y estuve en el CTI (que es un lugar adonde van los enfermos que están más graves).

Parece que esa vez desde el hospital les dieron a mis padres materiales para arreglar la casa, pero que mis padres no mostraron mucho interés ni en la mejora de la casa ni en mí. Por eso, desde el hospital le avisaron a la jueza que no podían garantizar que mis padres me iban a proteger y cuidar como yo estaba necesitando. Y la jueza le dijo al INAU que viera bien cómo era la cosa en mi familia, si teníamos o no otros parientes que me pudieran cuidar y que me pusieran un abogado que me defendiera. Ellos dijeron que mis padres estaban preocupados, pero que tenían problemas para cuidarme por el “factor socioeconómico”. Y que yo tenía riesgo de salud. Por eso, la jueza dijo que me pasaran a vivir en un hogar del INAU en Montevideo —porque era donde podían cuidarme mejor por mis problemas de salud—, pero que acompañaran a mi familia para que mejorarse la situación socioeconómica y así reintegrarme con ellos. También que los ayudaran para que me pudieran ver mientras me quedaba en el hogar del INAU.

Después, la jueza dijo que me pasaran para adoptar y que les avisaran a todos. Pero ahí mi madre y mi padre se quejaron. La jueza dijo que

20 Relatar esta historia en primera persona ayuda a escribirla. Ayuda a pensar que Lucas sobrevivió no solo a sus problemas físicos, sino también a los emocionales y a los vaivenes institucionales que tuvo que atravesar desde que nació. Ayuda a imaginar que puede haber aprendido a leer y que puede serle útil conocer los detalles de su historia para recomponerla. Ayuda a imaginar que, finalmente, pudo respirar.

entonces me dejaron en el INAU, pero que todavía no me pusieran en la lista para ser adoptado. Les pidió informe a los hospitales y habló con ellos y con los del INAU, quienes le explicaron que les habían dado pasajes a mis padres para venir a verme, pero no habían venido mucho. Ellos explicaron que cuando venían se quedaban en la casa de una pariente, pero que no se podían quedar mucho ahí tampoco. Y ahí los del INAU le dijeron a la jueza que eso no es suficiente como para que cuando uno tiene un hijo en el CTI te vuelvas a tu departamento. Por eso el abogado, que se supone que estaba ahí para defenderme, dijo que ya les habían dado a mis padres una “chance de demostrar cambio de actitud, su persistencia, su deseo de poder afrontar” mi situación y que yo necesitaba cuidados particulares, que me volviesen a pasar para adoptar y que encontrasen una familia que me pudiese brindar afecto y contención, porque era lo que yo necesitaba. La abogada de mis padres lo discutió y dijo que ellos insistían pero que precisaban que el INAU y los hospitales los ayudaran si me internaban otra vez. Al final la jueza no les dio pelota con eso, dijo que el interés por que pudiera ser cuidado mejor que lo que lo harían ellos era superior y tuvieron que firmar que aceptaban que viviera en el INAU y que me pasarán para adoptar.

Después estuve internado otra vez. Varias veces. Mi madre me venía a ver, pero yo cuando salía del hospital volvía al hogar del INAU en Montevideo, en el que estaba viviendo. Como no era fácil encontrar a alguien que me pudiera adoptar, por mis problemas de salud, en el hogar decidieron darle una oportunidad a mi familia para que yo pudiera irme con ellos. Los visitaron en su casa y ellos me venían a ver o los llamaban por teléfono para que supieran cómo estaba. Y en el INAU me ponían en videollamada para que nos pudiéramos ver además de hablar (bueno, yo hablar, más o menos, ¡ahí tenía recién un poco más de un año!).

El tema fue que a la jueza de Montevideo no le gustó que en el hogar del INAU no le hubiesen hecho caso cuando les había dicho que me pasarán para adoptar y ahí se armó un poco de lío entre el INAU y el juzgado. Que te dije que buscaras a alguien, que te digo que no es fácil. Que los jefes de los del hogar del INAU los apoyaron en volver a probar con mis padres. Y vaya y venga con la queja y la explicación. El lío fue mayor cuando aparecieron mi madre y mi padre con los que vivo ahora diciendo que me habían conocido en el hospital y me querían adoptar. Ahí los del INAU se quejaron porque casi no los habían visto antes, pero igual la jueza iba a aceptar, como haciendo una excepción, que pasara a vivir con ellos.

De mi familia pude leer que aunque cuando me internaron por primera vez estaba malnutrido y con problemas respiratorios, eso no fue porque mis padres estuvieran mal de la cabeza. Los hicieron ver con psiquiatras y no les descubrieron ninguna enfermedad. El expediente dice que mi madre tiene deficiencia intelectual y que además es “fumadora intensa” y mi padre “tabaquista intenso”. Supongo que eso lo pusieron porque el humo no me hacía bien, porque fumar no tiene que ver con los problemas de mi madre para poder entender bien las cosas. También dice que tengo una hermana más grande que yo, que también estuvo en el INAU. Eso pasó un tiempo antes de que a mí me internaran en el hospital por primera vez.

En todo el expediente no siempre llaman a mis padres por sus nombres, ni siquiera como mi padre y mi madre biológicos. Algunas veces los llaman así, otras les dicen “declarantes” y otras usan una palabra rara: *progenitores*, que es lo mismo que decir padre o madre, pero suena como si los estuvieran retando. Algunos jueces e informes sociales son muy duros con ellos y quieren que me pasen pronto al registro que se llama RUA²¹ y que sirve para poder ser adoptado.

Mi madre, mi padre y mi hermano —con los que vivo ahora— me conocieron en el hospital

21 Registro Único de Aspirantes.

de Montevideo, porque tenían un familiar que trabajaba allí y se enteraron de que me estaban juntando ropita. Parece que lo de darme a ellos por excepción fue porque recién más o menos cuando me conocieron fue que ellos se anotaron en la lista para adoptar y el INAU no los conocía mucho cuando le pidieron a la jueza para tenerme. Ella les preguntó si en el caso de que hubiera visitas de mi madre y mi padre me iban a dejar verlos y dijeron que sí.

Aunque es un poco triste todo lo que me pasó desde chiquito, me gustó leer mi historia. Me tranquilizó saber que mi madre y mi padre, aunque ahí dice que eran entreverados y confusos y que no se entendía bien si me iban a ver o no, lucharon. Sobre todo luego de que desde el hogar de Montevideo los fueran a conocer, mis padres vinieron a verme muchas veces o me llamaban por teléfono, cuando por una emergencia sanitaria el INAU no dejaba que los padres viniesen a ver a sus hijos. ¡Hasta hicieron un baño con chapa y pórtland para cuidarme mejor si volvía con ellos! Eso no les debe haber sido fácil porque —según un informe del juzgado— mi familia vivía en una habitación muy chiquita, con techo de nailon y paredes de madera y nailon. El piso era de tierra y había solo una cama y un mueble porque el baño y la cocina lo compartían con la casa de mi abuela. Vivían en un asentamiento, sin agua y sin luz.

Los del INAU dicen en el expediente que estuvo bárbaro lo del baño, pero que no era suficiente porque vivían con mucha tierra alrededor y yo no iba a poder respirar bien ahí. Mi hermana estaba a cargo de mi abuela, que se supone que la cuidaba, aunque no iba a estudiar ni al médico. También leí en el expediente que le pasaron algunas cosas feas con un hombre que a veces dormía ahí. Por eso ese señor estuvo preso y por eso no me dieron a mi abuela para que me cuidara a mí. Igual me gustó saber que mi abuela había pedido para quedarse conmigo, aunque también leí que a veces se pone muy nerviosa.

Pero pensando en otros niños que, como yo, nacieron en el interior o en muchos barrios de Montevideo que no tienen veredas, no sé si esas

cosas son tan fáciles de solucionar para poder atender bien a los niños que tienen los pulmones tan delicados como yo o que usan un tubito en el cuello para poder respirar mejor. Si no hay emergencia móvil y los hospitales quedan a cincuenta kilómetros de donde uno vive, ¿qué pueden hacer los padres? Tampoco debe ser lo mismo que si son del interior vengán a verte a un hospital o a un hogar en Montevideo que si ya viven en la capital, ¿no?

También me puse a pensar qué ayudó a que una familia que me quisiera adoptar me conociera. Capaz que a los padres que pueden adoptar niños no se les ocurre la idea hasta que conocen a uno que les caiga bien. Y si no conocen a nadie en el hospital que les diga que hay niños enfermos que están esperando una familia que los reciba, ¿cómo se podrían conocer? Los del INAU parecen medio enojados con que la jueza me dio en adopción a unos padres que me conocieron en el hospital porque tenían un pariente que trabajaba ahí. Su informe es como si dijeran: ¡Pará, que no sabemos nada de esta familia! Por eso le terminan diciendo a la jueza: “se lo damos a ellos, pero nosotros vamos a estar un tiempo largo mirando a ver qué pasa”. Ahí sí se pusieron de acuerdo, porque la jueza ya le había dicho al INAU que me tuviera bajo una “estricta vigilancia” cuando aceptaron que me fuera a vivir con mi madre, mi padre y mi hermana.

Leer la historia de uno en el expediente, si uno se olvida de que es la historia de uno y hace como que es la de cualquier otro niño, es como ver una obra de teatro. Unos conversan con unos, otros con otros. Unos aparecen de repente, otros se van, vuelven y aparecen varias veces. Capaz que se parece más a un teatro de títeres. Hay como unos hilos invisibles que los mueven. Los hilos de lo que se dice —o se escribe— y se presenta como prueba para convencer al otro. Unos lo logran y otros se enojan porque no lo logran y ahí imponen lo que ellos quieren a los que pueden. Por ejemplo, el juez al INAU, el INAU central al hogar y todos a los padres (sean biológicos o adoptantes), aunque también ellos pueden presentar un recurso si no

están de acuerdo con que te pasen al INAU o pedir para adoptarte.

Y, como en toda discusión, a veces los argumentos —esta palabra la aprendí el otro día en la escuela y me encantó, quiere decir ‘razonamiento para demostrar algo o para convencer de lo que se dice’— se van un poco del tema. Por ejemplo, mi madre y mi padre cuando pidieron adoptarme dijeron que como trabajaban en la salud y en la educación era seguro que me iban a saber cuidar. A la jueza parece que la convenció que eso era suficiente, porque solo les pidió que presentaran el título de sus estudios. Yo me pregunto, ¿solo la gente que estudió sabe criar a los niños y cuidarlos cuando tienen complicaciones de salud? ¿Qué pasa si hay personas que quieren cuidar pero que no tuvieron la posibilidad de estudiar? ¿Se les podrá enseñar y acompañar para que aprendan?

También a veces parece como que sospecharan mucho de los padres. Demasiado. Por ejemplo, cuando les preguntaron a mis padres si teníamos otros parientes, el expediente dice que “se niegan a brindar información argumentando no tener otros vínculos tanto maternos como paternos”. O también se piden pruebas del cariño de los padres y no se toma en cuenta qué es lo que ven otras personas. Como pasó una de las veces que estuve internado y mi madre y mi padre me visitaron en el hospital de Montevideo. El expediente dice que “los padres ingresan a la habitación del niño, quien sonríe al verlos, lo sostiene en brazos y preguntan de la salud clínica y se les brinda la información correspondiente”. A mí me gustó leer cómo fue ese encuentro. Pero para la jueza fue mucho más importante que el hospital le dijera que otra vez mi madre solo estuvo conmigo en la sala de CTI diez minutos y nada más.

Lucio y Marcia: una historia de presencias y ausencias o ausencias presentes

Este relato es la historia de sujetos (de Marcia, de Lucio y de profesionales) entrelazada con una institución, un contexto y una sociedad. Una

historia que habla de padecer, de sentir, de buscar caminos..., caminos no tan fáciles de construir y transitar. A su vez, habla de las afectaciones de los niños, de los profesionales y de quien relata. Por ello, el relato es construido desde tres voces, la de Marcia y Lucio, la de las prácticas profesionales y la del relator. Las dos primeras voces son tomadas desde lo escrito en un expediente donde parece desaparecer lo que a ellos les pasó (niños y profesionales), lo que sintieron, la impotencia, el enojo..., quizás porque esa es la forma de escribir sobre estas historias. La del relator, la mía, la construyo en primera persona porque espero atrapar y expresar no solo lo que me despertó lo que analizo, sino también lo que me afectó... Porque vaya si me afectó. Varias veces leí, paré, me moví, escribí, borré, comencé de nuevo, porque no es posible inmunizarse, desafectivizarse... La historia de soledad, de maltrato, de miedo, no puede fácilmente narrarse, lo que me llevó a preguntarme cómo los profesionales construyen estrategias y elaboran informes con lo que, creo, les afecta y afecta, en este caso, a dos niños; estrategias e informes elaborados en tiempos que no siempre pueden ser los tiempos de los sujetos.

Marcia y Lucio ingresan en 2015 al sistema de protección, con nueve y seis años respectivamente, a partir de la derivación de la policlínica por no presentar controles médicos e identificar que la referencia adulta necesita acompañamiento para la crianza. El padre pasa largas jornadas trabajando como cuidacoches y los niños quedan al cuidado de diversos adultos. La madre se separó por vivir situaciones de violencia, perdiendo contacto con todos. Los niños presentan desnutrición, ausencia de controles médicos y maltrato. Ambos son monitoreados por un equipo del centro de referencia del INAU, que valora la situación y realiza un informe.

El equipo técnico instrumenta diversas estrategias para acompañar al adulto referente y su pareja, así como atender diversas áreas (educativa, salud) de desarrollo y cuidado de los niños. En el área socioeducativa, Marcia y Lucio comienzan a

asistir a la escuela. A su vez, reciben asistencia médica y psicológica. El grupo familiar recibe apoyo para su situación habitacional, asignándosele una casa alquilada. Por otra parte, el equipo intenta conectarse con la madre, pero no lo logra.

La primera estrategia ante la situación presentada fue generar espacios de cuidado, espacios sociales y de permanencia, como forma de acompañar y estabilizar a los niños, a la vez que gestionar condiciones para reconstruir formas de convivencia en la familia, a partir de brindar apoyo a los adultos. Así, parece atenderse el derecho a vivir en familia, porque de este primer acercamiento se valora la necesidad de orientación y acompañamiento. No se desvincula a los niños de los adultos responsables (padre de Lucio, padrastro de Marcia y la pareja de este), pero parecen generarse estrategias en búsqueda de cambios, de nuevas formas de estar.

Acompañar, apoyar, estabilizar, son palabras que pueden tomar sentidos diferentes en cuanto al grado de presencia y compromiso. Acompañar, al decir de Cifali (inédito) es 'ir con', sostener y entrar en una complicidad de presencia que permita construir nuevos pasajes de vida.

Apoyar se entiende como una manera de estar para que el otro —los otros— no caiga; es colaborar para conseguir lo que se proponen. Es decir, se puede pensar que al generar estrategias para apoyar a los adultos es necesario estar, acompañar, desde un lugar de cercanía y orientación que trascienda la indicación o la gestión de condiciones, lo habitacional, por ejemplo, o propiciar espacios de atención en salud, sino también construir espacios, encuentros de trabajo para comprender, romper sentidos, historias vividas y reencarnadas en cada uno. Pensar la intervención desde el lugar de derivar o dar un espacio para habitar sin estar presente, sin acompañar lo que se propone como estrategia, puede generar violencia y obturar posibilidades de cambio, de refundar formas de estar. El equipo acompañó para generar condiciones y orientar. Sin duda eso es apoyar, acompañar, pero desde un lugar que no da voz, cuerpo ni presencia para sostener, generar complicidad y dar un paso

para romper con años de conductas, de modelos, de formar de estar y vincularse.

Estabilizar a los niños parecer ser la posibilidad de que su desarrollo biopsicosocial se produzca, es dar ciertas garantías de que eso pase. Es propender a darles formas de vida saludables y de crecimiento, por medio de estrategias como acompañar, estar.

La presencia, entendida como expresa Bárcena, es:

... hacerse presente es estar visible en el aquí y en el ahora. Es aceptar la limitación y la fugacidad de las cosas, de todo lo humano. Es producir, un acto poético, nuestra propia visibilidad del mundo [...]. Esa presencia es inquietante, pues es exigente. Es exigente estar presente en el presente de lo que se hace, hallarse uno entero en lo que se entiende o no comprende, ante cada dificultad, en la fatiga y en la tentación de la escapatoria. (2020: 106-107)

Así, es posible pensar formas de presencia; una presencia con la puesta del cuerpo, del sentir, y, por tanto, ese sujeto presente se ve afectado, inquietado, fatigado, y se puede ver tentado a la escapatoria. Escapatoria que sentí al entrar en la lectura del expediente... y ahora, escribiendo, volví a sentir, al verme tentado a hablar del expediente y no de la historia de Marcia y Lucio. Así como yo me escapé, me distancié de los sujetos, parece inevitable creer que los profesionales también se escapan, se distancian, para comprender, pensar y hacer. Entonces, ¿cómo trabajar con estas historias, con sujetos sufrientes, en estas instituciones? Parecen entrelazarse, salvando las diferencias, historias de sujetos que necesitan ser cuidados, acompañados con presencias y tiempos..., tiempos de procesos y tiempos legales que habiliten otras formas de presencias. Si no hay esas formas de presencia, parece que desaparecen sujetos, voces, cuerpos y sentimientos. Y, a su vez, si no hay cuidados, también parecen desaparecer los sujetos y sus afectaciones. No se logra construir afecciones y lazos. Y así surgen las presencias de

“gestión”, de indicaciones, de derivaciones... Se ocupan, se preocupan a la distancia..., dando a otro la posibilidad de acompañar..., de buscar transformaciones.

Al poco tiempo de la judicialización se detecta que se acentúa la violencia intrafamiliar al residir en la vivienda por lo que se deriva al referente adulto a un espacio especializado en maltrato.

Se propone trabajar en la vulneración de los derechos a la educación y la salud, agregando ante la intervención con la familia el derecho a la no violencia.

Marcia asiste a la escuela con regularidad y le transmite a la maestra situaciones de violencia y maltrato en la pareja y de la misma hacia ella y su hermano. Un día asiste a la escuela con un golpe en el ojo. Marcia reitera situaciones de violencia con el equipo de referencia del INAU, relatando que el padre le pega.

El padre no asiste al centro especializado en maltrato.

El equipo, ante esta situación, instrumenta nuevas estrategias y valora informar a la sede judicial. Se realiza una pericia a los adultos y a los niños; se intimida a concurrir al espacio de atención especializada y a que los niños concurran regularmente a la escuela y a los espacios de educación no formal. Desde el centro se plantea continuar con la intervención y seguir evaluando la posibilidad de mantener a los niños con la familia. Se tramita a la sede judicial y se realiza un informe donde se detalla la entrevista mantenida con el padre y su pareja.

La palabra que me inquietó, y por eso la tomo para pensar, es *intimar*, porque parece ser un hacer profesional. Intimar adquiere el sentido de una práctica profesional instaurada en el marco del sistema de protección, una estrategia en la búsqueda del derecho a vivir en familia. La Real Academia Española la define como ‘causar o infundir miedo, inhibir’. ¿Qué provocará en el sujeto el ser intimado? Para este padre, ¿sentir que intentan asustarlo permitirá, realmente, el objetivo

esperado... que asista al centro y los niños a la escuela? Grinberg plantea que desde la perspectiva actual del sistema de protección se tiende “a evitar la separación de los niños de sus medio familiar y comunitario” (2016a: 631) y para ello se instauran “acciones pedagógicas y no autoritarias basadas en el diálogo y en la búsqueda del consentimiento” (2016a: 642). Pero intimar a un padre que no logra una práctica de crianza y sin herramientas para el cuidado lo ubica en un lugar de no poder sin saber y, por ello, debe ser gobernado, intimidado, y responder a lo que le impone el centro. Así, las acciones son autoritarias, con lo cual podemos pensar poco en el diálogo. Por el contrario, se despliegan “formas coercitivas destinadas a lograr la transformación” (Grinberg, 2016a: 642). Y aquí se pone en juego el poder sobre otro sin saber, sin poder hacer... Se intimida, se imponen desde el no, como familias negativizadas (como desarrollamos en el capítulo acerca de las representaciones), sin la posibilidad de resignificar ese no poder. Y, de alguna forma, se repite una cierta violencia desde cómo se comprende esta situación, quizás porque aún no se comprendió, y desde las formas de hacer y discursivas de los profesionales. Intimar es recurrir al temor del otro, es, por tanto, violentar al otro. En este relato, los círculos de violencia parecen cruzarse, entrecrujarse, porque este padre que no puede y no sabe es acompañado desde acciones que violentan y, a su vez, él viene ejerciendo maltrato a otros a los que, seguramente, ve como sujetos sin poder, es decir, a sus hijos, a Marcia y Lucio, y más aún a Marcia (que asiste a la escuela con un golpe en el ojo).

Paralelamente, se sigue la intervención y comienza la duda acerca de si esta familia puede ocuparse de los niños. La voz de los niños, su sentir, parece aparecer en la pericia..., en la evaluación. Parecería esa la forma de intervenir con ellos. Me pregunto si se harán otras intervenciones en el centro... No lo sabemos..., su historia, el expediente, no lo dice. Pensemos que el expediente pasará a ser el registro de la historia de Marcia y de Lucio..., y eso es lo queda registrado..., la pericia. Así, la pericia y sus informes

son lo que conformará el expediente, su historia escrita. Y la pericia, como parte de las prácticas profesionales, implica el estudio y la comprensión de una situación, de historias de vida, en donde se pueden aplicar técnicas y realizar un informe basado en conocimientos, experiencias, con el objetivo de dar elementos que definan procedimientos a nivel judicial.

Cafferata Nores (1994) dirá que la pericia es el medio probatorio para intentar obtener un dictamen fundado a partir de conocimientos científicos, técnicos o artísticos, que permita el descubrimiento o la valoración de un elemento de prueba. Lo cual —retomo la idea de que lo registrado es un resultado con un fin concreto— de nuevo parece desaparecer el proceso, la intervención, los sujetos, y hace figura que se busca con una pericia.

Del relato del padre, en la entrevista se identifica que no se hace cargo de la situación de violencia, cuestionando la vivienda, reconociendo que no ha ido a ver a sus hijos (quienes se encuentran internados en el Hospital Pereira Rossell) y que no quiere que los internen. Hace referencia a una cachetada que le dio a su hija por estar provocando sexualmente, pero expresa que el maltrato es de su compañera. A su vez, declara que dejó de ir al centro de especialización.

Marcia y Lucio están internados en el Hospital Pereira Rossell siendo una cuidadora del INAU la que los acompaña. La internación es realizada por sospecha de abuso sexual a Marcia, lo que es constatado en la revisión médica y en el caso de Lucio para valoración por alto riesgo.

La madre durante todo este tiempo no ha podido ser contactada.

A partir de esta situación, a un año de ingresar al INAU, el juez decreta internación por amparo en el INAU, con lo cual pasan a residir ambos en el mismo hogar y son declarados en condición de adoptabilidad por la División Salud del INAU. Se

les prohíbe al padre y su pareja el acercamiento y la comunicación con los niños. Durante este tiempo no se localizó a la madre.

Y la violencia se instala, ya no se puede dejar de ver, del golpe al abuso sexual. Trama de violencia signada por ser mujer, por ser mujer y provocadora: “cachetada que le dio a su hija por estar provocando sexualmente”, y de allí al abuso sexual. Imágenes, representaciones de las mujeres, de los hombres y de los poderes. Una mujer, una niña que no puede escaparse como parece que hizo su madre. Una madre que se fue por situación de violencia... Una historia que vuelve. Ahora sí no es posible buscar caminos para el derecho a vivir en familia, con esta familia. Y hasta allí no aparecen otros sujetos con los que Marcia y Lucio pudieran construir nuevos lazos. No se narran nuevas amarras, anclajes posibles, o los que surgen son desde las condiciones de adoptabilidad, situación esta de gran incertidumbre. Así los niños son internados para cuidarlos... Marcia y Lucio continúan a la deriva.

Acompañar, apoyar, estabilizar, pericia, evaluar, informar, intimar, entrevista, son las palabras para nominar la intervención, las prácticas profesionales en la historia de Marcia y de Lucio. Acciones que, al decir de Grinberg, “se despliegan con el fin de transformar las representaciones y comportamientos de los padres, y hacer de ellos sujetos “capaces” de cuidar y preservar a sus hijos” (2016a: 633). Acciones que se realizan en familias con una configuración compleja, las formas de vinculación y sus naturalizaciones (el maltrato), así como las representaciones que circulan de poder, de saber, de género, de abuso, sometimiento y humillación de niñas, producen mucho sufrimiento. Acciones que se realizan por profesionales, sujetos en una institución que los encuadra desde tiempos y posibilidades de intervenciones, sujetos afectados y necesariamente desafectados para permanecer, pensar e implementar acciones.

Así, solo se puede pensar esta historia desde el entramado de circunstancias, de acciones, afectaciones, sentimientos, pero también de omisiones en acciones, afectaciones y sentimientos.

Acciones limitadas por la propia historia, por reconocer lo que se puede y lo que no. Frustrarse, indignarse, desafectivizarse son sentimientos que acompañan las prácticas profesionales y parece necesario negar, así como, por momentos, son negados los sujetos. Se trata de la tensión entre acompañar y soltar, porque esta historia habla de maltrato, abandono, humillación, desconocimientos y sufrimiento.

La teoría de la relatividad (del tiempo), agujeros negros y realidades paralelas

Morena ingresó al sistema de 24 horas en diciembre de 2019. Tiene ocho años y su ingreso fue junto a sus hermanos maternos, Santiago, de dos, y Luis, de seis. Al ingresar estuvieron juntos, luego de dos meses (en febrero de 2020) fueron derivados a dos centros de permanencia diferentes. Morena, por un lado, mientras que los más pequeños —Santiago y Luis— fueron recibidos por otro. El centro al que es enviada Morena es un hogar para niñas y adolescentes que queda en Ciudad Vieja, mientras que sus hermanos son enviados a la zona metropolitana oeste.

Según lo planteado por los diferentes equipos de trabajo que abordan la situación, se puede apreciar que Morena es un referente afectivo y familiar para sus hermanos. Durante la internación mantiene contacto “asiduo” con ellos a través de la coordinación de ambos proyectos. Asiduo resulta ser sinónimo de una o dos veces al mes. Una vez cada quince días aproximadamente se establece contacto presencial, siempre que “la pandemia lo permita”.

El motivo de ingreso al sistema refiere a la vulneración de sus derechos, derechos que ya venían torcidos por un contexto vulnerado en condiciones materiales, simbólicas y de referencias parentales. Las múltiples violencias ejercidas hacia ellos desencadenan la institucionalización como “solución momentánea”.

En todas las comunicaciones del expediente se habla de la celeridad de acciones para elaborar

un panorama “material, social y simbólico” del entramado familiar extenso para garantizar el derecho de vivir en familia de Morena y sus hermanos.

El hecho de que los tres hermanos se encuentren en dos centros diferentes complejiza la posibilidad de estar juntos, de acompañarse. Su red familiar en estas circunstancias se ha visto reducida significativamente y esto lo acrecienta. Los lazos fraternales también se ven afectados por estas derivas intrasistema. Cada uno continúa un recorrido que comenzó siendo en conjunto para pasar a ser individual. Al mismo tiempo, esto abre camino para que más equipos intervengan en la situación, elaborando informes donde plantean panoramas, acciones, abordajes y posibles “soluciones” a corto y mediano plazo. En algunos momentos se puede apreciar sintonía; en otros, contraposición o incluso superposición. La situación de los tres hermanos pareciera ser abordada como “dos situaciones diferentes”. Los vínculos fraternales van siendo desmembrados y, pese a poder ser una fortaleza para transitar lo que les toca vivir, da la sensación de que es un elemento que complica y no se adecúa a los marcos de acción de los proyectos ni del sistema en general.

Las acciones que se despliegan para garantizar el derecho a vivir en familia ponen en el centro a un sujeto (único), ya sea con relación a estrategias orientadas a familia extensa o la aprobación de la condición de adoptabilidad. La concepción de familia a partir de las acciones desplegadas pareciera referir exclusivamente al mundo de lo adulto (y en femenino).

A seis meses de su internación, en mayo de 2020, el equipo técnico del centro donde reside Morena establece un encuentro presencial con Mónica, madre de los niños. Hasta ese momento, el contacto de Mónica con Morena ha sido escaso y poco sostenido, tanto en visitas como en llamadas telefónicas. En ese encuentro Mónica plantea no estar en condiciones de asumir el cuidado de Morena ni de sus hermanos. Las razones expuestas son materiales y vinculares: vive con su madre, abuela de los niños, y con sus sobrinas, y la casa es precaria. Tampoco está trabajando actualmente

y es la abuela de los niños la única persona que percibe ingresos en el hogar como auxiliar de limpieza. En relación con el tipo de cuidado que estaba desarrollando, Mónica “reconoce el trato inadecuado que mantenía con sus hijos y plantea necesitar ayuda en ese aspecto”.

El pedido de ayuda en varias áreas se repite con relativa frecuencia a lo largo de las instancias donde es consultada. Las alusiones con relación a la figura materna provienen desde lo que “no puede”, algo que también es mencionado o asumido por ella. En el registro del encuentro también se especifica que “posterior a esta instancia, por medidas COVID, no se mantuvieron más instancias presenciales”. La comunicación telefónica fue infructífera.

Al igual que el pedido de ayuda, las “medidas COVID” emergen de los diferentes informes con regularidad. Estas medidas parecieran amparar el desamparo, entretener las acciones a desplegar para salir de una “solución momentánea”, legitimar el escaso o nulo despliegue de acciones en territorio. En definitiva, prolongar en el tiempo la búsqueda de alternativas para Morena, Luis y Santiago.

También para mayo de 2020 se concreta una entrevista —en el propio centro— con la tía paterna de Morena. En ella se explicita la predisposición de esta de retomar el vínculo con Morena, ya que desde 2019 no tenía contacto con la niña. Hay deseo e intención de acompañar el proceso y se destaca la posibilidad de que, en un futuro, Morena pueda residir dentro de su núcleo familiar (tía, pareja, hijo de veinte años e hija de diez). También menciona que la abuela paterna se encuentra interesada en retomar el vínculo, el cual ha sido interrumpido desde hace más tiempo aún. Ni la abuela ni la tía mantienen vínculo con el padre de Morena debido a su situación de consumo problemático.

Se evidencian aquí las primeras manifestaciones materiales de una red familiar extensa con posibilidades e intenciones de asumir el cuidado. En los registros se menciona a Morena y las acciones se encuentran orientadas hacia ella,

sin posibilidad de visualizar si la inclusión de sus hermanos es parte de la estrategia ya que es otro equipo o proyecto el que aborda su situación. Si bien las familias paternas de Morena y sus hermanos son distintas —y allí pareciera residir “la suerte” de cada situación—, la no mención de los hermanos dentro del escenario a mediano plazo permea la intriga sobre el sostenimiento de ese vínculo.

El tercer contacto que se realiza también es con una mujer del entorno, aunque se hace de manera telefónica. La pareja del padre es el último referente familiar a la que se hace mención. En esta comunicación se da cuenta del agravamiento del consumo problemático del padre, quien se encuentra desaparecido del hogar desde hace un par de semanas. De todas formas, ella plantea la intención de revincular a Morena con sus dos hermanos (por parte materna). Después de este señalamiento, se menciona que no se pudieron concretar entrevistas presenciales.

Desde febrero a mayo de 2020 la red familiar contactada se configura en estas tres personas y por estos medios (presencial y telefónico). Las acciones presentan una constante endogámica, que encuadra la necesidad de que los allegados a la situación se aproximen al proyecto, en el día y horario pautado. El territorio, las redes comunitarias de Morena y sus hermanos, así como la exploración o profundización de vínculos sanguíneos o afectivos, transitan ritmos y velocidades que no se condicen.

Con esto insumos, se plantea que se “está desplegando una estrategia de diagnóstico e intervención a fin de evaluar la solicitud o no de la condición de adoptabilidad [...] dicha estrategia inició en febrero y se ha visto afectada por el COVID”. Se informa al poder judicial que “dada la existencia de vínculos familiares con los que establecer un proceso de revinculación familiar que pudiera llegar a ser positivo para el desarrollo afectivo y emocional de Morena, no se evalúa aún como necesario solicitar la condición de adoptabilidad de la niña”. A esta altura, mayo de 2020, el camino a transitar para Morena pareciera

ser el de fortalecer vínculos con su familia extensa para proyectar una revinculación en el menor tiempo posible.

Por otra parte, desde el proyecto que alberga a Santiago y a Luis, se despliegan acciones similares en cuanto al tenor y frecuencia de los contactos, remarcando que las llamadas telefónicas no se sostienen en el tiempo y las visitas son prácticamente inexistentes. También plantean que se desprende de las entrevistas con la madre que no es una referente para hacerse cargo de los niños en este momento.

En relación con los niños, son descriptos como “niños muy dañados”, en especial Luis, de quien se presume ha sufrido situaciones de abuso sexual. El equipo se encuentra desplegando las acciones para abordar esta situación, aunque se menciona poco y se explicita que se va a notificar a Fiscalía. El sufrimiento y la afectación son grandes, la situación es grave, aunque las acciones desplegadas en el tiempo transiten otros ritmos.

A junio de 2020 —siete meses de amparo institucional—, sobre Morena se describen acciones exploratorias o diagnósticas sin mayores avances hacia un panorama claro del derecho a vivir en familia. Las recomendaciones al juzgado son las de continuar con la internación de Morena mientras se sigue ahondando en los referentes familiares dispuestos a recibirla, así como también el sostener el vínculo con sus hermanos menores.

En relación con Santiago y Luis, se sostiene que no existen referentes familiares a los que acudir o con los que trabajar una posible revinculación, por lo que se sugiere otorgar la condición de adoptabilidad de ambos.

A julio de 2020, octavo mes de internación y con Morena ya cursando su noveno año de vida, se intima al INAU para que realice un “informe social en domicilio” a la abuela materna, ya que ha manifestado querer hacerse cargo de Luis y Santiago. La respuesta por parte del proyecto se focaliza en los insumos recabados en una entrevista inicial a comienzos de la internación (febrero de 2020), donde se descarta que pueda ser una referente afectiva y protectora de los niños. Más allá

de los argumentos vertidos, donde ambos equipos plantean que la figura materna y la abuela no son referentes de cuidado a corto y mediano plazo, llama la atención que por parte del Poder Judicial se explicita la necesidad de contar con información “en domicilio”, casi como un eufemismo de “salir a territorio” para recabar información y elaborar posibilidades para los chicos, aunque de todas formas la respuesta no incluye (al menos no se menciona) la efectivización de dicho mandato (ir al domicilio o territorio). Hasta el momento, las comunicaciones hacia el juzgado refieren a acciones en el proyecto, principalmente entrevistas presenciales y contactos telefónicos.

El primer día del mes de setiembre de 2020 y ante una nueva instancia judicial, la cual pareciera marcar el pulso de las acciones, se puede apreciar dos tendencias diferentes con relación a Morena y sus hermanos.

En relación con Morena, el panorama pareciera ser el mismo que en anteriores instancias, incluso incambiado en materia de avances. Se sigue visualizando referencias adultas (por vía paterna) que pueden oficiar de vínculos afectivos para hacerse cargo de la niña, aunque los avances en este sentido han sido escasos. En agosto fallece la pareja de la abuela paterna y esto pone en un *impasse* temporal el proceso de trabajo con la familia, “dado el proceso de duelo por el que atraviesa la señora”, lo que dificulta la evaluación del vínculo en ese momento. La recomendación es dar tiempo para retomar el proceso, mientras Morena continúa institucionalizada. Sobre la tía paterna, figura que también había manifestado su intención de acompañar y eventualmente recibir a Morena, nada se menciona.

Con relación a Santiago y a Luis, el equipo que está realizando su seguimiento menciona: “como se informó anteriormente no existe familia de origen ni extensa que tenga capacidad de asumir el cuidado integral de ambos niños”, por lo que se solicita se apruebe la condición de adoptabilidad. Como parte de la fundamentación se menciona que ni la madre ni la abuela materna mantienen vínculo con los pequeños. “La única

referente familiar que mantiene contacto con ambos niños es Morena [...] acordándose visitas quincenales”. Nuevamente se ve un reducido conjunto de acciones de ampliación hacia otras posibles referencias y la referencia de vínculo se encuentra orientada (o medida) a través de quien se acerca al proyecto a visitar a Santiago y Luis. La proactividad reside en el otro, quien pareciera tener que mostrar interés y sostenerlo en el tiempo. Las acciones para construir ese posible vínculo o la búsqueda de nuevas figuras referentes que amplíen el panorama familiar estarían fuera del marco de acción del proyecto. Al menos implícitamente, ya que no se realiza mención de este tipo de acciones. Tampoco existe alusión en torno al *vínculo fraternal* que sí existe, el cual es mencionado como “la única referente familiar” (Morena), y la posibilidad de adopción. El vínculo que tanto se reclama como ausente, aquí está y persiste ante las adversidades propias de la situación y el sistema. Cómo protegerlo, fomentarlo, sostenerlo, resulta algo de lo no dicho.

Sobre finales de setiembre de 2020 se dispone la condición de adoptabilidad de Santiago y de Luis. La estrategia planteada por el proyecto para con los pequeños se materializa a diez meses de su internación (más tarde que temprano), entendiendo por parte del equipo técnico que es la mejor posibilidad para los niños de vivir en un entorno familiar y terminar con la “solución momentánea” de la institucionalización.

De setiembre a marzo de 2021, han pasado seis meses más. Medio año que ha transcurrido y que se agrega a los diez meses previos de “amparo institucional”. El Poder Judicial plantea: “desde el 25-9-20 se ha solicitado información a INAU a efectos que informen cuál es la familia del Registro Único de Aspirantes (RUA) seleccionada, pero hasta la fecha los niños siguen en INAU, se solicita se intime a INAU”.

Ante la intimación judicial, el descargo planteado por el proyecto con relación a la situación de Luis y de Santiago menciona que el equipo técnico se encuentra en la búsqueda activa de una familia, pero dadas las “características específicas

de esta situación” reviste un grado de complejidad que ha imposibilitado encontrar una respuesta. Por características específicas, se detallan aspectos vinculados a las experiencias que los menores han tenido que atravesar, en especial las vividas por Luis, y que han dejado secuelas a nivel de su desarrollo emocional. En este sentido, se argumenta la necesidad de ser cuidadosos a la hora de seleccionar una familia que posea “determinadas herramientas internas para que puedan no solamente asumir su situación de vida sino convertirse en una respuesta empática y reparadora del daño sufrido. Luis necesitaría adultos con gran disponibilidad para responder a sus requerimientos y demandas afectivas en una atención casi excluyente”.

Antes de mencionar otros factores que son esgrimidos para justificar la permanencia en el sistema, resulta necesario recopilar algunos aspectos de esta trayectoria para poder continuar. Pese a que el escenario que se plantea como complejidad para concretar la salida institucional se presenta como una aparente adversidad en marzo de 2021, debemos recordar que este escenario es el motivo por el cual ingresan a la tutela estatal. La complejidad es parte constitutiva de esta situación y fundante para el ingreso al sistema. No pareciera haberse modificado y el daño ocasionado perdura desde al menos diciembre de 2019. Lo acontecido dentro del período de amparo para abordar el sufrimiento de Santiago y de Luis, así como las estrategias más favorables para continuar su desarrollo, está atravesado por estas trayectorias vitales y no debiera ser esquivo a su abordaje. Al momento de dar por agotadas las posibilidades de revinculación con referencias de la familia extensa y dirigir los esfuerzos para otorgar una condición de adoptabilidad, se presume que el conjunto de acciones complementarias aborda la situación de manera integral, pudiendo avanzar y profundizar en este sentido.

Por otra parte, otro de los elementos que se plantea como fundamento para que la situación se mantenga incambiada es la situación de ser dos hermanos “no tan pequeños”. Nuevamente, y

explícitamente, emerge que la condición fraternal es un obstáculo para dar respuesta al derecho a vivir en familia. Sobre todo porque los aspirantes del RUA “que aceptan hermanos, limitan su edad a preescolar. Esta situación limita considerablemente las posibilidades de encontrar respuesta”. Para fundamentar esta afirmación, se esgrimen datos estadísticos: “Situación que queda corroborada en las estadísticas del Departamento de Adopciones. Solo el 10% de las integraciones anuales refiere a niños mayores de 6 años”. Las estadísticas no saben de historias de vida, la frialdad en los números y argumentos no repara en las experiencias pasadas y presentes por Luis y Santiago, ni en las expectativas a futuro. La condición de hermanos resulta un lastre para destrabar una situación más que un aliciente. Nuevamente, el escenario planteado, incluidas sus estadísticas, no es una variable que haya surgido en el último tiempo, sino que es una constante a lo largo de este y otros procesos. Las decisiones técnicas que apuntan a este camino están al tanto de sus características y estas debieran ser incluidas en el marco de acciones a desplegar para amortiguar los efectos colaterales que impactan en los chicos.

Por último, pero no menos significativo, se plantea como (nueva) sugerencia que la futura integración sea por separado, ya que su “modalidad vincular” en el proyecto marca que no hay un reconocimiento de ambos como hermanos. Para fundamentar esto se menciona que se viene trabajando con ellos desde diciembre de 2019 (un año y cinco meses), “por lo que se ha realizado un extenso trabajo con ambos con relación a su situación de vida, la institucionalización, los vínculos pasados, los nuevos y su vínculo fraterno [...]. Ambos hermanos transitan por el Centro de forma individual sin referirse al otro. No juegan juntos ni comparten intereses”. Resta volver a mencionar que ingresaron con dos y seis años respectivamente, luego de experiencias y afectaciones sumamente significativas, y que desde el ingreso ha pasado un tiempo sumamente valioso y prolongado. El vínculo familiar se construye y fortalece, siendo su única experiencia en este

tiempo el contacto con su hermana mayor, por lo que el debilitamiento de las referencias no pareciera sorprender si no existen otras acciones y condiciones que las fomenten. Al igual que en los aspectos anteriores, el formato de vinculación y conocimiento de la situación, su desarrollo y observación en el proyecto no es novedoso, sino que configura parte sustancial del complejo entramado de aspectos a recomponer y construir. La dimensión fraternal por vía de los hechos no se alienta y nuevamente pareciera entorpecer lo que los equipos, los proyectos y el sistema tienen o pueden ofrecer. La individuación de los sujetos para la búsqueda de soluciones por “caso” es lo conocido y transitado. Incluso de esta forma (LA forma), los engranajes del sistema van a un paso cansino que dilata las acciones y esgrime fundamentos en la medida que es necesario exponerlos (vía intimación judicial).

Tanto Luis como Santiago son enunciados por los adultos que conviven y trabajan para su protección y desarrollo vital. “Luis tiene una demanda impetuosa con relación a sí mismo, a sentirse reconocido, valorado y querido. Por esto mismo es que él se puede visualizar en una familia solo para él, entendiendo su necesidad de sentirse uno y único. Puede verbalizarlo con mucha ilusión entendiendo y aprobando proyectos de vida separados”.

La posibilidad de “sentirse uno y único” resulta un anhelo más que comprensible, prácticamente algo irrefutable si se piensa en un niño con siete años de vida pero que a nivel de experiencias vividas (y sufridas) simbólicamente son muchos más. Sin centrarnos en la vida previa a la institucionalización, resulta necesario marcar que luego de un año y cinco meses viviendo “en amparo institucional” seguramente ese anhelo se convierte en necesidad, necesidad de singularizarse y generar vínculos afectivos con otros que le permitan las condiciones mínimas que todo niño necesita para desarrollarse. Singularizarse no es sinónimo de individuación, ya que la singularización puede darse con otros, pero difícilmente pueda ser pensada en un ámbito de institucionalización. La

verbalización, en conjunto con la “ilusión” que se menciona en los fundamentos, resulta cruel. Los caminos y las condiciones que han perpetuado su situación de vulneración, incluso bajo la órbita estatal, promueven una falsa dicotomía. La necesidad de revinculación individual es más del sistema que lo que pueda “entender y aprobar” Luis.

La ilusión que se plantea seguramente sea la misma desde que ingresó, solo que el tiempo de permanencia institucional ha acrecentado esta emoción, así como también otras que no son mencionadas a lo largo de su proceso (ansiedad, incertidumbre, frustración, etc.). En definitiva, el plano afectivo y emocional no es jerarquizado a lo largo de estos procesos, algo que no deja de acontecer y continúa impactando en los niños y niñas que transitan por estos procesos.

“Santiago también habla y pregunta cuándo va a venir una familia para él”. Esto sintetiza una doble relevancia. Por un lado, es parte del argumento técnico que sostiene la necesidad de revincular por separado a ambos hermanos. Pero, por otro, la potencia que emerge y se instala como pregunta omitida para cuestionar es qué se ha hecho hasta el momento para garantizar el derecho a vivir en familia de tres hermanos que a lo largo de un año y cinco meses han sido conducidos a transitar de manera separada los avatares que el mundo adulto les ha ido presentando.

Es que Luis, Santiago y Morena son conducidos por procesos diferenciados (revinculación y condición de adoptabilidad, condición de adoptabilidad individual, etc.). De todas formas, a *abril de 2021* sus caminos continúan siendo tan distintos como el sistema los esgrime, pero muy similares en materia de resultados. *Los tres continúan institucionalizados como “solución momentánea”, pese a los diferentes insumos y escenarios familiares.*

Los diferentes actores que forman parte de este proceso, a lo largo de todo lo expuesto, presentan fundamentaciones que se adecúan al tiempo presente en el que se los expone. Son fundamentaciones que parecen sólidas y lógicas, que vienen acompañadas de proyecciones a corto y mediano plazo que dan a entender una posible

resolución favorable a la situación provisional en las que los niños están insertos. Pero esos escenarios no parecen estar conectados a lo largo del tiempo, más bien parecen ser diagnósticos coyunturales y aislados. Mientras tanto, la vida pasa y pasa de manera vertiginosa para niños que han vivido una parte significativa de sus vidas en instituciones configuradas para atender lo urgente pero no logran enfocarse en lo importante.

Al momento de interiorizarme de esta situación y ver las acciones desplegadas e informadas por cada una de las (muchas) partes que han participado de una u otra manera, no puedo dejar de relacionarlas con lo que Piaget denominó como “monólogos colectivos” (Piaget e Inhelder, 1981). Los monólogos colectivos refieren a un estadio de los niños vinculados al desarrollo del lenguaje y sus primeras manifestaciones. Luego de las primeras formulaciones lingüísticas, y a una edad similar a la de Santiago, los niños y niñas comienzan a desarrollar su lenguaje desde una dimensión “egocéntrica”, ya que el sujeto en situación con otros (generalmente mediante el juego) expresa sus pensamientos en voz alta pero sin dirigirlos a un interlocutor. En el lenguaje egocéntrico, los niños acompañan en forma automática sus acciones con la palabra en voz alta (Piaget, 1961). Piaget plantea que, en esta etapa, el niño siente que sus palabras pueden construir realidad de un modo mágico: una vez que ellos han dicho algo, eso se va a concretar. Esta conducta verbal no busca ni recibir ni transmitir información. Después de este período de lenguaje egocéntrico se desarrolla el lenguaje socializado, donde sí se pueden apreciar intercambios con interlocutores y se desarrolla la capacidad de comprender otros puntos de vista.

Los monólogos colectivos, entonces, son aquellas situaciones de socialización de dos o más niños o niñas en ese momento vital monologando en simultáneo, asemejándose a un diálogo entre varios, aunque, si se percibe más detenidamente, el sentido no sea ese (Piaget e Inhelder, 1981).

A lo largo del proceso y tomando los insumos expuestos por los diferentes actores que inciden en las trayectorias vitales de estos tres hermanos,

pareciera haber cierta analogía con lo descrito por Piaget, puesto que cada uno tiene cosas para decir, pero podríamos afirmar que los aparentes interlocutores están presentes pero sin posibilidad de escuchar y ser escuchados. En definitiva, no hay posiciones que busquen comprender lo que el otro tiene para decir. Los sujetos (omitidos) protagonistas de estas historias y, sobre todo, a quienes proteger y acompañar continúan repitiendo y prolongando las afectaciones que promovieron las acciones de amparo institucional.

Los monólogos colectivos ya no son los de los niños y niñas que desarrollan el lenguaje y pensamiento, sino de los actores institucionales que abordan e inciden en trayectorias vitales vulneradas de manera reiterada, incluso durante el amparo institucional.

Entre informes, la vida de Leticia

Hay tres hilos que habría que tejer conjuntamente: el individual, el familiar, el social. Pero el familiar está un poco podrido, el social está lleno de nudos. Entonces uno teje solamente el individual. Y se asombra de no haber hecho más que un bordado [...] artificial y frágil.

Fernand Deligny

Leticia es una adolescente que ha vivido en la calle ("sin domicilio conocido"), ha robado, consume marihuana, a su padre lo vio solo una vez en su vida, a su madre le perdió "la cuenta de la última vez que viví con ella, creo que fue hace dos años", la pareja de su madre es violenta, ha tenido desavenencias con su padrastro. Ha estado internada en un centro 24 horas, ha salido varias veces sin autorización, la policía la ha ido a buscar por mandato del INAU, la han llevado nuevamente al "centro de protección", ha estado en tratamiento psiquiátrico, se ha peleado con sus compañeras de internación. Su madre, aparentemente, quiere estar con ella y no quiere estar con ella; al igual que Leticia respecto a su madre. Ha vivido con su tía, su tía no quiere estar más con ella. Según

los informes incluidos en el expediente judicial, Leticia plantea que su tía está complicada y ella no quiere complicarla aún más. Leticia es errante. Su vida se despliega en el aquí y allá, en el allá y en otro lugar. A su vez, la institución de internación produce nuevas errancias en su vida. De Montevideo en un centro de internación a la vida en la calle. De la calle se va a otro departamento del país a la casa de su tía. De la casa de su tía en un departamento del interior del país a un centro de internación en este departamento. De allí a Montevideo a otro centro de 24 horas. Parecería, también, que dentro de los "centros de protección" los traslados son prácticas habituales, más si los adolescentes son de otros departamentos del país. La internación implica traslados, por lo pronto, para ella.

Leticia manifiesta que residió en Montevideo, hasta hace unos meses, momento en que se vino a vivir con su tía a Solís de Mataojo. En estos días esperaba la visita de su madre y como no vino, la denunció por abandono.

La práctica del informe al juez de las figuras institucionales del INAU oscila entre un trámite racional instrumental y, por tanto, desafectivizado, a un trámite valorativo del comportamiento de Leticia. Se busca una supuesta solución pragmática para su vida trayendo su discurso de manera impersonal; más allá de que, tentativamente, estén atentos a la recuperación de su vida en el ámbito familiar. Una aparente neutralidad (¿objetividad?) recorre la escritura de estos informes, impregna los textos. Las palabras y frases allí expresadas fluctúan entre esas dos maneras de tramitar, regular o gobernar la vida de una adolescente y su familia. Presentan una impronta opaca de una "experticia", de una manera tecnocrática de homogenizar la vida o una impronta evaluativa de la indisciplina, la agresividad, las faltas y fallas de Leticia. A través de ellos, ¿se cumple un mandato institucional (INAU)?, ¿un mandato judicial?, ¿se trabaja el derecho de niños, niñas y adolescentes?

En el día de ayer desde el centro se rastreó a los referentes de la adolescente, madre y tía [...] Madre (fulana de tal, CI, domicilio), tía (mengana de tal, CI, domicilio). Desde el equipo consideramos que es urgente que las tres partes tengan audiencia a fin de evaluar que la adolescente sea reinsertada a un núcleo familiar.

Rastreo, audiencia, evaluación, reinserción, son las palabras que señalan las acciones desarrolladas y a desarrollar para lograr la finalidad a alcanzar: su restitución a un ámbito familiar.

“Estoy podrida de rebuscármela sola, estar sola”, dice Leticia en la audiencia judicial. Tiene 15 años. Ha trabajado en un comercio y cuidando niños. Ropa tiene poca, se la robaron en la calle. Ha vivido en la casa de una amiga algunas semanas, la madre de esta amiga la ha ayudado económicamente.

De sus condiciones de existencia de niña y ahora nadie habla. Su situación de pobreza y exclusión social no se nombra. Su pertenencia a una clase social es silenciada. El contexto social que la condiciona y la habita se diluye. “Todo está en el individuo, nada tiene que ver el contexto social” (González, 2017), parecería ser el discurso de los informes en el expediente. Los y las adolescentes pobres tendrán que adaptarse no solo a la internación, sino también a la judicialización de su vida. A una pseudorracionalización cuyo costo psíquico no se menciona y parecería que ni se piensa, el cual, a su vez, resultaría incalculable. Sí se nombra su desamparo, el cual, si bien en los informes se lo relaciona con su familia, su madre y familia materna (tías), no es unidimensional. Su soledad, su “orfandad”, no es solo responsabilidad familiar. Es multidimensional, incluye al propio Estado, a la comunidad, a la ciudadanía. La vida en la calle es un asunto estatal, ciudadano. La vida en la pobreza también lo es. Pero todo ello es silencio, negación. ¿Es negligencia sociocultural?, ¿negligencia estatal y ciudadana?

Lo que se produce es un proceso de empobrecimiento vital devastador, catastrófico. Leticia es también metafóricamente una “desaparecida

social”, al decir de Gatti (2008), “una adolescente que no tiene futuro”, una chica “de la calle condenada a la intemperie”. De la comunidad “depende un mundo más justo”, sigue expresando el texto.

El desaparecido [...] sirve como referente y metáfora desde la que explicar aquellas situaciones sociales que, como él, están en lugares imposibles”. Parecería que Leticia, invisibilizada por la comunidad toda, pelea contra molinos de viento desde un lugar abyecto: la calle; “lugar donde convergen los oscurecidos de la historia. (Gatti, 2008: 158)

A los pocos meses de ingresar al “centro de protección”, se escapa, fuga. Falló, está en falta. ¿Precisa fugar?, ¿no solo del centro?

Desde [fecha] la adolescente se encuentra con salida no autorizada, la misma se dio durante el cambio de turno. Se realizó denuncia en seccional primera y nos comunicamos con referentes afectivos y familiares a fin de informarles y acceder a algún dato de su paradero. Hasta el momento no la hemos ubicado, y los datos que se han obtenido se brindan a la seccional.

La judicialización, la internación y la policialización de la vida de Leticia son las maneras estatales de accionar, de regular su derecho a vivir en un ámbito familiar. Las adolescentes pobres tendrán que adaptarse no solo a la judicialización e internación de su vida, sino también a su policialización. De conversaciones con y de escuchas, de acontecimientos vividos antes de ese momento y sobre los pensamientos de Leticia no sabemos nada. De eso no se habla. No sabemos qué “le” pasa, qué “le” pasó, por qué se va, qué siente. Qué cosas le han sucedido, qué contexto ha producido o la ha llevado a esa situación de “fuga”. Tampoco conocemos sus códigos culturales, sus modos de vida. Quizás su vida abarca la fugacidad, la fluctuación, el movimiento en el tiempo y espacio. Quizás la “salida sin autorización” para ella sea otra cosa, tenga otra significación. Sabemos, sí, que se

informó a la policía, ¿para su captura? Sabemos, sí, que se informa a los familiares, que se pide información y se denuncia su supuesta “fuga”. Que, aunque se nombre con otro nombre, en el imaginario institucional, social, sigue operando como “fuga”. Así lo dice el parte policial.

El día tal [...] regresa de su salida no acordada la cual se dio el día tal [...] se dialoga con la adolescente de lo importante que es para su bienestar permanecer en el hogar. El día tal [...] vuelve a irse. Se adjunta informe psicosocial realizado por el equipo del centro [...] se solicita que la policía colabore en su ubicación.

Leticia volverá para volver a irse, “fugarse”. En una audiencia había dicho “viví tirada”, de ella “se hacía cargo [su] abuela hasta que murió”, “por suerte maduré rápido [...] por suerte me la rebusco”. Su voz aparece para nombrar su soledad ante el juez. Para nombrarse sobreviviente, construyendo el “aguante” en la calle y en su vida. Resiste condiciones destructivas de vida y, paradójicamente, construye sus modos de existencia. Roba para sobrevivir, va a la casa de una tía, de otra, de una amiga, se droga para aguantar su vida, denuncia el abandono de su madre, vuelve a la internación en el INAU. Tácticas que van y vienen, ardidés, quizás, para vivir, para seguir estando en el mundo.

En diferentes intervenciones y entrevistas mantenidas con Leticia en el hogar, se la ha observado con cierta inestabilidad a nivel emocional, no siendo consecuente en su accionar con sus proyecciones a corto y mediano plazo en lo que respecta al área vincular, así como académico. Si bien la adolescente plantea su deseo de continuar en el hogar femenino, no logra sostener en el tiempo su permanencia teniendo en varias oportunidades Salidas no Acordadas sin poder dar cuenta de los lugares y personas a las que frecuenta ya que del relato no surgen otros referentes.

La vida de Leticia ha estado marcada por la inestabilidad, se ha desplegado en la incertidumbre. Ha vivido en una cultura ajena, distanciada de la lógica “protectora” e institucional impresa en los

informes. ¿Vive esta lógica desde lo contingente, como algo también fortuito? ¿O desde saberes que le ha dado su experiencia en el “aguante”? Desde “esa cultura de la muerte, la violencia y la miseria, [su] reiterada superación de verdaderos obstáculos existenciales” que ha vivido en la calle (González, 2017). Desde esas “intensidades que son radicalmente extrañas” a los modos de vida de las figuras institucionales, a nuestros modos de vida profesionales, de clase. Mientras tanto se informa y refuerza la idea de que recupere el vínculo con su madre.

Se considera necesario trabajar sobre el vínculo maternofilial fortaleciendo su referencia en la vida de Leticia. Por otra parte, resulta importante que la adolescente continúe con su atención en salud mental.

Estando en un centro de Montevideo, al regreso de una salida no autorizada, Leticia se descompensa al querer ingresar un paquete y no mostrar a los funcionarios lo que contiene. Agrede no sólo verbal sino también físicamente a estos funcionarios y a pares suyos, rompe vidrios con piedras y baldosas, “sin medir las consecuencias de sus actos”, “amenaza de muerte a todos los educadores presentes, y con golpizas luego que se fueran del turno”, señala el informe judicial. En el centro llaman al 911 (policía). La detienen junto a dos compañeras más “que participaron en los hechos”. Desde la dirección del INAU “se resuelve la internación de Leticia” en una clínica de salud mental, donde parecería que ya había estado internada (“Adolescente que reingresa a esta clínica”, dice el texto del informe psiquiátrico). Ingresa a dicha clínica por:

... policonsumo intenso, fugas, situación de calle con entrada en dos centros INAU 24 horas en Montevideo, hetero agresividad, amenazas, ha lastimado a compañeros [...] autoagresiones e IAE, venta de drogas, tatuajes múltiples en el rostro, crisis de excitación psicomotriz, rotura de muebles en el hogar.

Y se agrega hacia el final del informe psiquiátrico, a manera de síntesis:

Consumo de sustancias
Trastornos de conducta
Trastorno de personalidad grupo B
Conductas de riesgo
Multidisciplinario y farmacológico con:
Levomepromazina 25 mg.
Quetiapina 200 y más medicación
(Informe de la clínica de salud mental)

La síntesis incluye información de los comprimidos a administrar por día. Al salir de este centro, ingresa en el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA) para cumplir las medidas dictaminadas y acordadas por el juez ante la situación de violencia desplegada anteriormente en el centro INAU. Ingresa al INISA para cumplir la condena, el castigo normado socialmente, un tiempo de sufrimiento delegado en ciertas instituciones (Fassin, 2018). Del INISA transita hacia otro centro de protección de 24 horas del INAU. En este centro “se mantienen varias conversaciones con ella, en las mismas se presenta como reflexiva, dispuesta a hacer cambios que la ayuden y favorezcan su futuro”. Son muy pocas las figuras institucionales que

llegan a promover la conciencia de clase entre los pobres que ayudan. Muy pocos les hacen ver la cartografía del mundo en que están inmersos, o mencionan al menos los mecanismos económicos más básicos que determinan su realidad [...] nunca hablarán de capitalismo. (González, 2017)

Todo dependerá del sí mismo, parecería que es la lógica desde la que se conversa: hay que hacer cambios personales, hay que pensar en el propio futuro, hay que “rescatarse” individualmente, “contenerse”. Las figuras del centro buscarán nuevamente promover, fomentar, sus vínculos con la madre y la tía, “apostando al fortalecimiento afectivo, la contención y el derecho a vivir en

familia”. La madre se presenta con disposición a hacerse cargo de Leticia, “pero no sería suficiente su sola disposición, cariño y voluntad para lograr contenerla y sacarla adelante” (Informe INAU, centro 24 horas).

Leticia ha vuelto a salir sin autorización,

[salidas] a partir de las cuales empezó rápidamente a presentar cambios en el comportamiento, con gran repercusión en todas las áreas de su desarrollo, gran afectación en la esfera conductual, del humor y la ansiedad, con gran irritabilidad, heteroagresividad tanto a nivel físico como verbal, conductas opositoras y desafiantes exacerbadas [...] ha comenzado nuevamente no solo a consumir marihuana (cristales, pasta base, alcohol), y por otro lado ha llegado a robar para obtener droga. (Informe INAU, centro 24 horas)

Si bien su madre está dispuesta a cuidarla, se plantea que sea derivada a otro centro “acorde a sus características y situación actual con el fin de brindarle mayor protección y sostén” (Informe INAU, centro 24 horas).

Judicialización, internación, policialización, criminalización, patologización y medicalización de la vida de Leticia. ¿Son las maneras estatales de regular a las y los adolescentes pobres?, ¿a las mujeres jóvenes y pobres? Las adolescentes pobres tendrán que adaptarse no solo a la judicialización, internación y policialización de su vida, sino también a la criminalización, patologización y medicalización de sí. Las adolescencias se construyen hegemónicamente desde las prácticas y discursos estatales, desde sus organizaciones, aunque no solo. Los informes institucionales, del INAU, estarían clasificando y anticipando a Leticia, presentando su “yo” ante uno de los poderes del Estado y ante la comunidad. Frente a su situación de desamparo, se la judicializa e interna en un centro, en varios centros. En el tiempo, se la individualiza como “persona peligrosa”, “problemática”, y se la policializa, hay que capturarla por sus salidas sin autorización. Luego, se la presenta “en

riesgo”, “trastornada”, se la patologiza y medicaliza, se la encierra como “delincuente” en INISA.

Se la visibiliza para predecirla, individualizarla, categorizarla.

Leticia adolece, sufre. ¿No hay lugar social para ella? ¿Vive una paulatina “muerte social” (Fassin, 2018)? Simplemente, sobrevive.

Difícil para nosotros, investigadores e investigadoras, relatar estas situaciones, condiciones y modos existenciales, las vidas de niños, niñas y adolescentes huérfanos de Estado, de comunidad. Difícil para mí escribir sobre la vida de Leticia desde la despersonalización de su vida, desde un proceso de desobjetivación de sí, impuesto, construido institucionalmente. El texto fue desplegándose de a ratos, en varios días... Una escribe, deja de escribir, piensa, hace otra cosa..., luego vuelve y comienza a desplegarlo nuevamente. Cada cual, a su forma, una en primera persona, otra a tres voces, otra entre idas y venidas en el tiempo. Y en ese desplegar el texto fue emergiendo el proceso de exclusión social o “muerte social” de Leticia. Un proceso en que el Estado deja “morir” a sus adolescentes, a los que considera resto social. Un Estado que está presente-ausente, distanciado de la vida que, al mismo tiempo, produce. Empobrece y hace sufrir, golpea, daña aún más a quienes sufren socialmente, a quienes ha quitado la dignidad. Desde este lugar escribí, nació la escritura.

Dependencia, cuidados y la adjetivación como instrumento de intervención tutelar

Tania tiene 27 años, trabaja más de diez horas por día en la clasificación de residuos en el terreno de su vivienda. Por la dinámica de su trabajo, no tiene un ingreso fijo; los recursos que genera son de la venta de papel, cartón, plástico y metales que semanalmente realiza en los depósitos. Diariamente extrae de la basura frutas, verduras y otros alimentos que pueden aprovecharse de los desechos.

Su casa está invadida por los residuos, la precariedad del trabajo la expone a la inseguridad en

la generación de ingresos, en su salud y la de sus hijos. Sandino (6 años) y Nelson (9 años) están a cargo de su madre, que dedica gran parte del día a obtener recursos para alimentarlos y cubrir sin éxito sus necesidades básicas.

La vivienda no tiene baño ni electricidad, tampoco agua potable. Recibe ayuda de algún vecino que le pasa agua por una manguera y un cable para conectar alguna luz.

Tania y sus hijos, como reseña el informe técnico de la policlínica que inicia las actuaciones judiciales, “presentan un importante grado de discapacidad intelectual, la adulta no maneja dinero, necesita apoyo para trámites sencillos, no sabe leer ni escribir”. Hasta hace un tiempo se apoyaban en su tía, que colaboraba en el cuidado de los niños, pero falleció hace un año. Desde ese momento la asistencia al centro educativo y los controles de salud se han resentido.

Como forma de mejorar los ingresos y de aprovechar lo producido con la clasificación, Tania cría chanchos, que cada tanto puede vender para generar un ingreso extra. Este dato es clave, ya que durante todo el expediente la palabra *chiquero* es tratada como adjetivo para describir el medio vulnerador de derechos en que Sandino y Nelson se están criando. La potencia de subjetivación de la palabra *chiquero* es simple y radical, ya que alude a una representación social de lugar sucio y desordenado.

La valoración técnico-social que realiza un equipo territorial establece que Tania es “una referente con discapacidad, vulnerable afectivamente, que se preocupa y logra realizar movimientos con relación al cuidado y atención de sus hijos; pero que de manera autónoma no logra cumplir con las necesidades de estos”. A pesar de ello, la propuesta que se sugiere al juzgado es “el ingreso a un hogar de 24 horas de INAU para ambos niños”. Luego, un informe del MIDES sugiere el ingreso a un hogar de madres con hijos para garantizar los derechos de los niños y promover el desarrollo de las capacidades parentales de la madre. Además, la justicia envía al BPS un oficio a fin de que “se sirva gestionar una pensión por

incapacidad, en caso de ser viable para la madre y sus hijos” y al MIDES, para que atienda “la situación de Tania que vive junto a sus hijos en un chiquero”.

En el examen médico se constata que los niños tienen algunas afectaciones, ya que se los observa “desgarbados, con la ropa desordenada, tienen caries, pediculosis y lesiones en la planta de los pies”.

La Convención sobre los Derechos del Niño propone que se debe apoyar a la familia en el cumplimiento de sus funciones a fin de garantizar el derecho a vivir en un medio familiar que promueva los derechos de los niños. En esta situación, se documenta el deseo de la madre de hacerse cargo y, a su vez, los niños desean vivir con su madre. La respuesta del sistema puso en juego un automatismo: la vulneración está garantizada por no tener controles al día ni asistencia al sistema educativo. Se provoca la quita judicial y se decreta la condición de adoptabilidad.

Durante las actuaciones judiciales se pone de manifiesto el sufrimiento de la madre que desea cuidar a sus hijos, mantenerse unidos. Pero la respuesta institucional es internar y separar. Sin atender a la globalidad de la situación de vulneración de derechos a la que está expuesta una mujer joven, en situación de discapacidad intelectual, analfabeta, pero que trabaja incansablemente en condiciones de explotación para producir ingresos magros que no le permiten cubrir sus necesidades. Tania declara en audiencia y se pone de manifiesto la situación de privaciones económicas, la situación de extrema precariedad socioeconómica. Ella muestra muchísima preocupación sobre qué pasará con sus hijos y su estado emocional queda documentado por la receptora de la audiencia: “se deja constancia que la Sra. se angustia y llora durante todo su relato”.

Solo un profesional, un psicólogo del MIDES, propone una respuesta integral: asistencia a la madre, prestaciones del BPS, hogar para madre e hijos, fortalecimiento de capacidades parentales, garantía de derechos a la educación y a la salud de los niños. No hubo escucha ni aceptación de esta

propuesta. Los niños quedan institucionalizados a la espera de que puedan acceder a la adopción.

Las prácticas del campo del sistema de protección, al igual que las de los sistemas penales e incluso las de los sistemas educativos, “mantiene[n] cierta atracción hacia la verdad pura y las identidades estables mientras ignora, de manera recurrente, las contradicciones” (Planella y Pié, 2015: 33), y en pedagogía el “juicio normalizador es una constante” (2015: 35). Un aspecto clave que observamos en este caso es la exposición a las prácticas discrecionales y violentas del sistema. En este sentido, Judith Butler, en su libro *La fuerza de la no violencia*, sostiene que “solo una práctica ética que conozca de su propio potencial destructivo tendrá la posibilidad de resistírsele” (Butler, 2020: 200).

Las carencias de estrategias de protección están caracterizadas por una pobreza en las políticas de cuidado, debida a su escasa diversidad y fragmentación. En la situación de Tania, la precariedad, la exclusión social y la injusticia arrasan su vida. Y la respuesta del sistema de protección es automática: saca del medio familiar, encierra y así crea una ficción de protección. En este sentido, nos resultan relevantes los aportes Kaës cuando, al ser entrevistado por Jaroslavsky, señala que el trabajo psicoanalítico grupal tiene por objetivo

devolver al sujeto presente la historia dolorosa de sus apuntalamientos y disponible para sus propios procesos de autoapuntalamiento, sin alienarse en el grupo. Las técnicas de mediación son a menudo un buen medio de proveer un apoyo sensorial a este proceso. Pero siempre es necesario tener presente in mente que el apuntalamiento es mudo, o fuera de la palabra, y es este déficit de la palabra verdadera que ha acompañado la carencia fundamental de estos sujetos. (Kaës, 2010: 72)

Esta podría ser una forma en la que un profesional podría abordar la situación, junto a políticas públicas de acceso a derechos básicos como vivienda, trabajo y seguridad social, y apoyos

específicos que atiendan a la situación singular de dependencia por la discapacidad.

La idea del chiquero unida a la discapacidad son dos categorías que enunciadas tienen una potencia que desata la intervención estatal irrestricta, que expropia a una mujer joven en situación de discapacidad intelectual de sus hijos. La vulnerabilidad de las personas es un agravio que atenta contra sus derechos. En vez de provocar una práctica de cuidado singular, legitima el automatismo de la acción institucional. Si pensáramos la situación desde otros conceptos, la dependencia como característica de la condición humana y la interdependencia como principio de la política de cuidados, la respuesta institucional sería distinta.

Si asumiéramos que todos somos dependientes, que podemos realizar nuestros proyectos porque estamos inscritos en una red de vínculos y servicios en interdependencia, conceptualizaríamos la situación de Tania y sus hijos de otro modo. Donde vemos un chiquero y una discapacidad, identificaríamos una situación de explotación y la necesidad de una política de cuidados que permita construir condiciones para garantizar el ejercicio de derechos y el cuidado familiar.

Enlazar prácticas que son relatos

Sabemos que hablamos desde lógicas distintas, nuestra perspectiva se enmarca en miradas sociológicas, educativas y psicológicas, miradas distantes de la lógica normativa, jurídica. Pero nos parece necesario problematizarlo, ponerlo en palabras, pensar e invita a pensar.

Nuestras miradas en torno a los relatos nos llevan a preguntarnos si se trabaja a partir de indicadores sociales (asistencia escolar, atención en salud) y se pierde de vista lo subjetivo: ¿Cómo viven los niños la judicialización y la internación de su vida? ¿La prueba judicial se sostiene en la objetivación de la vida?, ¿se basa en que el niño vaya a la escuela?, ¿controle su salud? Parecería que los sujetos desaparecen, se homogenizan subjetividades. Pero no solo desaparecen los niños, niñas y adolescentes, desaparece su familia

de origen, desaparece el profesional —o los profesionales— involucrado en la internación, como ya mencionáramos.

Se descontextualizan las vidas de los niños, niñas y adolescentes. Sus voces están mediadas por las miradas y voces de los adultos. No sabemos lo que les pasa o les pasó, qué sienten, por qué hacen lo que hacen cuando lo hacen en la internación (léase fuga, crisis, angustia), cuál es su experiencia de vida. La complejidad de sus situaciones de vida se desdibuja, se licua. ¿Qué les pasa a los adultos (figuras parentales)? ¿Qué viven cuando se produce “la quita”? ¿Qué sienten en la cotidianidad de sus vidas precarias en relación con el cuidado de sus hijos e hijas? ¿Qué sienten las mujeres que viven violencia doméstica y “no pueden” independizarse? ¿Qué piensan? ¿Qué saben? ¿Cuáles son sus códigos de vida? De la familia de origen se pone en discusión su negligencia, no su vida. Así y, por ejemplo, la desnutrición es negligencia de los padres, no está condicionada por la vida en la pobreza. ¿Es necesario intimar, intimidar, amenazar desde el Estado a la familia?, ¿ligar el miedo y la vergüenza en su acción? Por otro lado, parecería que el sistema les está haciendo un favor, hay algo de lo meritocrático que se les pide reconocer al Estado cada vez que este les advierte —a través del juez o los profesionales actuantes— que se les está dando una oportunidad de demostrar que pueden hacerse cargo de sus hijos, nietos, sobrinos, hermanos. Como si la internación y judicialización de sus hijos fuese una oportunidad que agradecer. Como si el poder hacerse cargo fuera solo responsabilidad de una familia que no supo, no quiso, agradecer y aprovechar esta oportunidad. Como si el poder hacerse cargo, cuando antes no se pudo, se pudiera lograr en tiempos escasos y sin otros acompañamientos sociales, profesionales y comunitarios a los adultos. ¿Qué les pasa a los profesionales? Sus afectaciones ante la vida de los sujetos de la internación se desvanecen. ¿Cómo se viven? ¿Qué sienten mientras acompañan la vida de niños, niñas y adolescentes?, ¿mientras se relacionan con las familias de origen?, ¿mientras informan al

juez? ¿Cuál es el lugar de deslinde entre lo afectivo y una escritura ilusoriamente neutral en los informes? ¿Se trabaja en la reflexividad?, ¿en el análisis de la implicación? ¿Por qué no hacerlo? ¿Qué soportes institucionales sostienen a los profesionales? ¿La institución los sostiene?

Pensamos que una complejidad de afectaciones silenciadas estaría operando en la base o de manera latente en sus acciones. Opera en ellos y ellas, entre otros mecanismos posibles, la negación y, por tanto, la desafectación, única manera viable de trabajar en las condiciones institucionales actuales. La negación sería una táctica para sostener y sostenerse en su hacer cotidiano, ya que, supuestamente, no existe un sostén institucional. Se respira la soledad de estos trabajadores. La frustración estaría también operando en sus prácticas cotidianas ante el aplacamiento de su deseo. La apatía y la indiferencia operarían ante la burocratización de su trabajo y, por tanto, ante la reducción de otras formas de hacer. La indignación y la provocación parecería que emergen como formas de rechazo a prácticas desligadas de la vida, que los y las llevarían a posicionarse en la posibilidad de desplegar su agencia. Indignarse y provocar es pensar la complejidad, es ver al otro y verse en el otro en cuanto sujetos, es dar respuestas sin pasar ligero, es pensar y prever las repercusiones de estos procesos en la medida que se actúa en ellos.

Los relatos evidencian un pasaje permanente a lo individual, a la atención y el cuidado individualizados. El sujeto como sujeto único es quien centraliza la mirada, lo relacional, si bien en cierta medida se trabaja (diagnósticos de situación del niño, de la familia, visitas a la familia), se quiebra en la vida de los sujetos. No se puede atender ni cuidar sus vínculos, sus anclajes; no porque no se quiera sino porque parecería que la institución no garantiza ni sostiene el cuidado de sus trabajadores ni insta formas de trabajo en la complejidad. Se produce, entonces, la fragmentación

de los vínculos, vínculos fraternos, parentales, comunitarios. Los hermanos se separan, aunque no de manera intencional. Lo fraterno molesta, implica acomodaciones a otros tiempos y espacios no previstos, implica una singularización de la atención. Los anclajes comunitarios (escuela, maestras, amigos, vecinos) ameritarían otras formas de abordaje institucional, una singularización del cuidado. Los vínculos parentales en varios casos demandan una presencia en territorio, en distintos departamentos que la institución no acompaña,²² una singularización de la atención, una singularización que no es individualización. Singularizar es atender la complejidad de las situaciones de cada vida, atender los vínculos, las relaciones *entre* los sujetos. Entre los niños y niñas y sus figuras parentales, entre los niños y niñas y sus vecindades, entre los niños y niñas y sus hermanos, entre los niños y niñas y las instituciones por las que han transitado. Y dicha atención demanda no solo el trabajo de un profesional o dos profesionales o un pequeño equipo del centro, demanda otras maneras de organizarla y gobernarla. Es salir de los monólogos colectivos y hacerse nuevas preguntas.

No es fácil ni liviano. Es sufrido y laborioso. Pero en las condiciones actuales de trabajo, ese acompañar las distintas dimensiones de la vida de los sujetos se marchita, palidece desde la política institucional. De allí que nos preguntemos y que preguntemos, ¿qué sentidos se le está dando al derecho a vivir en familia? ¿Cómo trabajar desde la complejidad de estas vidas? ¿Cuál sería el hacer de los profesionales en una perspectiva de la complejidad? ¿Qué cambios esperables, posibles, son factibles en y con las situaciones y condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes y sus familias de origen, cambios por desplegarse con ellos y ellas en sus relaciones? ¿Qué cosas se podrían cambiar fehaciente o indiscutiblemente y en qué tiempos? ¿Qué se espera que cambie en la familia de origen? ¿Hasta dónde se escuchan

22 La práctica habla de traslados entre los centros, de traslados de los distintos departamentos a Montevideo.

las voces de los niños, niñas y adolescentes? ¿Y las voces de las figuras parentales? ¿Cómo salir de esos lugares imposibles de la vida de los niños, niñas y adolescentes, esos lugares abyectos de la pobreza, la calle, el abandono, el maltrato, la negligencia institucional, el desamparo estatal y comunitario? ¿Qué es lo esperable posible para ellos y ellas en sus anclajes sociales?

Ficciones de la protección: relaciones entre las representaciones de los profesionales y sus prácticas

El presente apartado propone poner en relación las prácticas de los profesionales —valoración, acompañamiento y apoyo— con sus representaciones sobre los niños, niñas y adolescentes y sus familias. Entendemos que las prácticas y las representaciones que encarnan los profesionales sobre la situación actual y futura de los niños y sus familias se producen recursivamente unas a otras. Las representaciones como esos saberes del sentido común (Moscovici, 1979) organizan las prácticas que se realizan, inciden en las normas y regulaciones que organizan la acción de los profesionales (Jodelet, 2011) e impactan en los modos de comunicación que los profesionales entablan con estos niños y familias (Araya, 2002).

Se ponen en relación las prácticas de valoración en las puertas de entrada del sistema de protección con las representaciones de los profesionales que llevan adelante esa tarea. Una de las características más salientes es una sensación de doble incomodidad en relación con la tarea que desarrollan y con las condiciones materiales en las que en la actualidad está previsto que se lleve a cabo.

Las puertas de entrada son espacios inestables, en tanto son receptoras de demandas múltiples y crecientes de cuidado. El fortalecimiento de la institucionalidad de protección luego de la

aprobación del CNA en 2004, así como de un conjunto de leyes modificativas, ensanchan la malla simbólica de protección de derechos. La capilarización de equipos en los territorios de barrios con altos índices de pobreza y segregación incrementó la capacidad del Estado de identificar las situaciones a las que históricamente la infancia ha estado expuesta: pobreza, violencias, desprotección del mundo adulto. La existencia de más equipos de profesionales portadores de un saber disciplinar y de un enfoque de derechos humanos marcan la diferencia, desde una posición de extrañamiento ante la vida cotidiana expuesta a la violación de derechos de las infancias y las adolescencias, activa con justicia una práctica de protección de esos niños y adolescentes que están lejos de ejercer sus derechos como deberían hacerlo.

Asimismo, tanto UNICEF como el INAU, mediante el SIPIAV, han visibilizado y denunciado, durante la última década, las violencias a las que niñas, niños y adolescentes están expuestos en los ámbitos familiares. Los cambios en la estructura familiar, que significan una alteración profunda del modelo tradicional de la familia nuclear, han significado una ruptura definitiva del mundo privado, para analizar como políticas las relaciones intrafamiliares, si bien este proceso de politización de las relaciones familiares no tiene una distribución homogénea en la trama social, ya que las familias con mayor poder económico pueden mantenerse más alejadas de la mirada pública. Las familias de clase media y en mayor medida las familias pobres están más expuestas al escrutinio público, a la mirada e intervención de las instituciones del sistema de protección y sus actos de desprotección, negligencia, maltrato y abuso sexual son causa principal de la institucionalización. Se inicia un proceso de sinceramiento social, reconociendo lo que hasta hace poco estaba oculto y señalando que la violencia no es un método de crianza sino una grave vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Esta situación se agrava por el telón estructural de violencia económica y social que padecen las infancias y sus propias familias, en tanto la

infantilización de la pobreza es una característica típica de nuestra sociedad.

El cambio de paradigma está en proceso. Sobrevive una creencia de que el internado, la separación de la familia para proteger, es la mejor acción. A pesar de estar desaconsejado por la normativa de derechos humanos, sigue siendo una opción válida para los profesionales y los equipos territoriales que cuando identifican las violencias buscan activamente, mediante informes al sistema de justicia, la internación como medida de protección.

Narciso sostiene que la cotidianeidad del encierro produce en muchas personas prácticas ficcionales que son “intersticios que abren brechas entre lo que se dice, por un lado, pero se piensa y siente por otra; lo que se hace y no se dice, o lo que se hace, pero con intenciones de hacer otra cosa; lo que se acuerda, pero sin confiar en la palabra” (2012: 123). En la configuración del concepto de ficción se pone en marcha un saber anclado en la sensación, en el cuerpo vibrátil (Rolnik, 2003) de los profesionales, que comienzan a experimentar la constante sensación “de que algo más de lo que se ve está pasando” (2003: 125). De esa forma se gesta lo que Narciso identifica como la ficción fundante, que para nosotros en esta investigación tiene que ver con la necesidad de desarrollar prácticas de desinternación que, a partir de intervenciones comunitarias con las familias y los niños, niñas y adolescentes, garanticen los derechos sin recurrir a la institucionalización. Pero esta ficción entra en contradicción con la ficción fundante del Consejo el Niño, que es social e históricamente sostenida desde 1934: el internado es garante de la protección a los menores.

La cultura institucional en el INAU navega en esas contradicciones. Por un lado, tiene una capacidad instalada de protección por internación en los centros de atención de 24 horas, para atender a niños y adolescentes (INAU y UNICEF, 2021), y la infraestructura y logística para dar abrigo y comida a miles de niños que son cuidados por funcionarios (INAU y UNICEF, 2021). Y, por otra parte, tiene el mandato de la Convención sobre

los Derechos del Niño, que señala los efectos nocivos de la institucionalización y la necesidad de migrar a un sistema de atención más centrado en la familia y la comunidad.

Se produce un proceso de subjetivación paradójica en los profesionales que cumplen un mandato que está instituido sobre la protección que brinda el internado, el cual entra en conflicto con la perspectiva de derechos humanos que intenta instalar la Convención sobre los Derechos del Niño desde 1989 al explicitar el carácter excepcional de las respuestas de encierro y que propone el principio de corresponsabilidad del Estado, la comunidad y la familia como actores responsables de garantizar los derechos de los niños y adolescentes, lo que va atado a la responsabilidad del Estado de apoyar a las familias como principales espacios de cuidado y promoción de las infancias.

Los mandatos normativos, las representaciones de los actores y la cultura institucional exponen a los profesionales a lo que Rolnik (2003) denomina un laboratorio vivo, donde la subjetividad se crea y disuelve procesos a partir de modos de relación política con la alteridad.

Conocer el mundo como materia-forma convoca a la percepción, operada por los órganos de sentido; en cambio, conocer el mundo como materia-fuerza apela a la sensación, engendrada en el encuentro entre el cuerpo y las fuerzas del mundo que lo afectan. Aquello que es el cuerpo es susceptible de ser afectado por estas fuerzas no depende de su condición de orgánico, de sensible o de erógeno sino de carne recorrida por ondas nerviosas: un “cuerpo vibrátil”. La percepción del otro trae su existencia formal a la subjetividad, su representación; mientras que la sensación le trae la presencia viva. (Rolnik, 2003: 116)

Estos mecanismos de conocer el mundo, a la vez, mediante la razón y el cuerpo vibrátil producen un proceso de subjetivación paradójica (Rolnik, 2003), en tanto los profesionales procesan

la toma de decisiones en medio de mandatos y representaciones contradictorios.

Otro aspecto que abona estas contradicciones tiene que ver con la *violencia* que padecen los niños y adolescentes, que, de hecho, es una de las principales causas de justificación de la institucionalización: violencia (49%) y situaciones socioeconómicas (18%) (INAU y UNICEF, 2021).

A diferencia de la violencia intrafamiliar, que está siendo estudiada de forma sistemática, es invisibilizada la violencia institucional que es ejercida sobre los cuerpos, la psiquis y las emociones de niñas, niños y adolescentes por parte de las instituciones del Estado. De forma confidencial y extraoficial, nos han manifestado en varias oportunidades durante el proceso de campo de la investigación que existe un alto número de denuncias de violencia contra niñas, niños y adolescentes que son presentadas por los propios funcionarios de los hogares y por adolescentes, “son muchas, varias cada semana”, nos dice de forma confidencial una autoridad del INAU.

La idea de *ficción* emerge ante el uso incesante que hacen los entrevistados de verbos en conjugación condicional: debería, habría, tendría, se supone que y, también, lo ideal sería que. Se trata de formas de enunciación de algo que no sucedió pero es deseable que acontezca.

La ficción es acción o efecto de fingir, mientras que fingir es, en una de sus acepciones, ‘dar existencia ideal a lo que realmente no la tiene’ (RAE, 2022). Ricoeur (2001) entiende que la ficción tiene un carácter dual, ya que activa una relación indisoluble entre lo empírico y lo imaginario. Ello proyecta a futuro, abre un horizonte de experiencias posibles, un mundo que sería posible habitar, en tanto imagina un universo diferente al cual vivimos.

La vida es un fenómeno biológico que al ser interpretado, narrado, abre la posibilidad de producción de mundos que son imaginables y posibles. En este proceso la ficción juega un papel mediador, en tanto la imaginación permite construir una relación entre lo humano y el mundo que posibilita

inscribir otras posibilidades de vida. La ficción interpela lo real para poner en marcha otras situaciones imaginadas o imaginables. Asociado a las prácticas de los profesionales y sus representaciones, emerge como un mundo imaginable la narrativa de la desinternación como proyecto en clave de derechos. Emerge en esa clave ficcional porque la organización material de los centros de ingreso está asociada materialmente al proyecto originario de la protección entendida como internación.

En la separación del texto histórico del texto de ficción Ricoeur (2001) encuentra la posibilidad de un laboratorio de la experiencia, en tanto la ficción imagina otras formas de organizar la experiencia humana. Provoca una interpelación del mundo real, de las prácticas, para proyectarse. En este sentido, un investigador, en torno a las ideas del autor francés, sostiene que

... para Ricoeur la utopía expresa, en su sentido más profundo, una fuerza imaginativa transformadora. Las ficciones resultan interesantes, no porque son meros sueños lejanos a la realidad, sino porque pueden dar forma a una nueva realidad al permitir reescribir la vida. (Almonacid Díaz, 2018: 164)

Ricoeur (1986) aborda la teoría de la acción a partir del concepto de *razón práctica* que se identifica con “las condiciones de inteligibilidad de la acción sensata, entendiendo por acción sensata aquella de la cual un agente puede rendir cuenta al otro o a sí mismo” (Ricoeur, 2001: 220). En las narraciones de los entrevistados lo más frecuente es la ambivalencia ante la situación y la toma de decisiones. No encontramos con frecuencia actores que dieran cuenta de su acción de forma consistente, en tanto la imprevisibilidad y la precariedad para la toma de decisiones es un aspecto significativo. Quien recibe la explicación de la acción la acepta como inteligible y las razones de tal aceptación se sostienen en que debe dar respuesta a las siguientes preguntas: “¿Qué hace usted? ¿Por qué, en vista de qué lo hace?” (Ricoeur,

2001: 220) Las respuestas a estas preguntas nos permitirán reconocer la *razón de actuar*.

La razón de actuar se caracteriza por cuatro elementos:

- a. El campo de la motivación de la acción que le otorga el agente, un motivo, una razón de actuar.
- b. La razón de actuar permite explicar la acción, explicación que significa situar una acción en un conjunto de disposiciones.
- c. Emerge de la conceptualización de disposición, como los motivos que explican una racionalidad causal de la acción.
- d. El deseo de la acción, la deseabilidad que explica la motivación (Ricoeur, 1986).

Una de las preguntas que abre esta investigación es cuán sólidas están las razones de actuar que encarnaran los profesionales de las puertas de entrada. Ya que, en general, encontramos dificultades no para identificar los motivos de la intervención de la puerta de entrada, en tanto las vulneraciones de derechos emergen con bastante claridad, sino en torno a la pertinencia y la racionalidad de las acciones, lo que afecta directamente el deseo de los profesionales. En este sentido, la noción de ficción cumple una función estructurante en la configuración de una intencionalidad que dé sentido a la acción.

El concepto de ficción también ha sido abordado por “la filosofía clásica, adhiriendo a una concepción de la verdad como adecuación o correspondencia, con la garantía de la subjetividad moderna en sus distintas variantes, ubicó a la ficción como a una antítesis devaluada de la verdad” (Lamarche, 1998: 99). Esta noción, que opone de forma directa la verdad de la ficción, nos llevaría a un escenario impensable, de la construcción deliberada de una narrativa que encubre con un fin institucional, profesional o político. Descartamos de plano esa interpretación para repensar el concepto de ficción en torno a tres acepciones:

... el término ficción, remite a dos acepciones principales: a) dar forma, formar, modelar y b) simular, fingir (ficción poética). Las dos significaciones se ligan a una tercera: imaginar. Es válido localizar a la ficción en el ámbito de lo irreal, pero, además, la filosofía y el pensamiento clásicos han ubicado a la ficción y a la verdad como antitéticos, entendiendo a ésta última, como adecuación o correspondencia a una realidad en sí. En este sentido, la ficción fue relegada a mera imaginación o mentira literaria. (Lamarche, 1998: 99)

Para afrontar este debate acerca de si la ficción es simular, modelar o imaginar, Lamarche (1998) acude a la perspectiva nietzscheana para legitimar la ficción como una forma de perspectivismo.

A partir de ahora, señores filósofos, guardémonos mejor, por tanto, de la peligrosa y vieja patraña conceptual que ha creado un “sujeto puro del conocimiento, sujeto ajeno a la voluntad, al dolor, al tiempo”, guardémonos de los tentáculos de conceptos contradictorios, tales como “razón pura”, “espiritualidad absoluta”, “conocimiento en sí”: aquí se nos pide siempre pensar un ojo que de ninguna manera puede ser pensado, un ojo carente en absoluto de toda orientación, en el cual debieran estar entorpecidas y ausentes las fuerzas activas e interpretativas, que son, sin embargo, las que hacen que ver sea ver —algo, aquí se nos pide siempre, por tanto, un contrasentido y un no— concepto de ojo. Existe únicamente un ver perspectivista, únicamente un “conocer” perspectivista; y cuanto mayor sea el número de afectos a los que permitamos decir su palabra sobre una cosa, cuanto mayor sea el número de ojos, de ojos distintos que sepamos emplear para ver una misma cosa, tanto más completo será nuestro “concepto” de ella, tanto más completa será nuestra “objetividad”. Pero eliminar en absoluto la voluntad, dejar

en suspenso la totalidad de los afectos, suponiendo que pudiéramos hacerlo: ¿Cómo? ¿Es que no significaría eso castrar el intelecto? (Nietzsche, 1975: 139)

Desde esta perspectiva, la noción de ficción recupera una función diferente a expresar la antítesis de la verdad, en tanto los sujetos somos intérpretes a la misma vez que somos efecto de los discursos. La ficción contribuye con un sistema de inteligibilidad (Lamarche, 1998) que pone a dialogar la verdad en la ficción y viceversa. Como sostiene Lamarche, "existe la posibilidad de hacer funcionar la ficción en la verdad; de inducir efectos de verdad con un discurso de ficción, y hacer de tal suerte que el discurso de verdad suscite, 'fabrique' algo que no existe todavía, es decir, 'ficcione'" (Lamarche, 1998: 104).

La construcción perspectivista se sostiene en una idea de conocimiento, en tanto

... no hay conocimiento sin objetos, pero tampoco lo hay sin sujetos que generen enunciados o representaciones sobre esos objetos. Tal vez las ficciones sean esos objetos encarnados en los sujetos mismos. Es decir, los sujetos se ciñen a reglas sociales impersonales. Lo que hacen es solo la expresión de lo que sería el objeto de estudio: lo que pueden decir o hacer. Porque los condiciona el lenguaje o la intencionalidad de la conciencia, pues serían condición de posibilidad del decir o el hacer. (Flórez Fuya, 2009: 546)

Cuando los profesionales narran sus experiencias en condicional están imaginando otras formas. No se trata de un engaño, ni siquiera de una intención de dar a entender algo que no es cierto. Se trata de un modo de análisis crítico de la práctica en tanto las condiciones de trabajo que manifiestan los profesionales están muy alejadas de lo que debería ser, de una reflexividad basada en los presupuestos de las profesiones. En cada sujeto-profesional parecería que se da una lucha

interna entre el querer ser y el "deber hacer", que queda expresada en una frase simple: "se supone que lo que tenemos que hacer, justamente, es proteger, ¿no?" (EA8).

El deber ser en realidad tiene que ver con la protección, poder garantizar el ejercicio de derechos, puntualmente los derechos vulnerados, restituir y garantizar derechos, eso como en el plano más conceptual o lo que tiene que ver con la institución en sí mismo. (EA5)

A continuación, presentamos el análisis de dos de las principales ficciones emergentes de la relación entre las prácticas de los profesionales y las representaciones: de la evaluación y del acompañamiento.

Ficciones de la evaluación

Como señalamos en el capítulo dedicado a las prácticas, la evaluación de la situación de cada niño y familia conlleva un conjunto de acciones que organizamos en una secuencia ideal:

- Recibimiento del niño, niña o adolescente en el centro de ingreso.
- Presentación del centro, su función, reglas de funcionamiento, actores clave, etc.
- Entrevista con el niño, niña o adolescente por parte del equipo técnico y la dirección del centro.
- Entrevista con los referentes familiares o afectivos de cada niño, niña o adolescente.
- Revisión documental de antecedentes: denuncias, informes, expediente judicial, etc.
- Entrevista con los equipos de instituciones que trabajaron previamente con la situación: centro educativo, club de niños, centro juvenil, equipo territorial, etc.
- Visita domiciliaria a la casa familiar para conocer el contexto de vida y entrevistar a los referentes familiares de cada niño, niña o adolescente institucionalizado.

Esta secuencia de acciones es la que idealmente debería realizarse para recolectar información suficiente para en un plazo breve, no superior a los treinta días, construir una posición profesional fundada para la toma de decisiones:

- Traslado a un centro de permanencia, porque no se encuentran en la familia de origen ni en la familia ampliada o extensa las condiciones mínimas de cuidado.
- Retorno al medio familiar de origen con acompañamiento comunitario, ya que las vulneraciones no son de gravedad (por ejemplo, negligencia) y la familia tiene un potencial de cuidado si se la acompaña adecuadamente.
- Retorno al medio familiar extenso o ampliado con otros referentes afectivos que no fueron agentes de la vulneración de derechos, ya sean vínculos familiares o afectivos.

Los profesionales identifican dificultades para cumplir con estas actividades como un proceso integral que brinde garantías de acceso a información precisa para instruir la toma de decisiones.

A. ASPECTOS CONTRACTUALES DE LOS PROFESIONALES DE LOS EQUIPOS TÉCNICOS

Los profesionales destacan la precariedad laboral con la que accedieron a los puestos de trabajo en los equipos técnicos de las puertas de entrada. Si bien no es igual en todos los casos, muchos accedieron mediante un llamado interno. A su vez, accedieron profesionales con escasa experiencia, lo que no condice con los requerimientos y la complejidad del dispositivo de puerta de entrada.

B. CONSTRUCCIÓN DE UN ENTORNO SEGURO PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La situación es muy distinta según las edades de atención de cada centro de ingreso. En el caso de los adolescentes resulta preocupante la dimensión de lo punitivo que se despliega a partir de

la presencia policial en el acceso a las puertas de entrada de adolescentes. En las entrevistas aparece la policía como un actor que prioritariamente “cuida el ingreso”, pero hemos observado y nos han narrado otras formas de participación.

Hubo un enojo por parte de la policía en esto de que quedaran afuera, porque es muy subjetivo también, explicarles que no fue una decisión nuestra, que esto es institucional, que nosotros estamos apostando a otra forma de laburo con los gurises que no tiene que ver con la presencia policial, esto es amparo no es privación de libertad, pero también hubo un enojo en esto de la garita afuera, que antes ellos como que compartían el espacio. (EA1)

La presencia policial armada puede significar un problema potencial, la participación en situación de conflicto está regulada por la normativa de derechos humanos. Es urgente que el INAU, en cumplimiento del artículo 11b del *Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley*, de Naciones Unidas, que solicita se reglamente “el control, almacenamiento y distribución de armas de fuego” (Naciones Unidas, 2007).

C. CONDICIONES PARA CUMPLIR CON LA FUNCIÓN DE EVALUACIÓN

También aparecen razones operativas, logísticas, de recursos materiales y de ratio de profesionales por niñas, niños y adolescentes que deben ser evaluados. Como sostiene una de las profesionales entrevistadas,

... en este momento somos cuatro técnicos, lo cual limita las posibilidades de intervenir adecuadamente. Eso es una demanda nuestra, no solo por las condiciones laborales, que realmente es como un nivel de estrés bastante intenso, en este momento, por ejemplo, tengo 24 situaciones para referenciar y se supone que trabajo 20 horas semanales, o sea que no hay forma de dar vuelta a eso, y eso termina,

en realidad, perjudicando a los procesos de las propias adolescentes, porque más allá de “sí, está bien, yo como trabajadora, mi nivel de estrés, etcétera”, pero yo no vivo ahí y no se está resolviendo cuestiones que hacen a mi futuro, ¿no? Entonces, claro, se demoran un montón de cosas que deberían atenderse con muchísima más prioridad, no están las condiciones dadas a nivel institucional para dar las respuestas adecuadas, que, bueno..., eso es una lucha constante de la institución. Me imagino que si la investigación que están haciendo que tiene que ver con esto de los centros 24 horas, se habrán topado bastante con esto y, bueno, en el centro [nombre del centro] más, porque son situaciones mucho más complejas y con muchísimos menos recursos para resolver las necesidades de los gurises. (EA5)

... tampoco tenemos un dispositivo como para salir al territorio a buscar a los gurises, sino que, bueno, tratamos de contactarnos con centros de referencia de la zona. (EA2)

D. AUSENCIA DE PROCESOS SISTEMÁTICOS PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN

Si bien, como señalamos en el capítulo sobre prácticas, por dificultades técnicas asociadas a la ambigüedad o a la escasa consistencia de las expresiones de algunos de los actores, como sostiene uno de los profesionales,

... es muy difícil, a veces, evaluar el riesgo ante una denuncia. Cuando me refiero a una denuncia no me refiero a una denuncia legal, policial, sino como más bien verbal, pero, bueno, si yo explicito determinadas situaciones que dan cuenta [de] que mis derechos están siendo vulnerados, el actor institucional tiene que tomar una decisión con muy pocos elementos, lo más probable que suceda es que la intervención se termine dando desde nuestro dispositivo y ahí recién empiece a ver como un mapeo de la situación. (EA8)

Los profesionales explicitan que no utilizan instrumentos propios de sus disciplinas para evaluar. Como señala uno de ellos, “no llevamos adelante ninguna técnica ni ninguna prueba ni ningún mecanismo de evaluación desde las propias disciplinas” (EA9).

La técnica dominante es la entrevista, que aparece como una herramienta ampliamente utilizada por los profesionales, pero no queda claro con qué intencionalidad ni si es un medio pericial para valorar la situación de riesgo a la que puede estar expuesto el niño, niña o adolescente para recomendar el retorno familiar.

No hay espacios de entrevistas psicológicas propiamente dichas, en realidad las intervenciones son más bien desde un abordaje social. Si se quiere, desde de la disciplina de la psicología en sí misma, cuando uno evalúa por determinados indicadores, en general todas las situaciones son dignas de ser derivadas a servicios de atención especializados. (EA1)

La observación es mencionada por una parte de los profesionales entrevistados, sin que quede claro cómo se lleva adelante ni con qué intencionalidad.

E. PRECARIIDADES EN LA POLÍTICA PÚBLICA PARA DAR RESPUESTA EN LA COMUNIDAD

Existe una diferencia significativa en el despliegue de políticas públicas para la primera infancia, la infancia y la adolescencia. Claramente, para los adolescentes la oferta institucional y su distribución en el territorio es restringida en sí misma si la comparamos con el desarrollo que el país ha llevado adelante para la primera infancia. Esta situación de diferencias en la implementación de servicios y centros con despliegue territorial tiene efectos en el sistema de protección, ya que los profesionales de las puertas de entrada cuentan con pocos recursos para tramitar una red de sostén de los niños y adolescentes en el espacio familiar y comunitario.

Ello es señalado como una barrera al trabajo de los centros de ingreso, en tanto los soportes a la familia y a los niños y adolescentes son poco robustos. Esa precariedad en la oferta de política pública limita las posibilidades de acceso a la protección social, como señala una de las profesionales entrevistadas:

Lo que hacemos es, bueno, detectar determinados indicadores y tratar de hacer derivaciones, porque es nuestro rol como equipo técnico en este centro particular. (E2)

El sistema de protección es una respuesta especializada ante situaciones de vulneración de derechos, no puede considerarse, ni transformarse en, “la” respuesta que los niños y familias reciban.

Se requiere apoyo de un equipo territorial o de otros tipos de actores institucionales que claramente no son un hogar de INAU o que deberían intervenir. (EA7)

En el caso que de que haya otros equipos que venían interviniendo o venían trabajando con la situación, nos ponemos en contacto con los equipos, eso es fundamental. (E4)

... tomar contacto con el centro educativo del adolescente o algunos espacios recreativos, intentar que no pierda la asistencia a ninguno de los centros que asistía previamente al ingreso, sobre todo la idea es tratar de sostener un cotidiano medianamente estructurado. (EA3)

Hay que trabajar con las redes de apoyo familiar. La Unidad de Intervención Familiar del INAU es un buen recurso, pero pueden atender a pocas familias, entonces el proceso de ingreso es lento, lento. Entonces, hacemos, más o menos, el trabajo nosotros, porque es lento, relento. Si hay un quiebre del vínculo, pero sabemos que la mamá quiere o que el papa quiere estar ahí con el chiquilín y el chiquilín se resiste porque dice: “Con mi mamá nos peleamos siempre”, tenemos instancias donde nos sentamos a conversar, saber qué

está pasando, qué le molesta al adolescente y a la madre. Vamos uniendo, vamos acordando cosas, y así muchas veces la relación mejora. Estas situaciones se basan en que los padres o el núcleo familiar tienen intención de sostener al gurí desde el amor. (EA1)

F. TIEMPOS EXCESIVOS DE ATENCIÓN

EN UNA PUERTA DE ENTRADA

Se identifica que el cumplimiento de los plazos de evaluación, de entre treinta y sesenta días, en muchos casos no se cumple. Como señala uno de los profesionales entrevistados: “ahora hay una chiquilina que va a hacer casi un año que está acá” (EI2). Esta situación torna más compleja la gestión de las puertas de entrada, en tanto no se encuentran las vías de cierre del proceso de evaluación y derivación. Uno de los aspectos que es identificado en el plano del deber ser es el fortalecimiento del trabajo en la comunidad de origen de los niños, niñas y adolescentes:

... tendría que apuntar a la desinternación de los chiquilines, para ello el trabajo a fortalecer [es] el trabajo en territorios, contexto y el trabajo hacia afuera del centro. Que se cambie el modelo de trabajo, con las referencias, por ejemplo, que sea pueda trabajar desde otros lugares, no sé. Tengo la sensación de que se trabajó muy poco para que los chiquilines estuvieran con la familia, a veces se quedan como estancadas las situaciones de permanencia. Los gurises a veces quedan y quedan y se trabaja hacia adentro de lo que son los hogares y no hacia el afuera, nos cuesta pila. (EI2)

Ficciones del acompañar

La tarea de acompañamiento es compleja y costosa. Cada situación de un niño, niña o adolescente institucionalizado es necesario leerla en un contexto cargado de historia y rodeado de vínculos familiares y fraternos, y de relaciones

con instituciones. Para pensar en cada uno en su singularidad se requiere de un tiempo de trabajo profesional que permita profundizar para comprender y a partir de allí elaborar una estrategia que mejore la calidad de vida y el ejercicio de derechos.

Ello parece una tarea imposible en la actualidad:

El procedimiento ideal sería: entrevista con la adolescente, entrevista con el referente adulto —dos o tres—, pero me estoy mintiendo a mí mismo porque sé que no se va a poder hacer eso. Después, visitas en contexto, una entrevista con el adulto referente en el contexto. Y luego se verá qué es lo que se valora [...]. Me parece que lo ideal sería tener información *in situ* del lugar a donde va a ir. (EA1)

Lo que pasa es, por ejemplo, vos empezás a trabajar un reintegro en contexto, en esta modalidad de licencia, informás al juzgado y hasta que el juez no te dice: "Pase a contexto". Vos hacés el informe, la tenés en contexto a la gurisa y esperás que la jueza te diga en una audiencia: "Bueno, sí, estoy de acuerdo, leí el informe de la chiquilina, le vamos a dar la tenencia a Fulanito". Mientras tanto tenés que hacer un seguimiento. Los seguimientos tendrían que ser por lo menos una vez por semana, visitar, tener entrevistas... La realidad es que la dinámica te va consumiendo. Si tuviera cinco referencias sería sencillo, pero tengo veinte. Es imposible. (EA1)

Al principio se intenta hacer visitas de una hora, pero después se trabaja mucho con lo que es las licencias, el permiso que uno le da al adolescente para irse a estar con esa familia, eso se va valorando de a poco, se va haciendo de a poco. Y a veces que no, a veces, qué pasa, vos podés tener una situación de una gurisa que te dice: "Me quiero ir para la casa de mi prima" y vos le decís: "Mirá, recién te estamos conociendo, hay que tener una entrevista con tu prima, hay que tener una entrevista con el referente adulto...". Al otro día la gurisa se fue.

Entonces vos terminás aceptando la idea de que podés hacer un trabajo en el afuera, con la gurisa en el afuera. Porque no te queda otra, no sé si me explico. Si es una cuestión de decisión de uno, yo prefiero ir valorando ese vínculo de a poco e ir generando esta cuestión de, bueno, viene primero el referente, la ve en el hogar, además el hogar a pesar de todo es lindo. Después se habilita a la gurisa a que vaya un fin de semana, de hecho, se ha hecho... (EA6)

Tendría que haber un equipo que acompañe el reintegro. Nuestra intervención [desde la puerta de entrada] es mucho más acotada, en el caso que la familia necesite, que pasa muy seguido, en el momento no tienen ningún otro equipo. (EA8)

La necesidad de materializar la acción de acompañamiento a las familias tiene dos aristas: la promoción del vínculo, junto al abordaje de los conflictos emergentes de la relación entre los adolescentes y sus referentes familiares, y, por otro lado, una necesidad de estructuras que sostengan la separación de la familia, en tanto es un agente de vulneración de derechos.

La idea sería poder trabajar para generar herramientas a nivel familiar, en el caso que requiera un distanciamiento de la familia o situaciones muy complejas que se establecen medidas cautelares de restricción de acercamiento, una gama muy amplia. (AE8)

El acompañamiento implica una evaluación y un seguimiento en el contexto vital del adolescente. Por tanto, el desplazamiento de los profesionales a las casas de los adolescentes es condición básica del trabajo. Pero ello no puede garantizarse desde las puertas de entrada:

Se supone que para que eso se autorice también nosotros tenemos que hacer una visita al domicilio, además de ya haber tenido una entrevista y conocer la casa de la persona a la que se le va autorizar la licencia y nada... Se

Tabla 3. Claves del acompañamiento

A alguien	Para ir donde él va...	Al mismo tiempo que él
Posición o conexión (relacional)	Desplazamiento (espacialidad)	Sincronicidad (temporal) Idea de simultaneidad entre distintos actos Compartir
Idea de nexo o de unión	Idea de desplazamiento de un lugar hacia otro, cambio de plaza o de posición	Idea de simultaneidad temporal información de coexistencia concomitancia y coordinación
Unirse Poner al lado	Ir hacia	Ir de par con Estar en fase con
Contacto y contigüidad Proximidad y conexividad	Movimiento de desplazamiento Progresión y dirección	Coexistencia Concomitancia y coordinación
Similitud: Principio de relación y de identidad Conformidad, acuerdo	Movimiento: Principio dinámico de transformación Creador de distancias Diferenciador	Alteridad: principio de alteridad generador de: simetría/asimetría

Fuente: Planella (2009).

le hace una visita domiciliaria y una serie de acuerdos, ¿no?, como para asegurar condiciones mínimas en lo que dura esa estadía. Pero sí, la idea es que las adolescentes continúen en contacto con sus afectos de familia, amigas o intentar encuadrar, estructurar determinadas cosas, en esto de "sí, son autorizadas las visitas", pero siempre acordadas previamente entre adultos. Después, a veces también sucede que vienen y golpean la puerta: "Vengo a ver a tal gurisa" y, bueno, no es que le decimos "no, no la podés ver", "sí, bueno...", la puedes ver, la saludás un rato pero te tenés que ir". (EA8)

Desde la perspectiva de Planella (2009), el acompañamiento es un proceso de trabajo que se organiza en torno a tres dimensiones: a) sujetos del acompañamiento y sujetos que acompañan, una relación de sostén y soporte; b) un desplazamiento físico y simbólico, en tanto el acompañamiento requiere de ir hacia algún lugar, una transformación de una situación, el logro de un objetivo; y c) una regulación temporal, en tanto esa relación está limitada por el tiempo, es durante un plazo preestablecido, mientras tenga sentido para los sujetos participantes.

Como se observa en la tabla 3, el acompañamiento es un proceso de trabajo polisémico y complejo.

Un aspecto clave del proceso de acompañamiento es la participación de niñas, niños, adolescentes y familias. Se requiere una posición de participación que establezca de forma conjunto el rumbo del movimiento, la intensidad de los cambios que se buscan y el ritmo con que se van a producir.

A partir de las referencias de los profesionales podemos ubicar una debilidad, si bien expresa con contundencia que "el proyecto es con ellos siempre" (E14), el modo de apropiación del proyecto personal y la efectiva participación en la toma de decisiones están puestos en cuestión. La Convención sobre los Derechos del Niño establece en el artículo 12 el derecho de todo niño, niña y adolescente a participar en los "asuntos que le afectan". Los modos en que los profesionales comprenden esa participación son heterogéneos y van desde contarles y brindarles información hasta que sean protagonistas en las decisiones que se toman durante todo el proceso.

Para objetivar el proceso de participación vale la pena recordar un instrumento bastante conocido, la escalera de la participación de Hard,

Figura 3. La escalera de la participación infantil (Roger Hart)



Fuente: Hart (1993).

que presenta las distintas instancias del proceso participativo.

El involucramiento de los actores es clave para la construcción del acompañamiento, y se encuentran ejemplos del tramo de no participación y de participación en los diferentes grados. De hecho, algunos actores del sistema de protección entienden que en el caso de los adolescentes se identifica un “exceso de participación por ineficiencia de la institución”, donde se sustituye la acción de los profesionales, ya que son los adolescentes los que resuelven a qué familia van a vivir, de amigos, compañeros, parejas, y los equipos cumplen una función de validación. En este caso, puede interpretarse como una situación de abandono institucional encubierto por la participación del adolescente.

En las situaciones en las que se resuelve el retorno al medio familiar, el acompañamiento se realiza organizando licencias y probando cómo funcionan. En los casos donde se define que el adolescente retorna al medio familiar primero se le comunica a él o ella: “Te vas a ir con tu papá o con tu mamá, con el abuelo, con el vecino”, se hacen licencias y se van evaluando semana a

semana o mes a mes, depende de qué período esté y, por lo general, no se los desvincula hasta que haya un equipo de territorio trabajando con la familia, puede ser un club de niños, un centro juvenil o algún centro que pueda hacer ese seguimiento de saber que todo va funcionando bien” (EA2). Esta hipótesis de acompañamiento parte de la idea de que el reintegro familiar va a funcionar y, consiguientemente, que la intensidad de la presencia institucional en la vida del adolescente será laxa.

El espacio de acompañamiento no siempre se habilita, ya que no es posible realizar la tarea con todos los adolescentes. Como señala uno de los profesionales entrevistados, depende de que “nosotros habilitamos también el espacio para escuchar su opinión. Va a depender mucho de la apertura del mundo adulto institucional” (EA1). Si bien desde el punto de vista conceptual el acompañamiento se sostiene en el protagonismo adolescente, no siempre se identifica la posibilidad de “hacer protagonista a la gurisa de su propia historia, su propio devenir, su propio destino, o sea, va a estar supeditada a un montón de cuestiones” (EA1). Una de esas cuestiones es

la disponibilidad de los profesionales para poder hacerlo, la acción de los profesionales y los soportes materiales para configurar, sostener y afianzar un vínculo de confianza.

No siempre se logra promover los vínculos entre los adolescentes y los referentes familiares o afectivos adultos con los que regresan. Para lograrlo se requiere configurar algunas condiciones:

A veces sí y en otras ocasiones no. Cuando sí se logra, requiere de un trabajo de seguimiento, de presencia, de aguantar, que no se puede hacer nunca solo. Actualmente estoy trabajando en una situación que hasta he soñado con ella, te ocupa mucho la cabeza. El seguimiento lo venimos haciendo con una ONG que trabaja en temas de violencia y maltrato. Y realmente siento que si estuviera solo referenciando esta situación no podría. Ellos piensan lo mismo. Solo no se puede, hay que poner recursos humanos para trabajar el acompañamiento en contexto. (EA1)

Uno de los modos de acompañar es evitar que los adolescentes se desliguen de las instituciones y espacios en los que participaban antes del ingreso al centro. Muchas veces la institucionalización en el sistema de protección comporta una desvinculación de espacios educativos y socioeducativos, y la separación de un conjunto de vínculos afectivos próximos a los espacios de convivencia. Los profesionales señalan que es fundamental que los adolescentes mantengan sus espacios de referencia: "tratamos de que sigan realizando las actividades que realizaban antes de llegar a un hogar, y ahí el vínculo con, por ejemplo, los centros juveniles y los equipos que ya trabajaban con el adolescente son un nexo fundamental" (EA1). Ello se manifiesta mediante el acercamiento que los referentes del hogar realizan al barrio donde vivían los adolescentes: "hemos tenido entrevistas con adolescentes en el centro juvenil [...] hacemos la entrevista en el afuera. La idea es que mantenga las actividades que la gurisa ya viene participando en el afuera" (EA1).

El acompañamiento parece fundarse en una relación que se va creando cotidianamente a partir de la repetición de ciertas figuras en la vida diaria. Estar ahí para los adolescentes, pararse al lado, pararse enfrente, dan existencia a una relación de dos.

Es la presencia. Yo una vez se lo dije en una reunión de equipo y le digo: la presencia (en esto de poder mirar al otro, ¿no?), la presencia que vos transmitís desde el cuidado, porque es esa presencia que no es amenazante, es una presencia de cuidado, no la tiene todo el mundo... Entonces (le dije y ella estaba sentada ahí), la presencia es cómo vos te parás delante de un chiquilín, no es lo mismo. Y por eso también los gurises receptionan... (EA6)

El protagonismo inicia cuando se da por válida la información que "surge a partir de una primera entrevista con la adolescente. Hacerla protagonista de las decisiones que se toman" (EA1).

Otras de las ficciones del acompañamiento se organizan en torno al cliché de la atención en territorio. Se enuncia de forma reiterada que se solicita el acompañamiento en territorio y en parte se conjugan como una fórmula del discurso esperado de la desinstitucionalización, aunque también como construcción ficcional de imaginar (Lamarche, 1998) una forma mejor de desarrollar las prácticas.

... lo que se hace es oficiarse eso, la atención en territorio, entonces ahí también muchas veces se deriva a los centros de servicio local de INAU, que son los que atienden más bien en territorio y van más como en lo genérico. (EA8)

Hay que ayudarlos de otra manera, para eso están los equipos en territorio, para ayudarlos en eso también. (EA7)

... pedir equipos multidisciplinarios para que lo puedan atender en territorio. (EA5)

... se sugiere un acompañamiento con un equipo territorial, en algunos casos ya estaba dado y, bueno, el dispositivo continúa trabajando. (EA8)

Otra ficción es la del acompañamiento como una práctica artesanal, un sentido ficcional de dar forma o modelar (Lamarche, 1998) la práctica para construir caso por caso una estrategia singularizada:

... en realidad, es como esto que te decía, es más artesanal eso. No hay como un procedimiento que ya está instalado. Que, en parte, bueno, qué bueno sería que hubiera algo ya prescripto, pero primero se intenta generar un vínculo de confianza, con alguna gurisa lo logra y con otras no. Y vas intentando esto de primero ser como un depositario de toda la problemática, porque la gurisa te va a vomitar todo, tenés que tratar de no tener una postura de "Ah, mirá lo que te pasó en tu vida", o sea, sin naturalizarlo también, tratar de tener un punto intermedio. Ni transmitir una cuestión apocalíptica, sino transmitir, bueno, que a pesar de esa historia de mierda se pueden hacer cosas positivas. Y es tratar de hacerla protagonista de las decisiones que se van tomando. ¿De qué manera? Bueno, podría decirte muy poco en verdad, la escucha y, bueno, esto, tratar de devolverle que algo se puede construir. Por lo general, con las gurisas que se puede hacer algo, que se puede hacer un lindo proceso, ellas ya vienen con algo previo. No es que vos instales algo nuevo, sino que viene como cierta resiliencia, digamos. Y con otras, bueno, va a depender de muchas cuestiones, de qué vínculo hagan ellas en el hogar, si generan lazos afectivos con educadores, con compañeras, con el director, la directora, va a depender de muchas cosas. Pero la idea es esa, hacerla protagonista de su historia, a pesar de la historia. Plantear al internado como un antes y un después. Con algunas gurisas se puede, de hecho, yo creo que es muy positivo lo que se hace con muchas. Creo que no son la mayoría, pero con muchas se hace un lindo proceso. (EA1)

La función de los profesionales está en jaque por las condiciones en que se desempeñan. El

exterior del internado, de la puerta de ingreso, es representado como una amenaza y el interior del centro emerge como su opuesto protector. Un pensamiento básico y binario nos atrapa a todos: afuera del hogar está la amenaza y adentro la protección. Esta idea fundacional de los sistemas de encierro protector se pone en duda a diario, aunque es posible que adentro y afuera, para los adolescentes, sea experimentado como la continuidad de la vulneración, como una constante de desprotección. En ese escenario, la función de protección es ficcional, está excesivamente condicionada por circunstancias complejas y baja capacidad de agencia de parte de los equipos.

... proteger, hay un montón de líneas de abordaje que se supone que deberían ser implementadas en esta, como primera línea, porque ser un centro de breve estadía, nosotros somos los que recibimos a los adolescentes en momento de ingreso al sistema. Es bien distinto cuando trabajás en un centro de permanencia, que ya hay un poquito, se va más por la idea de construir un proyecto educativo individual o un proyecto en realidad que tenga que ver con otros lineamientos. (EA8)

Los actores familiares, el entorno anterior del adolescente, son sentidos como un peligro:

Debemos tener mucho cuidado a las salidas, los adolescentes en general entran y demandan salir, en esto también nosotros precisamos como una pequeña estructura de demora como para poder pensar en esto del cuidado. (AE8)

La restricción de la libertad ambulatoria es una estrategia sostenida con finalidades de protección:

El cometido nuestro, que es la protección, a veces cuesta mucho encontrar el equilibrio entre el derecho del adolescente, que quiere salir para ver a una amiga, pero no está bueno decirle: "Te tenés que quedar acá encerrada

por una semana porque recién entraste y nosotros no sabemos". Hay situaciones de alta exposición que es nuestra responsabilidad estar atentos para considerar si autorizamos o no a esa adolescente a circular libremente por esos espacios. (EA8)

La necesidad de quedarse en el centro, encerrados, como medio de protección está arraigada en la práctica como la única alternativa, pero ello deja afuera la posibilidad de dar protección en la familia, en la comunidad, con una estrategia de proximidad a la vida cotidiana que acercará mucho más a los equipos a la vida diaria, las relaciones de los niños y adolescentes, para promover el cuidado de sí mismos.

Es una típica situación ambivalente (Mèlich, 2008), en tanto pone al profesional en una posición incómoda, ya que la internación es una medida de protección inmediata ante la vulneración de derechos, pero al perpetuarse en sí misma puede configurar otra forma de vulneración que provoca daños en el desarrollo.

En ese lugar paradójico es que los profesionales tienen que construir una posición para orientar la decisión, primero del equipo y después asesorando al juez para la toma de decisión sobre la situación de cada niño, niña o adolescente:

... entonces a veces cuesta mucho, pero a veces es interesante. Son las cosas que le pasaba a su propia familia y son lo que las familias demandan de esto. "No estoy pudiendo", porque muchas veces la fantasía de las familias es que es mejor que la chiquilina esté en INAU porque como ellas no pudieron con eso, se les está yendo de las manos, porque por más que... Sigue esto del imaginario esto de: "Te mando para el INAU", estilo reformatorio o algo así. Y se nos demanda a nosotros, muchas mamás y muchos papás, de, bueno, "¿Ustedes qué están haciendo?" o "¿Cómo puede ser que ustedes autoricen que vaya al parque con las amigas?", o cosas así, que hace como bastante complejo, ¿no?, porque claramente uno trabaja con la

situación y la situación no es solo la adolescente que ingresa sino toda la familia que está alrededor y, bueno, por ahí. (EA8)

Las posiciones de las familias y de los profesionales del INAU entran en pie de igualdad. La impotencia ante la situación es un denominador común. Podríamos decir que se conjugan pasiones tristes (Spinoza, 2017), en tanto el deseo de independencia del adolescente, de tomar decisiones por sí mismo, de gestar su propia vida, se enfrenta a la negación del mundo adulto. El no como gesto de protección que la familia y el profesional intentan sostener se torna un espacio de conflicto insostenible. Nos encontramos con la asociación de una misma impotencia de los adultos en relación con la demanda de los adolescentes. Una impotencia que se manifiesta mediante el encierro en instituciones de protección. La interpelación que la familia realiza a los profesionales, "¿ustedes qué están haciendo?", nos enfrenta a uno de los nudos del trabajo de los sistemas de protección con las adolescencias, que es el conflicto intergeneracional y, fundamentalmente, los modos de tramitarlo. En una época de profundos cambios y en un momento confuso y conflictivo acerca de la identificación y desidentificación de las figuras parentales, los adolescentes son esos nuevos en el mundo que habitan un mundo desconocido para los adultos, momentos de aceleración de la vida, de relaciones personales atravesadas por las tecnologías de la información y la comunicación que alteran los patrones de consumo y de relación. Ello interpela la comprensión de los padres de esa situación, pero ese choque cultural también impacta en los profesionales, que no llegamos a comprender las nuevas formas de vivir las adolescencias.

El "reformatorio" no solo es un método de gestión de un internado, es una idea que representa el poder adulto sosteniendo su autoridad cuando la familia ya no puede más. Encarna el deseo de algunas familias que confían en que el Estado pueda quebrar la voluntad de los adolescentes. Esa pretensión reformadora se ve incumplida

cuando los profesionales de las instituciones ceden a la voluntad del adolescente y marcan su impotencia. Esta posición está alejada de la idea de comprensión y escucha que la mayoría de los profesionales destacan, una apuesta a que los adolescentes puedan entender la situación que habitan y ejercer sus derechos.

Se impone una trama de asociación de impotencias: ¿el INAU es tan impotente como la familia? Una pregunta que surge es: ¿qué habría que poder hacer? O, tal vez, ¿por qué es necesario quebrar la voluntad de las y los adolescentes? ¿Qué posición ocupan los adultos para las adolescencias? Ello está asociado a la perspectiva de Lewkowicz (2006) y la pérdida de autoridad emergente del derrumbamiento de la autoridad familiar y estatal.

El modo más radical de imponerse se observa a partir del lugar asignado a la policía como agente de protección.

... estaba autorizada ir a la casa de su familia y no vuelve, llamamos y no vuelve y bueno: "No, yo no voy a ir, me voy a quedar acá". Ahí en términos como de más procedimiento hay que hacer una denuncia en la comisaría [de] que la adolescente está en salida no autorizada de la institución, porque en realidad no es algo que haya sido avalado por parte del equipo, porque entendemos que por ahí no es la mejor idea o que puede estarse exponiendo a determinados riesgos, pero tampoco nosotros tenemos maneras de obligar a las adolescentes a hacer nada en contra de su voluntad, incluso volver al INAU, más allá de que la internación haya sido en principio por su propia voluntad, si decide que no, lo que se hace ahí es, bueno..., varias cosas, se intenta trabajar con la situación desde este nuevo escenario y al mismo tiempo se informa al juez. (EA1)

Se va configurando una trama de impotencias adultas: la familia, el INAU (sus profesionales), la policía, la justicia... La tercerización del conflicto es consecutiva y va horadando la función de

cuidado de los adultos; primero de la familia, que se representa como la que no puede nada; luego el INAU, que es acusado por la familia de que tampoco puede; ahí entra a jugar la policía y subsiguientemente el juez como macro autoridad que señala un camino que es empedrado para los profesionales del INAU y sus informes.

Uno de los modos de tramitar este conflicto es comprendido e implementado con claridad por parte de los equipos de los centros de ingreso: dar protagonismo a las y los adolescentes en la toma de decisiones sobre sus proyectos. O tal vez no es una opción, sino la aceptación del derecho de los adolescentes a decidir sobre los asuntos que les afectan.

Muchas veces las mismas adolescentes son las que te imponen por dónde ir con ellas, ¿no? No solo porque te lo dicen, sino porque lo actúan. (EA8)

Es interesante la referencia que hace el profesional acerca de la imposición que los adolescentes realizan para marcar el rumbo de sus vidas. ¿Es una imposición hacia los profesionales o el ejercicio de un derecho de autodeterminación? La sensación de recibir una imposición pone en cuestión la decisión del adolescente, en tanto no hace lo que el profesional esperaría sino que elige otra cosa. Esa confusión de términos es potente para analizar la posición subjetiva de ambos actores, adolescentes y profesionales, y los efectos de ese "sometimiento" del profesional a la voluntad adolescente. Tiene que ver con algo de lo que los profesionales señalan sobre las familias: no pueden con los adolescentes. Parece que los profesionales tampoco. Pero ¿se trata de imponerse, de ejercer una fuerza o violencia para vencer? ¿O acaso estamos ante una tensión típica de la relación conflictiva entre los adolescentes y los adultos?

El informe técnico: objeto de protección y estresor del profesional

Los informes que elaboran los profesionales de las puertas de entrada cumplen una función

clave en el asesoramiento del juez para tomar decisiones. Es una función auxiliar de la justicia para la protección de derechos. Los profesionales con sus informes aumentan la capacidad de observación y aportan propuestas para que las decisiones judiciales estén situadas en lo real.

La delegación que se produce es ambigua. Por un lado, los profesionales no resuelven, a la espera de la decisión judicial, pero, al mismo tiempo, la información que proporcionan es fuente clave para la construcción de la resolución o efectivamente aporta las propuestas que luego serán refrendadas por la administración de justicia. Más allá de que la información parece bastante estandarizada, ya que hace referencia al cumplimiento de controles de salud, acceso a la educación y situaciones de vulneración de derechos, los informes terminan influyendo en la toma de decisiones de los actores judiciales.

La posición que ocupan los jueces, en general, está bastante alejada del mundo de la vida cotidiana de los niños, niñas, adolescentes, familias, equipos técnicos, etc. La relación, en general, es de colaboración y confianza. Los entrevistados expresan que es infrecuente que “el juzgado tome decisiones en contra de las sugerencias técnicas” (EA9).

Una de las cosas que se hace muchísimo, lamentablemente, es informes. Continuamente estamos haciendo informes para el juez. Las situaciones están judicializadas, entonces ni bien el adolescente entra se nos remite un pedido de informe para entregar en un plazo de treinta días. (EA2)

El informe judicial da cuenta de cuáles fueron las intervenciones y cuál es el panorama para hacer alguna sugerencia. Cuando se convoca a audiencia, ahí se cuenta al juez cuál es la situación, si se sugiere la derivación, un reintegro con

un acompañamiento con un equipo de territorio. Y también si es necesario acompañar todo lo que tenga que ver con conflictos a resolver. (EA8)

En la dinámica actual, donde el informe técnico es una herramienta utilizada en exceso,²³ se corre el riesgo de transformarlo en un fin en sí mismo. Por una parte, cumple una función sustantiva de informar y proponer alternativas para proteger, a la vez que oficia de *cover your back* de los profesionales, y de los centros, dando cuenta de los incumplimientos de niños, adolescentes y familias para deslindar responsabilidad por eventuales vulneraciones de derechos. Cuando el informe técnico se transforma en un escudo de los profesionales, “nosotros informamos de la situación”, como gesto desresponsabilizador, se pierde el sentido profesional de este instrumento de comunicación. Podríamos pensar que el informe técnico, o la suma sistemática de informes, configura una práctica protectora. El informe funciona como una ficción del acompañamiento de la situación, un medio de traslado de información que, como gesto ritual —y virtual—, pone de manifiesto la actualización de información sobre la situación de protección o vulneración de derechos.

¿Por qué el derecho a vivir en familia no es considerado como primera opción cuando se establece un procedimiento judicial por desprotección?

Las puertas de entrada son centros residenciales para la protección de urgencia y realizar una valoración de las condiciones de vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Según emerge de las expresiones de los profesionales y del diseño de la política pública, está claro que el derecho a vivir en familia es, en el

23 Para dar cuenta de la situación, proponer estrategias, solicitar autorizaciones de salidas al medio familiar, para dar cuenta de los incumplimientos de los acuerdos, etc.

mejor de los casos, una segunda opción, luego de que se intenta proteger mediante la internación en instituciones. La respuesta institucional es con hogares, no se presenta ningún equipo territorial que intervenga con la familia manteniendo la convivencia familiar con supervisión o acompañamiento del INAU. Solo se brinda una respuesta de separación de los niños, niñas y adolescentes de sus familias.

El derecho a vivir en familia muchas veces no es considerado a la hora de tomar la decisión en un primer momento a nivel judicial. Claro, es muy difícil a veces evaluar el riesgo, ¿no?, ante una denuncia, cuando me refiero a una denuncia no me refiero a una denuncia legal, policial, sino como más bien verbal. (EA8)

Ante la dificultad en la evaluación de los riesgos, se opta por la internación, la separación del niño o adolescente de su medio familiar de forma preventiva, para que desde el centro de ingreso se recojan los elementos para estudiar la situación.

Si yo explico determinadas situaciones que dan cuenta [de] que mis derechos están siendo vulnerados, el actor institucional tiene que tomar una decisión con muy pocos elementos, lo más probable que suceda es que la intervención se termine dando desde nuestro dispositivo y ahí recién se empieza a organizar un mapeo de la situación. (EA8)

La precariedad de la evaluación es un aspecto significativo en tanto pone a los niños y adolescentes en suspenso, mientras están separados de su medio familiar. La ausencia de instrumentos claros, la falta de procedimientos garantistas y no contar con condiciones mínimas para sostenerlo son cuestiones que llevan a la discrecionalidad.

Asimismo, el derecho a vivir en un medio familiar es colocado como una opción subalterna a la internación. Ello se expresa en las limitaciones para mantener un contacto fluido entre los niños y sus familiares.

... recibir visitas sí, puede recibir visitas, siempre que la situación la amerite, se acuerda, pero no necesariamente son días y horarios fijos, de acuerdo en función de las posibilidades tanto de las familias como los horarios del mismo adolescente, muchas veces cuando lo que se proyecta es un reintegro familiar y, bueno, las intervenciones van a ir como por ese lado. Eh..., nada, lo que se otorgan son licencias, que en realidad licencia es un término que le llamamos y se le llama en realidad en INAU. El otro día hablábamos de eso, de que no sé en realidad a quién se le ocurrió ponerle ese nombre, se le llama así por ejemplo cuando van a pasar un fin de semana a la casa de su familia y en el sistema SIPI eran como, bueno, "está de licencia" [risas]. (EA8)

En torno a las debilidades de las estrategias para garantizar el derecho a vivir en un medio familiar, uno de los profesionales esboza una hipótesis: "qué pasa, hay una idea, hay gente que piensa que trabajar el reintegro familiar le ahorra plata al Estado, no es así, es al revés. Hay que poner más plata".

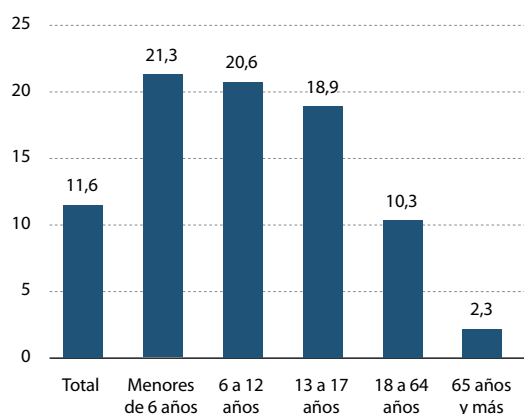
Un dato reiterado por la mayoría de los integrantes de los equipos de las puertas de entrada es la escasez de recursos para desarrollar el trabajo de protección en el medio familiar, por debilidad en las transferencias económicas y porque la ratio profesional es muy alta, hay pocos profesionales y muchos niños, niñas y adolescentes. Los recursos escasos más reiterados son: de medios de transporte para visitas familiares y coordinaciones con instituciones del territorio; de presencia de equipos territoriales con capacidad de atender la complejidad de las situaciones que se derivan; y de equipos especializados en violencia para abordar la reparación del daño sufrido por niñas, niños y adolescentes. Si bien no se han publicado estudios realizados para el INAU sobre el costo actual del sistema, la internación es la medida más costosa y compleja de organizar operativamente, ya que requiere una cobertura de atención permanente 24 horas durante 365 días. Es un sistema

costoso, pero que puede regularse mediante el incremento de niños y adolescentes por centro. El hacinamiento, además de empeorar las condiciones de vida, reduce el costo unitario por niño, niña y adolescente.

El apoyo se sostiene en los recursos de una red externa al INAU, a los servicios propios de esa institución, pero fundamentalmente en la presencia y disponibilidad que los profesionales sostienen: “Acá estamos para ayudarte, estás acá porque afuera no podés, no te pueden sostener, estamos para ayudarte, necesitamos de vos también” (EA7).

Tomando en consideración que la vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes es de carácter estructural, ¿cuáles son las estrategias institucionales, profesionales y operativas para evaluar la vulneración de derechos?

Gráfico 4. Incidencia de la pobreza en personas según grupos de edad (%). Total país, año 2020



Fuente: INE (2021).

Según los datos de la ECH publicados en marzo de 2021, la incidencia de la pobreza por grupos de edades tiene una altísima prevalencia en la infancia y la adolescencia. Ante esta situación de carácter estructural, la valoración acerca de la vulneración de derechos instala una pregunta polémica: ¿Qué grado de vulneración de derechos justifica la internación por protección? O, en un sentido absolutamente contrario, ¿cuántos niños,

niñas y adolescentes que son vulnerados en sus derechos deberían estar internados en el sistema de protección?

Para el reintegro familiar, en realidad, mientras no haya vulneración de los derechos no tienen por qué estar acá. Por ejemplo: que la mamá no tenga para comer no tiene que ser un elemento para que el gurí esté institucionalizado. Hay que ayudarlos de otra manera. Están los equipos en territorio para ayudarlos en eso. (EA7)

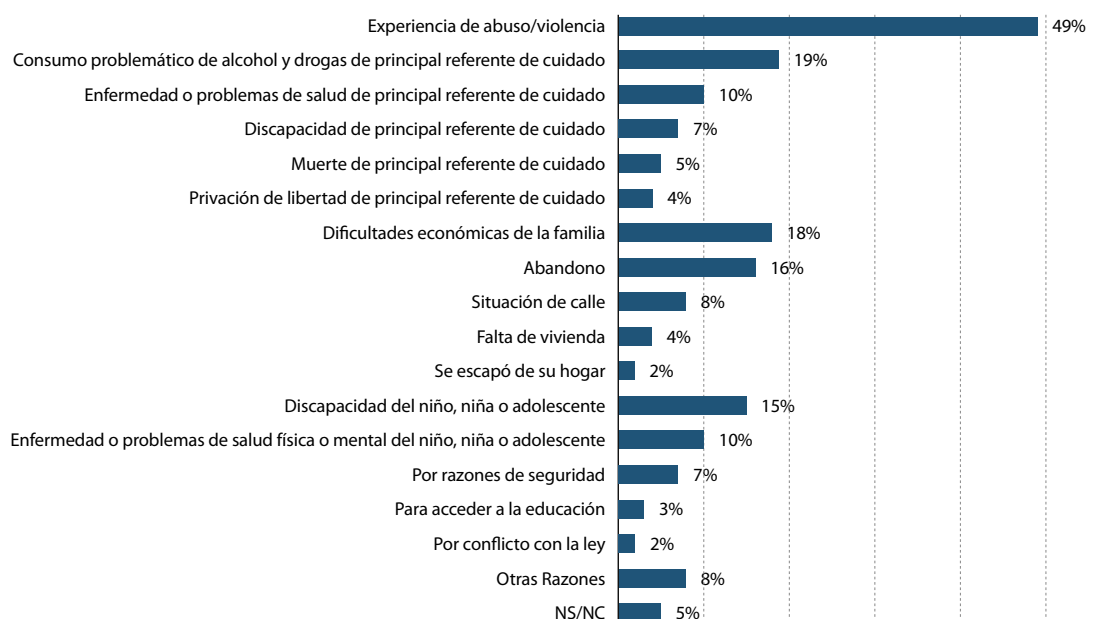
Nos preguntamos si existe un uso desproporcionado y arbitrario del internado para dar respuesta a situaciones de vulneración de derechos económicos, sociales y culturales que son parte del proceso de infantilización de la pobreza, lo que está asociado a una escasa capacidad operativa y formación específica de los equipos territoriales como CAIF, clubes de niños, centros juveniles, CRL, Programa Calle, ETAF y otros proyectos de tiempo parcial.

Según el estudio de población realizado por INAU y UNICEF (2021), se identifican en las causales de ingreso al sistema de protección algunos factores que justifican sostener una duda acerca del uso discrecional e indiscriminado del sistema de protección especial, y del internado en particular, para dar respuesta a vulneraciones de derecho provocadas por factores estructurales.

Según el estudio de población (INAU y UNICEF, 2021), en el desagregado de las causales de ingreso la violencia está presente en uno de cada dos ingresos (49%). Asimismo, cuando se analiza la exposición a la violencia por la edad del niño, niña o adolescente se identifican algunos datos relevantes que ponen de manifiesto que las niñas y las adolescentes sufren más la violencia que causa la internación en el sistema de protección. La tabla 4 permite valorar por tipos de violencia.

Las vivencias de violencia tienen dos sesgos, por un lado, generacional, ya que en la infancia es bastante homogénea la exposición a los distintos tipos de violencia (negligencia, física y

Gráfico 5. Razones de institucionalización de niños, niñas y adolescentes



Pregunta: Según su conocimiento, ¿cuáles son las principales razones por las que (nombre) tiene una medida de protección? (Respuesta múltiple)
 Fuente: cuestionarios individuales de niños, niñas y adolescentes
 Base: total de niños, niñas y adolescentes reportados (4303)

Fuente: INAU y UNICEF (2021).

Tabla 4. Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que sufrieron cada tipo de violencia (sobre total de niños, niñas y adolescentes)

	TOTAL	Varones 0-12 años	Mujeres 0-12 años	Varones 13-17 años	Mujeres 13-17 años	Varones 18+ sin discap.	Mujeres 18+ sin discap.	Varones 18+ con discap.	Mujeres 18+ con discap.
EXPERIENCIA DE ABUSO O VIOLENCIA (global)	49%	53%	56%	42%	58%	27%	50%	16%	43%
Negligencia	28%	36%	39%	22%	24%	9%	19%	12%	27%
Violencia física	26%	28%	27%	25%	31%	10%	27%	6%	29%
Violencia psicológica	25%	27%	28%	26%	30%	14%	25%	2%	25%
Abuso sexual	11%	8%	13%	6%	20%	4%	20%	2%	16%
Explotación sexual comercial	2%	0%	2%	1%	6%	0%	5%	0%	4%
Otros	1%	1%	2%	1%	1%	0%	1%	0%	0%
NS/NC	0,2%	0%	0%	0%	0%	1%	1%	0%	0%
TOTAL	4303	1013	866	739	877	115	157	323	208

¿Qué tipo de violencia ha sufrido (nombre)? (Respuesta múltiple)
 Fuente: cuestionarios individuales de niños, niñas y adolescentes.
 Base: total de niños, niñas y adolescentes reportados (4303).

Fuente: INAU y UNICEF (2021).

psicológica), excepto en el abuso sexual, padecido por las niñas en mayor medida que por los varones. En cambio, en la adolescencia y la juventud, los grados de violencia en todas sus modalidades tienen un sesgo de género evidente, ya que las adolescentes padecen más violencia. Además, la situación de discapacidad en las adolescentes mujeres aparece como un factor que incide en un incremento de la prevalencia de la exposición a las violencias. Estos datos son consistentes con los estudios del SIPIAV en torno a la violencia que es ejercida en el ámbito familiar.

A la experiencia de violencia, se adicionan las situaciones de privación económica. Como sostienen algunos de los profesionales entrevistados, el tratamiento de las situaciones de pobreza o de indigencia que se brinda es precario.

Está acá porque “en mi casa no tenemos para comer”. Bueno, no, pará, vamos a llamar a mamá y vamos a ayudarlos, a darle canastas. Vamos a tejer redes para que ella pueda acceder a otras cosas. Lo mínimo. (EA8)

Para que ingrese acá, incluso han venido con oficio de juzgado y los mandamos para atrás. Los mandamos para atrás y decimos: “Lléveselo, señora, y le hacemos un seguimiento un ratito e informamos juzgado, que el chiquilín no tiene por qué estar acá”. Porque viene la señora y dice: “No, no sé, porque en realidad no tenemos para comer”. “Bueno, eso no es elemento, váyase tranquila a su casa”, se lleva la canasta y hacemos derivaciones. (EA8)

Un *continuum* de violencias afecta a niñas, niños y adolescentes institucionalizados²⁴

En la actualidad la violencia que padecen muchos niños, niñas y adolescentes en el ámbito familiar tiene como respuesta la separación de la familia y la institucionalización en centros de 24 horas del sistema de protección especial del INAU. Ello es refrendado por la investigación más reciente (INAU y UNICEF, 2021), que establece que en un 49% de los casos la razón de la institucionalización son las experiencias de violencia o abuso.

Entendemos que se ha construido un análisis axiomático que explica la institucionalización como una respuesta eficaz para atender la violencia intrafamiliar. Nos proponemos pensar este supuesto desde otro lugar, ya que opera como una caja negra (Latour, 2001), es decir, produce una simplificación de un fenómeno cuyas opacidades hay que comprender. Abrir una caja negra es un ejercicio orientado a comprender a partir de la descomposición de los elementos que organizan un sistema interno del que solo son observables las entradas y salidas, del que desconocemos la estructura interna.

El estudio del *black box* se sostiene en el siguiente supuesto:

De cualquier cosa importa conocer sólo su funcionamiento; no lo que “es” (lo que hay dentro). Un organismo, un cerebro, o una teoría científica pueden considerarse, desde este supuesto, como una “caja negra”, considerando únicamente su funcionamiento, o los diversos “estados” en que se halla, teniendo

24 La información de este apartado fue solicitada mediante el mecanismo de acceso a la información pública que tiene organizado el INAU en su página web. La información que fue entregada a la Dra. Mabela Ruiz Barbot son las memorias anuales del Mecanismo de Recepción y Abordaje de denuncias de Violencia Institucional (MERA VI) de los años 2019, 2020 y 2021, y el estado de situación de 2022, cerrado al 30 de junio.

en cuenta los datos de las “entradas” (inputs) y los resultados de las «salidas» (outputs) —o los “insumos” y los “productos”—, que son los elementos conocidos y que la «caja negra» en cuestión transforma. (Enciclopedia Herder, caja negra)

La teoría del actor-red, que encarna Bruno Latour, ha estudiado los procesos por los cuales una infinidad de procesos y objetos quedan “cajanegridados”, lo que significa que están sujetos “a un proceso que vuelve completamente opaca la producción conjunta de los actores y los artefactos” (Latour, 2001: 219). Queda de manifiesto, además, que “cada uno de los componentes que contiene la caja negra es en sí mismo una caja negra llena de elementos” (Latour, 2001: 221).

Los artefactos reales siempre forman parte de las instituciones, oscilando en su condición mixta de mediadores aptos para movilizar lejanas tierras y gentes remotas, prestos a convertirse en personas o en cosas, e incapaces de saber si están compuestos por uno sólo o por muchos elementos, por una caja negra explícitamente construida como tal o por un laberinto que congrega a las multitudes (MacKenzie, 1990). Los Boeing 747 no vuelan, son las compañías aéreas las que vuelan. (Latour, 2001: 231)

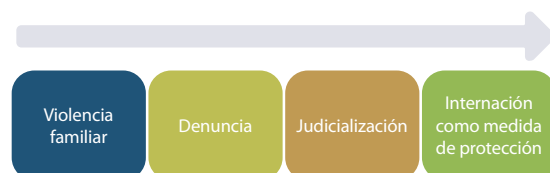
Los procesos de construcción de una caja negra requieren al menos de dos pasos clave:

... en primer lugar, es preciso enrollar a los demás para que crean en ella, la compren y la difundan en el tiempo y el espacio; en segundo término, es necesario controlarlos para que lo que adoptan y difunden siga siendo, más o menos, lo mismo. (Latour, 1990[1987]: 118)

El proceso que vamos a seguir en este apartado es poner en cuestión ese supuesto que ha sido interiorizado en nuestro medio con respecto a que ante la violencia familiar *la respuesta de*

protección es la internación en el INAU. Se trata de un concepto que activa asociaciones significativas como las que ilustramos en la figura 4.

Figura 4. Representación social de la protección



Fuente: Elaboración propia.

Estamos ante una simplificación que resulta bastante sólida, en tanto su operativa es eficaz para producir “realidad” social. Una trama institucional con despliegue territorial guiada por protocolos de actuación conformó una red de agentes profesionales e institucionales de protección a las infancias y adolescencias. La sensibilización y formación de los actores organiza la acción para reaccionar ante la noticia de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Como toda caja negra, requiere de asociaciones caracterizadas por un número escaso de parámetros bien definidos: una simplificación. En este caso se activan los siguientes:

- Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de la protección estatal ante la violencia que, en general, ejercen sus referentes adultos del entorno cotidiano.
- Los profesionales inscriptos en instituciones con anclaje territorial (centros educativos, de salud, clubes de niños, centros juveniles, CRL, etc.) son los garantes de los derechos de los niños.
- Las capacidades de cuidado son aptitudes y actitudes, son atribuciones personales de los referentes adultos, su incumplimiento les es atribuible de forma casi exclusiva.
- La separación del niño, niña o adolescente de sus referentes familiares violentos es una medida idónea de protección.

- Si los hogares funcionan mal es responsabilidad del Estado reformarlos para que funcionen bien.

Si incrementamos el número de parámetros para describir el problema, emergen otras asociaciones que estaban ocultas detrás de la simplificación de este supuesto. Indiquemos algunas de ellas:

- La pobreza no es un requisito para ingresar al sistema de protección, pero opera como una condición necesaria, por tanto, la precariedad material establece condiciones precarias para el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Las capacidades de cuidado no solo son aptitudes y actitudes personales, sino ensamblajes entre disposiciones humanas de agentes de cuidado familiares y profesionales (niñeras, guarderías, centros educativos de primera infancia, CAIF, etc.), y condiciones materiales objetivas para componer un ambiente protector: una vivienda digna, un conjunto de elementos de confort para el abrigo, la calefacción, la preparación y refrigeración de alimentos; recursos económicos para acceder a la alimentación, la vestimenta, el transporte, el acceso a la salud, el acceso a la recreación, el deporte y la cultura, entre otros satisfactores de las necesidades humanas (Max-Neef, Elizalde y Hopenhayn, 1986).

Para comprender las violencias que padecen niños, niñas y adolescentes cuando son institucionalizados es clave cambiar el ángulo de análisis y desmontar la simplificación que se expresa cuando sostenemos que la acción de internar en hogares es una forma válida de protección.

A partir de los datos emergentes del campo (entrevistas, lectura de expedientes y análisis documental), identificamos tres modos de violencia: a) violencia económica estructural, b) violencia intrafamiliar y c) violencia institucional.

A. VIOLENCIA ECONÓMICA ESTRUCTURAL

La pobreza aparece como una condición necesaria para ser “captado” por el sistema de protección especial, aunque insuficiente para explicar la totalidad de las situaciones de internación. Según el estudio de INAU y UNICEF (2021), la vulnerabilidad socioeconómica es causa central en un 18% de los casos.

A la hora de pensar estrategias de reintegro familiar aparecen, como un tema central, las condiciones de vulnerabilidad material y económica que contribuyeron al escenario de la pérdida de cuidados de la familia de origen y la necesidad de revertirlas, o al menos apoyar decididamente los soportes de las familias para viabilizar la crianza de los niños.

En esta línea, una estrategia integral y que demanda un trabajo interinstitucional es un acompañamiento que incluya posibilidades de empleo, vivienda y condiciones materiales para sostener el cuidado infantil. Esto se hace más visible si se pone atención en el dato del estudio que refiere a que el 18% de los casos de separación están vinculados a la situación de pobreza. Aunque debe realizarse una lectura cuidadosa de dichos números, ya que la decisión de separación familiar se funda en una valoración integral y compleja de vulnerabilidades entrelazadas en el escenario de cuidado que rodea a los niños y niñas, es preciso pensar mejores e integrales respuestas para la ampliación de oportunidades de las familias, que prevengan y eviten tales niveles de fragilidad. (INAU y UNICEF, 2021: 202)

La pobreza es un problema estructural de la infancia y la adolescencia en nuestro país. Tomemos en cuenta que Uruguay, durante los últimos treinta años, en dos momentos, iniciados en 1986 y 2004, ha disminuido de forma sustantiva la pobreza de los hogares, pero

con relación a la evolución de la pobreza monetaria en la infancia en Uruguay durante los

últimos treinta años, se puede apreciar, a grandes trazos, un comportamiento similar al observado en el conjunto de la población, aunque con valores significativamente mayores en los niños y adolescentes que en los adultos, especialmente a partir de los primeros años de la década del noventa (tras la fuerte caída en los porcentajes de pobreza entre los adultos mayores entre 1986 y 1992), cuando comenzó a acentuarse la concentración de la pobreza en la infancia y a ensancharse la brecha entre grupos de edad (en perjuicio de niños, adolescentes y jóvenes) en el acceso al bienestar. (De Armas, 2017: 14)

La desigual distribución de la pobreza por tramos de edades es significativa. La pobreza afecta de formas muy diferentes:

... solo una décima parte de las personas que sufren pobreza monetaria forma parte de hogares donde no hay menores de 18 años; en otras palabras, se puede afirmar que en Uruguay casi toda la población en situación de pobreza (90%) está compuesta por niños y adolescentes (48%) y por los adultos que viven con ellos (42%). (De Armas, 2017: 17)

Se asume, con De Armas, que

... los hogares con niños (donde uno o dos adultos deben asegurar ciertos niveles básicos de consumo para un número de personas mayor que el promedio de los hogares sin niños) requieren, en mayor o menor grado, el apoyo de los sistemas de protección social para evitar caer en situaciones de pobreza o de vulnerabilidad social. (De Armas, 2017: 24)

B. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

El SIPIAV, desde 2013, emite informes anuales donde da cuenta de la violencia que padecen niñas, niños y adolescentes. En el último informe establece que, con relación a los "tipos de violencia, el mayor porcentaje correspondió a maltrato emocional con el 37%, negligencia 24%, abuso

sexual 20%, maltrato físico 17% y un 2% de explotación sexual" (SIPIAV, 2022: 48).

Tomando en consideración la relación que mantienen los niños, niñas y adolescentes con la persona que los agrede,

la tendencia se mantiene, prácticamente sin variaciones en los últimos años. Porcentualmente, son los padres quienes ocupan el primer lugar (39%), seguido de las madres con el 23%. El 91% de las personas agresoras son familiares directos o integrantes del núcleo de convivencia de NNA. (SIPIAV, 2022: 43)

El SIPIAV pone de manifiesto la situación social y pública del maltrato y el abuso contra la infancia y la adolescencia y la responsabilidad del Estado de garantizar los derechos humanos:

El maltrato y abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes trasciende lo exclusivamente personal, así como la intimidad o privacidad del ámbito familiar y se constituye en un asunto social, público y por ende en una responsabilidad social y colectiva. Desde una perspectiva de derechos, es una violación de derechos humanos, por tanto, el Estado tiene la obligación de preservarlos. Tal vez deba recordarse que NNA tienen un plus de derechos, debido a su condición de personas en desarrollo. (SIPIAV, 2022: 14)

UNICEF, INMUJERES e INAU en 2021 publicaron un informe a partir de la aplicación de una encuesta de prevalencia de violencia basada en género y generaciones que estudió

la violencia en la infancia en el contexto de la violencia basada en género (VBG) hacia la mujer. Muchos niños, niñas y adolescentes se encuentran expuestos cotidianamente a situaciones de violencia hacia sus madres y mujeres de la familia. Incluso, derivado del propio contexto de violencia, se convierten en destinatarios/as directos/as de ella. En todos

los casos, los niños, niñas y adolescentes sufren las consecuencias de esta situación. (UNICEF, INMUJERES e INAU, 2021: 6)

El estudio llega a algunos resultados que son significativos, ya que “3 de cada 10 mujeres mayores de 15 años (37,1%) recuerdan haber vivido situaciones de violencia en su infancia. Esta cifra se ha mantenido relativamente estable entre 2013 y 2019, cuando seis años antes era de 34,2%.” (UNICEF, INMUJERES e INAU, 2021: 56).

Asimismo, se presentan los rasgos particulares de esas violencias: “la violencia física es recordada por 28,9% de las mujeres y la violencia psicológica por 24,0%. Se destaca, a su vez, que 6,5% de las mujeres tienen recuerdos de violencia sexual”. Se registran situaciones de violencia en todos los niveles socioeconómicos, ya que las “prevalencias según el nivel socioeconómico oscilan entre 33,1% en el nivel más alto y 38,9% en el más bajo” (UNICEF, INMUJERES e INAU, 2021: 56).

El estudio también muestra que el nivel socioeconómico y educativo de las mujeres no tiene una asociación estadística tan clara. La exposición de los niños, niñas y adolescentes a estas situaciones se da en todos los niveles socioeconómicos y educativos. Dicho esto, en los niveles socioeconómicos bajos se encuentra el mayor porcentaje (34,9%), que desciende a 22,7% en el nivel medio y sube a 28,3% en el alto. No se encuentra asociación según nivel educativo y la prevalencia se mueve en el entorno al 30%. Los niños de hogares en donde la mujer agredida es de ascendencia afro tienden a presenciar en mayor medida estas situaciones (44,8%, que casi duplica la prevalencia para las mujeres no afro, 25,0%). (UNICEF, INMUJERES e INAU, 2021: 58)

C. VIOLENCIA INSTITUCIONAL

Desde que se creó el SIPIAV, en 2009, sabemos mucho sobre la violencia que niñas, niños y adolescentes padecen en el ambiente familiar. En cambio, siguen siendo invisibilizadas las prácticas

de violencia institucional que el propio INAU ejerce sobre niños, niñas y adolescentes durante su internación por protección.

En el artículo 6 de la ley que creó el SIPIAV (19.747) se establece:

Son cometidos del Sistema Integral de Protección a la Infancia y la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV):

A) Prevenir, atender y reparar las situaciones de violencia hacia niñas, niños y adolescentes mediante un abordaje integral e interinstitucional.

B) Promover el desarrollo de modelos de intervención desde las distintas instituciones que participan en el proceso de atención y reparación, asegurando la integralidad del proceso.

Como se lee, el cometido de atender la violencia no se restringe al ámbito familiar, pero las prácticas que desarrolla y la información que publica así lo indican. En los ocho informes de gestión del SIPIAV publicados entre 2013 y 2020 solo aparecen dos menciones a la violencia institucional. En el informe de gestión 2015 se afirma:

Es de destacar que, de las 1650 situaciones con registros completos sobre la situación de violencia, solo en 3 casos se consignó Violencia Institucional. Esta debilidad de la atención a situaciones del ámbito institucional es reconocida en diversas instituciones integrantes del SIPIAV, y existe acuerdo a nivel de su Comité Nacional de Gestión en cuanto a tomar medidas para revertirla. Así, por ejemplo, el INAU asume el compromiso de «Prevenir, erradicar y sancionar las prácticas institucionales del Sistema de Protección que constituyan vulneración de los derechos de NNA. (SIPIAV, 2016: 42)

La violencia institucional es una práctica que paradójicamente también se despliega en las instituciones de protección. Siguiendo a Lewkowicz (2006), entendemos que se trata de una práctica que por acción u omisión es consustancial al

dispositivo de encierro. Uno de los problemas de diseño de las políticas públicas es que no se asume la violencia que comporta este tipo de prácticas para incluir en el programa institucional un objetivo orientado a la reducción de esta forma de violencia. Por el contrario, en la actualidad se invisibiliza, y oculta, esta forma de violencia, que es evidente cuando se toma contacto con las prácticas.

Las Directrices de las Naciones Unidas sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños sostienen que:

11. Todas las decisiones relativas al acogimiento alternativo del niño deberían tener plenamente en cuenta la conveniencia, en principio, de mantenerlo lo más cerca posible de su lugar de residencia habitual, a fin de facilitar el contacto con su familia y la posible reintegración en ella y de minimizar el trastorno ocasionado a su vida educativa, cultural y social.

Una de las primeras formas de violencia que sufre un niño o adolescente institucionalizado es el desarraigo de los vínculos familiares, fraternos, espaciales y territoriales, que se confirma en el instante de la separación. No se trata del golpe o el insulto, es una forma de violencia que es homogénea, que se ejerce sobre todo niño o adolescente que resulta internado. El distanciamiento de su mundo y vínculos cotidianos de referencia, la separación de sus anclajes a la vida —hermanos, vecinos, escuela, amigos—, de su barrio o comunidad, entre otros posibles. Soledad, temor y angustia al encontrarse en una institución desconocida y sin entender las circunstancias que lo llevaron a ella, las más de las veces. Más aún, el desarraigo de un niño o adolescente, con todas sus implicancias para su vida en el presente y hacia el futuro.

Recordemos que, en los orígenes de los sistemas penales, antes de la existencia de la cárcel, los castigos físicos, la pena de muerte y el destierro eran penas severas. El destierro es definido por la RAE como la pena ‘que consiste en expulsar a alguien de un lugar o de un territorio determinado, para que temporal o perpetuamente resida

fuera de él’. Tiene que ver con el ostracismo, con el apartamiento de una función o lugar social. En nuestro sistema jurídico, la pena de destierro es suprimida, paradójicamente, por la Ley 14.068 (Ley de Seguridad del Estado y el Orden Interno), el 10 de junio de 1972. En el mundo moderno, el destierro como pena es menos frecuente y en general fue cambiado por penas privativas de la libertad. En todo caso, la exclusión del espacio y de los vínculos ha sido una práctica punitiva desarrollada durante miles de años.

El territorio es una “relación ritmada con otra cosa” (Despret, 2022: 95), la internación produce una ruptura de esa relación interpersonal y espacial, el desarraigo de los espacios vitales de cada niño, el barrio, la escuela, las calles y plazas conocidas, las relaciones de amistad con pares, y se configura una separación de un “sitio familiar” (Despret, 2022: 47) afectando la vida en un espacio conocido, previsible y ligado a un conjunto de prácticas y hábitos.

El desarraigo puede ser entendido como *solastalgia* (Morizot, 2021), en tanto se expresa como una forma de angustia o estrés que es provocado por “haber perdido el consuelo de un mundo familiar” (Despret, 2022: 86). Esa sensación de angustia que relatan los profesionales expone a muchos niños al miedo y el sufrimiento cuando ingresan al internado por primera vez. Se trata de la pérdida de las referencias vinculares conocidas, del espacio de la vida cotidiana, lo que significa un impacto subjetivo en la experiencia.

Asumiendo con Despret que “el territorio crea —y por tanto exige que uno lo piense según— nuevas relaciones” (2022: 95), la internación de niños para ser protegidos requiere pensar los espacios y los modos de habitar que los niños han construido y que las instituciones de protección promueven. Una clave analítica la podemos encontrar en los principios de cartografía y calcomanía del rizoma en Deleuze y Guattari (1985). La repetición de un estándar de organización de la vida de los niños que los hogares realizan significa una negación de la singularidad de cada niña, niño o adolescente. Pone en acto la despersonalización

como un modo de violencia que se expresa en decisiones cotidianas como cambiar de escuela a un niño por la internación, entregar la misma ropa y calzado para uniformizar y provocar vergüenza de salir a la calle con otros niños del hogar (Silva Balerio, 2022) o rutinas horarias de alimentación e higiene que están pensados para simplificar la organización de los adultos.

Un efecto de la institucionalización se pone de manifiesto en la afectación por negación u ocultamiento de la identidad y la historia familiar y afectiva. Sobre este aspecto, el psicólogo chileno Matías Marchant (2015) se interroga en torno a la situación de institucionalización: ¿cómo se construye la identidad? La memoria de cada niño, niña y adolescente institucionalizado es la memoria del otro que se expresa en relatos vinculados y se hace visible en objetos como fotografías, videos, libro de vida. El registro de la historia es clave para componer testimonios que configuren memorias de infancia y adolescencia.

A partir de una solicitud de acceso a la información pública pudimos acceder a cuatro informes del MERAVI, las memorias anuales de 2019, 2020 y 2021, y el avance de datos de 2022, de enero a junio. Vale la pena destacar que, a diferencia del SIPIAV, el MERAVI “no cuenta con un sistema de información o sistematización que permita dar cuenta de la información desagregada que se solicita”.²⁵

Los documentos muestran la violencia institucional emergente de denuncias realizadas por distintos actores. La información disponible sobre la violencia institucional emergente de denuncias recibidas desde la INDDHH y la Línea Azul, y las recibidas directamente por el MERAVI, aporta información sustantiva sobre los tipos de violencia, su prevalencia general y el impacto territorial en los distintos centros a nivel nacional.

Esa situación nos llevó a realizar una sistematización de la información recibida que nos permite, primariamente, valorar la situación de la violencia

institucional en los centros de 24 horas del sistema de protección especial a nivel nacional.

En las memorias anuales del MERAVI se da cuenta de un conjunto de situaciones de violencia institucional que padecen niñas, niños y adolescentes que están al cuidado del INAU, que son descriptas a continuación del modo en que aparecen en los informes:

- Presunto abuso sexual.
- Abuso sexual entre pares.
- Presunta explotación sexual.
- Internación en clínica de agudo con alta médica.
- Destrato, insultos, maltrato verbal.
- Malos tratos hacia la familia.
- Vulneración de derechos hacia el niño, negligencia.
- Sobre medicación.
- Violencia física, maltrato, malos tratos, violencia por parte de funcionario.
- Violencia psicológica.
- Violencia de género.

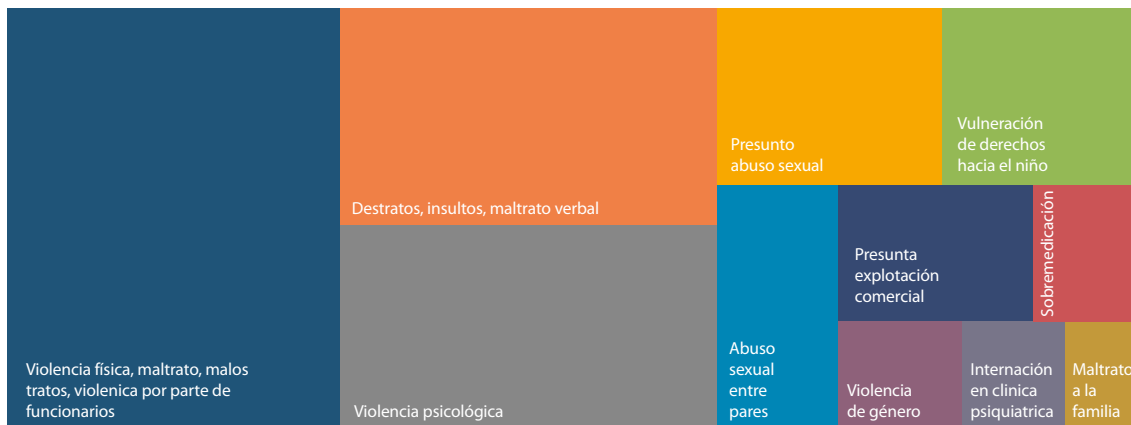
Cuando sistematizamos las situaciones de violencia institucional que se reseñan en los informes del MERAVI, agrupamos las categorías descriptivas en las siguientes tres dimensiones principales:

- a. Violencia sexual (presunto abuso sexual, abuso sexual entre pares, presunta explotación sexual).
- b. Violencia física (maltrato, malos tratos, de funcionarios).
- c. Violencia psicológica (insultos, maltrato verbal, sobre medicación).

Con relación a la capilarización de la violencia institucional, utilizamos dos unidades de análisis: el departamento y el centro. Con relación a la

25 Respuesta del INAU a la solicitud de acceso a la información pública para acceder a datos del MERAVI, en expediente 2022-27-1-00447653.

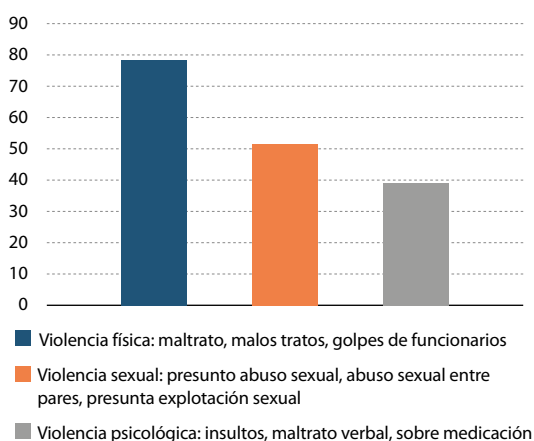
Figura 5. Tipos de violencia ejercidos en las instituciones



Fuente: Elaboración propia con base en informes anuales del MERAVI.

primera, de los 19 departamentos del país aparecen denuncias sobre hogares que están localizados en 17, ello significa que impacta en el 90% de los departamentos del país. En relación con la segunda, del total de 138 centros que existen a nivel nacional (INAU y UNICEF, 2021: 23), las denuncias involucran a un total de 81 centros de 24 horas, lo que representa al 59% del total.

Gráfico 6. Tipos de violencia institucional más frecuentes



Fuente: Elaboración propia con base en informes anuales del MERAVI.

A manera de síntesis, las situaciones de violencia que viven niñas, niños y adolescentes muestran una tragedia social que pone en cuestión la calidad

democrática de nuestro país. Ante la violencia, como sostiene Segato (2003), ¿estamos ante la ausencia de una comunidad que componga una red de interdependencia humana y material para ofrecerles a los niños, niñas y adolescentes condiciones para crecer y desarrollarse plenamente?

La vivencia de la violencia durante la infancia y adolescencia en Uruguay está caracterizada por una violencia económica estructural a la que se adicionan otras violencias sociales, familiares e institucionales. De esa forma, nos interpela para pensar la protección como una práctica y una política que parte del supuesto de que la internación es una medida protectora. Puede serlo, pero puede no serlo. Ello indica que, en parte, hemos “descajanegrizando” ese supuesto explicativo de que la internación es *per se* el principal mecanismo de protección, ya que la violencia familiar está precedida por una violencia económica y luego de la violencia familiar para muchos niños institucionalizados la violencia se reedita en clave institucional.

La violencia que padecen sobre sus cuerpos y su psiquis los niños, niñas y adolescentes configura un *continuum* de violencia (Cockburn, 2004), en tanto estamos ante un flujo de acciones y omisiones que atraviesa las relaciones sociales, políticas y económicas por dimensiones de género, etnia y generaciones y pone condicionamientos significativos al ejercicio de los derechos.

CAPÍTULO IV.

Política pública de protección: mapa para una práctica interinstitucional

El INAU es la organización que tiene la responsabilidad institucional de gobernar el sistema de protección especial, como lo establece el artículo 12 del CNA, donde se establece el derecho al “disfrute de sus padres y familia”.

La vida familiar es el ámbito adecuado para el mejor logro de la protección integral.

Todo niño y adolescente tiene derecho a vivir y a crecer junto a su familia y a no ser separado de ella por razones económicas.

Sólo puede ser separado de su familia cuando, en su interés superior y en el curso de un debido proceso, las autoridades determinen otra relación personal sustitutiva.

En los casos en que sobrevengan circunstancias especiales que determinen la separación del núcleo familiar, se respetará su derecho a mantener vínculos afectivos y contacto directo con uno o ambos padres, salvo si es contrario a su interés superior.

Si el niño o adolescente carece de familia, tiene derecho a crecer en el seno de otra familia o grupo de crianza, la que será seleccionada atendiendo a su bienestar.

Sólo en defecto de esta alternativa, se considerará el ingreso a un establecimiento público o privado. Se procurará que su estancia en el mismo sea transitoria.

Como señala el párrafo último del artículo 12 del Código, la internación en establecimientos es una medida excepcional y transitoria. A pesar de

ello, el sistema de atención integral de 24 horas del INAU cuenta con 85 proyectos oficiales de tiempo completo y 69 en modalidad de convenio con organizaciones de la sociedad civil, y una escasa oferta de proyectos que brinden una atención familiar y comunitaria robusta.

El Consejo Nacional de Políticas Sociales aprobó en noviembre de 2016 el Plan Nacional de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2016-2020, elaborado por delegados de un conjunto de organismos: la ANEP, el INAU, el MIDES, el Ministerio de Educación y Cultura, el Ministerio de Salud Pública, ASSE, la Secretaría Nacional de Deporte, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Poder Judicial.

El Plan se organiza desde una perspectiva de derechos, ello es explícito en el marco conceptual y en los lineamientos estratégicos, que enuncian un abordaje interinstitucional. En el eje “Desinternación y egreso” se establece el siguiente objetivo: “Implementar un sistema de cuidados parentales que desarrolle un eficiente sistema de apoyo y seguimiento a las familias” (CNPS, 2016: 120). Allí se establece que los organismos responsables son INAU, MIDES y el ex Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Los enfoques metodológicos son el correlato operacional de los principios orientadores anteriormente mencionados y ambos se constituyen como una guía para la implementación del Plan. Dentro de estos se incluye la mirada

de trayectorias de vida, se plantea el universalismo como vocación del Plan, se integra a las familias como sujetos de intervención y se incluye la dimensión territorial como ámbito clave en el que se materializa y expresa la política pública. Por último, se plantea la articulación, coordinación y complementariedad como las claves para el desarrollo y la implementación de un Plan interinstitucional. (CNPS, 2016: 29)

A partir de este enfoque, los resultados de la investigación sobre las prácticas, las representaciones y la relación entre ambas nos aportan insumos para pensar la política pública especialmente en sus estadios meso- y micropolítico. Al sistema de protección a la infancia y la adolescencia, y en particular a las puertas de entrada a los centros de 24 horas, lo entendemos inscripto en una teoría general de la convivencia que supone un ser-en-situaciones, un ser-en-el-mundo (Sloterdijk, 2019). Si bien el INAU es el organismo administrativo rector (CNA, art. 68), la política pública de protección conlleva una red de prácticas, servicios y acciones de restitución de derechos que compromete a varios organismos públicos. El propio CNA, en el artículo 7, desarrolla el principio de concurrencia para la efectividad y la protección de los derechos de los niños y adolescentes, estableciéndose:

1) La efectividad y protección de los derechos de los niños y adolescentes es prioritariamente de los padres o tutores —en su caso—, sin perjuicio de la corresponsabilidad de la familia, la comunidad y el Estado.

2) El Estado deberá actuar en las tareas de orientación y fijación de las políticas generales aplicables a las distintas áreas vinculadas a la niñez y adolescencia y a la familia, coordinando las actividades públicas y privadas que se cumplen en tales áreas.

3) En casos de insuficiencia, defecto o imposibilidad de los padres y demás obligados, el Estado deberá actuar preceptivamente, desarrollando todas las actividades integrativas, complementarias o supletivas que sean

necesarias para garantizar adecuadamente el goce y ejercicio de los derechos de los niños y adolescentes.

De este modo, la legislación nacional reconoce un principio establecido por el CNA en torno a la corresponsabilidad del Estado, la comunidad y la familia como garantes de los derechos de niños, niñas y adolescentes. En el preámbulo del CNA se establece que

la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad.

Como indica el Observatorio del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPROID) en su glosario de términos:

La corresponsabilidad refiere a las responsabilidades que tienen cada uno de los actores que conforman el sistema de protección integral para la efectiva protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

El Estado, en todos sus niveles, nacional, provincial, municipal, y a través de sus políticas, es el principal garante de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, pero no el único actor. De esta manera, las familias, la sociedad y las organizaciones de la sociedad civil son responsables también de la promoción y protección de estos derechos.

La corresponsabilidad exige el conocimiento de todos los actores acerca de la normativa vigente y de los principios que emanan de la Convención sobre los Derechos del Niño ya que nadie puede alegar desconocimiento de la ley para justificar su incumplimiento. Asimismo, los distintos actores institucionales del sistema de protección integral de derechos deben conocer las responsabilidades de

cada área, así como los circuitos y protocolos existentes. Dentro de este marco, la articulación entre las distintas áreas y programas se considera la modalidad de trabajo adecuada para el desarrollo de estrategias tendientes a la restitución de derechos. (2015: 13)

Queda claro que las familias deben recibir la asistencia y la protección necesarias para que en comunidad puedan asumir plenamente sus responsabilidades con respecto a niñas, niños y adolescentes “para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión”. Estas orientaciones que se establecen en el preámbulo del CNA pueden ser cumplidas si se definen políticas públicas robustas.

En consonancia con la perspectiva de derechos humanos del CNA es que concebimos, siguiendo a Mèlich, que:

Todo nuevo nacimiento, toda nueva vida, es un comenzar otra vez, un comenzar de nuevo, aunque jamás es un comenzar absolutamente de nuevo. Hay que advertir que no es un comenzar «absolutamente» de nuevo porque lo “absoluto” hace referencia a “lo que no tiene lazos”, a “lo totalmente independiente”, a “lo que excluye cualquier relación», a «lo que existe por sí mismo”, a “lo que no contiene impurezas”. No, no hay nada absoluto en la vida humana, no puede haberlo. La vida humana, si es humana, es “impura”, porque nadie es capaz humanamente de romper todos sus lazos, su dependencia, sus relaciones. Una vida humana “pura”, libre de dependencia, acabaría con un aspecto fundamental de la condición humana: la vulnerabilidad, la fragilidad. (2008: 107)

Las relaciones de cada niña, niño, adolescente y familia configuran la trama de vínculos de sostén y dependencias para cada cual. En ocasiones son el soporte de promoción de la vida y en otras ocasiones algunos vínculos ensombrecen las oportunidades de ejercicio de los derechos.

Tener familia y relaciones no siempre es un factor de protección, algunos actores del mundo familiar obturan el ejercicio de los derechos en tanto son agentes de vulneración. Pero, por lo que hemos observado de las prácticas de los profesionales, incluso en familias complejas y que han ejercido violencia esas prácticas no son hegemónicas y se identifican otros actores con quienes es posible alianzas de cuidado.

Asumir que todo ser humano tiene como condición la fragilidad, la vulnerabilidad y la dependencia nos lleva a pensar la incidencia del espacio físico, la casa, el barrio, el tiempo y sus historias y experiencias y los modos de cuidar que se pone en juego en cada familia. En tal sentido, resulta relevante la posición de Mèlich en torno a la construcción narrativa:

En una palabra: si bien no me atrevo a escribir que todo en el ser humano es espacio y tiempo, historia y cultura, sí que es verdad que siempre somos en o desde un tiempo y en o desde un espacio, en o desde una historia, en o desde una cultura, y esta condición espaciotemporal nos impide el acceso a verdades absolutas, esto es, libres o independientes de toda situación y relación, de todo tiempo y espacio, de todo lenguaje, de toda perspectiva. (2008: 111)

Esta posición destituye toda perspectiva ontológica que defina la situación de vulneración desde una posición esencialista. En cada situación particular inciden vivencias e historias que configuran una narrativa singular. Como observamos en los relatos de la judicialización, las condiciones de existencia de algunas familias marcan las posibilidades de cuidado de los niños. Por tanto, lejos de todo determinismo, es posible pensar las políticas de protección en su potencia de alteración de las situaciones de vulneración, lo que significa impactar en la construcción identitaria.

... una antropología narrativa subraya esta dimensión espaciotemporal, situacional, de las vidas humanas. Enlazamos (con el pasado) y

proyectamos (el futuro), tensamos en el presente el arco de la existencia, siempre entre el pasado y el futuro. Vivimos en situaciones, somos nuestras situaciones. No hay ni vida ni identidad humana al margen de las situaciones. Una situación es, a la vez, límite y posibilidad de una acción o una decisión. Una situación que nunca hemos elegido completamente y que sólo podremos variar en parte, porque si bien es cierto que “nos hacemos”, no lo es menos el hecho de que “nunca nos hacemos del todo”. (Mèlich, 2008: 112)

Partimos de una definición que abdica de todo esencialismo para pensar lo humano y se inscribe en una perspectiva narrativa:

Téngase en cuenta que yo no soy yo “y” mis situaciones; bien al contrario, yo soy situaciones, mis situaciones. No constatamos primero la situación y, más adelante, nos exponemos a ella. Antes de cualquier constatación, la situación “ya se nos ha puesto”, se nos “ha dado”. Mi modo de ser en la existencia es la situacionalidad. Siempre nos hallamos en situación o, mejor dicho, “situándonos”, incluso cuando no somos conscientes de ello. (Mèlich, 2008: 116)

Esta delimitación sobre lo que somos como seres humanos, inscritos en una sociedad hecha de relaciones que potencian o disminuyen nuestras capacidades de acción (Spinoza, 2017; Deleuze, 2001), establece un marco conceptual a partir del cual se puede organizar el diseño de una política de protección. Ello conlleva una reflexión acerca de qué situaciones son protectoras y cuáles no lo son. Y cuando no se identifican en el entorno inmediato del niño, niña o adolescente condiciones de cuidado, cuáles son las acciones de conocimiento a desplegar para buscar actores y situaciones que nos permitan crear otras situaciones, ya que, junto a Núñez (1990, 1999), entendemos que el cambio del sujeto es efecto del cambio de lugar y lo que requiere es ofrecer oportunidades y condiciones para que los sujetos puedan elegir

otro lugar. En este sentido, la política de protección deberá poner a disposición un conjunto de recursos, prestaciones y espacios para que cada sujeto pueda desplegar sus proyectos personales y familiares.

El incremento de la capacidad de acción puede ser leído desde la perspectiva de la potencia, en tanto involucra un complejo de “acciones y pasiones de las que algo es capaz” (Deleuze, 2001: 41) y se ve influido por dos extremos de la existencia, las pasiones alegres y las tristes. En esta perspectiva es que Deleuze, siguiendo la reflexión filosófica de Spinoza, entiende que cuando la potencia es llenada de tristeza disminuye la capacidad de acción y, en cambio, incrementa cuando es completada por pasiones alegres (Deleuze, 2001).

Zelmanovich y Minnicelli (2012), en sus estudios sobre la institución de la infancia, o la infancia en falta de institución(es), proponen pensar en el malestar y la desazón en los que los profesionales viven sus prácticas ante el desfallecimiento de sus funciones, en las tensiones y paradojas en las que se reconocen respecto a las políticas públicas, ante el desvalimiento y la injusticia en que viven los niños con los cuales trabajan. Por lo cual, la distribución del derecho a vivir en un ámbito familiar no solo se tendría que enunciar y configurar como macropolítica sino también como meso- y micropolítica, en el nivel de las organizaciones y con los profesionales que la ponen en práctica.

Parámetros de comparación en la evaluación de la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes

La definición del grado de vulneración de derechos en que se encuentra un niño, niña o adolescente es clave en las decisiones institucionales (técnicas, administrativas y judiciales) que derivan en su atención por el INAU. Como todo diagnóstico, este surge de una comparación que se realiza con relación a postulados teóricos respecto a qué

se considera en cada momento histórico como bienestar de niños, niñas y adolescentes; normalidades estadísticas que revelan la distribución poblacional de las situaciones en que se encuentran los niños, niñas y adolescentes en un momento particular; y representaciones colectivas que expresan valoraciones idealmente construidas sobre cuál debería ser la situación de bienestar infantil o adolescente esperable en una sociedad (y que se expresa en diversos ámbitos, que van desde la interacción cotidiana a la normativa vigente a nivel nacional e internacional).

Analizar las prácticas y decisiones institucionales que llevan a la atención de los niños, niñas y adolescentes por el INAU requiere revisar estos parámetros de comparación teóricos, estadísticos y normativos, y también cómo se alimentan unos de otros.

Con respecto a la articulación entre el segundo y al tercer criterio, por ejemplo, a la hora de valorar la situación de niños, niñas y adolescentes derivados al INAU, la decisión de su comparación con la información estadística sobre toda la población de niños, niñas y adolescentes o sobre aquellos en su misma posición de clase no es trivial, aun cuando desde la legislación vigente la pobreza no es admitida como causal de internación.

En los últimos años se han desarrollado procesos de alta fragmentación y distanciamiento sociocultural en la sociedad uruguaya que, basados en la posición de clase, signan experiencias de vida no solo diferentes sino también muy distantes entre sí. Como resultado de esta fragmentación, las modalidades de respuesta en términos de provisión de bienestar social son radicalmente diferentes. Filgueira *et al.* (2005) advertían ya hace más de quince años sobre la existencia de tres países dentro de Uruguay, según la predominancia de los servicios estatales o del mercado en la provisión de la educación, la salud y la seguridad social, en las clases bajas, medias y altas respectivamente.

Es en este mismo sentido es que en un informe elaborado por el INAU y UNICEF (2021) al comparar la situación educativa de la población

atendida por el sistema de protección del INAU se puntualiza si se está comparando con el total de la población o con aquella en hogares de menores ingresos. Supone con esta comparación que mayoritariamente los niños, niñas y adolescentes institucionalizados provienen del primer quintil de ingresos.

Además de puntualizar la población de niños, niñas y adolescentes con la que se compara la información de aquellos que son derivados al INAU, consideramos importante problematizar qué indicadores se usan para valorar la vulneración de derechos en los niños, niñas y adolescentes atendidos por el Estado, en especial por el INAU. Es decir, ¿qué validez interna guardan los indicadores con relación a la evaluación de estas situaciones?

Dos indicadores estrella en la evaluación de la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes: la atención de la salud y la asistencia a centros educativos

La atención de la salud y la asistencia a centros educativos son dos indicadores de uso común en las prácticas institucionales de diferentes organismos del Estado que evalúan la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.

El carné de vacunas se registra en la escuela, así como en la policlínica se pregunta si el niño, niña o adolescente está asistiendo a algún centro educativo y se toma nota a cuál. El ejemplo paradigmático es el uso de estos indicadores para evaluar la adjudicación y la continuidad de la prestación de la asignación familiar otorgada por el BPS. Por ejemplo, aquella inscrita en el Plan de Equidad, que está orientada a niños y adolescentes que integran hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica y a aquellos internados en régimen de tiempo completo en

el INAU, requiere como condición para los beneficiarios “estar inscriptos y concurrir asiduamente a institutos de educación formal o no formal, públicos o privados, a excepción de las personas con discapacidad” (BPS, 2021). Cabe aclarar que la concurrencia a institutos de educación no formal garantiza el derecho a la prestación por única vez, por un período no mayor a un año. Además, los beneficiarios “deben tener la cantidad de controles médicos correspondientes a su edad, realizados en salud pública o en el sistema privado de salud” (BPS, 2021).

Ahora bien, ¿estos indicadores tienen validez a la hora de evaluar la situación de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes? Es decir, ¿permiten distinguir la situación de vulneración de derechos en que se encuentran algunos niños y adolescentes por sobre la de otros y que podría repercutir en su atención por el INAU?

La respuesta a esta pregunta es clara. Estos indicadores no permiten distinguir el grado de vulneración de derechos en la que podría encontrarse un niño o niña, y menos aún si se trata de los y las adolescentes. Esta afirmación se sustenta en dos razones principales.

En primer lugar, porque desde hace décadas la asistencia escolar de los adolescentes en Uruguay es deficitaria y solo aproximadamente —debido a fluctuaciones menores— un 40% de quienes ingresan a la educación primaria logra completar los doce años de educación obligatoria. Como es obvio, en este alto porcentaje de abandono educativo no hay únicamente población con experiencia de clase baja. No obstante, en ellos es cinco veces mayor la posibilidad de no terminar la educación media que en aquellos con experiencias de clase alta, tal como lo ha señalado el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEEd) con base en mediciones por quintil de ingresos (INEEd, 2017). Si el abandono educativo o la no culminación de la educación obligatoria fuera un indicador sustantivo que permitiera distinguir situaciones de mayor y menor vulneración de derechos, entonces el INAU tendría que hacerse cargo de más de la mitad de los adolescentes y jóvenes que no han

logrado estos niveles educativos, de casi todo el espectro de clases sociales de la sociedad uruguaya, y de la gran mayoría de quienes habitan en los hogares con menores ingresos.

En segundo lugar, afirmamos que la asistencia a centros educativos no tiene relación directa con la evaluación de la situación de vulneración de derechos que daría lugar al ingreso al sistema de protección especial porque tampoco quienes ya se encuentran bajo este régimen logran valores altos en este indicador. El Informe realizado por el INAU y UNICEF en 2021 plantea que solo el 74% de los niños, niñas y adolescentes en el sistema asiste a algún tipo de centro educativo formal, con diferencias importantes según el tramo de edad: 82% en los niños de entre 0 a 5 años, 96% entre aquellos de entre 6 y 12 años y 78% entre los adolescentes. En los niños de entre 6 y 12 años, plantea el informe del INAU y UNICEF (2021), no se observan diferencias con la población en general en este tramo de edad (ya que la asistencia a centros educativos es casi universal), pero

a partir de los 13 años se observa que la desvinculación del sistema educativo es levemente mayor para la población INAU atendida en centros residenciales no especializados o CAFF, en comparación al total de adolescentes del país; esas diferencias se ubican entre 8 y 10 puntos porcentuales entre los 15 y los 17 años. (INAU y UNICEF, 2021: 101)

Además,

se presenta el nivel educativo máximo alcanzado para los niños, niñas y adolescentes de 5 años en adelante, segmentado por tramo de edad. Allí se observa que en los adolescentes de 13 a 17 años que se desvincularon del sistema (22%) la mayor parte de ellos no alcanzó a cursar ciclo básico (13%). (INAU y UNICEF, 2021: 103)

Esta información devela, por un lado, que efectivamente en términos de asistencia escolar

la población atendida por el INAU muestra las mismas tendencias que aquella en hogares de menores ingresos. Por otro lado, muestra que si la institución no logra prevenir la desvinculación e incentivar la revinculación al sistema de educación formal, este tampoco debería ser tomado como un indicador de una situación de vulneración de derechos cuando los niños, niñas y adolescentes están bajo la protección familiar.

En cuanto a la atención de la salud, como es de esperar para una población institucionalizada y para respuestas a un cuestionario que son ofrecidas por los responsables de los centros, el informe del INAU y UNICEF (2021) señala que el 91% de los niños, niñas y adolescentes tiene todas las vacunas al día y el 94% se realiza controles pediátricos o médicos de manera periódica. Aunque es interesante señalar que el informe advierte que de un 5% no se dispone información y agrega: “El nivel de no respuesta en este indicador tiende a ser mayor para los niños en contexto familiar (probablemente, el centro no dispone de esta información, que maneja la familia) y para adolescentes” (INAU y UNICEF, 2021: 107).

La justificación de por qué el centro de referencia no tendría la información y que esta queda bajo la responsabilidad de la familia revela que este indicador no se toma como central en la evaluación de una situación de vulneración de derechos, al menos cuando el niño o adolescente ya ha ingresado al sistema del INAU y está bajo su protección y seguimiento, aunque viviendo en “contexto familiar”.

A pesar de ello, queda claro en la revisión de los informes judiciales y en la narrativa de los profesionales de las puertas de entrada que ambos indicadores constituyen un factor relevante en la valoración de la situación de vulneración de derechos.

¿Indicadores de bienestar de niños, niñas y adolescentes o control de los adultos?

De lo anteriormente expuesto se puede concluir que ni los indicadores de asistencia educativa ni los de atención de la salud son válidos para valorar las situaciones de vulneración de derechos en la que pueden estar niños, niñas y adolescentes que son derivados para su atención por el INAU. Ahora bien, si no miden la vulneración de derechos pero aun así se usan, es importante preguntar qué miden.

Sostenemos que se utilizan como indicadores de evaluación no de la situación de vulneración de derechos de los niños y adolescentes, sino como vía de control de las capacidades desplegadas por los adultos para acompañarlos en el ejercicio de sus derechos.

Nuevamente, el caso paradigmático viene de la mano de la protección social y, específicamente, de las asignaciones familiares. Estas se presentan como un derecho de niños, niñas y adolescentes, pero la prestación se quita al adulto titular del cobro si aquellos no asisten a la educación o su salud no es controlada. No se trata de una rescisión formal de derechos a los niños, niñas y adolescentes, pero el adulto que oficiaba de titular de cobro no puede ejercer más como tal. Y en tanto ni los arreglos familiares ni los trámites institucionales son ágiles para adecuarse a esta determinación, cuando un adulto pierde esta calidad los niños y adolescentes no solo no concurrirán a la escuela o a controlarse la salud —porque no es esperable que quienes perdieron contacto institucional o no han podido sostenerlo puedan revertirlo rápidamente—, sino que habrá menos ingresos monetarios en sus hogares en el corto plazo.²⁶ En definitiva, para el BPS el ejercicio de este derecho por parte de niños, niñas y adolescentes queda supeditado a las capacidades de los

26 Los datos analizados por Menese Camargo (2019) confirman esta apreciación.

adultos a cargo para ejercer su responsabilidad de cuidado, medida por asistencia escolar y control de salud. Queda la interrogante respecto a qué sucede cuando la asignación familiar es cobrada por el INAU y los niños y adolescentes no concurren a los centros educativos.

En tanto el porcentaje de adolescentes que no concurren a la educación formal es alto en Uruguay, se puede suponer que, más que oficiar como un incentivo para las familias en las que hay adolescentes que no asisten a un centro educativo, este tipo de prácticas institucionales se estima como advertencia para los adultos a cargo de adolescentes que sí estudian, una condición que les adjudica la responsabilidad de la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo (aun cuando los múltiples diagnósticos sobre los factores que llevan al abandono educativo realizados en el país desde hace más de una década están muy lejos de explicarlo con base en factores de índole intrafamiliar).

En este sentido, los indicadores sobre asistencia a los centros educativos circulan simbólicamente como un mensaje meritocrático que separa a los “buenos” y a los “malos” pobres, a aquellos que a pesar de las dificultades económicas logran criar, sostener, cuidar, y aquellos que no.

Consideramos que, como sucede con todo indicador cuyo uso se ha naturalizado en las prácticas institucionales, este mensaje dirigido a las familias se ha generalizado en las prácticas cotidianas de los profesionales que valoran la situación de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes. De ahí su uso como indicador de la situación de vulneración de derechos en general y no específicamente solo sobre el ejercicio del derecho a la educación.

En esta misma línea, también se evalúa las capacidades de los adultos de las familias con otros indicadores. Al respecto, Merklen y Filardo (2019) realizan una crítica al carácter difuso de la noción de “disponibilidad de los adultos”, como un indicador no objetivable pero de uso extendido a la hora de valorar la atención familiar de niños, niñas y adolescentes.

Sumado a lo anterior, esta difusa noción de disponibilidad está alejada de aquellas expresiones de los adultos que podrían redundar en la negligencia, como un tipo de maltrato signado por la indiferencia al bienestar de niños y adolescentes, aun cuando esta tampoco es fácilmente objetivable, tal como señala Antequera Jurado (2006). Este no es un detalle menor cuando en un informe del SIPIAV se señala que la negligencia es el segundo tipo de violencia atendido por el sistema en el año 2020. La mayor cantidad correspondió a situaciones de maltrato emocional (34%), seguido de negligencia (26%), maltrato físico (19%), abuso sexual (19%) y explotación sexual (2%) (SIPIAV, 2020) y, según el informe del INAU y UNICEF (2021), la mitad de toda la población atendida por el sistema de protección 24 horas tiene una medida de protección debido a experiencias de abuso o violencia.

Obviamente, la vulneración de derechos que sufren niños, niñas y adolescentes por situaciones de abuso y explotación sexual, así como la violencia física y el maltrato emocional, también mide en primer lugar los déficits en las capacidades de los adultos para llevar adelante modalidades de crianza y relaciones de convivencia saludables. El 76% de las situaciones atendidas por el SIPIAV en el año 2019 fueron situaciones recurrentes, lo que muestra que los adultos involucrados no han podido procesar otras modalidades de vínculo con los niños y adolescentes entre uno y otro episodio atendidos por el SIPIAV.

Se podría suponer que muchas de estas situaciones tienen origen en problemáticas de salud mental o de consumo problemático de sustancias por parte de los adultos.

En términos generales, según el documento del Plan de Salud Mental, dentro de los usuarios de ASSE, en el año 2018 (enero-octubre) hubo 39.727 consultas por salud mental en todo el país, lo que involucró a 8.273 usuarios.

Las cinco primeras causas de consulta fueron trastornos del humor (32%), trastornos de ansiedad y otros (14%), esquizofrenia (12%),

discapacidad intelectual (10%) y trastornos mentales y del comportamiento debido al consumo de sustancias psicoactivas (5%). [...] De acuerdo con los datos de los egresos hospitalarios codificados por la CIE-10 (Organización Mundial de la Salud), cada año se producen aproximadamente 12.500 internaciones por diagnósticos de salud mental en el país. Las cinco primeras causas de internación se deben a episodios depresivos, lo que representa el 18,5% del total de egresos por problemas de salud mental, trastornos de la personalidad y del comportamiento en adultos (13,3%), esquizofrenia (12,3%), trastornos mentales y del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas (6,5%) y trastornos mentales y del comportamiento debido al uso de alcohol (5,3%). (MSP, s. f.: 19)

En cuanto al consumo problemático de sustancias, el Plan Nacional de Salud Mental 2020-2027 expresa que, según el informe de 2016 del Observatorio Uruguayo de Drogas, en Uruguay unas 261.000 personas presentan uso problemático de alcohol, ya sea por abusos por ingesta, consumo de riesgo, consumo perjudicial o dependencia. De quienes tienen entre 15 y 65 años, un 16,7% de los consumidores de marihuana presentan signos de uso problemático. Si bien el consumo de cocaína alcanza a un 1,6% de la población, un 21% de los que consumieron cocaína presenta signos de dependencia a la sustancia. En las personas de entre 15 y 65 años, un 27,2% declara haber consumido tranquilizantes alguna vez en su vida y dos de cada diez lo hicieron sin prescripción médica. Un 10% de la población ha consumido alguna vez en la vida antidepresivos y el 5% lo ha hecho en el último año (MSP, s. f.: 17 y 18).

Sin embargo, del informe del INAU y UNICEF (2021) se desprende que estas razones tienen poco peso en el ingreso de niños, niñas y adolescentes al INAU, y aun agrupadas en “problemas asociados directamente a principales referentes de cuidado (adicciones, enfermedad, discapacidad, entre otros)”, “problemas o situaciones del

contexto sociofamiliar (por ejemplo, dificultades económicas, abandono, situación de calle)” y “condiciones específicas de las personas atendidas (discapacidad o problemas de salud)”, no superan un 20% de niños, niñas y adolescentes (INAU y UNICEF, 2021: 79).

Cabe preguntarse, entonces, por las capacidades institucionales del Estado para acompañar a los adultos a cargo de niños, niñas y adolescentes. Al respecto, dejando de lado los recursos de acompañamiento del propio INAU a través de CAIF, clubes de niños y centros juveniles, son escasos los recursos de apoyo a las familias para modificar estas modalidades violentas de relación con niños y adolescentes. Además, tal como lo han señalado Filardo (2018) para las políticas de juventud y Tenenbaum (2012) para las situaciones de adolescentes “en conflicto con la ley”, el trabajo con los adolescentes y jóvenes suele centrarse en ellos por fuera de su contexto familiar, que, por tanto, permanece incambiado.

En este sentido, no debería sorprender que según el estudio del INAU y UNICEF (2021) la mayoría de los centros del INAU tienen como grupo de edad predominante a adolescentes de entre 13 y 17 años (51%) y en segundo lugar se ubican los centros orientados principalmente a niños de entre 6 y 12 años (30%). Y que, “además, se destaca una relación clara entre la modalidad de atención y la edad: en los menores de 6 años, la mayoría se encuentra en contexto familiar (53%); a medida que aumenta la edad, va disminuyendo la incidencia del contexto familiar (31% en adolescentes)” (INAU y UNICEF, 2021: 24 y 67).

A esta falta de acompañamiento institucional pueden agregarse otras violencias estructurales a las que los adultos, en especial aquellos con experiencia de clase baja, están sometidos. Los adultos de los hogares de menores ingresos de hoy probablemente fueron adolescentes y jóvenes que no culminaron la educación media y han tenido un acceso precario e inestable al empleo formal, dos vías relevantes en la socialización e integración social, en las que aprender a vivir juntos se realiza en forma institucionalizada. Asimismo,

en los últimos años la experiencia de clase baja de los adultos, pero también de los niños, niñas y adolescentes, está signada por la inseguridad y la violencia en la convivencia vecinal (Tenembaum *et al.*, 2021).

En suma, la pregunta por cómo se evalúa la situación de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes para su atención por el INAU es pertinente y requiere de un análisis más profundo. No obstante, de este primer recorrido se

desprende que los indicadores en uso son difusos respecto a su validez para sustentar esta valoración y apuntan más a las capacidades de los adultos que al bienestar de niños, niñas y adolescentes. Por otra parte, muestran también un importante déficit en las capacidades institucionales del Estado en la atención a la educación, la salud, el trabajo y la convivencia ciudadana que sostienen las prácticas de crianza y de convivencia entre los adultos y los niños, niñas y adolescentes.

Conclusiones

Micropolíticas: desbordes y fragmentaciones

En estas miradas finales queremos rescatar aquello de lo que hemos hablado a través del texto, aquello de lo pequeño, lo infinitesimal, que emerge en lo cotidiano de la vida laboral de los profesionales. Aquello que está dicho y no dicho al mismo tiempo. Subyace a la vez que emerge en las enunciaciones de sus prácticas. Emerge desde lo que ven, sienten, se representan o significan y se instaura en el campo micropolítico, aunque confusamente. Aquello de las formaciones del deseo en el campo en que desarrollan sus prácticas. Micropolíticas que abren intersticios y posibles prácticas que nacerían de las propias prácticas que despliegan desde la macro- y mesopolíticas. Nacerían de eso que no opera, que no produce; eso que fragmenta la vida, que separa al sujeto de su entorno cercano, al sujeto de sus otros sujetos, de sus anclajes. Aquello que haría a la desinternación de los niños, niñas y adolescentes.

Si bien desde la institución, desde la macropolítica, se mandata una forma de protección a la infancia, los profesionales al llevarla a cabo estarían experimentando la sensación “de que algo más de lo que se ve está pasando”. La experiencia profesional les estaría diciendo otra cosa, aunque no lleguen a verbalizarlo claramente o no tengan el lenguaje para ponerlo en palabras. Hay algo del entorno que desdice mandatos, programas políticos. Informes al juez que dicen lo que se quiere oír o lo que “debe ser” y operan como estresor en el profesional. Profesionales afectados e intermitentemente desafectados, profesionales

desbordados, son parte de aquello que está pasando y casi no se ve ni representa o significa. Negligencia institucional, automatismos en las prácticas de los centros, trabajo hacia adentro de los centros, falta de equipos en el territorio, eufemismo de salidas al territorio, gobierno de las familias (formas coercitivas destinadas a su transformación), entrevistas antes que conversaciones o diálogos, monólogos colectivos antes que escucha, decisiones funcionales antes que protección, policialización de los centros, son parte de la experiencia de los profesionales que dan cuenta de procesos y prácticas producto de programas políticos, aparentemente, no revisitados ni resignificados, de la escasez de recursos materiales, de tareas que requerirían el trabajo de otro número de profesionales y la reorganización de sus abordajes, la construcción de redes en los territorios. Explícita e implícitamente, el desarraigo vincular y el desamparo de bebés, niños, adolescentes “sobrevivientes” (ocupantes de lugares sociales abyectos, “objetos” de explotación sexual y de violencia, avasallados en sus derechos), fragmentación familiar, ficción de condición de adoptabilidad, ponen en juego situaciones complejas que afectan a los profesionales y alentarían a un análisis de la implicación o de la reflexividad antropológica.

Entre aquellas cosas que no se ve que están pasando observamos, como investigadores, el tiempo o los tiempos de los distintos sujetos de la política pública, el entrecruce entre los tiempos de los sujetos implicados (niños, niñas, adolescentes, familia, comunidad). Tiempos disímiles en los procesos vividos de internación en los centros de entrada, en hospitales, centros en salud mental,

centros de privación de libertad, para unos sujetos. Tiempos de urgencias ante el desarrollo “huérfano” de los sujetos. Tiempos efímeros, escasos, limitados, de reclamo de transformación de las maneras de ser, pensar, sentir, hacer y estar con sus hijos e hijas, para las figuras parentales. Tiempos burocráticos, mandatados, percederos, minúsculos, para los profesionales y equipos de trabajo o referentes de los centros 24 horas, junto al exceso de casos complejos a atender. La negación u ocultamiento de la violencia institucional es un aspecto grave, por un lado, desde la perspectiva de Butler (2020), en tanto no existe conciencia del potencial destructivo que provoca la institucionalización en la vida de niñas, niños y adolescentes. Y, por otro, porque este ocultamiento sesga la toma de decisión de los equipos territoriales, de las puertas de entrada y de los centros de 24 horas de permanencia, ya que se asume la evidencia de la violencia familiar sin contar con información fidedigna sobre la violencia institucional.

Hay un entrecruce entre los mandatos macro y los emergentes micropolíticos, no se da una linealidad ni una demarcación que los establezca en oposición. Así, se representa a las familias de origen de los niños, niñas y adolescentes como familias negativizadas y vacías de saberes desde una mirada “macrosocial” (si es que la podemos nombrar así), desde un fondo acumulado social e institucional que sostiene dicha mirada y, al mismo tiempo, sus sensaciones hablan de ficciones que construyen a partir de las experiencias vividas en la interacción con los sujetos de esta política pública, de la necesidad de trabajar en el afuera de los centros 24 horas antes que en el adentro, trabajar en el territorio. O sea, las prácticas cotidianas a nivel microsociales hacen emerger formas que es deseable que acontezcan, otras fuerzas posibles de desplegar, una existencia ideal de aquello que no la tiene. De esta manera, las representaciones muestran su posible renovación, la flexibilidad para incorporar nuevas significaciones desde lo ficcional. Ello surge de la vida cotidiana profesional, de aquello infinitesimal que mencionamos. Hay un rechazo latente a la internación y una

apuesta al trabajo comunitario con las familias y los niños, niñas y adolescentes, que garantice derechos, a la vez que, se da un proceso de estigmatización de los referentes familiares de origen y una sobrevaloración y disposición diferencial y desigual hacia las familias amigas, en el caso de los bebés, a modo de ejemplo. O, situándonos en la reflexividad, podríamos pensar que los discursos hacia nosotros, investigadores e investigadoras, presentan el “deber ser” de las prácticas profesionales instituidas, frente a ese “querer hacer” naciente y fluctuante, impreciso, ambiguo, de las prácticas cotidianas, de las que, igualmente, emergen otras prácticas posibles, representaciones que son ideales a desplegar, a instaurar en el tiempo.

Como plantean Guattari y Rolnik,

la acción puede mostrarse [...] conservadora a nivel de las estructuras visibles de representación social, a nivel del discurso tal y como se articula en el plano político [...] es decir a nivel molar. Y al mismo tiempo, a nivel molecular (microsocial) pueden aparecer componentes de expresión de deseo [...] que no conducen de manera alguna a una política reaccionaria y de conformismo. (2013: 155)

Es así como surge el problema de quién es el sujeto de la política pública, más allá de que sea el niño, niña o adolescente. Y aquellas preguntas que hacíamos y nos hacíamos: ¿es el niño, niña y adolescente, junto a sus lazos afectivos y sociales, el sujeto de la política pública?, ¿o lo es junto a sus figuras parentales en los casos en que es posible, junto a algunas figuras de la familia extensa, junto a sujetos de la comunidad, aquello que implica la recuperación de los anclajes a la vida de niños, niñas y adolescentes?

Frente a los procesos de fragmentación familiar que se dan junto a la internación de niños, niñas y adolescentes, emergen figuras familiares desde las voces de algunos profesionales que trascienden la mirada de una familia tradicional. Frente a la separación de los hermanos, dada la forma de organización por centros desde los

programas políticos, a nivel micro se enuncia y representa la comunidad en su multiplicidad de posibilidades como espacio de hospedaje y hospitalidad de los niños. Una mirada ideal viable. La cuestión, como plantean Guattari y Rolnik (2013), sería “colocar la micropolítica en todas partes”, inscribirla cada vez en la vida profesional. Es así como se entrevé de manera ideal un nuevo tipo de pragmática, un nuevo tipo de política focalizada en la comunidad, en lo colectivo, más allá de los discursos programáticos que la nombran sin llevarla adelante de acuerdo con los recursos materiales que se destinan, del eufemismo de trabajo en el territorio, de la parodia de no separación de los hermanos cuando se sabe que la internación configura dicho quiebre familiar. Al igual que la separación de los niños, fundamentalmente, de la figura mujer-madre, unas veces internada en refugios ante la inestabilidad de su vida precaria, otras veces con problemas personales de salud y fragilidad psíquico-social, otras veces viviendo en la calle, otras veces en otros departamentos del país cuando sus hijos o hijas fueron trasladados o internados en centros montevideanos. Presentan su deseo de estar, de cuidar a los niños sin contar con recursos materiales, simbólicos, relacionales y existenciales para hacerlo. Habiendo vivido violencia de género, violencia doméstica, violencia estatal, institucional. Habiéndose socializado y construido a sí mismas en similares condiciones de internación que ahora hacen a la vida de sus hijos e hijas. Desde las políticas públicas no se crean las condiciones de cuidado, de acompañamiento, de estar allí sosteniendo con ellas a sus hijos e hijas. No se crean redes ni vínculos que sostengan la interdependencia que nos construyan a todos como sujetos, en el día a día. Repensar el modo de cuidado de niños, singularizarlo, crear políticas de cuidado que abran o trasciendan los muros de los hogares de protección para ir a la comunidad, hacia la familia y fehacientemente trabajar en territorio, estando allí, para esos otros y otras. Pensar la dependencia como algo del entorno de lo humano, como plantea Sennett (2003), es dar cuenta y darnos cuenta, por más adultas que sean estas

mujeres, de la necesidad que tienen de los otros y no sentirlo como una condición vergonzosa. Igualmente, la voz de niños, niñas y adolescentes expresa sus deseos ante la internación, propone con quién construir familia desde una mirada viva, si es que se apuesta a una transformación subjetiva, a otros procesos subjetivantes que se sostengan en la desinternación, en la construcción del sí mismo en la comunidad, en un ámbito familiar del tipo que sea viable para el sujeto. Si es que se apuesta a recuperarlo junto a anclajes afectivos y sociales.

Desde la mirada jurídica se apunta a evitar la fragmentación de los vínculos familiares o fraternos y, al no estar dadas las condiciones institucionales en el sistema de protección para mantener dichos lazos, las acciones que se despliegan ponen en el centro a un sujeto único, por más que exista el deseo fraterno de estar juntos. En la internación, la fraternidad molesta, incomoda, se vuelve obstáculo frente a la supuesta condición de adoptabilidad de los niños antes que posibilidad de reconstrucción familiar. Condiciones institucionales e imaginarios sociales, la individualización de la vida estaría operando en las prácticas. La búsqueda de soluciones y la toma de decisiones apuestan y se basan en el “caso” individual. Se cortan lazos fraternos cuando serían el soporte para y hacia el derecho a vivir en familia. Las propias condiciones organizacionales, materiales y simbólicas de la protección de las infancias estarían inhabilitando dicho derecho. Parecería, además, que no se dan procesos reflexivos en torno a la práctica profesional, más allá de que el deseo o la intencionalidad de reconstruir los lazos estén presentes. La organización de la protección tiende a imposibilitar el sostén de los vínculos, los reduce, limita.

Los informes a los jueces dicen aquello que es posible de ser escuchado, que es posible de ser aceptado, aprobado, que gira en torno a lo que siempre se ha hecho, en torno a lo hegemónico, a lógicas jurídicas y burocráticas, a la experiencia profesional. Instalan lo mismo cada vez, la reproducción social. Favorecen procesos de exclusión al situar a niños, niñas y adolescentes en situaciones

de policialización, criminalización, patologización, institucionalización-internación. De allí, luego y desde lo micro, emerge la denominación de los adolescentes como sobrevivientes por parte de los profesionales. Sobrevivientes de situaciones de violencia que se despliegan e instalan tanto en el escenario familiar como en el escenario institucional de la internación. Como ya dijéramos, una violencia social acallada. De allí que, al mismo tiempo que los informes reafirman la política macrosocial, a nivel micro, a nivel de la práctica profesional, frente a la observación de procesos de desinserción social, se rechazan y resisten desde la cotidianeidad laboral, desde el discurso de los propios técnicos del INAU, desde el lenguaje con los que se significa a los adolescentes, desde las representaciones que ellos renuevan y que los renuevan a ellos. Situarán, entonces, a los adolescentes en su historia familiar y personal, reclamando visibilizar vidas marcadas por relaciones de poder que humillan, relaciones simbólicas de menosprecio e infravaloración social. Relaciones que ponen a los adolescentes en "riesgo de vida", que los colocan en el lugar de sobrevivientes desde la mirada profesional. Sujetos violentados-dañados, destruidos en su integridad, destituidos de su dignidad. Los ubicarán en sujetos de derecho, de deseo, de posibilidad; en el reclamo de otras vidas posibles para ellos y ellas, en la construcción de otros sentidos posibles de vida en sociedad.

Es frente a estos procesos y prácticas que los profesionales se presentan desbordados. Un desborde dado por lo que se dice y no se hace, por lo que se hace y no es acorde a lo vivido, por lo que se piensa y no se dice, por lo que se ve y no se transforma, por lo que se imagina y sería deseable implementar. Parecería que se pone en juego el acatamiento paródico de la norma, del discurso político y, al mismo tiempo, se lo politiza en el nivel microsociedad (Butler, citada en Gatti, 2008). Es decir, a la vez que llevan adelante la macropolítica, la viven como ficción. Cuestionan sutilmente la autoridad del mandato, remarcan lo ficcional y sitúan a dicho mandato en construcción política y social. Implícitamente, ponen en evidencia que

otra política pública es posible. Que es posible, con otros tiempos, romper sentidos y construir nuevos pasajes de vida, situar a los sujetos de la política pública en la posibilidad social, temporal y afectiva de instaurarse en la historicidad.

Desbordes y desfallecimientos configuran a los profesionales en su día a día, ya que:

- Confrontan la soledad, el desvalimiento y la injusticia en que viven los sujetos de las políticas públicas con los cuales trabajan.
- Palpan cotidianamente la violencia social, institucional.
- Trabajan con un exceso de casos a atender y con todas las complejidades que ellos comportan.
- Lo que desean hacer, a veces, se distancia del "deber hacer" que las instituciones e imaginarios sociales mandatan.
- Se presentan, por momentos, desafectivizados, como mecanismo de defensa ante el sufrimiento del otro, como forma de permanecer en la institución, de pensar e implementar prácticas que angustian.
- Niegan o negativizan a las figuras parentales y, en parte, las desigualdades sociales, en un supuesto juego entre los mandatos institucionales y su propia supervivencia en la institución.
- Encubren la violencia que el mandato institucional les hace actuar, la negligencia institucional, la reproducción social.
- Operan con tiempos diferenciales y desiguales de los sujetos de la política pública, ritmos y velocidades que no se condicen unos con otros. Y con tiempos propios encuadrados y limitados institucionalmente, engranajes del sistema que tiene paso cansino, que dilata acciones y decisiones.
- Buscan romper historias relacionales, formas de estar y vincularse entre sujetos, modos de existencia; construyen pequeñas utopías de transformación.
- Ocultan la carga que el trabajo en estas instituciones conlleva, el peso que sus

cuerpos sostienen, el conflicto que su psiquis soporta.

- Sobrellevan el cuidado ético que el trabajo con sujetos sufrientes envuelve.
- Lo que a ellos les pasa, lo que los afecta y altera, lo que ellos viven y sienten, se invisibiliza. Impotencia, enojo, miedo, dolor, frustración, indignación.
- Viven la ausencia de soportes institucionales ante lo que les pasa, ausencia no solo de reconocimiento sino de espacios de reflexión sobre sí mismos y del colectivo, en el trabajo.

Ellos y ellas como profesionales, en definitiva, abren nuestro pensamiento a la idea de que la macropolítica o la política pública o el sistema de protección, hoy, hace que los niños, niñas y adolescentes y sus anclajes a la vida convivan, simultánea y paradójicamente, con la protección y el sufrimiento en los centros de internación y en la búsqueda de un ámbito familiar para vivir.

Política de protección: macro, meso y micro

La situación de la infancia y la adolescencia tiene importantes desafíos para las políticas del Estado, ya que se identifican vulneraciones de derechos de carácter estructural que son enunciadas desde hace más de cuatro décadas como infantilización de la pobreza. A esa situación se agregan procesos de segregación social y residencial que marcan estándares muy desiguales de ejercicio de derechos básicos como la educación, la salud y la vivienda. Tomamos como punto de partida una delimitación de políticas públicas que nos permite situar un análisis de las prácticas del sistema de protección en sus tres niveles: macro-, meso- y micropolítico.

... las políticas deben considerarse como propuestas de regulación pública de los múltiples problemas y contradicciones que afrontan las

sociedades actuales. Toda política pública entraña un mecanismo de asignación pública de recursos y oportunidades entre los diferentes grupos sociales con intereses y preferencias en conflicto. Mecanismo que opera en un plano más o menos autónomo respecto a las lógicas mercantiles, familiares y comunitarias. Las políticas, en consecuencia, implican opciones de fondo enraizadas en valores, paradigmas e ideas. Traslada, de forma más o menos explícita, concepciones, referentes normativos e intereses a la esfera de la decisión colectiva. Y todo ello en un marco de entramados institucionales por donde transitan las interacciones concretas entre actores políticos. La estructura de oportunidades y límites que ofrecen las instituciones, así como las estrategias y habilidades de negociación de los actores, serán también variables a tener en cuenta como determinantes de cada resultado decisorio. (Subirats y Gomá, 1998: 14)

La política pública se monta sobre un campo de disputa sobre la delimitación del problema y, consiguientemente, con relación a cuáles son los recursos para poner en juego para las distintas poblaciones atendidas y en torno a los procesos de implementación de las acciones y programas y su impacto en la vida cotidiana de las personas.

Según se establece en los lineamientos estratégicos del INAU (s. f.), para el período 2020-2024 se reconoce como problema la necesidad de "profundizar la adecuación del sistema de protección especial (24 horas) hacia modelos de base familiar y comunitaria", explicitando los siguientes cuatro como objetivos estratégicos:

- 1.1 Impulsar la desinternación de niños, niñas y adolescentes en centros residenciales como modalidad de protección especial.
- 1.2 Fortalecer los procesos vinculados a la adopción.
- 1.3 Fortalecer los abordajes al daño psico-emocional y la salud mental de niños/as y adolescentes en el proceso de desinternación.

1.4 Transferir la atención de los adultos en situación de discapacidad al Ministerio de Desarrollo Social.

Estos objetivos apuntan a poblaciones distintas:

- a. Niños, niñas y adolescentes que son protegidos mediante la internación en centros residenciales, por un lado, para desinternarlos y promover estrategias de atención en familia y comunidad, y, por otra parte, para atender el daño provocado.
- b. Niños, niñas y adolescentes que estando internados tienen la condición de adoptabilidad, lo que permite avanzar sobre una respuesta definitiva de cuidado familiar.
- c. Personas adultas en situación de discapacidad, que actualmente están internadas en el INAU y con respecto a las cuales el organismo pretende declinar competencia, por la mayoría de edad, hacia el MIDES.

En torno a nuestro tema de investigación, el desarrollo de la estrategia que busca promover el derecho a vivir en familia,

se enfatiza la necesidad de superar los elevados niveles de internación y lograr estándares más adecuados a los derechos humanos de los niños, para lo cual se entiende que la información (actualizada y sistemática) que aporte conocimiento sobre la situación de la población constituye un paso necesario y relevante. Asimismo, se subraya la importancia de enfrentar interinstitucionalmente el desafío de la desinternación, con la participación del conjunto de organismos y con políticas públicas. (INAU y UNICEF, 2021: 200)

Emerge una pregunta clave para nuestro proyecto de investigación: ¿Qué formas tiene que tomar una política pública que se organice para garantizar el derecho a vivir en familia? Entendemos que una respuesta posible involucra tres dimensiones diferentes y complementarias:

- a. Reducir la internación en centros residenciales como modo de protección.
- b. Diseñar y fortalecer modelos de atención en la familia y la comunidad que, con anclaje territorial, desarrollen capacidades de cuidado en una heterogeneidad de arreglos familiares. La atención debe incluir dos aspectos clave: a) acompañamiento profesional de proximidad robusto y sostenido en el tiempo, y b) prestaciones económicas para viabilizar el ejercicio de derechos de niños, niñas y adolescentes.
- c. Hacer disponible a niños, niñas, adolescentes y familias un conjunto de políticas sectoriales para el ejercicio de derechos básicos como educación, salud, empleo, vivienda, deporte, recreación, etc.

Como sostienen Subirats *et al.*, la política pública en su fase de implementación involucra a

un conjunto de procesos que, tras la fase de programación, tienden a la realización concreta de los objetivos de una política pública [...]. La implementación tal como la acabamos de definir no incluye exclusivamente la producción de todo tipo de actividades concretas (sobre todo los actos administrativos), sino también todos los procesos concernientes a la planificación y que son necesarios para llevar a cabo dichas actividades de ejecución. Nos referimos a los planes de acción, dado que estos fijan prioridades en el tiempo, en el espacio y entre los grupos sociales... (2008: 180)

Este es un punto clave, ya que la política pública requiere de una buena definición del problema que atiende, la planificación de los procesos y actividades, y, por último, la ejecución de planes de acción dirigidos a los diferentes grupos poblacionales involucrados. Además, una efectiva política de protección a la infancia significa una trama de acciones intersectoriales que no es satisfecha por un solo organismo. Esta conceptualización

entra en conflicto con algunas formas de interpretar la función de rectoría administrativa del INAU, que en la actualidad puede describirse a partir de lo establecido en el CNA, en la misión y la visión del INAU y en el *Manual de procedimientos para el sistema de protección integral de 24 horas* (INAU, 2019).

Como sostiene el CNA en su artículo 68, el INAU asume la rectoría de las políticas de protección a la infancia, definida de la siguiente forma:

Competencia del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU)). - El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) es el órgano administrativo rector en materia de políticas de niñez y adolescencia, y competente en materia de promoción, protección y atención de los niños y adolescentes del país y, su vínculo familiar al que deberá proteger, promover y atender con todos los medios a su alcance. Deberá determinar, por intermedio de sus servicios especializados, la forma de llevar a cabo la implementación de las políticas a través de distintos programas, proyectos y modalidades de intervención social, públicos o privados, orientados al fortalecimiento de las familias integradas por niños y adolescentes y al fiel cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 12 y 19 de este Código.

Previos diagnósticos y estudios técnicos, deberá velar por una adecuada admisión, ingreso, atención, derivación y desvinculación de los niños y de los adolescentes bajo su cuidado. La incorporación a los distintos hogares, programas, proyectos y modalidades de atención se realizará habiéndose oído al niño o al adolescente y buscando favorecer el pleno goce y la protección integral de sus derechos.

Procurará que todos los niños y adolescentes tengan igualdad de oportunidades para acceder a los recursos sociales, a efectos de poder desarrollar sus potencialidades y de conformar personalidades autónomas capaces de integrarse socialmente en forma activa y responsable. Las acciones del Instituto del Niño

y Adolescente del Uruguay (INAU) deberán priorizar a los más desprotegidos y vulnerables.

Los adolescentes que, estando a disposición del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), alcanzaren la mayoría de edad serán orientados y apoyados a efectos que puedan hacerse cargo de sus vidas en forma independiente. Las personas con capacidad diferente que alcanzaren dicha mayoría, estando a cuidado del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), podrán permanecer bajo su protección siempre y cuando no puedan ser derivados para su atención en servicios o programas de adultos.

El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) fiscalizará, en forma periódica, las instituciones privadas a las que concurren niños y adolescentes, sin perjuicio de la competencia de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Asimismo, fiscalizará toda institución privada, comunitaria o no gubernamental con la que ejecute programas bajo la modalidad de convenios.

Deberá también incorporar en todos los programas que gestione, en forma directa o en la modalidad de convenio, un enfoque comprensivo de las diversas situaciones familiares de los niños y adolescentes.

Toda fiscalización deberá ser realizada por equipos multidisciplinarios de profesionales a efectos de evaluar la situación en que se encuentran los niños y adolescentes, así como el trato y formación que se les da a los mismos, de acuerdo con los derechos que éstos tienen y a las obligaciones de dichas instituciones.

El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) podrá formular observaciones y efectuar las denuncias que correspondan ante las autoridades competentes, por la constatación de violaciones de los derechos del niño y adolescente, sin perjuicio de lo preceptuado por el artículo 177 del Código Penal (omisión de los funcionarios en proceder a denunciar los delitos).

Esa competencia legal se inscribe en la definición por parte del INAU de una misión y una visión institucionales establecidas en 2019:

Misión: Garantizar el ejercicio efectivo de la ciudadanía a todos los niños, niñas y adolescentes del Uruguay, como corresponde a su calidad de sujeto pleno de derecho.

Visión: El INAU posicionado como rector de políticas destinadas a promover, proteger o restituir los derechos de niños, niñas y adolescentes, articulado en un Sistema Nacional de Infancia en el marco de la Doctrina de la Protección Integral.

En el *Manual de procedimientos para el sistema de protección de 24 horas* se asume que todo sistema de protección

debe estar orientado por los cuatro principios rectores de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), reconocidos también en el ámbito del sistema interamericano de derechos humanos: el principio (y derecho) al desarrollo integral, es decir que tome en consideración todos sus derechos (art. 6 CDN); el principio de igualdad y no discriminación (art. 2 CDN); el principio del interés superior del niño (art. 3 CDN); la participación de los niños, niñas y adolescentes en todos los asuntos que les afectan (art. 12 CDN). (INAU, 2019: 7)

Según el Manual, se establece que el ingreso deberá tomar en consideración las siguientes dimensiones:

El equipo de trabajo que asume la atención de la niña, niño o adolescente deberá:

realizar una aproximación diagnóstica integral, de su situación y la de su familia a efectos de evaluar el reintegro familiar en el menor tiempo posible y/o la derivación pertinente. El reintegro debe analizarse a la luz de la conveniencia siempre que ello no sea lesivo de sus

derechos ni se genere una situación de riesgo para el niño, niña o adolescente en aplicación directa del Interés Superior del Niño.

Establecer la comunicación con la familia o los adultos de referencia, en caso de que por algún motivo no hayan participado en el proceso de intervención, a los efectos de interiorizarlos sobre su situación actual.

Recabar la mayor información posible, la documentación personal del niño, niña o adolescente (identificación, salud y educación). En caso de no contar con ella se iniciarán las gestiones correspondientes para obtenerla, así como la articulación con los equipos de las diversas instituciones que hayan abordado la situación del niño, niña o adolescente.

Se comenzará la construcción del Proyecto de Atención Integral, teniendo en cuenta los aspectos antes mencionados y la participación del niño, niña o adolescente, así como referentes familiares y significativos. Guía de reconversión de Centro de Acogimiento y Fortalecimiento Familiar.

Una vez realizado los informes sobre la valoración de la situación, así como sugerencias y estrategias posibles a abordar, deben ser enviados a la sede interviniente o que por turno corresponda, a través de la unidad territorial competente establecida para dichos fines. (INAU, 2019: 14)

La función social del cuidado de niños, niñas y adolescentes en medios familiares y comunitarios enfrenta grandes desafíos en la actualidad, ya que la construcción del sistema de protección desde la rectoría del INAU sigue anclada en los resabios de un modelo tutelar que privilegia el encierro en instituciones como modo de ejercer la protección estatal. Ello se expresa en las estadísticas que presentan INAU y UNICEF (2021), donde más de seis de cada diez niñas, niños y adolescentes se encuentran en cuidado residencial. Ante esta constatación, como mencionamos antes, aparecen tres estrategias: la reducción de la internación, el

fortalecimiento de la atención en territorios familiares y comunidades, y la construcción de una red intersectorial para el acceso a derechos básicos.

Lamentablemente, estas metas no son nuevas, como sostienen Bonasso y Lasida en el primer informe de implementación de la CDN realizado en 1994:

La protección integral, más allá de respuestas a casos emergentes, para posibilitar la prevención de situaciones de riesgo, es un esfuerzo que se viene realizando desde hace años. En esta dirección se ha logrado avances acumulativos que van más allá de los periodos de gobierno, a pesar de que también existen estancamiento y retrocesos en algunas áreas. [...] El INAME siguió e incrementó su política de convenios y subsidios, articulando con el sector no gubernamental y optando por modalidades preventivas y por estrategias que toman a la internación como último recurso. Los niños bajo su custodia viven en hogares comunes [...] la tendencia es también a levantar al niño desde su contexto, trabajando con la familia. [...] En el marco de la cooperación de UNICEF, en 1994, se trabajó sobre tres grandes áreas: la familia, la desinternación y la no internación. La situación general, en resumen, abarca situaciones absolutamente indeseables que permanecen por diferentes causas junto a procesos que implican cambios importantes tendientes a alcanzar los estados ideales planteados por la Convención. (1994: 56-57.)

Queda claro que desde hace 28 años el país se ha propuesto, sin éxito, desarrollar un cambio en las políticas de protección a niñas, niños y adolescentes a partir de reducir la respuesta de internación como instrumento de cuidado, y, al mismo tiempo, fortalecer una trama de prácticas de acompañamiento en el escenario familiar y comunitario.

A diferencia de lo que ocurría en 1994, en los últimos años se han producido cambios

significativos en la estructura del INAU y de las políticas sectoriales que permiten cumplir con el mandato de derechos humanos que la CDN postula y que insistentemente el Comité de Derechos del Niño de las Naciones Unidas ha recomendado a nuestro país.

En lo presupuestal, como se observa en el gráfico 7, se ha producido un incremento significativo y casi se ha triplicado el presupuesto del INAU, lo que se expresa en los convenios con las organizaciones de la sociedad civil que ejecutan más de la mitad de la política pública de atención de 24 horas. Así, por ejemplo, en 2004 las transferencias por niño eran de 11 unidades reajustables (UR) y en la actualidad son de 29 UR.

Ese incremento en los recursos que el INAU aplica al sistema de protección es consistente con una política que da cuenta de una evolución creciente del gasto público en seguridad y asistencia social entre 2005 y 2018, lo que se expresa en el INAU, el MIDES, el BPS y también en la asistencia que brindan las cajas policial y militar.

En la institucionalidad, se cuenta con un incremento en la distribución de servicios en el territorio: CAIF, clubes de niños, centros juveniles, CRL, ETAF. Además, se creó el Programa de Acogimiento Familiar y la familia amiga es un instrumento relevante en la política de protección a la infancia.

A pesar de ello, es necesario incrementar la participación de otros actores institucionales, como el MVOT y la ANV, que deberían establecer como población prioritaria a familias con niños, niñas y adolescentes a cargo que se encuentran dentro del sistema de protección de 24 horas del INAU. En la temática particular que nos ocupa, la configuración de esa vulnerabilidad específica pone en riesgo el ejercicio de un derecho tan básico como el derecho a vivir en un medio familiar. Un ejemplo de ello lo registramos en un estudio realizado en el departamento de Colonia, donde se registra como característica de la población atendida por el sistema de protección la precariedad habitacional.

Emergencia habitacional. La vivienda es una dificultad común a casi todas las familias y los adolescentes que inician un proyecto autónomo. Las respuestas previstas por el Estado no están, salvo excepciones, a su alcance, ya sea porque no existen en el departamento o porque los requisitos exceden ampliamente sus posibilidades. Los arrendadores privados mostraron resistencias para alquilar, salvo que la institución oficiara de garante. Por razones reglamentarias de diverso orden, esta opción resulta muy difícil de concretar. (Silva Balerio y Domínguez, 2018: 29)

De este estudio emergen algunas conclusiones relevantes, ya que es indispensable garantizar el derecho a la vivienda para impactar en las capacidades de cuidado de los referentes adultos de niñas, niños y adolescentes internados por protección.

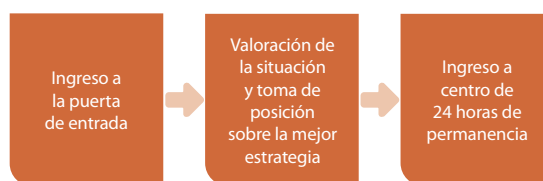
Los datos que surgen de esta experiencia en Colonia indican que en 32 de 46 casos (70%) el apoyo institucional en vivienda fue condición excluyente para sostener o restituir los cuidados parentales. Este apoyo fue variado: en algunas situaciones implicó el pago del alquiler, el equipamiento y la garantía; en otras se aportaron algunas de estas cosas; en otras se complementó el pago del alquiler o se pagó por un tiempo breve. (Silva Balerio y Domínguez, 2018: 52)

Entendemos que no existe un sistema de protección que articule prácticas garantistas para cada niña, niño o adolescente que ingresa a una puerta de entrada de la ciudad de Montevideo. La discrecionalidad es una característica estable, ya que se registra un abanico de prácticas, desde las mejores formas de protección a los ejercicios más aberrantes de vulneración de derechos dentro de los hogares.

Como se reseña en el capítulo dedicado a las prácticas, el proceso típico esperable de las puertas de entrada involucra un conjunto de hipótesis.

Situación 1: El equipo técnico no encuentra en el rastreo que realiza de los vínculos y relaciones familiares del niño, niña o adolescente condiciones de protección que justifiquen el retorno inmediato. Ello significa la derivación a un centro de permanencia.

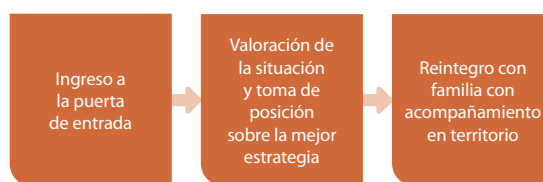
Figura 6. Proceso típico del sistema de protección, hipótesis 1



Fuente: Elaboración propia.

Situación 2: El equipo técnico realiza una valoración de los vínculos y relaciones familiares del niño, niña o adolescente y encuentra actores familiares (familia extensa o ampliada) que ofrecen condiciones de protección que justifican el retorno inmediato a un medio familiar. Ese retorno es acompañado por un equipo territorial.

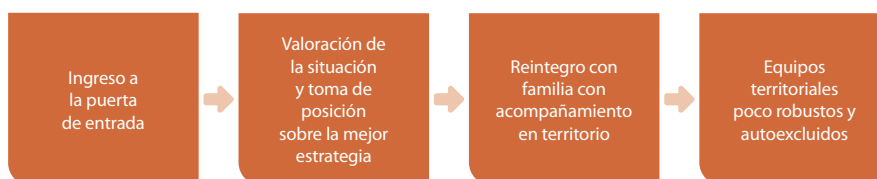
Figura 7. Proceso típico del sistema de protección, hipótesis 2



Fuente: Elaboración propia.

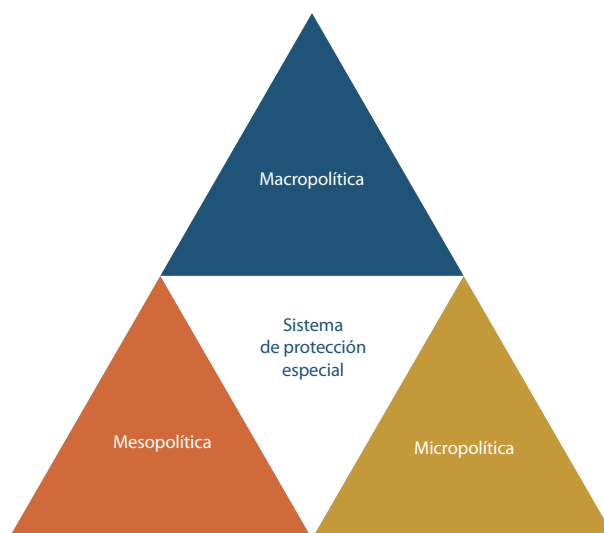
Situación 3: El equipo técnico realiza una valoración de los vínculos y relaciones familiares del niño, niña o adolescente y encuentra actores familiares (familia extensa o ampliada) que ofrecen condiciones de protección que justifican el retorno inmediato a un medio familiar. Ese retorno no es acompañado por un equipo territorial, en ocasiones porque no existen en la zona de residencia de la familia instituciones que puedan realizar ese acompañamiento; porque existiendo

Figura 8. Proceso típico del sistema de protección, hipótesis 3



Fuente: Elaboración propia.

Figura 9. Planos de acción del sistema de protección



Fuente: Elaboración propia.

no tienen disponibilidad (cupos o experticia técnica) para llevar adelante procesos de acompañamiento familiar; porque existiendo instituciones y disponibilidad, los equipos de territorio tienen una valoración negativa del núcleo familiar; o porque fueron agentes de la denuncia de la situación de desprotección y los equipos se autoexcluyen de la intervención.

En la actualidad, las situaciones 1 y 2 son recurrentes, lo que significa un desafío a la finalidad de promover el derecho de niños, niñas y adolescentes a vivir en un medio familiar ejerciendo sus derechos y en ambiente libre de violencia.

Las tres dimensiones presentadas en la figura 9 interactúan y se afectan mutuamente para producir efectos en las instituciones, las prácticas

de los profesionales y la vida de niñas, niños, adolescentes y familias. Analizando los insumos de la investigación, entendemos que las prácticas de protección garantistas para todos los niños, niñas y adolescentes que ingresan a las puertas de entrada del sistema de protección de 24 horas de Montevideo solo serán posibles si se construye una política pública que articule la acción de distintas agencias estatales (INAU, MIDES, MVOT, ANEP, ASSE, Poder Judicial, Fiscalía) en los tres planos de la acción.

Tabla 5. Dimensiones clave de la política pública

Macropolítica	Mesopolítica	Micropolítica
<p>La normativa nacional se ajustó a las finalidades de derechos humanos de la CDN. Pone de manifiesto la excepcionalidad de la internación.</p> <p>La pobreza infantil de carácter estructural es una barrera clave al derecho a vivir en familia, fundamentalmente si realizamos lecturas de la pobreza multidimensional (DINEM-MIDES, 2016) que ponen énfasis en dos dimensiones: a) el bienestar económico y b) el ejercicio de derechos sociales.²⁷ Garantizar el acceso a bienestar económico y al ejercicio de derechos es una responsabilidad compartida por distintas agencias estatales.</p> <p>Por su parte, existe un presupuesto del INAU que en las últimas cuatro administraciones ha visto incrementados los recursos para atender al sistema de protección. Pero los modos de organización programática no han permitido el logro de objetivos de desinternación. Sería conveniente desplegar una metodología como la de presupuesto por resultados que permita alinear el gasto social con el logro de los objetivos.</p>	<p>El diseño del sistema de protección está concentrado casi exclusivamente en el INAU. Aparecen algunas excepciones relevantes, como son los dos programas de subsidio de alquiler, uno para familias y otro para adolescentes en proceso de egreso de los hogares.</p> <p>El diseño del sistema de protección tiene un sesgo hacia la respuesta residencial, tanto de los hogares tradicionales como de las nuevas modalidades: Centros de Acompañamiento y Fortalecimiento Familiar (CAFF).²⁸</p> <p>Los servicios territoriales (CAIF, clubes de niños, centros juveniles, CRL) no tienen en su diseño una finalidad de acompañamiento de situaciones del sistema de protección de 24 horas.</p> <p>El Programa Cercanías, que ejecutaban el INAU y el MIDES, fue eliminado. Continúan solamente los equipos que financia el INAU.</p> <p>El SIPIAV está instalado como política pública, produce evidencia sobre la violencia que padecen niñas, niños y adolescentes, y brinda una respuesta de detección, atención y reparación del daño.</p> <p>El MERAVI no comunica los resultados de sus actuaciones sobre la violencia institucional que padecen niñas, niños y adolescentes en el sistema de protección de 24 horas.</p> <p>Existen programas especializados de atención a las situaciones de violencia familiar con anclaje territorial, pero tienen sobredemanda y no logran cubrir a tiempo los requerimientos de atención.</p> <p>Faltan garantías y mecanismos legales para proteger a los niños, niñas y adolescentes que sufren situaciones de violencia en el ámbito familiar. Los niños son institucionalizados, mientras que los presuntos agresores quedan en el hogar.</p>	<p>Existen prácticas discrecionales y sin garantías para todos los niños, niñas y adolescentes que ingresan a las puertas de entrada. Se verifican prácticas de protección garantistas de derechos y prácticas de violencia institucional.</p> <p>Los equipos técnicos de las puertas de entrada tienen una formación despareja, muchos profesionales con amplia experiencia que conviven con profesionales novatos.</p> <p>Los profesionales están desbordados. Los equipos no cuentan con recursos para garantizar el trabajo de valoración y acompañamiento en todas las situaciones.</p> <p>Los equipos especializados en violencia están a cupo completo, existen demoras excesivas en la atención de situaciones graves.</p> <p>Se observan grandes fragilidades en la trama institucional de atención en el medio familiar y comunitario. Hay pocas instituciones, con escasos recursos, algunas de ellas no creen en la revinculación familiar porque fueron agentes de la denuncia de la vulneración de derechos en el ámbito familiar.</p> <p>La violencia institucional está negada e invisibilizada, el MERAVI no hace pública sus actuaciones.</p>

Fuente: Elaboración propia.

27 La Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo (DINEM-MIDES) realizó en 2016 un ejercicio de medición de la pobreza con la metodología CONEVAL y para ello “utiliza una combinación de dos enfoques para la identificación de la pobreza: el del bienestar económico y el de los derechos sociales, definiendo que ‘...una persona es pobre si es carente tanto en el espacio del bienestar como en el espacio de los derechos’ (2009: 5). El espacio del bienestar económico radica en las condiciones que limitan la libertad de las personas para desarrollarse plenamente, reconociendo habitualmente en este sentido el papel central del ingreso para la adquisición de bienes y servicios que se vinculan a la satisfacción de necesidades básicas (ONU, 2004, citado en CONEVAL, 2009). Por su parte, el enfoque de los derechos sociales parte del reconocimiento de los derechos humanos como la expresión de las necesidades, valores, intereses y bienes que, por su urgencia e importancia, han sido considerados como fundamentales y comunes a todos los seres humanos” (DINEM-MIDES, 2016: 4).

28 Una crítica al diseño de los CAFF se puede leer en Silva Balerio y Domínguez (2018).

La protección sería efecto de la participación de niñas, niños, adolescentes y familias en una red de acceso a derechos que ofrezca condiciones para viabilizar proyectos de vida en familia. Esto sería posible si se estableciera una organización de la práctica que garantice a todos el acceso efectivo a los servicios que cada uno necesite para viabilizar esos proyectos de vida en familia.

En la tabla 6 se identifican algunos de los principales recursos que permitirían, a partir de una planificación por caso organizada y sistemática, provocar una articulación intersectorial para garantizar a todos el acceso a instituciones y servicios.

Tabla 6. Acciones para promover el derecho a vivir en familia

Puertas de ingreso de primera infancia	Puerta de ingreso de infancia	Puertas de ingreso de adolescentes
<p>Acompañamiento y apoyo a familia de origen, familia extensa y familia ampliada por parte de equipos técnicos en territorio (en domicilio, barrial y comunitario).</p> <p>Banco de Familias Amigas: tiempo completo, tiempo parcial y urgencia.</p> <p>Prestaciones económicas para todos los arreglos familiares.</p> <p>Servicios de salud.</p> <p>Educación inicial: CAIF, CAPI, BIS (Beca Inclusión Socioeducativa).</p> <p>Clínicas de atención especializada: fonoaudiología, educación especializada, psicología, psicomotricidad, etc.</p> <p>Servicios especializados de atención y reparación del daño en situaciones de violencia, maltrato, abuso y explotación sexual.</p> <p>Subsidio de alquiler, canasta de materiales, Plan Juntos, otras prestaciones de acceso a vivienda digna.</p> <p>Becas y pasantías laborales, programas de empleo protegido.</p> <p>Formación profesional, cursos del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP), apoyo a emprendimientos productivos para los referentes familiares de niños y niñas.</p>	<p>Acompañamiento y apoyo a familia de origen, familia extensa y familia ampliada de parte de equipos técnicos en territorio (en domicilio, barrial y comunitario).</p> <p>Banco de Familias Amigas: tiempo completo, tiempo parcial y urgencia.</p> <p>Prestaciones económicas para todos los arreglos familiares.</p> <p>Servicios de salud.</p> <p>Educación primaria.</p> <p>Atención psicológica.</p> <p>Clínicas de atención especializada: fonoaudiología, educación especializada, psicología, psicomotricidad, etc.</p> <p>Servicios especializados de atención y reparación del daño en situaciones de violencia, maltrato, abuso y explotación sexual.</p> <p>Subsidio de alquiler, canasta de materiales, Plan Juntos, otras prestaciones de acceso a vivienda digna.</p> <p>Becas y pasantías laborales, programas de empleo protegido.</p> <p>Formación profesional, cursos de INEFOP, apoyo a emprendimientos productivos para los referentes familiares de niños y niñas.</p>	<p>Acompañamiento y apoyo a familia de origen, familia extensa y familia ampliada de parte de equipos técnicos en territorio (en domicilio, barrial y comunitario).</p> <p>Banco de Familias Amigas: tiempo completo, tiempo parcial y urgencia.</p> <p>Prestaciones económicas para todos los arreglos familiares.</p> <p>Servicios de salud.</p> <p>Educación media básica y superior.</p> <p>Becas estudiantiles.</p> <p>Atención psicológica.</p> <p>Clínicas de atención especializada: fonoaudiología, educación especializada, psicología, psicomotricidad, etc.</p> <p>Servicios especializados de atención y reparación del daño en situaciones de violencia, maltrato, abuso y explotación sexual.</p> <p>Subsidio de alquiler, canasta de materiales, Plan Juntos, otras prestaciones de acceso a vivienda digna.</p> <p>Becas y pasantías laborales, programas de empleo protegido.</p> <p>Formación profesional, cursos de INEFOP, apoyo a emprendimientos productivos para los referentes familiares de los adolescentes, y es clave el acceso de estos a oportunidades de inserción laboral protegida y al empleo.</p>

Fuente: Elaboración propia.

Función y posición de quienes trabajan en los sistemas de protección a la infancia

Por Carmen Rodríguez

Encrucijadas prácticas y éticas

En ninguna tarea el detalle es más importante que en la relacionada con los niños... Siempre debe haber personas interesadas que representen a la organización madre y que sean capaces y estén dispuestas a descender a los detalles que constituyen la principal preocupación de quienes trabajan directamente en el campo.

Donald Winnicott

Las prácticas de los profesionales y de las personas que sin ser profesionales desarrollan roles de cuidado, acompañamiento y educación en los sistemas de protección de la infancia y la adolescencia constituyen una pieza clave en las políticas de protección de niños, niñas y adolescentes, y son en buena medida los modos en los que las políticas *se hacen* (Rodríguez y Silva Balerio, 2017).

Este estudio, que supuso la exploración en detalle de las prácticas que se llevan adelante en ciertos servicios de protección infantil y adolescente, particularmente en las (¿mal?) denominadas *puertas de entrada* de la ciudad de Montevideo, ha dado a ver y suscita un conjunto de reflexiones, entre las cuales tomaremos exclusivamente en este apartado las que aluden a la experiencia de trabajar, de estar en relación directa, con niños, niñas,

adolescentes y familias que por diversas razones llegan o son llevados a estas *puertas, a veces de entrada, otras de salida, en ocasiones giratorias como en un sinfín.*

Y lo que interesa es entrar en conversación con ese trabajo, con las personas que trabajan y también con todos aquellos que no trabajan en el campo, pero que se ven concernidos y están interesados en los detalles (en descender a los detalles, dice Winnicott) porque entienden que es preciso comprender los procesos a escala pequeña, infinitesimal, cara a cara, para entender problemas que luego son de carácter más general y conciernen a lo que el estudio que estamos comentando define como meso- y macropolítica.

Nos situamos entonces en una dimensión micro, pequeña, y, particularmente, dentro de esas microscopías lo que nos importa son las prácticas de los profesionales y de quienes no siendo profesionales intervienen en las políticas de protección de niños, niñas y adolescentes.

La lectura de este informe invita a pensar cómo el trabajo en cuestión está atravesado por algunas encrucijadas frecuentes sobre las que es interesante detenerse, para abrirlas a una asociación conceptual, con el afán de contribuir en última instancia con las mismas políticas de protección que se investigan, bajo el supuesto de que no alcanza solo con decir lo que pasa, sino que estamos llamados a construir los pasajes que llevarían a un lugar mejor.

Por eso, este apartado se detiene en encrucijadas, sobre las que podemos detenernos, en

ese cruce entre lo que vemos que pasa y lo que tenemos para proponer en términos de enfoques a la vez prácticos y éticos.

Antes es preciso explicitar a qué aludimos cuando hablamos de *función y posición* en este contexto. El campo *psi*, fundamentalmente de base psicoanalítica, ha conceptualizado las nociones de *función y posición* de un modo que contribuye a comprender los procesos que buscamos analizar.

Lo que se denomina *función* desde esa perspectiva está en relación con las llamadas “función paterna” y “función materna”. Y lo principal a deslindar es el hecho de que se trata de funciones y no de personas. Y aunque para el campo psicoanalítico o para los profesionales que trabajan desde el psicoanálisis esto constituye un “abc”, no es tan evidente para el campo de intervención que estamos analizando, es decir, para el trabajo en el marco de las políticas de protección, donde confluye un conjunto de disciplinas y saberes diversos.

En el caso de la noción de *función*, y particularmente las nociones de *funciones materna y paterna* tal como las ha conceptualizado el psicoanálisis, se constituyen, a mi juicio, en conceptos *migrantes*, es decir, esos conceptos que, siendo oriundos de cierto campo disciplinar, pueden migrar a otros territorios de acción y de saber y hacer contribuciones muy relevantes. Particularmente en los sistemas de protección, en el cuidado alternativo, en el trabajo con capacidades de cuidado de adultos referentes, estas conceptualizaciones permiten construcciones muy sustantivas.

De modo muy esquemático, diremos aquí que estas funciones están presentes en el desarrollo subjetivo desde tiempo inaugurales y en su interjuego ofrecen la presencia de un otro auxiliar imprescindible para que la vida se abra paso. La función materna ofrece contención, alimento (psíquico y emocional), le brinda al infante y luego al niño, niña o adolescente la experiencia de pertenencia y pertinencia. En palabras de Marcelo Viñar (2018), ofrecen la convicción de que se es “alguien para alguien”, como un ingrediente

sustantivo del desarrollo psíquico. La función paterna anoticia al sujeto de la ley y ofrece un corte con la función materna, una separación necesaria de esa función, para inaugurar un lazo con lo que *no es función madre* en el mundo, y, en tal sentido, se presenta como un lugar tercero. Algunos autores proponen que la función paterna puede denominarse perfectamente como función tercera (Glozer Fiorini, 2013).

Esta presentación muy esquemática, y que ha dado y seguirá dando lugar a asociaciones profundas y fecundas acerca del desarrollo infantil, viene a cuento de precisar el hecho de que estas funciones no coinciden en todos los sujetos y a lo largo de todo el desarrollo con la persona de madres y padres, y es perfectamente sabido cómo los hombres y mujeres corrientes pueden alternar en el ejercicio de estas funciones y cómo las madres y padres biológicos pueden ser perfectamente sustituidos en clave de funciones por otros adultos, presentando y sosteniendo con su presencia lo materno y lo paterno del mundo. Entender las complejidades de estas dinámicas constituye una pieza clave para trabajar en los sistemas de protección.

Pero quisiera llevar un poco más allá la reflexión sobre la cuestión de las funciones, para sostener que los y las profesionales, así como todas aquellas personas que trabajan en las políticas de protección y cuidado de niños, niñas y adolescentes, sostienen más allá de su rol y de su disciplina una función.

Esa función a ejercer dentro de los sistemas de protección, pero también más allá de ellos, en la sociedad en un sentido amplio, implica reconocer que el trabajo de filiación, cuidado y protección de niños, niñas y adolescentes supone la existencia de ciertas funciones que no son ni función madre ni función padre (aunque puedan en su ejercicio alternarse y compartir ciertas características de sostén, contención, ley y terceridad), sino que son funciones representantes de un otro tercero exogámico no parental.

En los planteos de Pierre Legendre, fundamentalmente en el trabajo titulado *El inestimable*

objeto de la trasmisión (1996), puede encontrarse una argumentación muy contundente acerca de cómo la función materna y la función paterna están ligadas a una referencia anterior y exterior de las propias funciones padre y madre. El autor refiere a una ligazón, una cierta referencia absoluta que supone la existencia de una función genealógica que permite el incesante trabajo de filiación que se produce de generación en generación.

En otros términos, y aun tomando los riesgos de ciertas simplificaciones (es un riesgo que corren todos los conceptos migrantes), podemos decir que la tarea de instituir la vida en cada niño, niña y adolescente singulares supone la existencia de funciones materna y paterna ligadas a referencias anteriores y externas que aseguran en su articulación la existencia de una función genealógica que va de generación en generación.

La vida no se instituye exclusivamente desde el borde interno de las funciones madre y padre, se instituye también desde la ligazón externa de estas funciones con una referencia absoluta, dice Legendre, una especie de bisagra que asegura que el trabajo genealógico no reposa exclusivamente sobre la parentalidad, sino también sobre lo que *no es parentalidad*, y que la protección, el cuidado y la crianza de niños, niñas y adolescentes está en buena medida en manos de las tramas parentales y familiares con las funciones materna y paterna, y también en manos de todo aquello que no es familia, que presenta lo que no es madre ni padre y asegura que cada sujeto es a la vez “hijo de” y “uno más entre los demás”.

De modo muy esquemático, diremos que la función que cumplen las personas que trabajan en los sistemas de protección consiste en promover y acompañar operaciones materiales y subjetivas para que la sociedad y las funciones parentales (madres, padres o sus sustitutos) reanuden, reordenen, reconfiguren, la función genealógica que va de generación en generación bajo las formas del cuidado y la protección de niños, niñas y adolescentes.

Una segunda consideración tiene que ver la idea de *posición*. La noción de posición que vamos

a proponer también proviene del campo del psicoanálisis, en particular de la noción de posición psíquica que propuso la psicoanalista Melanie Klein y que de algún modo retoma, pero también modifica, Donald Winnicott.

Pero no se trata de retomar el enfoque kleiniano acerca del desarrollo primitivo de los *infans*, sino que nos importa plantear cómo una *posición psíquica*, desde esta perspectiva, es algo que puede perderse y puede recobrase todo el tiempo. Una posición psíquica va a suponer para Klein una ansiedad predominante, relación de objeto (que es siempre un sujeto), mecanismos de defensa, fantasías inconscientes. Sin ahondar aquí en las cualidades de estas posiciones, lo que importa es hacer *migrar la idea misma de posición psíquica*, para hacer notar hasta qué punto esas posiciones se pierden y se recobran, y cómo esto constituye una experiencia constante entre quienes trabajan y sostienen una función en los sistemas de protección.

El trabajo en los sistemas de protección es enormemente desafiante para el psiquismo de quienes trabajan, de modo que las posiciones psíquicas se ven atravesadas por movimientos fuertes que suponen perder y recobrar posiciones que nos ponen en mejores o peores condiciones para el ejercicio de la función que hemos considerado en párrafos anteriores. De modo que trabajar supone sostener una función, en el sentido que la hemos propuesto, y supone también albergar los vaivenes de las posiciones psíquicas.

Recobrar posiciones psíquicas que permiten el ejercicio de una función es las más de las veces producto de una conquista para los profesionales y las personas que trabajan cara a cara en los sistemas de protección, en el sentido de que requerirá con frecuencia un trabajo elaborativo acerca de lo que pasa y les pasa.

Desde esta línea de análisis, el estudio con el que estamos interactuando abre en sus visibilidades algunas reflexiones, las que proponemos como *encrucijadas del trabajo*, aludiendo metafóricamente a ese ‘cruce de varios caminos o calles de distinta dirección’ (RAE, 2022) y también como

‘situación difícil o comprometida en que hay varias posibilidades de actuación y no se sabe cuál de ellas escoger’ (RAE, 2022).

Ley estructurante o burocracia jurídica

Las prácticas de judicialización de la vida de los niños, niñas y adolescentes que han formado parte del estudio, y de manera consistente con otros espacios de exploración sobre las prácticas en los sistemas de protección, alertan acerca de la importancia de establecer una distinción entre lo que desde diferentes autores²⁹ se define como la Ley (con mayúscula) estructurante de lo humano y la gestión jurídica y burocrática de la vida.

A la vez que las representaciones de los profesionales y los equipos del sistema de protección nos hablan de *familias negativizadas*, y sobre este asunto es preciso apelar a la medida, está claro que muchas de las intervenciones que los equipos realizan tienen que ver con sostener su práctica (función y posición en el sentido en que las hemos conceptualizado más arriba) en situaciones que Eugène Enríquez describe del siguiente modo:

Se trata de personas que, como lo subraya Piera Aulagnier, han encontrado en sus vidas lo arbitrario y no una ley estructurante. En efecto han experimentado en exceso: exceso de contactos eróticos en unos casos, de amor invasor, de apego englobante, y en otros excesos de golpes, de odio destructor, de deseos de muerte, o más sencillamente de indiferencia [...]. De modo que no tuvieron la posibilidad de confrontarse ni con límites y prohibiciones explicitados y aceptables, por consiguiente, estructurantes. (1990-2000: 93)

El fracaso de la Ley estructurante que prohíbe a quienes ejercen la función padre y madre el abuso, la crueldad y el estrago psíquico de sus hijos constituye una regularidad y es un material frecuente del trabajo de los profesionales en el sistema de protección, lo que configura una realidad ineluctable. Sin embargo, la función de los profesionales, en términos del trabajo sobre la función genealógica, promoviendo y provocando formas nuevas de cuidado y protección, podría quedar entendida como la judicialización de tal o cual caso con el que se trabaje.

Trabajar a favor de la Ley estructurante en el cuidado y la protección de niños y adolescentes constituye una operación sobre y en los lazos, con las funciones parentales y no parentales que conforman la red posible de cuidados, moviliza materialidades, pero también subjetividades, se sostiene en personas, en actos, en relatos, en construcción de realidades humanizantes para sujetos singulares.

La judicialización es un proceso de otra naturaleza, necesario en un gran número de casos, pero alude a una regulación distinta. La vida de un niño puede estar judicializada sin que logre vivir la experiencia de cuidado y protección, a la que accederá solo a través de los lazos y de los *anclajes a la vida*, como se señala en este estudio.

Winnicott lo dice del siguiente modo:

Nunca llegaremos a darle a un niño lo que éste requiere promulgando una ley ni poniendo en marcha la maquinaria administrativa. Todo eso es necesario, pero no es más que una etapa inicial y precaria. En todos los casos, el manejo adecuado de un niño incluye a *seres humanos*, y es preciso elegirlos cuidadosamente; asimismo, a todas luces contamos con un número limitado de personas capaces de cumplir esa tarea.³⁰ (2004: 207)

29 S. Freud, P. Legendre, E. Enríquez, entre tantos otros.

30 El párrafo corresponde a una conferencia dictada por Winnicott en julio de 1950, titulada “El niño deprivado y cómo compensarlo por la pérdida de una vida familiar”, incluida en Winnicott (2004).

¿Cuánto tiempo del trabajo de los profesionales en los sistemas de protección se dedica a responder al funcionamiento del sistema judicial y cuánto a involucrarse desde su función con la vida de los niños, adolescentes y familias con los que se trabaja? Esta es una pregunta por responder, para encaminarse en la encrucijada entre Ley estructurante y burocracia jurídica.

La inquietante familiarización del derecho a vivir en familia

A veces en los relatos sociales todo ocurre como si la sociedad fuese una sumatoria de familias, muy particularmente cuando se buscan las causas de los problemas de niños y adolescentes.

La perspectiva genealógica, que nos lleva a ver hasta qué punto los problemas que enfrenta el sistema de protección tienen raíces generacionales y también en un proceso sociohistórico de exclusión social, nos alerta acerca del riesgo de familiarizar el enfoque y las prácticas hacia la protección de niños y adolescentes y sus familias. En este sentido, insistimos con la función genealógica que supone el trabajo entre las funciones madre y padre inscriptas imaginariamente en el orden de lo familiar y aquello que no es familia y participa en la protección y el cuidado de niños y adolescentes.

Deleuze y Guattari dirán “el niño está continuamente en familia, pero en familia y desde el principio, lleva a cabo inmediatamente una formidable experiencia no-familiar que el psicoanálisis deja escapar” (1985: 52). Por eso, hay un riesgo en familiarizar el trabajo en torno al derecho a vivir en familia, como si las familias pudieran prescindir de la sociedad para llevar adelante las tareas de protección y cuidado de sus hijos. Pero, también, otra forma de la familiarización del derecho a vivir en familia podría ser el desconocimiento del lugar sustantivo que juega todo lo que no es familia en el proceso de subjetivación, desarrollo y crecimiento de niños y adolescentes.

El estudio que analizamos plantea la pregunta acerca de cuál sería el sujeto de la política dirigida

a garantizar al derecho a vivir en familia: ¿niños, niñas y adolescentes?, ¿familias?, ¿comunidades?

La exacerbación de lo familiar como el único ámbito de cuidado y protección de niños, niñas y adolescentes paradójicamente entorpece acciones decididas hacia garantizar el derecho a vivir en familia, produce un discurso moralizante y culpabilizante de los problemas de la crianza y responsabiliza a las familias pobres y excluidas de aquello que no sale bien con sus hijos. El familiarismo no es el derecho a vivir en familia, el familiarismo es una ideología que hace una operación de reenvío constante a lo familiar de los problemas sociales complejos para los que no se encuentra la salida e invisibiliza que la pobreza estructural no se produce en el seno de las familias sino en el seno de una sociedad injusta, desigual, que hace de los excluidos una población sacrificable.

Este anudamiento constituye una encrucijada muy relevante para el trabajo en los sistemas de protección, exige una detención conceptual y práctica para eludir transformar la función de los profesionales y las posiciones que pueden perder y recobrar todo el tiempo en lo que Jacques Donzelot definió como *la policía de las familias*.

La imposibilidad del caso a caso

Las críticas al viejo (pero no eliminado) paradigma tutelar en las políticas de protección de la infancia han llevado a discutir y buscar destituir las prácticas homogeneizantes propias de otros tiempos, donde la uniformización, el *para todos lo mismo al mismo tiempo*, el borramiento de las diferencias singulares de niños, niñas y adolescentes, constituía una de las estrategias privilegiadas al servicio de la desubjetivación y del daño institucional a niños, niñas y adolescentes tutelados pero no protegidos.

El trabajo caso a caso ha ganado paso entre las visiones más actuales sobre los principios de la protección a la infancia y, al menos en el campo discursivo, es prácticamente imposible en la actualidad sostener que es posible involucrarse en los *asuntos de familia* de niños y adolescentes sin

hacerlo sobre la singularidad de cada caso, vez a vez y situación a situación.

Pero si el trabajo singular caso a caso discursivamente parece casi hegemónico, lo que el estudio revela es que las prácticas están impedidas de esta dimensión.

Se trata de una encrucijada recurrente para las prácticas de la protección y buena parte de la experiencia de *desborde* que han testimoniado las personas que trabajan en los dispositivos investigados (puertas de entrada al sistema 24 horas de Montevideo) tiene que ver con algo en lo que Winnicott se ha detenido en sus conceptualizaciones sobre la protección de la infancia. Lo vemos en el siguiente párrafo:

Lo que quiero decir es que los expertos deben negarse terminantemente a tomar más casos de los que pueden manejar [...]. Para que el trabajo sea eficaz debe ser personal, pues de lo contrario resulta cruel, tanto para el niño como para el experto que lo toma a su cargo [...]. Debe recordarse que si los trabajadores

sociales especializados en el cuidado infantil aceptan demasiado trabajo es forzoso que se produzcan fracasos, a la larga aparecerán los expertos en estadística y se apresurarán a demostrar que todo está mal enfocado y que los métodos dictatoriales son más eficaces para proveer de obreros a las fábricas y de servicios domésticos a las familias acomodadas. (Winnicott 2004: 216)

Aunque la cita corresponde a una conferencia dictada por Winnicott en 1950 y haya que hacer los ajustes propios del pasaje del tiempo, la esencia de la problemática que se plantea parece conservar plena vigencia.

En suma, el estudio sobre las puertas de entrada al sistema de protección 24 horas y sus exploraciones sobre el derecho a vivir en familia de niños, niñas y adolescentes puso en evidencia ciertas encrucijadas vigentes y activas: *la judicialización burocrática de la vida, la familiarización del derecho a vivir en familia y la imposibilidad de un trabajo singular caso a caso.*

Referencias bibliográficas

- Agamben, G. (2012). *Opus Dei, arqueología del oficio*. Buenos Aires: Adriana Hidalgo editora.
- Agamben, G. (2003). *Homo Sacer: El poder soberano y la nuda vida*. Valencia: Pre-Textos.
- Almonacid Díaz, C. (2018). El poder de la imaginación, de la ficción a la acción política. Ideología y utopía en la perspectiva de Paul Ricoeur. *Recerca, Revista de Pensament i Anàlisi*, 22: 153-172. <http://dx.doi.org/10.6035/Recerca.2018.22.9>
- Alves, C. y Carreteiro, T. (2016). Narrativas de vida e o seu uso pela psicossociologia (narrativas de vida e psicossociologia). *Clínica & Cultura*, 5(1): 23-36.
- Antequera Jurado, R. (2006). Evaluación psicológica del maltrato en la infancia. *Cuadernos de Medicina Forense*, 12(43-44): 129-148.
- Araya, S. (2002). *Las representaciones sociales: ejes teóricos para su discusión*. San José de Costa Rica: FLACSO.
- Ardoino, J. (1997). *La implicación*. Conferencia impartida en el Centro de Estudios sobre la Universidad, UNAM, México, 4 de noviembre de 1997.
- Ariés, P. (1987). *El niño y la vida familiar en el antiguo régimen*. Madrid: Taurus.
- Bárcena, F. (2020). *Maestros y discípulos. Anatomía de una influencia*. Madrid: Ápeiron Ediciones.
- Bonasso, A. y Lasida, J. (1994). *La niñez en el Uruguay*. Montevideo: Carlos Álvarez Editor.
- Bourdieu, P.; Chamboredon, J. C. y Passeron, J. C. (2002). *El oficio de sociólogo. Presupuestos epistemológicos*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Barudy, J. y Mayorie, D. (2005). Los buenos tratos a la infancia. Parentalidad, apego y resiliencia. Barcelona: Gedisa.
- Beckett, C.; Castle, J.; Rutter, M. y Barke-Sonuga, E. J. (2010). Institutional deprivation, specific cognitive functions, and scholastic achievement: English and Romanian Adoptee (ERA) study findings. *Monographs of the Society for Research in Child Development*, 75(1): 125-142. Disponible en: <http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/j.1540-5834.2010.00553.x/abstract>
- Beloff, M. (2012). Reforma legal y derechos económicos y sociales de los niños: las paradojas de la ciudadanía. *Revista de Derecho Penal*, 20: 123-138.
- Berger, P. y Luckmann, T. (2012). *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires. Amorrortu.
- Berrick, J.; Barth, R. y Needell, B. (1994). A comparison of kinship foster homes and foster family homes: Implications for kinship foster care as family preservation. *Children and Youth Services Review*, 16(1-2): 33-63.
- Blanco Falero, R. (2012). Los centros juveniles en Uruguay. Políticas públicas, adolescentes e interdisciplina. *Revista Electrónica de Psicología Política*, 9(28): 55-69.
- BPS (2021). *Plan de equidad*. Disponible en: <https://www.bps.gub.uy/3540/plan-de-equidad.html>
- Brubaker R. y Cooper, F. (2001). Más allá de la identidad. *Revista Apuntes de Investigación del CECyP*, V(7): 44-45.
- Butler, J. (2020). *La fuerza de la no violencia*. Buenos Aires: Paidós.
- Cafferata Nores, J. I. (1994). *La prueba en el proceso penal*. Buenos Aires: Ediciones Depalma.
- Carlson, M. y Earls, F. (1997). Psychological and neuroendocrinological sequelae of early social deprivation in institutionalized children in Romania. *Annals of New York Academy of Sciences*, 807(1): 419-428. Disponible en: <http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/j.1749-6632.1997.tb51936.x/abstract>
- Chaves, M. (2005). Juventud negada y negativizada: representaciones y formaciones discursivas vigentes en la Argentina contemporánea. *Última Década*, 23: 9-32.
- Cifali, M. (s. f.). *Acompañar, desde luego. ¿Pero para qué encuentro?* Inédito.
- Cifali, M (s. f.) *Acompañar. ¿Qué límites?* Inédito.

- Cockburn, C. (2004). The continuum of violence. A gender perspective on war and peace. En Giles, W. y Hyndman, J. *Sites of violence. Gender and conflict zones*. Berkeley: University of California Press, pp. 24-45.
- Comité de los Derechos del Niño (2015). *Observaciones finales sobre los informes periódicos tercero a quinto combinados del Uruguay*. Disponible en: https://tbineternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRC%2fC%2fURY%2fCO%2f3-5&Lang=en
- Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y Comité de los Derechos del Niño (2017). CMW/C/GC/4-CRC/C/GC/23. *Observación general conjunta número 4 Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y número 23 del Comité de los Derechos del Niño sobre las obligaciones de los Estados relativas a los derechos humanos de los niños en el contexto de la migración internacional en los países de origen, tránsito, destino y retorno*. Distribuido general del 16 de diciembre. Ginebra.
- Consejo Nacional de Políticas sociales (CNPS) (2016). *Plan Nacional de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2016-2020*. Montevideo: MIDES, Uruguay Social.
- Corominas, J. (1973). *Breve diccionario etimológico de la lengua castellana*. Madrid: Gredos.
- Cruz M. A.; Reyes, M. J. y Cornejo, M. (2012). Conocimiento situado y el problema de la subjetividad del investigador/a. *Cinta de Moebio*, 45: 253-274.
- CSIC-Udelar (2019). *Programa Piloto UNICEF-Udelar*. Montevideo: CSIC-Udelar. Disponible en: <https://www.csic.edu.uy/content/programa-piloto-unicef-udelar>
- David, M. y Appell, G. (2013). *Lóczy, una insólita atención personalizada*. Barcelona: Octaedro.
- De Armas, G. (2017). *Poner fin a la pobreza infantil en Uruguay: un objetivo posible para la política pública*. Montevideo: UNICEF.
- De Gaulejac, V. (2015). *Las fuentes de la vergüenza*. Asturias: Sapere Aude.
- De Gaulejac, V. (1996). *Les sources de la honte*. París: Desclée de Brouwer.
- De la Garza Toledo, E. y Leyva, G. (2012). *Tratado de metodología de las ciencias sociales: perspectivas actuales*. México: FCE, UAM-Iztapalapa.
- Del Campo, F. (1964). *Código del Niño anotado y concordado*. Montevideo: Ediciones Literarias Uruguayas.
- Deleuze, G. (2001). *Spinoza: filosofía práctica*. Barcelona: Tusquets.
- Deleuze G. y Guattari F. (1985). *El Antiedipo*. Barcelona: Paidós.
- Deligny, F. (2017). *Semilla de crápula. Consejos para los educadores que quieran cultivarla*. Buenos Aires: Cactus.
- De Martino, M. (2014). *Familias y Estado en Uruguay. Continuidades críticas 1984-2009. Lecturas desde el Trabajo Social*. Montevideo: CSIC-Udelar.
- De Martino, M. y Espasandín, M. (2012). Sobre prácticas profesionales. Notas teóricas y propuesta de modelización en el campo de infancia y familia. *Textos & Contextos (Porto Alegre)*, 11(2): 309-319.
- Del Valle, J. F.; López, M.; Montserrat, C. y Bravo, A. (2009). Veinte años del acogimiento en España: Perfiles, patrones y resultados. *Niños y Revisión de Servicios para Jóvenes*, 31: 847-853.
- Despret, V. (2022). *Habitar como un pájaro, modos de hacer y de pensar los territorios*. Buenos Aires: Cactus.
- Devereux, G. (1985). *De la ansiedad al método en las ciencias del comportamiento*. Madrid: Siglo XXI Editores.
- DINEM-MIDES (2018). *El gasto público social en Uruguay. Actualización de la estimación hasta 2018*. Montevideo: MIDES.
- DINEM-MIDES (2016). *Pobreza multidimensional en Uruguay: comparación de metodologías con un enfoque de derechos*. Montevideo: MIDES, IECON. Disponible en: <http://www.iecon.ccee.edu.uy/pobreza-multidimensional-ejercicio-de-medicion-para-uruguay/contenido/336/es/>
- Donzelot, J. (1998). *La policía de las familias*. Valencia: Pre-texto.
- Dozier, M.; Zeanah, C. H.; Wallin, A. R. y Shaffer, C. (2012). Institutional care for young children: Review of literature and policy implications. *Soc. Issues Policy Rev.*, 6(1): 1-25. Disponible en: <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC3600163/>
- Dubet, F. (2002). *El declive de la institución, profesiones, sujetos e individuos en la modernidad*. Barcelona: Gedisa.
- Dubowitz, H.; Zuravin, S.; Starr, R. H.; Feigelman, S. y Harrington, D. (1993). Cuidado por familiares: cuestiones de investigación y práctica. *Revista de Pediatría*

- del Desarrollo y del Comportamiento*, 14(6): 396. <https://doi.org/10.1097/00004703-199312010-00007>
- Enciclopedia Herder (s. f.). *Caja negra*. Disponible en: https://encyclopaedia.herdereditorial.com/wiki/Caja_negra
- Enríquez, E. (1999-2000). Implicación y distancia. *Les cahiers de l'implication. Revue d'Analyse Institutionnelle*, 3: 33-42.
- Enríquez, E. (1989). *La institución y las instituciones*. Buenos Aires: Paidós.
- Erosa, H. (2001). *La construcción punitiva del abandono*. Montevideo: CENFORES.
- Estivalet Broide, E. y Broide, J. (2018) *População de rua: pesquisa Social participativa censo, perfil demográfico e condições de vida na cidade de São Paulo*. Curitiba: Juruá Editora.
- Fassin, D. (2018). *Castigar: una pasión contemporánea*. Buenos Aires: Adriana Hidalgo editora.
- Fassin, D. (2010). El irresistible ascenso del derecho a la vida. Razón humanitaria y justicia social. *Revista de Antropología Social*, 19: 191-204.
- Fernández-Daza, M. (2018). El acogimiento familiar en Iberoamérica. *Saúde e Sociedade*, 27(19): 268-289.
- Filardo, V. (2018). "La culpa es tuya": el individuo como centro en programas públicos dirigidos a jóvenes en Uruguay. *Revista de Ciencias Sociales*, 31(42): 57-78.
- Filgueira, F.; Rodríguez, F.; Rafaniello, C.; Lijtenstein, S. y Alegre, P. (2005). Estructura de riesgo y arquitectura de protección social en el Uruguay actual: crónica de un divorcio anunciado. *Prisma. Revista semestral de Ciencias Humanas*, 21: 7-42.
- Flórez Fuya, F. (2009). Reseña: Ficciones sociales contemporáneas (F. Sanabria & H. Salcedo). *Maguaré*, 23: 545-547.
- Foucault, M. (2008). *Tecnologías del yo*. Buenos Aires: Paidós.
- Freire, P. (1997). *Pedagogía de la autonomía: saberes necesarios para la práctica educativa*. México: Siglo XXI Editores.
- Frigerio, G. (2008). *La división de las infancias Ensayo sobre la enigmática pulsión antiarcóntica*. Buenos Aires: Del Estante.
- Gatti, G. (2023). Outside the borders of the state, abandonment. On the new forms of disappearance. *Sociology Compass*, 17(6): e13089. <https://doi.org/10.1111/soc4.13089>
- Gatti, G. (2008). *El detenido desaparecido. Narrativas posibles para una catástrofe de la identidad*. Montevideo: Trilce.
- Gebel, T. J. (1996). Kinship care and non-relative family foster care: A comparison of caregiver attributes and attitudes. *Child Welfare*, 76(1): 15-18.
- Giberti, E. (2005). *La familia, a pesar de todo*. Buenos Aires: Noveduc.
- Glocer Fiorini, L. (2013). Deconstruyendo el concepto de función paterna. Un paradigma interpelado. *Revista de Psicoanálisis*, 70: 671-681.
- Goffman, E. (2006). *La presentación de la persona en la vida cotidiana*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Gomes Da Costa, A. (2004). *Pedagogía de la presencia*. Buenos Aires: Losada.
- González, C. (2017). *El conflicto eterno entre los unos y los otros*. Disponible en: <https://camiloblajaquis.blogspot.com/2020/04/el-conflicto-eterno-entre-los-unos-y.html>
- Grinberg, J. (2016a). Los Suárez y las instituciones del sistema de protección de la infancia: un análisis sobre las formas contemporáneas de gobierno de las familias en contextos de desigualdad y pobreza. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 14(1): 631-643.
- Grinberg, J. (2016b). La gestión de las "negligencias": interpretaciones y dilemas en los organismos de protección de la infancia. *Revista de Antropología*, 22: 11-31.
- Guattari, F. y Rolnik, S. (2013). *Micropolítica: cartografías del deseo*. Buenos Aires: Tinta Limón Ediciones.
- Guber, R. (2005). *El salvaje metropolitano. Reconstrucción del conocimiento social en el trabajo de campo*. Buenos Aires: Paidós.
- Gunnar, M. R. y Vázquez, D. M. (2001). Low cortisol and a flattening of expected daytime rhythm: Potential indices of risk in human development. *Development and Psychopathology*, 13: 515-538. Disponible en: <https://www.researchgate.net/publication/11821709>
- Hammersley, M. y P. Atkinson (1994). *Etnografía. Métodos de investigación*. Barcelona: Paidós.
- Haraway, D. (1995). *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*. Madrid: Cátedra.

- Hart, R. A. (1993). La participación de los niños: de la participación simbólica a la participación auténtica. *Innocenti Essay*, 4. Disponible en <https://www.unicef-irc.org/publications/538-la-participaci%C3%B3n-de-los-ni%C3%B1os-de-la-participaci%C3%B3n-simbolica-a-la-participaci%C3%B3n.html>
- Huynh, K. (2017). Niños migrantes forzados: biopolítica, autonomía y ambivalencia. En: Huynh, K.; D'Acosta, B. y Lee-Koo, K., *Los niños y la conflictividad global*. Barcelona: ICIP.
- Huynh K.; D'Costa, B. y Lee Koo, K. (2017). *Los niños y la conflictividad global*. Barcelona: Institut Català Internacional per la Pau.
- Iglesias, S. (s. f.). *El desarrollo del concepto de infancia*. Disponible en: https://www.academia.edu/10508408/El_desarrollo_del_concepto_de_infancia_Susana_Iglesias_
- Iglesias, S.; Villagra, H. y Barrios, L. (1992). Un viaje a través de los espejos de los congresos Panamericanos del Niño. En: García Méndez, E. y Carranza, E. (orgs.), *Del revés al derecho. La condición jurídica de la infancia en América Latina. Bases jurídicas para las reformas legislativas*. Buenos Aires: UNICEF, UNICRI, ILANUD, Galerna, pp. 389-450.
- INAU (s. f.). *Lineamientos estratégicos*. Montevideo: INAU. Disponible en: <https://www.inau.gub.uy/institucional/funcionarios/llamados-internos/llamados-internos-activos/download/7029/3154/16>
- INAU (2019). *Manual de procedimientos para el sistema de protección integral de 24 horas*. Montevideo: INAU.
- INAU y UNICEF (2021). *Estudio de población y de capacidad de respuesta en Sistema de Protección 24 Horas de INAU. Relevamiento de recursos humanos y de niños, niñas y adolescentes atendidos*. Montevideo: UNICEF. Disponible en: https://bibliotecaunicef.uy/opac_css/doc_num.php?explnum_id=246
- INDDHH (2020). *Monitoreo a los centros de protección especial para niños, niñas y adolescentes, en el marco de la emergencia sanitaria en Uruguay*. Montevideo: Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. Disponible en: https://www.gub.uy/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/sites/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/files/documentos/noticias/Monitoreo%20a%20los%20centros%20de%20proteccion%20para%20nin%C3%83os%20nin%C3%83as%20y%20adolescentes_MNP_INDDHH_Junio%202020.pdf
- INE (2022). *Estimación de la pobreza por el método del ingreso*. Disponible en: https://www3.ine.gub.uy/boletin/informe_pobreza_1er_semestre2022.html
- INE (2021). *Estimación de la pobreza por el método del ingreso*. Disponible en: https://www3.ine.gub.uy/boletin/informe_pobreza_2021.html
- INEEd (2017). *Informe sobre el estado de la educación en Uruguay 2015-2016*. Montevideo: INEEEd.
- Jodelet, D. (2011). Aportes del enfoque de las representaciones sociales al campo de la educación. *Revista Espacios en Blanco*, 21: 133-154.
- Johnson, D. E.; Guthrie, D.; Smyke, A.; Koga, S.; Fox, N. A.; Zeanah, C. H. y Nelson, C. A. (2010). Growth and the relationships between auxology, caregiving environment and cognition in socially deprived Romanian infants and toddlers randomized to foster vs. ongoing institutional care. *Archives of Pediatrics and Adolescent Medicine*, 164(6): 507-516. Disponible en: <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC4126580/>
- Kaës, R. (2010). Entrevista a René Kaës. Entrevista realizada por Ezequiel Jaroslavsky. *Revista de Psicoanálisis e Intersubjetividad*, 5. Disponible en <https://raco.cat/index.php/Intercanvis/article/download/312587/402659/>
- Lamarque, J. (1998). La ficción y la verdad. *Revista Aesthetics and Philosophy of the Arts*, 1: pp.99-104. Disponible en: <https://www.bu.edu/wcp/Papers/Aest/AestLama.htm>
- Lash, S. (1999). *Objetos que juzgan: el Parlamento de las cosas de Latour*. Londres: Instituto Europeo para las Políticas Culturales Progresivas. Disponible en: <http://eipcp.net/transversal/0107/lash/es>
- Latour, B. (2005). *Reensamblar lo social: una introducción a la teoría del actor-red*. Buenos Aires: Manantial.
- Latour, B. (2001). *La esperanza de pandora. Ensayos sobre la realidad de los estudios de la ciencia*. Barcelona: Gedisa.
- Latour, B. (1990[1987]). *Ciencia en acción*. Barcelona: Labor.
- Le Prohn, N. (1994). The role of the kinship foster parent: A comparison of the role conceptions of relative and non-relative foster parents. *Children and Youth Services Review*, 16(1-2): 65-84.

- Legendre, P. (1996). *El inestimable objeto de la trasmisión*. México: Siglo XXI Editores.
- Lewkowicz, I. (2006). *Pensar sin Estado, la subjetividad en la era de la fluidez*. Buenos Aires: Paidós.
- Llobet, V. (2013). La producción de la categoría "niño-sujeto-de-derechos" y el discurso psi en las políticas sociales en Argentina. Una reflexión sobre el proceso de transición institucional. En: Llobet, V., *Pensar la infancia desde América Latina. Un estudio de la cuestión*. Buenos Aires: CLACSO, pp. 209-235.
- Macho, R. (2016). El tiempo de las imágenes. Notas acerca de la Historia del Arte según Didi-Huberman. *Escritura e imagen*, 12: 7-26.
- Marchant, M. (2015). *Libro de vida, un lugar para la memoria*. Santiago de Chile: Universidad Alberto Hurtado.
- Martino, M. (2010). *Ocho notas críticas sobre políticas de protección a niños y adolescentes en América Latina*. Ponencia presentada en el Primer Encuentro Nacional Interdisciplinario de Derechos Humanos y Sociedad Civil y III Seminario Internacional de Derechos Humanos, Violencia y Pobreza. Udelar. Montevideo, 24-26 de noviembre.
- Max-Neef, M.; Elizalde, A. y Hopenhayn, M. (1986). *Desarrollo a escala humana. Una opción para el futuro*. Santiago de Chile: CEPUR.
- Medel, E.; Tizio, H.; Moyano, S. y Núñez, V. (2010). *Encrucijadas de la educación social*. Barcelona: UOC.
- Mèlich, J. (2008). Antropología narrativa y educación. *Revista Teoría de la Educación*, 20: 101-124.
- Menese Camargo, P. (2019). *Transferencias, capital humano y trayectorias educativas en la Educación Media de Uruguay*. Tesis de maestría. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República.
- Merklen, D. y Filardo, V. (2019). *Detrás de la línea de la pobreza. La vida en los barrios populares de Montevideo*. Buenos Aires: Gorla; Montevideo: Pommaire.
- Montserrat Boada, C. (2006). Acogimiento en familia extensa: un estudio desde la perspectiva de los acogedores, de los niños y niñas acogidos y de los profesionales que intervienen. *Psychosocial Intervention*, 15(2): 203-221.
- Mora, M. (2002). La teoría de las representaciones sociales de Serge Moscovici. *Athenea Digital*, 2. Disponible en: <https://atheneadigital.net/article/view/n2-mora>
- Morás, L. E. (2012). *Los hijos del Estado*. Montevideo: SERPAJ.
- Morizot, B. (2021). *Maneras de estar vivo, la crisis ecológica global y las políticas de lo salvaje*. Madrid: Errata naturae.
- Moscovici, S. (1979). *El psicoanálisis, su imagen y su público*. Buenos Aires: Huemul.
- MSP (s. f.). *Plan Nacional de Salud Mental 2020-2027*. Montevideo: MSP.
- Naciones Unidas (2007). *Recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal*. Nueva York: Naciones Unidas. Disponible en: https://www.unodc.org/pdf/compendium/compendium_2006_es_part_04_01.pdf
- Naciones Unidas (2008). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: Herramientas de Promoción*. Disponible en: <https://www.refworld.org/es/docid/4fc5e8502.html>
- Narciso, L. (2012). Emergentes identitarios en cárceles de Santa Fe, Argentina. *Avá. Revista de Antropología*, 20: 113-141.
- Nelson, C.A. (2007). A neurobiological perspective on early human deprivation. *Child Development Perspectives*, 1(1): 13-18. Disponible en: <http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/j.1750-8606.2007.00004.x/full>
- Nietzsche, F. (1975). *La genealogía de la moral*. Madrid: Alianza.
- Núñez, V. (1999). *Pedagogía social, cartas para navegar en el nuevo milenio*. Buenos Aires: Santillana.
- Núñez, V. (1990). *Modelos de educación en la época contemporánea*. Barcelona: PPU.
- Olaza, M. y Ruiz Barbot, M. (2023). *Hacia el análisis de la subjetividad del investigador. Un diálogo entre investigadoras*. Evaluado y aprobado, en prensa.
- Oliva Gómez, E. y Villa, V. (2014). Hacia un concepto interdisciplinario de la familia en la globalización. *Revista Justicia Juris*, 10(1): 11-20.
- Naciones Unidas, Asamblea General (2010). *Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños*. Resolución A/RES/64/142. Disponible en: <https://www.refworld.org/es/docid/4c3acd782.html>
- Naciones Unidas, Asamblea General (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Ginebra: ONU. Disponible en: <https://www.refworld.org/es/docid/50ac92492.html>
- Piaget, J. (1961). *La formación del símbolo en el niño*. México: FCE.

- Piaget, J. e Inhelder, B. (1981). *Psicología del niño*. Madrid: Morata.
- Pié Balaguer, A. (2019). *La insurrección de la vulnerabilidad, para una pedagogía de los cuidados y de la resistencia*. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona.
- Pié Balaguer, A. (coord.) (2012a). *Deconstruyendo la dependencia: propuestas para una vida independiente*. Barcelona: UOC.
- Pié Balaguer, A. (2012b). Pedagogía de la interdependencia. En: Pie, A. (coord.). *Deconstruyendo la dependencia: propuestas para la vida independiente*. Barcelona: UOC, pp. 213-229.
- Pinheiro, P. S. (2010). *Informe mundial sobre la violencia contra los niños y las niñas*. Ginebra: UNICEF.
- Planella, J. (2009). *Ser educador entre pedagogía y nomadismo*. Barcelona: UOC.
- Planella, J. y Pié, A. (2015). *Políticas, prácticas y pedagogías trans*. Barcelona: UOC.
- Platt, A. M. (2006). *Los salvadores del niño o la invención de la delincuencia*. México: Siglo XXI Editores.
- Pou-Ferrari, R. y Pons, J. E. (2021). Historia de la ginecología y la obstetricia en el Uruguay. *Archivos de Ginecología y Obstetricia*, 50(1): 1-96.
- Press Prengler, M. (2017). *Conceptualizaciones a partir de un estudio de caso acerca de la oferta libidinal y simbólica de la figura docente como un otro social constitutivo en la interacción con niñas y niños de 18 meses*. Tesis de maestría. Facultad de Psicología, Universidad de la República.
- RAE (2022). *Diccionario de la lengua española* [en línea]. Disponible en: <https://dle.rae.es>.
- Ricoeur, P. (2001). *Del texto a la acción*. Ciudad de México: FCE.
- Ricoeur, P. (1986). *Del texto a la acción*. México: FCE.
- Rodríguez, C. (2016). *Lo insoportable de las instituciones de protección*. Montevideo: Azafrán.
- Rodríguez, C. y Silva Balerio, D. (2017). *Adolecer lo común*. Montevideo: MIDES.
- Rolnik, S. (2003). El caso de la víctima: la creación se libra del rufián y se reencuentra con la resistencia. *Zehar*, 51: 28-37.
- Romano, V. y Duarte, M. (2014). Menino, ¿guri ou piá? Um estudo diatópico nas regiões centro-oeste, sudeste e sul a partir dos dados do projeto Atlas Lingüístico do Brasil. *Alfa*, 58(2): 463-497.
- Ruiz Barbot, M. (2002). Desde lo real a lo identitario, las caras del desempleo. En: Araujo, A. (coord.), *Impactos del desempleo. Transformaciones en la subjetividad*. Montevideo: Argos Edición Alternativa, pp. 121-170.
- Ruiz Barbot, M.; Fachinetti, V.; Pereda, C. y Cuevasanta, D. (2023). Enseñar a investigar, investirse investigador/a. *Revista Márgenes. Revista de Educación de la Universidad de Málaga*. Evaluada y aprobada, en prensa.
- Rutter, M.; Colvert, E.; Kreppner, J.; Beckett, C.; Castle, J.; Groothues, C. y Sonuga-Barke, E. J. S. (2007). Early adolescent outcomes for institutionally-deprived and non-deprived adoptees. I: Disinhibited attachment. *Journal of Child Psychology & Psychiatry*, 39(4): 465-476. Disponible en: <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/9599775>
- Rutter, M.; Kreppner, J. M. y O'Connor, T. G. (2001). Specificity and heterogeneity in children's responses to profound institutional privation. *British Journal of Psychiatry*, 48(8): 848. Disponible en: <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/17244267>
- Saraví, G. (2015). *Juventudes fragmentadas: socialización, clase y cultura en la construcción de la desigualdad*. México: CIESAS.
- Segato, R. (2021). *Contra-pedagogías de la crueldad*. Buenos Aires: Prometeo.
- Segato, R. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia: Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires: Libros del Zorzal.
- Sennett, R. (2003). *El respeto*. Barcelona: Anagrama.
- Silva Balerio, D. (2022). *Huellas y laceraciones de la institucionalización: estudio cualitativo sobre los procesos de subjetivación de adolescentes en hogares del sistema de protección del INAU de la ciudad de Montevideo*. Tesis de doctorado. Facultad de Psicología, Udelar.
- Silva Balerio, D. (2016). *Experiencia narrativa: adolescentes institucionalizados por protección*. Barcelona: UOC.
- Silva Balerio, D. y Domínguez, P. (2018). *Desinternar sí, pero ¿cómo? Parte II*. Montevideo: UNICEF.
- Silva Balerio, D. y Domínguez, P. (2014). *Autonomía anticipada, tramas y trampas del egreso de adolescentes institucionalizados por protección*. Montevideo: UNICEF.

- SIPIAV (2022). *Informe de gestión 2021*. Montevideo: INAU.
- SIPIAV (2021). *Informe de gestión 2020*. Montevideo: INAU.
- SIPIAV (2020). *Informe de gestión 2019*. Montevideo: INAU.
- SIPIAV (2019). *Informe de gestión 2018*. Montevideo: INAU.
- SIPIAV (2018). *Informe de gestión 2017*. Montevideo: INAU.
- SIPIAV (2017). *Informe de gestión 2016*. Montevideo: INAU.
- SIPIAV (2016). *Informe de gestión 2015*. Montevideo: INAU.
- SIPIAV (2015). *Informe de gestión 2014*. Montevideo: INAU.
- SIPIAV (2014). *Informe de gestión 2013*. Montevideo: INAU.
- SIPROID (2015). *Glosario de términos referidos al Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*. Buenos Aires: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Disponible en: https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/glosario_sistema_proteccion_integral_derechos_2015.pdf
- Sloterdijk, P. (2019). *En el mundo interior del capital, para una teoría filosófica de la globalización*. Madrid: Siruela.
- Spinoza, B. (2017). *Ética demostrada según el orden geométrico*. Madrid: Tecnos.
- Subirats, J. y Gomá, R. (1998). Democratización, Dimensiones de Conflicto y Políticas Públicas en España. En: Gomá, R. y Subirats, J. (coords.). *Políticas públicas en España*. Contenidos, redes de actores y niveles de gobierno. Madrid: Ariel Ciencia Política, pp. 13-36.
- Subirats, J.; Knoepfel, P.; Larrue, C. y Varone, F. (2008). *Análisis y gestión de políticas públicas*. Barcelona: Ariel.
- Tenembaum, G. (2012). Violencia juvenil, familias y calles ¿Dónde se “rescatan” los adolescentes de Montevideo en conflicto con la ley? *Revista de Ciencias Sociales*, 31(42): 151-175.
- Tenembaum, G.; Viscardi, N.; Fuentes, M.; Salamano, I. y Espíndola, F. (2021). *Relatos de muerte. Homicidios de jóvenes montevideanos en ajustes de cuentas y conflictos entre grupos delictivos. Informe final*. Montevideo: ANII-FSSC.
- Therborn, G. (2015). *Los campos de exterminio de la desigualdad*. Buenos Aires: FCE.
- UNICEF, Fundación Justicia y Derecho (2013). *Internados. Las prácticas judiciales de institucionalización por protección de niños, niñas y adolescentes en la ciudad de Montevideo*, Montevideo, UNICEF, FJD.
- UNICEF (2017). *Convención sobre los Derechos del Niño. Observaciones del Comité de los Derechos del Niño sobre los informes periódicos presentados por Uruguay. 2007 y 2015*. Montevideo: UNICEF.
- UNICEF, INMUJERES e INAU (2021). *La violencia contra niños, niñas y adolescentes. Análisis en el marco de la Segunda Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia Basada en Género y Generaciones 2019*. Montevideo: UNICEF.
- UNICRI-ILANUD (1990). *Infancia, adolescencia y control social en América Latina. Primer informe*. San José de Costa Rica, 21 a 25 de agosto de 1989. Proyecto de investigación. Desarrollo de los Tribunales de Menores en Latinoamérica. Tendencias y perspectivas. Buenos Aires: Depalma.
- Uriarte, P. y Montealegre, N. (2018). Al menos un puñado de gurises. Una experiencia de reasentamiento de niños sirios en Uruguay. *Athenea Digital*, 18(1): 91-112.
- Uruguay, Poder Legislativo (2019). Ley 19.747. Modificación del capítulo XI de la Ley 17.823, Código de la Niñez y la Adolescencia. *Registro Nacional de Leyes y Decretos*, 3 de junio. Disponible en: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19747-2019>
- Uruguay, Poder Legislativo (2008). Ley 18.381. Ley sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública. *Registro Nacional de Leyes y Decretos*, 7 de noviembre. Disponible en: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18381-2008>
- Uruguay, Poder Legislativo (2004). Ley 17.823. Código de la Niñez y la Adolescencia. *Registro Nacional de Leyes y Decretos*, 14 de setiembre. Disponible en: <https://www.impo.com.uy/bases/codigo-ninez-adolescencia/17823-2004>
- Uruguay, Poder Legislativo (1988). Ley 15.977. Creación del Instituto Nacional del Menor, INAME. *Registro Nacional de Leyes y Decretos*, 17 de octubre.

- Disponibile en: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/15977-1988>
- Uruguay, Poder Legislativo (1972). Ley 14.068. Ley de Seguridad del Estado y del Orden Interno. *Registro Nacional de Leyes y Decretos*, 12 de julio. Disponible en: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/14068-1972>
- Van Ijzendoorn, M. H.; Schuengel, C. y Bakermans-Kranenburg, M. (1999). Disorganized attachment in early childhood: Meta-analysis of precursors, concomitants, and sequelae. *Development and Psychopathology*, 11(2):225-249.
- Velásquez Gavilanes, R. (2009). Hacia una nueva definición del concepto "política pública". *Desafíos*, 20: 149-187.
- Viñar, M. (2018). *Experiencias psicoanalíticas en la actualidad sociocultural. Cómo nos cambia un mundo que cambia*. Buenos Aires: NOVEDUC.
- Weisz, C. B. (2017). La representación social como categoría teórica y estrategia metodológica. *Rev. CES Psicol.*, 10(1): 99-108.
- Winnicott, D. W. (2004). *Deprivación y delincuencia*. Buenos Aires: Paidós.
- Zaffaroni, E. R. (1997). *Criminología: aproximación de un margen*. Bogotá: Temis.
- Zambrano, M. (2000). *La vocación del maestro*. Madrid: Ágora.
- Zeanah, C. H.; Smyke, A. T.; Koga, S. F. y Carlson, E. (2005). The Bucharest Early Intervention Core Group. Attachment in institutionalized and community children in Romania. *Child Development*, set.-oct.;76(5):1015-1028.
- Zelmanovich, P. y Minnicelli, M. (2012). Instituciones de infancia y prácticas profesionales: entre figuras de segregación y dispositivos de inscripción simbólica. *Propuesta Educativa*, 37: 39-50.



Dirección

Br. Artigas 1659, piso 12
Montevideo, Uruguay

www.unicef.org/uruguay



@unicefuruguay